

GÉNEROS Y SOCIEDAD:

Aportes desde el Conurbano



Facultad de
Ciencias
Sociales



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho

DIPLOMATURA
en Géneros y Sociedad

**FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Géneros y Sociedad: Aportes desde el Conurbano / editado por Gustavo Naón; María Fernanda Vazquez. - 1a ed. compendiada. - Lomas de Zamora: Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 2021.

Libro digital, PDF.

Archivo digital: descarga y online.

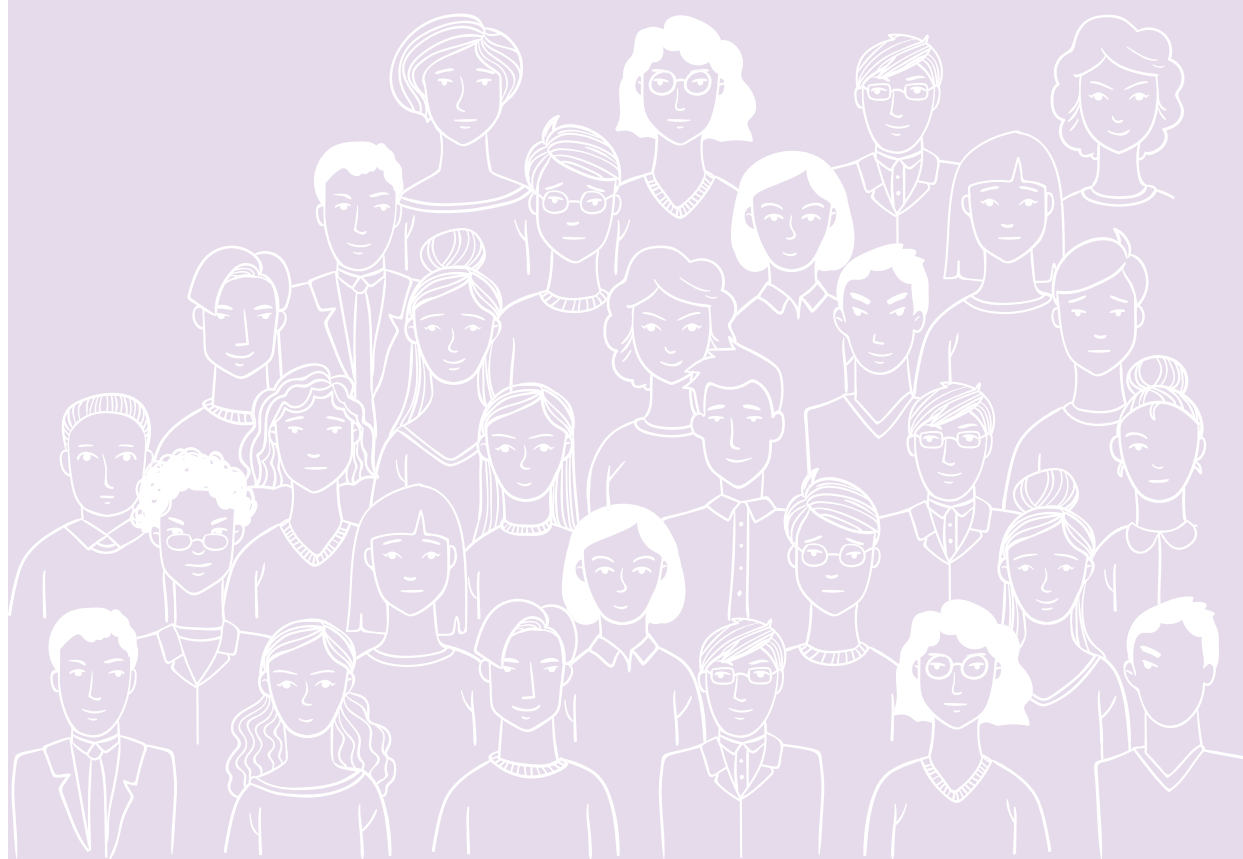
ISBN 978-987-3839-19-1

1. Perspectiva de Género. 2. Comunicación. 3. Economía. I. Naón, Gustavo, ed. II. Vazquez, María Fernanda, ed. III. Título. CDD 305.42

Índice

	Prólogos
06	Dra. Vazquez, María Fernanda. Decana de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Lomas Zamora.
08	Mgtr. Naón, Gustavo. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
10	Memoria técnica. Diplomatura en Géneros y Sociedad 2019.
	Artículos de docentes
13	- Análisis psicosocial de los estereotipos y el prejuicio de género. Dr. Etchezahar, Edgardo y Dr. Ungaretti, Joaquín.
26	- ¿Qué tan feminista es el sindicalismo? Una aproximación a las representaciones sobre el feminismo en el espacio de Mujeres Sindicalistas. Lic. Estermann, Victoria.
40	- Cómo construir una narrativa inclusiva. Dra. Ottaviano, Cynthia.
50	- Necropolíticas. Basta de travesticidios. Guimaraes, Florencia.
58	- Una poética del género. Qué vínculos deseables podemos establecer entre la LIJ, la diversidad y el género. Lic. Larralde, Gabriela.
64	- Causas de la violencia intrafamiliar. Lic. Picón, Josefina.
	Artículos de estudiantes
72	- Feminismos populares. Aranda, Florencia.
83	- Infancias y adolescencias trans en la Argentina. Tec. Báez, Claudia.
106	- Las nuevas masculinidades. Lic. Ballerini, Gerónimo.
128	- De las víctimas de violencia de género en los procesos judiciales: revictimización y dificultades estructurales para el acceso de las mujeres a la Justicia. Dra. Bournot, Sabrina.
143	- De fútbol femenino a fútbol feminista: Lic. Diana, David.
167	- El lugar de la transexualidad y el travestismo en los discursos médicos-científicos: implicancias sociales de estas conceptualizaciones. Lic. Destéfano, Micaela.
173	- Trabajo reproductivo. Lic. Lanni, Karina.
183	- Minorizadocracia: estudio y análisis legislativo social a les minorizadas por el Estado y sus miembros. Dr. Luna, Aldo Marcelo.
199	- Minorización sexo-género como constructo social. Luna, Alessandra.
214	- De lo personal a lo político. Análisis y articulación teórica de un caso de violencia de género en el contexto de pareja. Luna, Sandra.
227	- La representación de las mujeres y la diversidad en la ficción de consumo masivo. Peña, Micaela.
252	- 89-20/Modelo para armar. Lic. Pereyra, María.
266	- Petü Mogeleñ: estamos vives. Ponce, Mireya.
282	- La pobreza en la Argentina desde una perspectiva de género. Prof. Raggio, Paula.

GÉNEROS Y SOCIEDAD: Aportes desde el Conurbano



Prólogo

María Fernanda Vazquez

Decana de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Lomas de Zamora

*“No hay barrera, cerradura ni cerrojo
que puedan imponer a la libertad de mi mente”*

Virginia Woolf

Las cuestiones de género, y en particular la violencia de género, han existido siempre, desde el origen mismo de la humanidad. Y es cierto, también, que en los últimos años se ha avanzado en la concientización social y en su visibilización para enfocarla como un problema social.

Siguiendo el pensamiento de Khon (1976), un problema social es cuando “un fenómeno social tiene un impacto negativo en las vidas de un segmento considerable de población”. Para completar este concepto, tomando a Sullivan (1980), sostendremos que “ existe un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y puede ser remedida mediante una acción colectiva”.

Orientados en estas definiciones, podemos afirmar que la violencia de género es un problema social y, además, “reciente”. Es una problemática sobre la que la sociedad “recientemente” está tomando conciencia y conocimiento de sus diferentes dimensiones.

Para poder comprenderla de mejor manera, nos tenemos que posicionar desde la “perspectiva de género”, que permite analizar las formas para comprender cómo se crean y perduran sistemas sociales, a partir de un determinado punto de vista del sexo, el género y la orientación sexual. En ese sentido, es necesario considerar los siguientes elementos:

- Reconocer que las formas de ver y caracterizar el género, mutan en las diferentes sociedades y épocas.
- Considerar que el género nos atribuye determinadas características.
- Analizar las desigualdades entre lo femenino y lo masculino, y la forma en que se basa el predominio de lo masculino.
- Identificar la influencia del género en diferentes ámbitos como la política, la economía, el trabajo y la educación, entre otras.
- Visualizar que el género se ve influido por otros elementos, tales como la edad o el estado civil.
- Buscar la igualdad de género para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.

En este sentido, en 2019, las Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en forma conjunta, comenzamos a desarrollar la “Diplomatura en Géneros y Sociedad”, con el objeto de contribuir, a través de una propuesta académica, a visibilizar y ofrecer aportes para la comprensión y tratamiento de las cuestiones de género.

Con esta propuesta educativa, estamos formando a “formadores y operadores sociales”, con una sólida base teórica, metodológica y técnica que les permitirá identificar, analizar, diseñar y evaluar proyectos y programas, como así también participar en equipos de trabajo para poder definir políticas públicas referidas a las cuestiones de género. Se los/las capacita para que puedan intervenir y aportar, con una actitud abierta, crítica y reflexiva, que posibilitará el intercambio de conocimientos y experiencias en el trabajo con equipos interdisciplinarios e intersectoriales.

Por estas razones expresadas, me es muy grato presentarle a la comunidad los trabajos más destacados que realizaron los y las participantes de la “Diplomatura en Géneros y Sociedad”. Estas producciones van extendiendo los caminos del conocimiento y cimentado las bases teóricas sobre las que otros y otras irán construyendo nuevos saberes.

Cada una de las producciones que forman parte de esta publicación es el fruto de un innovador e interesante tránsito formativo, de un trabajo serio y profundo realizado por sus autores y autoras, con un abordaje interdisciplinar y basado en sólidos fundamentos teóricos y prácticos.

Es propicia esta oportunidad para manifestar mis felicitaciones por la calidad de los trabajos realizados y alentarlos/las, también, para continuar trabajando en la construcción de conocimientos con sentido social, fuertemente implicados con los problemas de la gente y siguiendo el sentido que asumió nuestra Universidad con el compromiso social.

Realizar este prólogo me gratifica y fortalece mis esperanzas porque, con las acciones realizadas y estas producciones escritas, estamos haciendo un aporte para vivir en una sociedad más justa, igualitaria y comprensiva.

Prólogo

Gustavo Naón

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Como casas de estudio que forman parte de la primera Universidad pública del conurbano, una institución comprometida con las problemáticas de nuestros territorios, asumimos la responsabilidad de contribuir con el desarrollo igualitario desde una perspectiva transversal de equidad de género en todos los ámbitos de nuestras vidas.

Desde un enfoque crítico, diseñamos y pusimos en funcionamiento la “Diplomatura en géneros y sociedad” con el propósito de favorecer al cambio de valores culturales, discutir normas y principios, problematizar las representaciones y los roles tradicionales de varón y mujer y desnaturalizar los estereotipos y discriminaciones entre géneros.

Suscribimos a la idea de que la cultura es aquella trama de significaciones a través de la cual otorgamos sentidos a los fenómenos de la vida cotidiana e interactuamos socialmente.

Clifford Geertz la define como un “sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los seres humanos comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.

Como integrantes de una comunidad, nuestras conductas y relaciones se estructuran a partir de normas, valores, representaciones y costumbres que constituyen el comportamiento social y público que adquirimos y desarrollamos como seres simbólicos.

El abordaje transdisciplinario también abraza la concepción del poder arraigada en nuestra cultura. Al respecto, el sociólogo español Manuel Castells sostiene que la forma esencial de poder está en la capacidad para modelar la mente. “La forma en que sentimos y pensamos determina nuestra manera de actuar, tanto individual como colectivamente (...) La batalla primordial para la definición de las normas de la sociedad y la aplicación de dichas normas a la vida diaria gira en torno al moldeado de la mente”, define.

Entonces, quien posee el poder determina los valores y las normas sociales, y lo ejerce –incluso aquellos que se basan en la coacción y violencia- mediante la construcción de significados.

Las sociedades se construyen en base a esas relaciones de poder porque éste es necesario para su funcionamiento de las mismas. La discusión se concentra, entonces, en si el empoderamiento y el sometimiento pueden estar condicionados por los géneros.

Un cambio cultural profundo propone inexorablemente deconstrucciones –término que, desde el postestructuralismo, aportó Jacques Derrida-, que signifiquen deshacer(nos) para conformar una nueva estructura. Por ese motivo, esta propuesta lanzada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora tiene el objetivo principal de “formar formadores en problemáticas de géneros”, y agentes multiplicadores, comprometidos con esta transformación.

Entendemos que la visibilidad, la reflexión y el debate son esenciales para la toma de conciencia colectiva que nos propone este cambio de época. También, defendemos la idea de que la equidad de géneros debe ser consecuencia de un proceso de concientización y reconocimiento, que debe incluir a todos los miembros de la sociedad.

Por último, es menester resaltar que, después de años de retrocesos y postergaciones, tenemos por delante el desafío de la reconstrucción.

La reconstrucción de un país en el que la educación vuelva a ser la herramienta indispensable para la movilidad social ascendente, en el que las universidades públicas vuelvan a ser consultoras privilegiadas para el Estado. Un país que apueste por la ciencia, la tecnología y la innovación, por la generación de empleo, por el desarrollo, por la inclusión.

Un país en que la igualdad de oportunidades y la justicia social vuelvan a ser bandera de un proyecto de nación. Y esa reconstrucción también debe contemplar, en las agendas prioritarias, la incorporación transversal de las políticas de género y diversidades sexuales.

DIPLOMATURA EN GÉNEROS Y SOCIEDAD UNLZ 2019 Memoria técnica

La primera cohorte de la “Diplomatura en Géneros y Sociedad” de la UNLZ inició el 9 de abril de 2019 con 110 estudiantes, que asistieron a la cursada de manera semanal y presencial a lo largo de 30 clases. Al momento de finalizar la cursada, el 3 de diciembre de 2019, había 55 estudiantes regulares, de los cuales 47 cumplimentaron la entrega y aprobaron el Trabajo Final y la “Diplomatura en Géneros y Sociedad”.

El dictado de la Diplomatura se dividió en cuatro módulos: 1) Epistemología Feminista y Estudios de Géneros; 2) Perspectiva de Género; 3) Violencia de Género; 4) Legislación y Políticas Públicas. Al finalizar cada módulo, los/as/es alumnos/as/es debieron realizar un trabajo práctico cuyo propósito fue el afianzamiento y profundización de los contenidos abordados en las clases correspondientes. Se les entregaron consignas que buscaban procurar la elaboración creativa y reflexiva, así como la lectura y análisis de los materiales bibliográficos aportados por las y los docentes. En este sentido, las consignas se dividieron en cuatro tipos de actividades: producción, lectura, creatividad y reflexión.

Al finalizar la totalidad de la diplomatura, se les entregó la estructura del Trabajo Final, consistente en la realización de un trabajo monográfico - ensayístico de un tema a elección dentro de los abordados en los cuatro módulos. La fecha de entrega fue el 20 de diciembre de 2019, con prórroga hasta el 20 de marzo de 2020 en función de lo solicitado por los/ las/ les estudiantes. Cabe destacar que contaron con una clase de elaboración del Trabajo Final en el mes de octubre.

Se utilizó un aula dentro del Campus Virtual de la Facultad de Derecho a través de la cual se compartieron los materiales bibliográficos y didácticos que remitieron los docentes. El aula se organizó por módulos y por clase y se detallaron: modalidades de los encuentros (en algunos casos fueron conferencias magistrales), contenidos a trabajar, bibliografía y docentes. El aula se utilizó también para comunicación y difusión de actividades extraprogramáticas vinculadas a la diplomatura, propias y/o externas a la UNLZ, así como reprogramaciones.

Por último, por medio del campus, se informó a les estudiantes de las consignas de todos los trabajos prácticos y del Trabajo Final, así como fechas de entrega.

La propuesta inicial de la diplomatura fue elaborada con el objetivo de ofrecer una gran diversidad de perspectivas y puntos de vista, razón por la cual cada clase fue dictada por un/a/e docente diferente. Esto posibilitó la pluralidad de voces y también de modalidades de clase, así como la creación de diferentes espacios de intercambio y reflexión con el grupo de estudiantes. La incorporación de docentes que no pertenecían al ámbito académico, sino a organizaciones de la sociedad civil y distintos ámbitos gubernamentales, por ejemplo, le dieron a la diplomatura el perfil colaborativo de construcción de saberes en un sentido simétrico entre los distintos actores de la sociedad (Universidad, sociedad civil y Estado). Asimismo, las conferencias públicas con referentes en las temáticas abordadas resultaron sumamente enriquecedoras, tanto para les estudiantes como para la comunidad universitaria en general.

En base a la participación en clase y el desempeño durante la cursada, se seleccionaron las producciones presentes en esta edición, que dan cuenta de la variedad de temas, enfoques y perfiles de quienes cursaron la diplomatura.

Docentes de la Diplomatura en Géneros y Sociedad (2019):

Módulo 1: Karina Bidaseca, Adriana Serrudo, María Elena Naddeo, Dora Barrancos, Máximo Javier Fernández, Eduardo Otero, Alan Otto Prieto.

Módulo 2: Candelaria Botto, Camila Barón, Florencia Freijo, Alejandra Maritato, Mónica Montero, Malena Haboba, Alma Fernández, Tania Rodríguez, Florencia Alcaraz, Julia Zárate, Cynthia Ottaviano.

Módulo 3: Josefina Picón, Claudia Juan, Lucía Ybañez, Alicia Taliercio, Silvia Gabarrini, Edgardo Etchezahar, Joaquín Ungaretti, Enrique Stola, Sergio Mola, Florencia Guimaraes, Natalia Bertazzoli, Silvana Sosa.

Módulo 4: Aida Kemelmajer de Carlucci, Agustina Ayllón, Laura Giosa, Laurana Malacalza, Sonia Sánchez, Margarita Meyra, Marisa Herrera, María Petrona Miguel, Mónica Malchiodi, Agostina Felice, Nelly Minyersky, Gabriela Larralde.

Coordinación de la Diplomatura
Luz Canella Tsuji
Jimena Vázquez

ARTÍCULOS DE DOCENTES

Análisis psicosocial de los estereotipos y el prejuicio de género

Edgardo Etchezahar y Joaquín Ungaretti*

*Dr. Edgardo Etchezahar

Licenciado en Psicología (UBA), Magíster en Psicología Cognitiva y Aprendizaje (FLACSO – Universidad Autónoma de Madrid), Doctor en Psicología (UBA). Investigador Adjunto del CONICET. Profesor en la asignatura Psicología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Docente del Seminario de Posgrado Identidad Social y Prejuicio de la Facultad de Psicología (UBA). Autor de diferentes publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales. Investigador en Proyectos PICT y UBACyT. Director de Proyecto de Investigación LOMASCyT.

Dr. Joaquín Ungaretti

Licenciado en Psicología, Magíster en Psicodiagnóstico y Evaluación Psicológica, Doctor en Psicología (UBA). Profesor en la asignatura Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Docente del Seminario de Tesis y Metodología de la Investigación Científica en la Maestría en Psicología Cognitiva y Aprendizaje de FLACSO-Argentina. Investigador Asistente CONICET. Becario Fulbright-Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2018). Autor de diferentes publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales. Investigador en Proyectos PICT, UBACyT y LomasCyT.

A lo largo de la historia, la investigación psicológica muestra que el género ha sido una de las categorías principales que la gente utiliza para organizar la información sobre otras personas y, también, es probable que sea una de las primeras categorías de información que la gente toma cuando entra en contacto o se representa a otros individuos (Schneider, 2004). Generalmente, las personas tienden a procesar esta información de forma directa y, a menudo, realizan atribuciones causales sobre la base de esa lectura rápida. En este sentido, existen múltiples ejemplos que ilustran el modo en que los juicios rápidos pueden conducir a la consecución de atribuciones erróneas y suposiciones estereotipadas (Adams, Hess y Kleck, 2015). Por el contrario, si las personas pudiésemos ir más allá de la categorización inicial, probablemente, se obtendrían resultados más positivos en las relaciones intergrupales. No obstante, este fenómeno no suele suceder y las consecuencias negativas de ver a los demás a través de diferentes categorías, como el sexo y el género, afectan las creencias y comportamientos de los individuos (Dunham, Stepanova, Dotsch y Todorov, 2015).

Es preciso destacar que la percepción social no sólo opera a través de factores intraindividuales, sino que existen múltiples factores relacionados con el contexto que también influyen en el modo en que percibimos a los demás (Holoien, Bergsieker, Shelton y Alegre, 2015). Por un lado, existiría una amplia gama de señales visuales que influyen en el modo en que inicialmente percibimos, categorizamos y nos formamos impresiones acerca de otros, tales como los rasgos faciales o las características morfológicas del cuerpo. No obstante, simultáneamente, esta formación inicial de impresiones está siendo influenciada por factores externos al individuo, tales como los medios de comunicación y los diferentes agentes de socialización con los que una persona interactúa a lo largo de las diferentes etapas de su desarrollo (Wilson y Rule, 2015).

Pese a que una vez que los individuos clasifican a una persona como miembro de un determinado grupo social suele configurarse la forma en que respondemos hacia los sujetos que pertenecen a ese grupo (Gaertner, Dovidio, Guerra, Hehman y Saguy, 2016), algunos acontecimientos históricos demuestran la rapidez con que las visiones de otros grupos sociales pueden cambiar. Por un lado, este proceso de modificación de las visiones sobre un grupo social puede resultar negativo, como lo fue por ejemplo el aumento de reacciones negativas por parte de los ciudadanos argentinos hacia los ingleses luego del conflicto bélico entre nuestro país e Inglaterra por las Islas Malvinas (Kauth, 2012). Sin embargo, esta evidencia acerca de la posibilidad de rápidos cambios en la percepción de un grupo también puede resultar en aspectos positivos para la mejora de las relaciones intergrupales conflictivas, como lo demuestran las diferentes estrategias empleadas a lo largo de la historia para fomentar la reducción del prejuicio, los estereotipos y la discriminación (Paluk y Green, 2009).

De acuerdo con Xiao, Coppin y Van Bavel (2016), si bien a lo largo de la historia el modo en que percibimos a los demás ha ido modificándose, existen ciertas categorías sociales generales que aún persisten y que, de acuerdo al contexto y la historia de la relación intergrupar, constituyen la base para la construcción de estereotipos sobre los cuales emergen el prejuicio y la discriminación hacia quienes pertenecen a dichas categorías. Por ejemplo, categorías sociales que dan lugar al *prejuicio religioso* (e.g. judaísmo, islamismo), al *prejuicio físico* (e.g.

obesidad, delgadez), al *ageísmo* (e.g. vejez, juventud), al *prejuicio hacia la discapacidad* (e.g. capaz, incapaz, inteligente, no inteligente), al *prejuicio hacia la inmigración* (e.g. legal, ilegal), al *prejuicio étnico* (e.g. indígenas, nativos), al *prejuicio sexista* y de *género* (e.g. mujeres, gays, lesbianas, travestis).

Este conjunto de categorías y grupos de personas sobre las cuales los individuos forman estereotipos, son relativamente transculturales y, con alguna variante específica del contexto, se encuentran presentes en la mayoría de los países alrededor del mundo (Hogg, 2014). Sin embargo, en el caso de la Argentina, la historia de su constitución como nación y posterior desarrollo favorecen a que, en la actualidad, ciertas categorías sociales estén más presentes que otras y direccionen actitudes negativas hacia quienes son percibidos como pertenecientes a cada una de ellas (Geler, 2016).

1. La mujer como un grupo social vulnerable en la Argentina: El prejuicio sexista

Como fue mencionado anteriormente, la Argentina se caracterizó por una reacción tardía frente a las problemáticas relacionadas con el prejuicio y la discriminación, dado que recién en el año 1988 se comienzan a evidenciar ciertos avances en materia legislativa, como la sanción de la Ley Antidiscriminatoria N° 23.592. Si bien a partir de ese entonces se comenzaron a tomar una serie de medidas para la prevención de estos fenómenos, se observa que en la actualidad, cuando se evalúa la discriminación sufrida por diferentes grupos sociales, se puede apreciar que es aún muy elevada, principalmente, en aquellos grupos históricamente vulnerables en nuestro contexto. Específicamente en lo que refiere al prejuicio de género o sexista, las cifras más actuales sobre esta problemática son las proporcionadas por el INADI en el año 2014, cuando informó que el 38% de las mujeres refirió haber sufrido discriminación en primera persona por su condición de ser mujer (Etchezahar, Ungaretti, Bria y Pesce, 2020).

Además, más allá de los avances en materia legislativa para la prevención de esta problemática, el nivel de femicidios resulta alarmante. Según el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, durante el período 2008-2017, se registraron 2.679 femicidios, de los cuales el 62% fue cometido por parejas o exparejas, y el 51% perpetrado en el domicilio de la víctima. Además, Buenos Aires fue la región más afectada durante el período mencionado, dado que registró el 33% de los casos, seguida por Santa Fe (9%) y Córdoba (8,5%). En lo que va de 2020, se han registrado 227 femicidios y la cifra sigue en aumento.

Por su parte, según el informe de 2019 del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con la Federación Argentina LGBT, 67 personas murieron en Argentina en 2018, como consecuencia de crímenes de odio basados en la identidad sexual y la falta de acceso a derechos básicos. La mayoría de las víctimas fueron mujeres trans. Once mujeres trans y seis varones cis gay fueron asesinados, mientras que 43 mujeres trans murieron por ausencia y/o abandono estatal. También, se relevaron siete suicidios, cinco de mujeres trans, un varón gay y una lesbiana.

Estos datos resultan por demás preocupantes, ya que dan cuenta de un trasfondo de desigualdad según la identidad sexual de los individuos y se muestran cómo es posible llegar,

en última instancia, a cometer crímenes de odio en su contra (Canevari y Isac, 2016). Por tal motivo, a continuación, se desarrollará el modo en que la psicología ha abordado esta problemática psicosocial para cada uno de los grupos mencionados.

El prejuicio de género o sexista: la discriminación por ser mujer

Como fue mencionado anteriormente, si bien mujeres y colectivos minoritarios que se conforman en torno a las diferentes identidades sexuales han alcanzado notorios avances en términos de igualdad, aún resta un largo camino para alcanzarla plenamente, ya sea en relación al acceso a trabajos bien remunerados o en relación a su condición jurídica y política (Glick, Wilkerson y Cuffe, 2015). Estas desigualdades pueden rastrearse a lo largo de toda la historia de la humanidad, aunque a principios del siglo XX emergieron diversos movimientos feministas y LGTB que ejercieron presión para lograr un cambio a nivel social, político y jurídico (Glick y Fiske, 2001).

En este sentido, uno de los aspectos centrales a la hora de pensar este tipo de desigualdades es la distinción entre género y sexo (Caplan y Caplan, 2015). Según el diccionario Oxford, el sexo refiere a las diferencias biológicas entre seres vivos, mientras que el género hace lo propio con las diferencias sociales y culturales (Fiske, 1998). De acuerdo con Nobelius (2004), el sexo se compone de las categorías hombre y mujer, mientras que el género incluye a las de femenino, masculino y todas aquellas elecciones no binarias. En este sentido, el sexo refiere a las diferencias biológicas en términos de cromosomas, perfiles hormonales y órganos sexuales internos y externos, mientras que el género describe las características que una sociedad o cultura delimita (McConaghy, 1986). En otras palabras, el rol de género refiere a las características que las diferentes culturas le atribuyan al sexo a lo largo de la historia. Lo que significa ser un *hombre* implica entonces un aspecto sexual, además de las características sociales atribuidas por el grupo social de pertenencia. De la misma manera, ser una *mujer* implica tanto aspectos sexuales como otras atribuciones sociales o culturales (Glick, Wilkerson y Cuffe, 2015). Hallazgos como este sugieren que a pesar de la influencia de los factores biológicos en el comportamiento de género, este último se encuentra fundamentalmente constituido a partir del aprendizaje social y admite una multiplicidad de opciones en términos de identidad sexual.

En el marco de la Psicología Social, se han propuesto diferentes explicaciones para la cuestión asociada a estas formas de prejuicio. No obstante, una de las explicaciones que ha adquirido mayor consenso en las últimas dos décadas ha sido aquella que ubica las bases de este comportamiento intergrupar negativo en la estereotipación y la justificación del sistema, específicamente, el sistema patriarcal o sistema de género.

Los estereotipos complementarios de género y la justificación de la desigualdad como explicación para la violencia: el caso del prejuicio hacia las mujeres

Los enfoques sociocognitivos de los estereotipos y el prejuicio pueden haberse originado principalmente para explicar el impacto que las creencias sobre las categorías sociales tienen sobre las mentes individuales (por ejemplo, Allport, 1954; Biernat y Dovidio, 2000; Hamilton, 1981; Tajfel, 1969), pero también han contribuido inmensamente para comprender las consecuencias sociales de los estereotipos que están disponibles culturalmente en la sociedad.

Los investigadores han identificado que los pensamientos, los sentimientos y el comportamiento se ven afectados por los estereotipos que en ocasiones surgen en un nivel inconsciente (Bargh, Chen y Burrows, 1996; Devine, 1989; Greenwald y Banaji, 1995). En otras palabras, es como si existiera una especie de aura de presunto consenso que a menudo rodea las actitudes raciales y grupales, y este entorno social percibido sirve para mantener y aumentar los prejuicios (Crandall, 2002; Stangor, Sechrist y Jost, 2001). Los estereotipos sociales son, de hecho, poderosos estímulos ambientales que no dependen del respaldo personal consciente para que sus efectos sean palpables. En los casos de estereotipos basados en el género, las actitudes hacia el grupo de mujeres desfavorecidas son favorables en contenido y, sin embargo, perjudiciales en sus consecuencias.

Una serie de trabajos de investigación desarrollados en esta línea por Eagly y Mladinic (1989, 1993) han demostrado de manera más convincente que, aunque la mayoría de las personas tienen estereotipos halagadores de las mujeres como serviciales, amables, cálidas y empáticas, estas creencias pueden, en realidad debilitar las percepciones de sus aptitudes en diferentes esferas de la vida cotidiana (ver también Langford y MacKinnon, 2000). Por ejemplo, Glick y Fiske (1996, 2001) han argumentado que las percepciones de calidez y competencia de los grupos sociales, a menudo, están inversamente relacionadas y que las formas "sexistas" en las que las mujeres son vistas como cálidas -pero no competentes- sirven para aumentar el apoyo de los individuos al sistema de desigualdad de género (ver también Glick et al., 2000, 2004). Así, se ha llegado a la conclusión que los estereotipos femeninos se componen de atributos altamente favorables y desfavorables.

Estas propuestas son consistentes con algunas teorías que enfatizan el papel de los estereotipos y la ideología en los principales miembros de grupos desfavorecidos para justificar y mantener el status quo (Jackman, 1994; Jost y Banaji, 1994; Sidanius y Pratto, 1999), y analizan como pueden ser cómplices de su propia subordinación.

Estereotipos complementarios de género

Mientras que los hombres generalmente son estereotipados como competentes, asertivos, independientes y orientados al logro, las mujeres lo son como cálidas, sociables, interdependientes y orientadas a las relaciones (Deaux y Lewis, 1984; Eagly y Steffen, 1984; Langford y MacKinnon, 2000; Williams y Best, 1982). En este sentido, los estereotipos masculinos y femeninos son complementarios porque se considera que cada grupo de género posee un conjunto de fortalezas que equilibra sus propias debilidades y

complementa las fortalezas asumidas del otro grupo (véase también Kay y Jost, 2003). Esta complementariedad hace que los estereotipos de género sean altamente aceptables tanto para mujeres como para hombres.

En esta línea, el trabajo innovador de Eagly y Steffen (1984) demostró por primera vez, con el uso de métodos experimentales, que los estereotipos complementarios se infieren de los supuestos prevalecientes sobre los roles sociales y ocupacionales de hombres y mujeres. Los atributos estereotipados, en otras palabras, se derivan de la información sobre el estado y el rol de cada uno de ellos. Más de dos décadas de investigación han llevado a concluir que, en una serie de contextos diferentes pero relacionados, las personas tienden a estereotipar a los miembros de los grupos de alto estatus como agénticos -pero no comunales- y a los miembros de los grupos de bajo estatus como comunales -pero no agénticos-. En una extensión y elaboración de la literatura teórica y empírica sobre estereotipos complementarios de género, Glick y Fiske (1996, 2001) han propuesto que las actitudes hacia las mujeres son “ambivalentes”. Se ha demostrado que los estereotipos femeninos incluyen atributos altamente favorables y desfavorables; en otras palabras, el sexismo puede involucrar una extraña mezcla de hostilidad y benevolencia. En un estudio sobre el sexismo ambivalente en 19 países diferentes, (Glick et al., 2000) descubrieron que las mujeres tenían al menos la misma probabilidad que los hombres de respaldar formas benévolas de sexismo. También encontraron que, dentro de cada país, (a) las puntuaciones medias de sexismo de hombres y mujeres estaban fuerte y positivamente correlacionadas entre sí -lo que sugiere una justificación consensuada del sistema- y (b) tanto el sexismo hostil como el benevolente mostraban sus niveles más altos en sociedades en las que la igualdad de género y el empoderamiento femenino eran más bajos. Al comentar sobre estos hallazgos, Glick y Fiske (2001) concluyeron que, aunque la antipatía sexista es la forma más obvia de prejuicio contra las mujeres, la evidencia sugiere que la benevolencia sexista también puede desempeñar un papel importante en la justificación de las desigualdades de género.

Según Jackman (1994), estereotipar a hombres y mujeres de manera diferencial en términos agénticos y comunales, favorece al menos dos aspectos relevantes para mantener el sistema vigente. Uno es que trata a cada grupo de género como esencialmente adecuado para ocupar los puestos y roles que la sociedad les prescribe. Este tipo de “justificación de roles” contribuye a la legitimidad percibida del status quo al caracterizar las divisiones culturales del trabajo no sólo como justas, sino tal vez, incluso, como naturales e inevitables (Jost y Hamilton, 2005). El segundo aspecto es que evita que las mujeres se retiren por completo del sistema de relaciones de género en un contexto social en el que se asume la competencia de los hombres y no la de las mujeres (Glick y Fiske, 2001). A través de la atribución cultural de rasgos favorables a las mujeres, como la calidez y la virtud, y la afirmación de que los dominios femeninos son muy valorados, ellas pueden sentirse halagadas en una cooperación activa con un sistema patriarcal. Este proceso de cooptación, a diferencia de la justificación de roles, funciona sólo en miembros de grupos subordinados y pertenece sólo a atribuciones de rasgos socialmente deseables.

Efectos de la justificación del sistema en los estereotipos complementarios de género

A partir de lo expuesto, se puede inferir que además de los factores identificados por Jackman (1994), la complementariedad de los estereotipos de género es una tercera variable que contribuye a apoyar el status quo. Desde la perspectiva de la *justificación del sistema*, la creencia de que cada grupo en la sociedad posee algunas ventajas y algunas desventajas debería aumentar la sensación de que el sistema en su conjunto es justo, equilibrado y legítimo. En este sentido, Kay y Jost (2003) lo han demostrado esto con respecto a los estereotipos de ricos y pobres, al identificar que la exposición de las personas a ejemplos de estereotipos complementarios del estilo “pobres pero felices”, “pobres pero honestos”, “ricos pero miserables” y “ricos pero deshonestos” las llevó a obtener mayores puntajes en diferentes medidas de justificación del sistema que aquellos participantes en condiciones de control que estuvieron expuestos a estereotipos no complementarios.

Más allá del uso de estereotipos para racionalizar roles específicos como el ama de casa y halagar a las mujeres para que adopten el status quo sexista, se ha propuesto que los estereotipos de género comunales y benévolos podrían servir a fines justificadores del sistema al contrarrestar las supuestas ventajas de los hombres como agénticos. Esta posibilidad fue sugerida por Bem y Bem (1970), quienes observaron que los estereotipos de género refuerzan el sistema al retratar a hombres y mujeres como “complementarios pero iguales”. Muchas personas reconocen que la mayoría de las mujeres terminan como amas de casa a tiempo completo debido a su socialización y que estas mujeres ejemplifican el fracaso de nuestra sociedad para criar a las niñas como individuos únicos. Pero, señalan, el papel del ama de casa no es inferior al papel del hombre profesional: es complementario pero igual en términos jerárquicos. La racionalización ideológica de que hombres y mujeres ocupan posiciones complementarias pero iguales en la sociedad parece ser una invención bastante reciente. En épocas anteriores, no se consideró necesario proporcionar a la ideología de género una apariencia igualitaria.

Cabe aclarar que no se está afirmando que los estereotipos de género contribuyan a la justificación del sistema sólo por su carácter complementario. Por el contrario, se espera que los efectos de la justificación del sistema sobre la complementariedad de estereotipos operen en conjunción con los procesos de justificación de roles, haciendo que la cooptación de subordinados sea más efectiva. Estos tres mecanismos, en otras palabras, no son mutuamente excluyentes, sino que se ha hipotetizado que los estereotipos de género comunitarios y complementarios deberían ser especialmente efectivos para aumentar el apoyo ideológico al status quo (véase también Kay et al. 2005; Kay y Jost, 2003).

Es importante señalar que, en investigaciones previas, la función de racionalización de los estereotipos de género se ha asumido a partir de la existencia y el contenido de los propios estereotipos. Es decir, el hecho de que los hombres -y otros grupos de alto estatus- sean estereotipados como agénticos, mientras que las mujeres -y otros grupos de bajo estatus- han sido estereotipados como comunales, se ha tomado como evidencia prima facie de que tales

estereotipos sirven para justificar la división desigual del trabajo (e.g., Conway et al., 1996; Eagly y Steffen, 1984; Jackman, 1994).

Los efectos paliativos de la justificación del sistema: el caso de las personas LGBT

Si bien el panorama legal y cultural para las personas LGBT en Argentina se está transformando, persiste un profundo hilo de homofobia y discriminación. Las minorías sexuales se enfrentan a una discriminación generalizada en la contratación y son blanco de delitos relacionados con el odio, incluido el homicidio, y el acoso por parte del resto de la sociedad (Federación Argentina LGBT, 2019).

Incluso, las primeras teorías psicológicas postulan que ser víctima de prejuicios ejerce efectos negativos sobre la salud mental y física (McLean, 1946), y esta evidencia ha sido respaldada por datos más contemporáneos (por ejemplo, Cochran, Sullivan y Mays, 2003; Hatzenbuehler, 2014). Entre los miembros de grupos desfavorecidos, las experiencias personales con la discriminación están vinculadas a múltiples indicadores de peor salud mental y física, incluyendo angustia psicológica (Sellers y Shelton, 2003), baja autoestima y sentimientos de dominio (Williams, Neighbours y Jackson, 2003), mayor respuesta al estrés (Pascoe y Smart-Richman, 2009), mayor frecuencia de conductas poco saludables y niveles más bajos de conductas saludables (Pascoe y Smart-Richman, 2009) y depresión (Schmitt, Branscombe, Postmes y García, 2014).

Por su parte, diferentes estudios a nivel internacional han indicado que las personas LGBT tienen tasas relativamente más altas de depresión y trastornos psiquiátricos en comparación con sus contrapartes heterosexuales (Cochran et al., 2003). Asimismo, la probabilidad de problemas de salud mental y física aumenta entre quienes albergan actitudes negativas sobre su propia orientación sexual (e.g. homonegatividad internalizada; Herek, Gillis y Cogan, 2009; Lick, Durso y Johnson, 2013; Meyer, 2003) y entre aquellos que viven en ambientes intolerantes (Hatzenbuehler, 2014). Sin embargo, los perfiles psicológicos y de salud de la mayoría de las minorías sexuales se hallan dentro de la media poblacional (Cochran et al., 2003; Meyer, 2003). Esta evidencia plantea la cuestión de qué mecanismos psicológicos podrían emplear las personas para protegerse de los efectos tóxicos de la estigmatización.

Múltiples investigadores han destacado la identificación con el endogrupo como una posible estrategia de afrontamiento, argumentando que experimentar discriminación debería conducir a una alta identificación con el grupo estigmatizado, que, a su vez, puede proporcionar un sentido de pertenencia frente a la exclusión social (por ejemplo, Branscombe, Schmitt y Harvey, 1999; Schmitt, Branscombe, Kobrynowicz y Owen, 2002). Según este modelo de identificación frente al rechazo, la importancia de experimentar discriminación no sólo es psicológicamente perjudicial, sino que también promueve la identificación grupal, lo que minimiza, en cierta medida, el impacto negativo directo de esta devaluación en el bienestar. Entre los pocos estudios que han examinado la identificación grupal entre individuos LGBT, los resultados han demostrado que la identificación grupal se asocia positivamente con informes de discriminación (Fingerhut, Peplau y Gable, 2010) y con mayores niveles de bienestar

subjetivo (Fingerhut et al., 2010; Kertzner, Meyer, Frost y Stirratt, 2009), en línea con el modelo de identificación de rechazo. Sin embargo, al menos un estudio también encontró que la percepción del estigma social del grupo, en general, estaba más fuertemente relacionada con el bienestar subjetivo que haber experimentado personalmente la discriminación, de modo que las personas LGBT que perciben que su grupo es el objetivo de la discriminación presentan menos síntomas depresivos que quienes perciben que la discriminación está dirigida sólo al propio individuo (Fingerhut et al., 2010).

Este hallazgo destaca una diferenciación importante entre ser el objetivo de discriminación a nivel individual / interpersonal, y la percepción de que el propio grupo es el objetivo de discriminación a nivel social (Bourguignon, Seron, Yzerbyt y Herman, 2006; Crosby, 1984; Schmitt et al., 2014). La mayoría de las teorías sobre el impacto del estigma social se centran en los encuentros interpersonales con un trato discriminatorio (por ejemplo, Branscombe et al., 1999; Feldman-Barrett y Swim, 1998; Major et al., 2002). Sin embargo, existen razones para creer que las percepciones de cómo la sociedad ve (y trata) al grupo en general, independientemente de las propias experiencias con prejuicios, también podrían estar relacionadas con el bienestar de los miembros de grupos desfavorecidos. En la medida en que la hostilidad a nivel social (en forma de estereotipos negativos o discriminación) es una amenaza para la equidad percibida de la sociedad, aquellos que minimizan que su grupo es el objetivo de esta hostilidad, probablemente, estén mejor capacitados para mantener la creencia de que el sistema, en general, es justo y legítimo. Esto podría, a su vez, promover el bienestar subjetivo.

La función paliativa de la percepción de justicia

Un programa de investigación sobre la teoría de la justificación del sistema (Jost, Banaji y Nosek, 2004) ha demostrado que creer que la sociedad es justa proporciona un sentido de orden, certeza, significado y seguridad y, por lo tanto, puede cumplir una función paliativa en la medida en que reduce la indignación moral (Wakslak, Jost, Tyler y Chen, 2007) y promueve la satisfacción con la vida (Napier y Jost, 2008; Napier, Thorisdottir y Jost, 2010). En términos más generales, la creencia de que el mundo es un lugar justo se ha denominado “engaño fundamental” (Lerner, 1980) porque es un componente crucial del bienestar psicológico. Los investigadores han demostrado que las personas que creen más firmemente que el mundo es justo tienen un efecto más positivo, menos depresión, se sienten menos solos, son más optimistas y son más efectivos para lidiar con el estrés (ver Dalbert, 2001, para una revisión). Para los miembros de grupos estigmatizados, como los individuos LGBT, la percepción de que la jerarquía social es legítima y, por lo tanto, percibir el mundo como justo a expensas del yo, tiende a dañar y no a reforzar el bienestar, como lo demuestra la investigación sobre los efectos negativos para la salud del estigma internalizado (Lick et al., 2013). Sin embargo, percibir el sistema como legítimo no siempre puede manifestarse como la internalización del estigma social. Por ejemplo, en una muestra de minorías sexuales en Chile, la creencia de que el sistema general es justo se relacionó negativamente con la depresión y la ansiedad, mientras

que la homonegatividad internalizada se relacionó positivamente (Bahamondes-Correa, 2016). Esto sugiere que al menos algunas minorías sexuales pueden percibir el sistema como legítimo, y cosechar los beneficios psicológicos de hacerlo, sin internalizar su bajo estatus social.

Otra forma de mantener la creencia de que el mundo es justo es simplemente ignorar la evidencia de que no lo es (Norton y Ariely, 2011). Los estudios han demostrado, por ejemplo, que las personas que piensan que el mundo es justo tienen menos probabilidades de percibir discriminación y esto, a su vez, promueve el bienestar psicológico. Por ejemplo, los adultos mayores con creencias altas del mundo justo tenían menos probabilidades de pensar que la discriminación por edad era prevalente en Estados Unidos (Lipkus y Siegler, 1993). Asimismo, los prisioneros con elevadas creencias en un mundo justo eran menos propensos a creer que experimentaron discriminación en sus procedimientos legales y, en consecuencia, pudieron enfrentar mejor su ira (Dalbert y Filke, 2007).

Bibliografía

- Adams Jr, R. B., Hess, U., y Kleck, R. E. (2015). The intersection of gender-related facial appearance and facial displays of emotion. *Emotion Review*, 7(1), 5-13.
- Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Reading, MA: Addison-Wesley.
- Bahamondes-Correa, J. (2016). System justification's opposite effects on psychological wellbeing: Testing a moderated mediation model in a gay men and lesbian sample in Chile. *Journal of Homosexuality*, 63(11), 1537-1555.
- Bargh, J. A., Chen, M., y Burrows, L. (1996). Automaticity of social behavior: Direct effects of trait construct and stereotype activation on action. *Journal of personality and social psychology*, 71(2), 230.
- Bem, S. L., y Bem, D. J. (1970). Case study of a nonconscious ideology: Training the woman to know her place. *Beliefs, attitudes, and human affairs*, 89-99.
- Biernat, M., y Dovidio, J. F. (2000). Stigma and stereotypes. *The social psychology of stigma*, 2, 88-125.
- Bourguignon, D., Seron, E., Yzerbyt, V., y Herman, G. (2006). Perceived group and personal discrimination: Differential effects on personal self-esteem. *European Journal of Social Psychology*, 36(5), 773-789.
- Branscombe, N. R., Schmitt, M. T., y Harvey, R. D. (1999). Perceiving pervasive discrimination among African Americans: Implications for group identification and well-being. *Journal of personality and social psychology*, 77(1), 135.
- Canevari, C., y Rosa, I. (2016). Territorios de violencia patriarcal: doce años de femicidios en Santiago del Estero (2002-2014). *Trabajo y sociedad*, (26), 257-284.
- Caplan, P. J., y Caplan, J. (2015). *Thinking critically about research on sex and gender*. Psychology Press.
- Cochran, S. D., Sullivan, J. G., y Mays, V. M. (2003). Prevalence of mental disorders,

- psychological distress, and mental health services use among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *Journal of consulting and clinical psychology*, 71(1), 53.
- Crandall, C. S., Eshleman, A., y O'Brien, L. (2002). Social norms and the expression and suppression of prejudice: the struggle for internalization. *Journal of personality and social psychology*, 82(3), 359.
- Crosby, F. (1984). The denial of personal discrimination. *American Behavioral Scientist*, 27(3), 371-386.
- Dalbert, C., y Filke, E. (2007). Belief in a personal just world, justice judgments, and their functions for prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34(11), 1516-1527.
- Dalbert, C. (2001). *The justice motive as a personal resource: Dealing with challenges and critical life events*. Springer Science y Business Media.
- Deaux, K., y Lewis, L. L. (1984). Structure of gender stereotypes: Interrelationships among components and gender label. *Journal of personality and Social Psychology*, 46(5), 991.
- Devine, P. G. (1989). Stereotypes and prejudice: Their automatic and controlled components. *Journal of personality and social psychology*, 56(1), 5.
- Dovidio, J. F., Hewstone, M., Glick, P., y Esses, V. M. (2010). Prejudice, stereotyping and discrimination: Theoretical and empirical overview. *The SAGE handbook of prejudice, stereotyping and discrimination*, 3-29.
- Dunham, Y., Stepanova, E. V., Dotsch, R., y Todorov, A. (2015). The development of race-based perceptual categorization: Skin color dominates early category judgments. *Developmental Science*, 18(3), 469-483.
- Eagly, A. H., y Steffen, V. J. (1984). Gender stereotypes stem from the distribution of women and men into social roles. *Journal of personality and social psychology*, 46(4), 735.
- Eagly, A. H., y Mladinic, A. (1989). Gender stereotypes and attitudes toward women and men. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 15(4), 543-558.
- Barrett, L. F., y Swim, J. K. (1998). Appraisals of prejudice and discrimination. In *Prejudice* (pp. 11-36). Academic Press.
- Fingerhut, A. W., Peplau, L. A., y Gable, S. L. (2010). Identity, minority stress and psychological well-being among gay men and lesbians. *Psychology y Sexuality*, 1(2), 101-114.
- Fiske, S. T. (1998). Stereotyping, prejudice, and discrimination. *The handbook of social psychology*, 2(4), 357-411.
- Gaertner, S. L., Dovidio, J. F., Guerra, R., Hehman, E., y Saguy, T. (2016). A common ingroup identity: Categorization, identity, and intergroup relations. *Handbook of prejudice, stereotyping, and discrimination*, 433-454.
- Geler, L. (2016). Categorías raciales en Buenos Aires: Negritud, blanquitud, afrodescendencia y mestizaje en la blanca ciudad capital. *Runa: Archivo para las ciencias del hombre*, 37(1), 71-87.
- Glick, P., y Fiske, S. T. (1997). Hostile and benevolent sexism: Measuring ambivalent sexist attitudes toward women. *Psychology of women quarterly*, 21(1), 119-135.
- Glick, P., y Fiske, S. T. (2001). Ambivalent sexism. In *Advances in experimental social psychology*

(Vol. 33, pp. 115-188). Academic Press.

Glick, P., Fiske, S. T., Mladinic, A., Saiz, J. L., Abrams, D., Masser, B., y Annetje, B. (2000). Beyond prejudice as simple antipathy: hostile and benevolent sexism across cultures. *Journal of personality and social psychology*, 79(5), 763.

Glick, P., Wilkerson, M., y Cuffe, M. (2015). Masculine identity, ambivalent sexism, and attitudes toward gender subtypes. *Social Psychology*.

Greenwald, A. G., y Banaji, M. R. (1995). Implicit social cognition: attitudes, self-esteem, and stereotypes. *Psychological review*, 102(1), 4.

Hatzenbuehler, M. L. (2014). Structural stigma and the health of lesbian, gay, and bisexual populations. *Current Directions in Psychological Science*, 23(2), 127-132.

Herek, G. M., Gillis, J. R., y Cogan, J. C. (2009). Internalized stigma among sexual minority adults: Insights from a social psychological perspective. *Journal of Counseling Psychology*, 56(1), 32.

Hogg, M. A. (2014). From uncertainty to extremism: Social categorization and identity processes. *Current Directions in Psychological Science*, 23(5), 338-342.

Holoien, D. S., Bergsieker, H. B., Shelton, J. N., y Alegre, J. M. (2015). Do you really understand? Achieving accuracy in interracial relationships. *Journal of personality and social psychology*, 108(1), 76.

Jackman, M. R. (1994). *The velvet glove: Paternalism and conflict in gender, class, and race relations*. Berkeley: University of California Press.

Jost, J. T., y Banaji, M. R. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British journal of social psychology*, 33(1), 1-27.

Jost, J. T., y Hamilton, D. L. (2005). Stereotypes in our culture. *On the nature of prejudice: Fifty years after Allport*, 208-224.

Jost, J. T., Banaji, M. R., y Nosek, B. A. (2004). A decade of system justification theory: Accumulated evidence of conscious and unconscious bolstering of the status quo. *Political psychology*, 25(6), 881-919.

Kauth, M. R. (2012). Introduction to special issue on veterans' sexual health and functioning. *International Journal of Sexual Health*, 24(1), 1-5.

Kay, A. C., y Jost, J. T. (2003). Complementary justice: effects of "poor but happy" and "poor but honest" stereotype exemplars on system justification and implicit activation of the justice motive. *Journal of personality and social psychology*, 85(5), 823.

Kertzner, R. M., Meyer, I. H., Frost, D. M., y Stirratt, M. J. (2009). Social and psychological well-being in lesbians, gay men, and bisexuals: The effects of race, gender, age, and sexual identity. *American Journal of Orthopsychiatry*, 79(4), 500-510.

Langford, T., y MacKinnon, N. J. (2000). The affective bases for the gendering of traits: Comparing the United States and Canada. *Social Psychology Quarterly*, 63(1), 34.

Lerner, M. J. (1980). The belief in a just world. In: *The Belief in a Just World. Perspectives in Social Psychology*. Springer, Boston, MA.

Lick, D. J., Durso, L. E., y Johnson, K. L. (2013). Minority stress and physical health among

- sexual minorities. *Perspectives on Psychological Science*, 8(5), 521-548.
- Lipkus, I. M., y Siegler, I. C. (1993). The belief in a just world and perceptions of discrimination. *The Journal of psychology*, 127(4), 465-474.
- Major, B., Quinton, W. J., y McCoy, S. K. (2002). Antecedents and consequences of attributions to discrimination: Theoretical and empirical advances. In *Advances in experimental social psychology* (Vol. 34, pp. 251-330). Academic Press.
- McLean, H. V. (1946). Psychodynamic factors in racial relations. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 244(1), 159-166.
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: conceptual issues and research evidence. *Psychological bulletin*, 129(5), 674.
- Napier, J. L., y Jost, J. T. (2008). Why are conservatives happier than liberals? *Psychological Science*, 19(6), 565-572.
- Napier, J. L., Thorisdottir, H., y Jost, J. T. (2010). The joy of sexism? A multinational investigation of hostile and benevolent justifications for gender inequality and their relations to subjective well-being. *Sex roles*, 62(7-8), 405-419.
- Nobelius, A. M. (2004). Gender-blindness. *Gender and Medicine. Faculty of Medicine, Nursing and Health Sciences. Monash University*, 23.
- Norton, M. I., y Ariely, D. (2011). Building a better America-One wealth quintile at a time. *Perspectives on psychological science*, 6(1), 9-12.
- Pascoe, E. A., y Smart Richman, L. (2009). Perceived discrimination and health: a meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 135(4), 531.
- Schmitt, M. T., Branscombe, N. R., Kobrynowicz, D., y Owen, S. (2002). Perceiving discrimination against one's gender group has different implications for well-being in women and men. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 28(2), 197-210.
- Schmitt, M. T., Branscombe, N. R., Postmes, T., y Garcia, A. (2014). The consequences of perceived discrimination for psychological well-being: A meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 140(4), 921.
- Sellers, R. M., y Shelton, J. N. (2003). The role of racial identity in perceived racial discrimination. *Journal of personality and social psychology*, 84(5), 1079.
- Stangor, C., Sechrist, G. B., y Jost, J. T. (2001). Changing racial beliefs by providing consensus information. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 27(4), 486-496.
- Tajfel, H. (1969). Cognitive aspects of prejudice. *Journal of Biosocial Science*, 1(S1), 173-191.
- Wakslak, C. J., Jost, J. T., Tyler, T. R., y Chen, E. S. (2007). Moral outrage mediates the dampening effect of system justification on support for redistributive social policies. *Psychological science*, 18(3), 267-274.
- Wilson, J. P., y Rule, N. O. (2015). Facial trustworthiness predicts extreme criminal-sentencing outcomes. *Psychological science*, 26(8), 1325-1331.
- Xiao, Y. J., Coppin, G., y Van Bavel, J. J. (2016). Perceiving the world through group-colored glasses: A perceptual model of intergroup relations. *Psychological Inquiry*, 27(4), 255-274.

¿Qué tan feminista es el sindicalismo? Una aproximación a las representaciones sobre el feminismo en el espacio de Mujeres Sindicalistas

Victoria Estermann*

*Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Actualmente, está realizando el Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina (UNLP/Universidad de Rostock). Es becaria doctoral UNLP en el Centro de Investigaciones Sociohistóricas (CISH) del Instituto de investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de la UNLP.

El presente trabajo tiene como objetivo lograr una aproximación a las representaciones que algunas participantes del espacio de Mujeres Sindicalistas de la Corriente Federal de Trabajadores-CGT tienen en relación al concepto “feminismo”, vinculado con el proceso que se ha venido dando desde este sector, junto con la intersindical de mujeres, en relación con su autodefinición como “sindicalismo feminista”.

Creemos que tanto el contexto que se abre en 2015 con el “nuevo ciclo de movilizaciones feministas” (Rodríguez, 2020), como el escenario de ajuste del gobierno de Cambiemos (2015-2019), fomentaron en las mujeres sindicalistas nucleadas en la CFT, de carácter fuertemente opositor al oficialismo, la reapropiación del epíteto “feminista” para su forma de militar la igualdad en los sindicatos. Esta postura es interesante, ya que anteriormente sindicalismo y feminismo se vislumbraban como fenómenos con poca o nula capacidad de articulación. En esta reapropiación hay un proceso de identificación con el feminismo desde una perspectiva particular y desde un discurso que se muestra novedoso, al menos desde la enunciación.

Este primer trabajo, de carácter exploratorio, intenta analizar tanto la construcción que se hace del feminismo sindicalista por parte del colectivo Mujeres Sindicalistas como las representaciones que tienen sus militantes de dicho espacio acerca de lo que es el “feminismo”.

Esta pregunta es relevante, ya que en distintas ocasiones nos hemos encontrado con que la palabra “feminismo” tenía significados diferentes según quien lo enunciara.

Para eso, realizamos entrevistas semiestructuradas a una decena de integrantes del espacio de Mujeres Sindicalistas (la mayor parte militantes de la Asociación Bancaria) que participaron en el encuentro del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires realizado el 8 de marzo de 2020 en la ciudad de La Plata.

En línea con Jodelet (1986), consideramos que las representaciones sociales son marcos de aprehensión o formas de ver el mundo tributarias de la posición que ocupan los sujetos en la sociedad, la economía y la cultura, así como del contexto histórico más general en el que están insertos. Es por esto que las representaciones funcionan a modo de marcos cognitivos sociales compartidos que surgen y se retroalimentan en la interacción, donde se establece un sistema de valores que orienta a los individuos en el mundo social y permite que se lleve a cabo la comunicación entre ellos. Así, estos fenómenos crean no sólo el sentido común, sino también un marco de comprensión de la realidad (Moscovici, 1984).

Analizar las representaciones de las afiliadas nos permitirá ver cómo se piensan en relación con el feminismo y qué opinan de que sus sindicatos estén avanzando con estas medidas. Además, nos ayudará a enriquecer el análisis incorporando la diversidad de visiones que se tienen al interior los gremios, donde entran en juego estas distintas representaciones.

1. ¿Hacia un sindicalismo feminista?

Las investigaciones sobre sindicalismo y feminismo han tenido un fuerte desarrollo en la región en los últimos años. Rescatando una serie de trabajos que se detienen a hacer un desarrollo de la bibliografía sobre el tema (Arraiga y Medina, 2018; Rodríguez, 2020), podemos ver que hay una serie de ejes en los que ha transcurrido el recorrido de estas investigaciones.

Haremos un breve resumen de la categorización que realizan Arriaga y Medina (2018) sobre las líneas de investigación que se han desarrollado en el país, aunque recomendamos su lectura para profundizar en estos ejes. Por un lado, las autoras mencionan los estudios que contribuyen al análisis de la participación de las mujeres en las organizaciones sindicales. Analizando la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, se ve que hay una falencia a la hora de trasladar esa participación a los sindicatos (Aspiazu, 2014; Bonaccorsi y Carrario, 2012). Como ejemplo, las autoras mencionan que el informe de Libchaber (2011) señala que las mujeres representaban el 35% de la afiliación, que se concentraba mayoritariamente en los sindicatos de áreas fuertemente feminizadas (administración pública, salud y educación).

Ante este primer obstáculo, las autoras señalan una segunda problemática en relación con la representación al interior de los sindicatos, donde la cantidad de afiliadas mujeres no es proporcional a su participación en puestos directivos, aún a expensas de tener legislado el cupo sindical femenino (Lupica, 2010; León, 2017; Aspiazu, 2012; Chejter y Laudano, 2002).

En segundo lugar, tenemos los escritos sobre la institucionalización de la perspectiva de género. Arriaga y Medina señalan los trabajos de Aspiazu (2015), Bonaccorsi y Carrario (2012) y Rodríguez (2006), que se encargan de relevar las prescripciones difundidas por organismos y redes internacionales y analizar la aparición de áreas particulares al interior de los gremios y su transformación en acciones tendientes a la transversalización. También señalan los análisis sobre el impacto de la Ley de Cupo Sindical 25.674, sancionada en 2002, que relativizan su éxito en términos de transformaciones cualitativas, a pesar de valorar su implementación (Lupica, 2010; Bonaccorsi y Carrario, 2012; Godinho Delgado, 2009; Carrario y Freire, 2010).

Las autoras añaden un segundo subgrupo donde se analizan históricamente los procesos de institucionalización de la participación sindical de las mujeres, así como las tensiones políticas inherentes a sus reivindicaciones en este proceso (Chejter y Laudano, 2002; Damin, 2013; Aspiazu 2015; Ghigliani, 2017, Norando, 2014, Giordano, 2012). Una de las conclusiones en relación con este grupo de estudios es que “dejan abierta una línea de indagación con una mirada atenta a las trayectorias, tensiones y alcances de este tipo de estrategias, contextualizando el contenido de las reivindicaciones que las hicieron posibles” (Arriaga y Medina, 2018:197).

Por último, las autoras rescatan los análisis que se enfocan en la acción colectiva. En particular, experiencias históricas, haciendo foco en las que surgieron desde la vuelta a la democracia, como la Mesa de Mujeres Sindicalistas y las estrategias de lucha intersindical (Chejter y Laudano, 2002; Bonder y Rosenfeld, 2004; Trajtemberg, 2009). A esto le añaden los análisis cuantitativos sobre el desempeño de la protesta sindical, donde vuelven a traer como ejemplo el trabajo de Libchaber (2011) que señala que no hay reivindicaciones de género en las ramas más feminizadas (salud, educación y administración pública), a pesar de haber, en el período estudiado, una reactivación del conflicto sindical industrial.

Creemos que el análisis que hacen Arriaga y Medina es de suma importancia, no solo como forma de organización de los estudios realizados en relación al binomio sindicalismo y género, sino porque además, en sus reflexiones, marcan una serie de ejes y propuestas para seguir avanzando en la ampliación del campo de investigación.

En su discusión sobre la representación sindical y los activismos feministas en la intersindical de mujeres, Rodríguez (2020) se apoya en el trabajo arriba mencionado y rescata otros estudios locales en relación con las dinámicas de participación de las mujeres en los sindicatos (Aspiazu, 2012; Torns y Recio, 2011) y el análisis de las relaciones de género y las dinámicas de los espacios de género al interior de los mismos (Osborne, 2005; Godinho Delgado, 2009; Estermann, 2016; Lupi y Bruno, 2017). Todos estos estudios, señala, constituyen antecedentes en la discusión sobre las tensiones entre la participación sindical de las mujeres y las políticas para la igualdad de género en las organizaciones.

A partir de preguntarse sobre la incorporación de nuevas demandas en la experiencia intersindical la autora desarrolla dos modalidades y procedimientos bien marcados que adoptan las representantes sindicales y que se ponen en juego en sus repertorios de acción.

Por un lado, señala una modalidad característica de la forma sindical, que se despliega en la militancia sindical de género y en la intervención en el debate público para visibilizar las demandas asociadas a los derechos laborales. Esto incluye las iniciativas para la participación de las delegadas y afiliadas de las organizaciones, como los encuentros intersindicales de mujeres y la discusión de documentos de trabajo y políticas específicas para las trabajadoras.

Por otro lado, la autora menciona una modalidad característica de la forma movimiento social, desplegada en alianza con los feminismos, cuando intervienen como intersindical de mujeres en las acciones impulsadas por el movimiento feminista y con características asociadas a la forma movimientista. Esto se da, por ejemplo, con la participación en la organización de los paros feministas, la intervención en los debates del proyecto de Interrupción Legal del Embarazo y en las vigiliadas, así como en las reuniones organizativas de estas actividades.

Retomar los distintos trabajos que se han escrito sobre la temática nos permite vislumbrar que los estudios sobre sindicalismo y género, si bien continúan siendo un campo en construcción, poseen fuertes antecedentes que permiten demostrar la relevancia de este objeto de estudio y la importancia de seguir avanzando en estas producciones.

En ese sentido, creemos que es interesante continuar el análisis del período que se abre en 2015 con el nuevo ciclo de movilizaciones feministas porque consideramos que es en este proceso en el cual empiezan a cristalizarse muchas de las luchas y discusiones que se han dado desde la vuelta de la democracia y que son reflejadas en esta bibliografía reseñada por las autoras. Y es también en este período cuando muchas de las dirigencias sindicales comienzan a pensarse y mencionarse dentro de un “sindicalismo feminista”.

Creemos que, frente a la efervescencia del movimiento de mujeres y las discusiones sobre feminismo, se han generado en la sociedad distintas representaciones sobre lo que es “ser feminista” que se ponen en juego a la hora de participar, o no, en espacios de militancia ya que, como menciona Cockburn (1991), muchas veces los varones fomentan una determinada caracterización del feminismo, de forma negativa, para ejercer un control hacia las mujeres. Así, quien desafíe el poder masculino en el lugar de trabajo será catalogada como “feminista” y toda una serie de características que acompañan a este imaginario (fea, furiosa, solterona, entre otros). Este etiquetamiento, menciona Cockburn, además funciona como castigo ejemplificador, demostrándole a las otras mujeres la importancia de no cuestionar el statu quo.

Si bien es cierto que en la actualidad el término “feminista” ha salido de ese espacio negativo y marginal que hasta hace unos años detentaba, también es cierto que en algunos sectores aún sigue siendo preponderante y continúa funcionando de esta manera. Por eso, también nos interesa indagar sobre cómo se representa al feminismo en el sector de la militancia sindical y si aparecen, o no, estas connotaciones negativas. Nos interesa preguntarnos si en este proceso en el cual grandes sindicatos tradicionales comienzan a asumirse como feministas se generan, o no, diferencias en cuanto a las representaciones que sus afiliadas tienen de este concepto.

En lo que sigue de este trabajo, definiremos, en un primer momento, a qué hace referencia el colectivo Mujeres Sindicalistas de la CFT cuando enuncia un “sindicalismo feminista”, historizando su proceso y rescatando también sus ideas y propuestas. Pasaremos luego a mencionar los resultados de nuestro trabajo exploratorio y las representaciones que hemos encontrado, para finalizar con una reflexión acerca de las formas de construcción del feminismo en los espacios sindicales.

2. El infeliz matrimonio entre sindicalismo y feminismo

Si bien es cierto que hoy en día hablar de un sindicalismo feminista no nos resulta extraño, queremos destacar que este proceso de incorporación de la perspectiva de género en algunos sectores de las dirigencias sindicales ha tomado fuerza a partir de las convocatorias a paros de mujeres por parte del movimiento feminista.

Frente a la convocatoria a paros internacionales de mujeres, las sindicalistas empezaron a debatir cómo garantizarlo en los lugares de trabajo. La modalidad del paro interpeló fuertemente a las representaciones sindicales y se generó un debate público en relación al rol de los sindicatos frente a las desigualdades de género (Arriaga y Medina, 2018). Esto implicó tanto la reactivación de experiencias previas de organización como la iniciación en una nueva militancia de género en los espacios sindicales. (Rodríguez, 2020)

Asimismo, la participación de este nuevo actor en el movimiento feminista generó desafíos y problemáticas al interior de un escenario ya complejo. En muchos sectores del feminismo se veía, y se continúa viendo, a las dirigencias sindicales como machistas, violentas y burócratas y a las mujeres que son parte, como responsables, lo que implica desconocer la lucha que muchas veces se dan en esos espacios. A su vez, las dirigentes sindicales desoyen estas críticas cuando provienen de ciertos sectores de la izquierda, y las tachan como intentos de demonizar a los sindicatos y de ser “funcionales a la derecha”.

Como ejemplo de este “matrimonio infeliz”, podemos rescatar los conflictos que ocurrieron en la marcha del 8 de marzo de 2019, cuando, entre acusaciones cruzadas, se les reclamaba a las sindicalistas que no habían logrado efectivizar el paro en todos los lugares de trabajo¹ y se las señalaba, junto con la CTA y la CGT, como contrarias al movimiento de mujeres.

No obstante, más allá de estos conflictos y desencuentros, creemos que al interior del sindicalismo se ha avanzado en un proceso de incorporación del epíteto feminista como algo positivo, algo a reivindicar, pero con un significado propio y distinto. Una forma de pensarse como artífices de la igualdad en los espacios sindicales y en los lugares de trabajo.

Lo que se puede corroborar en este tiempo, y que se ha reeditado en la marcha del 8 de marzo de 2020, es que las mujeres sindicalistas se han movilizado masivamente en las calles para luchar por sus derechos. La reivindicación del 8 de marzo como el día de la mujer trabajadora, en contraste con años anteriores, también da cuenta del proceso de elaboración que ha tenido el espacio, en una especie de reconocimiento “para sí” sobre lo que significa serlo.

En esta elaboración que propone el espacio sobre qué es el sindicalismo feminista, se han dado los Encuentros de Mujeres Sindicalistas que permiten distinguir no sólo objetivos, sino también líneas de acción. Es por eso que nos interesa rescatar brevemente el proceso que tuvo el espacio de Mujeres Sindicalistas (MS) y las discusiones que ha atravesado, así como mencionar la definición que ellas elaboran sobre lo que es el “sindicalismo feminista”.

Los Encuentros de Mujeres Sindicalistas (EMS) comenzaron en 2016 y son un espacio de reunión anual de las integrantes de la Corriente Federal de Trabajadores-CGT junto con otras figuras del campo sindical y del feminismo. En éstos las participantes discuten la desigualdad de género en el interior del mercado de trabajo, la sociedad y el propio ámbito gremial. Asimismo, se proponen generar líneas de acción y objetivos tendientes a difundir dichas problemáticas y a avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

En el análisis de sus documentos¹ (Moreno 2016, Exaltación de la Cruz 2017 y Huerta Grande 2018) podemos ver los puntos principales que este feminismo sindicalista discute.

Su objetivo para este espacio es lograr la igualdad entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Asimismo, esta búsqueda de igualdad de derechos se relaciona con su situación particular como mujeres trabajadoras. Por eso es que abordan tanto las problemáticas laborales (techo de cristal, piso pegajoso, licencias por paternidad y maternidad) y en los sindicatos (conseguir lugares de representación e incorporar la perspectiva de género en todas las discusiones), pero también, lo que es interesante, discuten la triple jornada laboral y la desigualdad en la división del trabajo doméstico y de cuidados, un tema muy presente en la actualidad.

En relación con los objetivos a cumplir desde el sindicalismo, se proponen avanzar en una verdadera democratización e incluyen, en este sentido, la discusión de los espacios de poder y la incorporación de las problemáticas de las mujeres en los acuerdos programáticos intersindicales. Así, propusieron añadir al programa de la Corriente Federal de Trabajadores el punto 27, llamado “Vivas y libres nos queremos”. Es decir, la incorporación de un punto exclusivo sobre la perspectiva de género.

Por último, es interesante mencionar, en este sentido, que, en los últimos años, todas estas discusiones han hecho que sindicalismo y feminismo ya no se vean como dos puntos en contradicción, sino que este “matrimonio infeliz” se ha modificado para conjugar, desde la propia experiencia de estas mujeres, un sindicalismo feminista. Esto puede observarse en las conclusiones del EMS de 2018, donde mencionan: “No puede haber una trabajadora, y menos una que se diga feminista, que no esté afiliada a su sindicato” (Conclusiones EMS, 2018).

Así, lo que observamos es que el feminismo sindicalista que propone MS incorpora las problemáticas de las mujeres trabajadoras, tanto en términos de la división sexual del

1 Para una descripción más detallada de los programas de estos encuentros ver Estermann, 2020.

trabajo como en relación con las desigualdades en el espacio laboral y la disputa de poder al interior de los sindicatos. No obstante, también plantean una unidad de todas las mujeres trabajadoras, incluyendo en muchos espacios y discusiones a las trabajadoras de la economía popular, y reconociéndolas desde su propio sindicato, la UTEP. Esto también permite pensar en este sindicalismo feminista como transversal a todos los espacios laborales, lo que se refleja en las distintas experiencias de las intersindicales feministas, donde confluyen todos estos espacios. Como dijo Vanesa Siley en el 34° Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias en La Plata, “las mujeres fueron las que primero lograron la unidad de las centrales trabajadoras”.

En este apartado, se ha intentado reconstruir el recorrido que ha realizado el colectivo Mujeres Sindicalistas en su autodefinición como un sindicalismo feminista, donde pudimos ver que han podido elaborar un discurso coherente sobre por qué luchan y cómo buscan avanzar hacia la igualdad de género.

No obstante, nos parecía interesante pensar, en ese sentido, qué representaciones sobre el feminismo tienen las militantes de este espacio, siendo conscientes de que en la sociedad conviven varias visiones. ¿Hay una homogeneidad en lo que enuncian como colectivo y las representaciones que tienen las militantes? ¿Hay diferencias? ¿Hay tensiones o contradicciones? Para acercarnos a estas preguntas, realizamos este primer trabajo exploratorio.

3. El encuentro del Ministerio de las Mujeres

El 8 de marzo de 2020 se organizó un acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora por parte del flamante Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, a cargo de Estela Díaz, del que participó el espacio de Mujeres Sindicalistas de la CFT-CGT y la Intersindical de Mujeres de La Plata. La consigna era “celebrar la creación de dicho ministerio y convocar a reconstruir una provincia arrasada y abandonada junto al Gobernador, Axel Kicillof”.

Si bien la convocatoria era general y había distintos sectores presentes, en esta actividad, es de destacar la fuerte presencia y el compromiso del espacio sindical para apoyar a la ministra Estela Díaz, ella misma de extracción sindical. El sentido de pertenencia con el espacio estuvo presente tanto en los talleres como en la charla cotidiana de las participantes.

En este apartado, queremos avanzar sobre las representaciones que tienen las participantes en relación con el sindicalismo feminista y, en particular, con lo que significa para ellas la palabra “feminista”, concepto que ya hemos caracterizado como polisémico. Esta variedad de significados no sólo incluye a las diferentes corrientes al interior del movimiento, sino también a las representaciones que las personas no-feministas se han hecho y a las que circulan en la sociedad.

Se recolectaron datos a través de una observación participante y una serie de entrevistas semiestructuradas a las asistentes. Así, pudimos preguntarles a las sindicalistas qué creían que era el feminismo y si eran, ellas mismas, feministas. Las respuestas que nos han dado nos han permitido avanzar en un primer acercamiento a distintas trayectorias o posiciones específicas respecto a la lucha de género al interior de los sindicatos y que se ponen en juego a la hora de pensar si es deseable un sindicalismo feminista, o no, en sus espacios de militancia gremial.

Gracias a las entrevistas realizadas pudimos destacar cuatro trayectorias o posiciones específicas sobre su forma de pensar el feminismo al interior del sindicato. Las respuestas brindadas a las preguntas que hemos realizado (¿Qué es el feminismo para vos? ¿Sos feminista? ¿Cuándo te diste cuenta de que eras feminista?) nos permiten elaborar, en un primer momento, cuatro categorías: feministas históricas, sindicalistas históricas, feministas recientes y feministas en proceso.

a. Feministas históricas

Por un lado, tenemos una parte pequeña de las entrevistadas que caracterizamos como feministas históricas, ya que se afirman primero como feministas y luego como sindicalistas. Es decir, que su feminismo viene desde antes o a la par de su militancia en la organización sindical y ven que este contexto de efervescencia del feminismo en la sociedad sirve para avanzar en estas discusiones al interior del sindicalismo. Asimismo, ante la pregunta sobre qué es el feminismo para ellas, su definición se aproxima más a las teorizaciones más generales del movimiento feminista y engloban las propuestas y discusiones del colectivo de MS en una lucha más amplia.

Por lo general, vienen de una “familia feminista” o han tenido espacios de discusión feminista en su formación, a la par de asistir desde hace tiempo a los Encuentros Nacionales de Mujeres. Al periodo que se inicia a partir de 2015 lo ven como una buena oportunidad para difundir las discusiones feministas en la sociedad.

Por último, también tienen una visión estratégica sobre cómo dar las discusiones al interior de los sindicatos, reconociendo que en muchos sectores la palabra “feminismo” no tiene buena imagen y, por eso, las formas que plantean para dar las discusiones tienen que ver con pensar en cómo avanzar con el apoyo de la sociedad.

b. Sindicalistas históricas

Un proceso bastante interesante, y donde se ubica una buena parte de las entrevistadas, es a quienes mencionamos como sindicalistas históricas. Si las feministas históricas se reconocían principalmente dentro de la lucha feminista, las sindicalistas históricas tienen un recorrido bastante extenso en la militancia por los derechos sindicales, tanto en las comisiones gremiales internas como en los distintos secretariados seccionales o nacionales.

Han avanzado en las discusiones feministas en este último tiempo y han podido conjugar ambos universos simbólicos en un discurso coherente sobre qué es ser feminista y qué es el sindicalismo feminista.

Cuando preguntamos cuándo se dieron cuenta de que eran feministas, muchas mencionaron que en su militancia gremial han luchado por problemáticas de género, pero sin darles ese nombre (casos de violencia o abuso en los lugares de trabajo, licencias por maternidad, entre otras). Asimismo, muchas rescataron la idea de que siempre han luchado por la igualdad e, incluso, algunas han entrado a los espacios de decisión a través del cupo sindical sancionado en 2002.

La definición que hacen de qué es el feminismo recae por lo general en la idea de la lucha por la igualdad o por la “equiparación de derechos” entre varones y mujeres, lo cual coincide mucho con la línea de Mujeres Sindicalistas, y tiene que ver con la forma en que conciben también la lucha sindical.

c. Feministas recientes

En un tercer lugar reconocemos a las feministas jóvenes o recientes, quienes, tanto por la edad como por las discusiones que vienen teniendo, se identifican fuertemente con el feminismo, a cuya militancia se incorporaron en el período 2015-2018. La militancia sindical ha sido importante, pero tomó más fuerza cuando se empezaron a dar las discusiones de género en estos espacios e, incluso, en algunos casos, fueron ellas mismas quienes se pusieron a la cabeza en sus lugares de trabajo. Podríamos señalar que son las representantes más arquetípicas de la “marea verde” o la “cuarta ola” y quienes tienen incorporadas con mayor facilidad muchas de las discusiones más recientes.

d. Feministas en proceso

Por último, tenemos una amplia categoría de militantes que comienzan sus respuestas con: “Yo no soy feminista, pero...”. Son mujeres que no se consideran feministas puesto que su representación acerca del feminismo está relacionada con que es un “extremismo”. Muchas de las explicaciones que dan es que ellas quieren incluir a los varones, que el feminismo los excluye y que ellas prefieren luchar por la igualdad de todos.

Consideramos que su definición de lo que es el feminismo está influenciada por las representaciones que circulan en medios de comunicación y en distintos sectores sobre lo que es “ser feministas”, con lo cual marcan distancia.

No obstante, apoyan muchas medidas que llevan adelante los sindicatos en relación con la perspectiva de género y muchas veces, cuando escuchaban que la definición que sus compañeras daban de feminismo era “la lucha por la igualdad”, mencionaban que entonces ellas sí eran feministas. Así, a medida que se indaga en estas posturas, podemos ver que

coinciden con la definición de feminismo que proponen las sindicalistas (“la lucha por la igualdad o la lucha por conseguir derechos que nos faltan”) y que coinciden en que estas luchas deben darse al interior de los sindicatos y los lugares de trabajo.

A todo esto, podemos añadir que muchas también mencionaron que, si bien no son feministas, están en un “proceso de serlo” o están “aprendiendo”, sin cerrar la puerta a “hacerse feministas”, pero del feminismo que se propone desde el sindicalismo, no “el otro”, el de “los extremos”.

Lo que pudimos observar a partir de esta categorización es que en esta muestra de militantes sindicalistas hay una serie de representaciones acerca de lo que significa “ser feminista” que no es homogénea, pero que tiene muchos puntos en común con la propuesta del sindicalismo feminista de las Mujeres Sindicalistas. Por el lado de las feministas históricas y recientes, podemos ver que conciben al feminismo como el movimiento que avanza en romper con la opresión de las mujeres por parte de los varones y que, en ese sentido, debe ser una lucha que se dé en todas las instancias. No obstante, comprenden y utilizan la representación del feminismo como búsqueda de la igualdad, o como avance de derechos, ya que la ven estratégicamente como la mejor forma de avanzar en las discusiones en el espacio sindical.

En el caso de las sindicalistas históricas, la representación que tienen del feminismo es la que coincide con la que propone MS. Tanto porque por lo general son referentes y representantes en instancias de decisión, como por el repertorio de acción y discusión sindical que tienen, pensar al feminismo en términos de obtención de derechos para las trabajadoras es un discurso que se conjuga con el de su lucha gremial. Así, para ellas, el feminismo al que abonan es éste, su propio feminismo, y no el que otros sectores proponen.

Por último, lo que vemos en el caso de las “feministas en proceso” es que la representación que tienen del feminismo es negativa, como un extremo del que ellas no quieren ser parte. Son quienes rechazan este adjetivo para sí mismas, pero quienes son permeables a las discusiones que da MS en relación con su propuesta de lucha por la igualdad de derechos. Así, ante la redefinición del feminismo como la lucha por la igualdad y por la conquista de derechos que no se tienen, vuelven a reflexionar y atinan a inscribirse dentro de este sindicalismo feminista.

Por eso creemos que es tan interesante la redefinición que han hecho del feminismo el espacio de Mujeres Sindicalistas, pues, a pesar de plantear lo mismo que el movimiento feminista que viene ocupando las calles desde siempre, esta forma de inscribirlo en una discursividad propia de las discusiones sindicales permite interpelar a las afiliadas y militantes de sus sindicatos de una manera más conciliadora. El feminismo deja de ser el eterno rival del sindicalismo, las “extremistas” que no incluyen a los varones y que quieren dominarlos, sino que ahora es comprendido como el movimiento que busca el avance en los derechos que hacen falta para obtener la igualdad.

Volvemos a repetir que esta caracterización surge de un estudio exploratorio que empezamos a realizar y que nos permite ver distintas formas y representaciones que se tienen del feminismo y del sindicalismo. No obstante, también es cierto que las participantes encuestadas comparten la base de tener afinidad con la lucha por los derechos en general y los derechos de las mujeres en particular. Por eso, será interesante avanzar, como segunda instancia, en analizar las representaciones tanto de las mujeres que no están participando activamente, así como también de los varones, para tener una imagen más acabada de las representaciones que circulan al interior de los espacios sindicales.

4. Reflexiones finales

A lo largo de estas páginas, nos propusimos analizar la propuesta de las Mujeres Sindicalistas sobre un sindicalismo feminista y las representaciones que algunas de sus militantes tenían con respecto al “ser feminista”.

Pudimos observar que, a lo largo del nuevo ciclo de movilizaciones feministas, las Mujeres Sindicalistas han logrado desarrollar un discurso coherente sobre lo que es para ellas el feminismo y cómo lo articulan dentro de la lucha sindical. Al contrastarlo con algunas de las representaciones que tienen sus militantes, también pudimos ver que vincular el discurso feminista con el discurso sindical de la lucha por los derechos de los trabajadores permite incorporar a esta propuesta a una serie de militantes que no se sienten tan cómodas con las representaciones que circulan socialmente sobre el feminismo.

En este sentido, ante la pregunta que nos hacemos en el título de este trabajo sobre qué tan feminista es el sindicalismo, podemos decir que el colectivo de Mujeres Sindicalistas ha logrado desarrollar para sí una definición propia de feminismo que le permite avanzar en luchas y repertorios de acción feministas e interpelar a una gran cantidad de afiliadas. Creemos que el sindicalismo feminista analiza las problemáticas que tiene en su sector laboral y permite avanzar en propuestas por la igualdad, a la vez que incorpora un repertorio discursivo que hace que se sumen más mujeres a esta discusión, para quienes “feminismo” continúa siendo una mala palabra.

No quedan dudas de que estas discusiones que el colectivo propone tienen elementos feministas. Es por eso que podemos pensar al sindicalismo feminista como una de las tantas expresiones que han adoptado los feminismos en Argentina y Latinoamérica y que representa a cierto sector de la clase trabajadora sindicalizada, con sus límites y sus potencialidades.

Resta ver cómo se desarrollará este feminismo sindicalista en un proceso de discusión desde el espacio político del Frente de Todos, que ha ganado las elecciones presidenciales en 2019, y si se buscará conquistar avances en políticas de género o se subordinarán a los objetivos “sindicales”, “políticos”, “de varones”. También ver cómo manejarán su definición de feminismo en relación con las distintas representaciones que circulan en la sociedad y

qué desafíos les presentará la incorporación de las disidencias y las identidades trans a sus discursos.

Quedará, por último, para próximas investigaciones preguntarnos qué representaciones tienen las afiliadas que no participan de estos espacios de género, así como los varones integrantes de estos sindicatos, para ver si hay tensiones y contradicciones en la conformación de esta nueva identidad.

Bibliografía

- Arriaga, A. y Medina, L. (2018) "Desafíos de las organizaciones sindicales frente a la desigualdad de género. Hacia la construcción de una agenda de investigación". En *Pasado Abierto. Revista del CEHis*. Nro 7. Mar del Plata.
- Aspiazu, E. (2012). "La inclusión de la perspectiva de género en la actividad sindical. Análisis de dos asociaciones del sector salud en la Provincia de Buenos Aires". En *Revista Gestión de las Personas y Tecnología*, 5(14), 58-70. ISSN 0718-569.
- Aspiazu, E. (2014) "Equidad de género, mercado de trabajo y sindicalismo en la Argentina" en *Realidad Económica* (284), 10-35. ISSN 0325-1926.
- Aspiazu, E. (2015). Participación de las mujeres e institucionalidad de la problemática de género en el sindicalismo argentino. En 12° Congreso ASET, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Bonaccorsi, N. y Carrario M. (2012). "Participación de las mujeres en el mundo sindical. Un cambio cultural en el nuevo siglo", en *Aljaba*. Neuquén, Universidad Nacional del Comahue.
- Bonder, G. y Rosenfeld, M. (2004). *Equidad de género en Argentina. Datos, problemáticas y orientaciones para la acción*. Buenos Aires: FLACSO.
- Carrario, M. y Freire, J. (2010). La representación de las mujeres en el sindicalismo neuquino: De la Comisión de Mujeres en FaSinpat al Cupo Femenino en SOECN. Neuquén (2000-2009). *La Aljaba*, N° XIV, pp. 103-120.
- Chejter, S. y Laudano, C. (2002). *Género en los movimientos sociales en Argentina*. (Buenos Aires: CECYM).
- Cockburn, C. (1991) *In the Way of Women: Men's Resistance to Sex Equality in Organizations*. Basingstoke: Macmillan.
- Damin, N. (2013). "La transformación organizacional en el justicialismo de los setenta: La Juventud Sindical Peronista (1973-1976)". *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*.
- Estermann, V. (2016). "Perspectiva de género en los espacios de trabajo: el caso de la Asociación Bancaria en Argentina". En *IV Jornadas del Centro Interdisciplinario de*

Investigaciones en Género, 13, 14 y 15 de abril de 2016, Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género.

Estermann, V. (2020). El sindicato por asalto. Feminismo y revitalización sindical en Argentina. En Goren N. y Prieto, V. (2020) *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. CLACSO, UNPAZ, Buenos Aires.

Ghigliani, P. (2017). Género y clase en el proceso de movilización obrera en la industria gráfica de los años sesenta y setenta. En XVI Jornadas Interescuelas, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Giordano, V. (2012). La celebración del Año Internacional de la Mujer en Argentina (1975). Acciones y conflictos. *Estudios Feministas*, Vol. 20, N° 1, pp. 75-94.

Godinho Delgado, D. (2009). Sindicalismo latinoamericano y política de género. Análisis y Propuestas. Montevideo: F. Ebert-Stiftung.

Jodelet, D. (1986). La representación social: Fenómenos, conceptos y teoría. En Moscovici, S. *Psicología Social II*. Ediciones Paidós, Barcelona, España.

León, S. (2017). Mujeres de ATE: participación, luchas y desafíos. Buenos Aires: ATE.

Libchaber, M. (2011). "Conflicto Laboral y Género. La movilización colectiva de las mujeres y barreras para su participación en las direcciones sindicales". Proyecto PNUD/ARG/09/016, Consejo Nacional de las Mujeres.

Lupi, C. y Bruno, D. (2017). "Las mujeres y la economía popular desde la perspectiva de las referentes y militantes mujeres de la CTEP". En V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Lupica, C. (2010). Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina. Documento de Consultoría Organización Internacional del Trabajo, Santiago de Chile.

Moscovici, S. (1984). The phenomenon of social representations In: R.M.Farr and S.Moscovici (Ed.) *Social representations*. Cambridge, University Press.

Norando, V. (2013). Relaciones de género y militancia política: las obreras textiles y el comunismo entre 1936 y 1946. *Trabajos y Comunicaciones*, N° 39.

Osborne, R. (2005). "Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad", *Política y Sociedad*, vol. 42, n° 2, pp. 163-180.

Rodríguez, E. (2006). Igualdad de género y movimiento sindical. En Abramo, Laís (editora) *Trabajo decente y equidad de género en América Latina* (pp. 289-324). Santiago de Chile: OIT.

Rodríguez, T. (2020). "Representación sindical y activismos feministas. El caso de la intersindical de mujeres". En *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño*. Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Vol. 4 N°1. ISSN 1853-2713.

Torns, T. y Recio, C. (2011). "Las mujeres y el sindicalismo: avances y retos ante las transformaciones laborales y sociales". En *Gaceta sindical: reflexión y debate*, ISSN 1133-035X, Nº. 16, 2011 (Ejemplar dedicado a: Sindicalismo, trabajo y democracia), 241-258.

Trajtemberg, D. (2009). *Negociación colectiva durante 2003-2007, un análisis desde la perspectiva de género*. En 9º Congreso de ASET. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Cómo construir una narrativa inclusiva

Cynthia Ottaviano*

*Doctora en Comunicación, investigadora y escritora. Primera Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Argentina. Directora de RTA.

A pesar del espacio ganado en las menciones de buena parte de la sociedad argentina y de su aprobación en diversos ámbitos de la vida institucional y académica, el lenguaje no sexista y el lenguaje inclusivo se usan de manera indistinta, aunque no significan lo mismo.

Ambos generan tanto adhesión, como controversias y rechazos, a pesar de que sus orígenes, alcances y usos pueden diferenciarse.

El desconocimiento generalizado que supone esta realidad se presenta como una oportunidad extraordinaria para difundir ambas propuestas, debatir alternativas y sentar las bases de un profundo consenso, teniendo en cuenta el objetivo central que comparten: evitar el uso del masculino como valor universal, erradicar las discriminaciones de las diversidades sexogénicas e incluir la diversidad del colectivo LGTTTBIQ+.

Lenguaje no sexista versus lenguaje inclusivo

En principio, el lenguaje no sexista puede definirse como aquel que, dentro de la propia lengua y utilizando acepciones ya consensuadas, propone eliminar el masculino como valor universal a través del uso de múltiples herramientas, como el desdoblamiento, la búsqueda de sinónimos, el cambio de sujeto y la elección de pronombres.

El lenguaje inclusivo, en cambio, proclama diversas alternativas por fuera de la propia lengua y, por ende, aún no consensuadas, como el uso de la “e” en todas las expresiones de género o sólo en algunas, el uso de la “x” y, en otros, el “arroba”.

En ambos casos pueden considerarse virtudes y defectos. En el uso sólo de la “e”, se impide la comprensión por fuera de los colectivos que lo promueven e incluso por fuera de la Argentina, además de generar confusión y cierta cacofonía al enunciar, por ejemplo, “les alumnes están contentes y esperan ser atendides por les médiqes”.

Por otro lado, se produce la falta de reconocimiento por parte de lectores de voz que utilizan personas ciegas o con visión reducida en diversos dispositivos, al igual que ocurre con el uso de la “x” en lugar de las vocales que denotan género, dada la imposible oralidad de tres consonantes juntas, en este caso: “lxs alumnxs están contentxs y esperan ser atendidxs por lxs médicxs”.

De esta manera, pretendiendo incluir a un grupo históricamente vulnerado como lo es el LGTTTBIQ+, se excluye a otro, las personas con discapacidad.

Por último, el “arroba”, se sabe, no es un signo lingüístico y resulta imposible de leer o expresar de manera oral, con lo que quedaría trunca la finalidad básica de comunicarse y de ampliar las posibilidades de difusión y socialización de las opiniones e informaciones.

Si se trata de erradicar el masculino como genérico o con valor universal de una manera clara y posible, el lenguaje no sexista propone, desde hace décadas, múltiples alternativas, pero ninguna de ellas incluye las disidencias sexuales, las diversas identidades ni visibiliza la lucha política con el uso de la “e” como alternativa, sino que remarca la existencia de las mujeres con herramientas que se detallan más adelante.

De allí que pueda considerarse que ambas opciones por sí mismas no logran dar cuenta de las múltiples evoluciones y luchas por parte del colectivo LGTTTBIQ+, de alejarse de enunciaciones ajenas para tomar la palabra y, a través de ella, lograr representaciones sin vulneración, considerando el lenguaje como redistribuidor de poder.

Tal vez, el uso alternativo o combinado de ambas propuestas podría ser considerado como un horizonte a construir de manera colectiva, ya que resulta fundamental comprender que las transformaciones sociales requieren de participación activa.

Cuando se invita a pensar en distintas formas de ver y vivir la vida y el mundo, se abre la posibilidad de reflexionar en torno de las representaciones, de la constitución de las democracias a partir de ese consorcio de ideas, de visiones, de identidades, de formas de expresión, incluido el lenguaje.

Frente a la hegemonía heteronormativa que propone el patriarcado, como forma de estructuración jurídica, económica, política, cultural y también lingüística, el desafío es construir una comunicación inclusiva, que no se agote en un lenguaje inclusivo o no sexista.

Se trata de pensar en un espacio más amplio y complejo de ciudadanía comunicacional, como reflejo de la democratización de la propia vida, como forma de buscar la erradicación de las violencias y discriminaciones como parte constituyente e identitaria del siglo XXI.

Desde 1800 con interrupciones

Una de las propuestas básicas del lenguaje no sexista, como se mencionó, es el

desdoblamiento, es decir, en lugar de referirse a los hombres, también referenciar a las mujeres; en lugar de decir “todos pueden entrar”, especificar “todos y todas pueden entrar”.

Otra de las herramientas que propone es modificar el sujeto, por ejemplo en lugar de mencionar “el hombre”, preferir “la condición humana”.

Esta mirada no es para nada novedosa. Ya en 1890, el manifiesto publicado por el socialista Club Vorwärts para celebrar el 1° de mayo, Día “del Trabajador”, aquí en la Argentina, enuncia: “Compañeras. Compañeros: ¡Salud! Viva el primero de mayo: día de fiesta obrera universal”. Un claro ejemplo de comunicación no sexista.

También el primer número de *La Voz de la Mujer*, periódico comunista anárquico, explicaba sus “propósitos” saludando “compañeros y compañeras, ¡salud!”.

Estas dos realidades abonan la mirada de Carmen Caffarel Serra, al considerar que “ha de aceptarse la capacidad de las lenguas para reflejar las ideas fundamentales de las colectividades que las hablan, así como para influir sobre ellas, incluidas las imágenes sociales referidas al sexo o al género”.

El prólogo al libro *Guía de comunicación no sexista*, escrito en 2011 por la Directora del Instituto Cervantes, demuestra incluso que el debate tiene vigencia mucho más allá de las fronteras de la Argentina.

La publicación hecha por la institución pública creada por España en 1991 para “la promoción y la enseñanza de la lengua española y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana”, reconoce que “no puede ser indiferente a los usos de la lengua española que reflejan y transmiten ideas o actitudes discriminatorias por razón de sexo o de género”.

Ya la Unesco, en 1987, invitó a “redactar todos los documentos evitando el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo” y, en 1999, publicó *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*.

Allí reconoce que “el lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad”. “Al transmitir socialmente al ser humano las expresiones acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo”, enuncia.

De hecho, su mayor preocupación radica en que si bien las mujeres se han ido involucrando cada vez más en los diversos ámbitos de la vida en sociedad, “los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de ellas relacionadas con el sexo y no con sus capacidades, aptitudes”.

En ese sentido, consideraron oportuno “formular pautas o recomendaciones”, teniendo en cuenta que “el lenguaje por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad”.

A tal punto esta realidad puede corroborarse en la Argentina que, durante los debates para legislar sobre el acceso a los derechos políticos de las mujeres, el senador Armando Artile

fundamentó en el lenguaje su voto negativo, el 21 de agosto de 1946, cuando dijo: “Nuestra Constitución exige en su artículo 74 que el presidente de la República debe ser ciudadano”.

Esta situación se perpetúa aún hoy, en pleno siglo XXI, para las mujeres que sueñan con ser maquinistas ferroviarias, ya que por dichos del secretario de Prensa del gremio, Horacio Caminos, “en el convenio no se prohíbe a las mujeres, pero tampoco se habla de ellas: dice trabajadores”.

Reclamos en ámbitos académicos

Las nuevas formas de expresión referidas y las búsquedas de inclusión a través del lenguaje, como hemos visto, no tienen fronteras, emergen en todas las facetas de la vida, por supuesto, también en la académica.

Las universidades se encuentran en un momento complejo, en el que reflexionan y proponen la incorporación del lenguaje inclusivo o del lenguaje no sexista, aunque sin especificar su alcance, muchas veces más como reacción ante los reclamos del estudiantado que como verdadera acción transformadora.

Las situaciones más habituales por las que atraviesan las instituciones educativas están vinculadas a sus comunicaciones. Por ejemplo, al anunciar una convocatoria de inscripción, proponen: “Los alumnos se pueden inscribir desde el 3 de marzo”, y el reclamo es inmediato: “¡Sólo los alumnos!, ¿las alumnas no?”, “¿Y les alumnes?”, “¿Por qué nos excluyen?”.

El estudiantado comienza a expresar sus perspectivas y la necesidad de que sean tenidas en cuenta como parte integrante de la vida académica.

El desafío, entonces, es preguntarse, ¿qué significa realmente el lenguaje inclusivo? ¿Y el lenguaje no sexista? ¿De qué maneras la institución se va a sumar? ¿Generará debates, mecanismos de participación? ¿Cómo lo va a reflejar en sus prácticas?

Las bienvenidas suelen ser a “todos” y “todas”. Pero ¿es suficiente? ¿Observamos cómo continúa el discurso? ¿A quién o quiénes interpela? ¿Las diversidades están incluidas?

La propuesta sustancial implica aprender una expresión colectiva y supone algo más que ser “políticamente correcto”: implica un compromiso concreto, sacudir las subjetividades machistas o reproductoras de machismo, que naturaliza la hegemonía patriarcal, aún de manera inconsciente.

Si se reconoce que se trata de un camino en construcción, puede aceptarse que todas las respuestas no están al alcance, que hay posibilidad de errar y equivocarse y que se trata de seguir buscando, indagando, consensuando, procurando remover estructuras históricas.

Un claro ejemplo resulta el documento del IV Paro Internacional Feminista 8-9M 2020, que se supone a la vanguardia de los reclamos y las formas de expresarlo. Sin embargo, una lectura pormenorizada demuestra la falta de consenso en el uso del lenguaje inclusivo.

Pueden notarse tramos en los que el sujeto es “nosotras y nosotros”, aunque en otros se refieran a “les trabajadores despedidos (...) deben ser reincorporados”, en evidente uso del lenguaje inclusivo mezclado con el masculino como valor universal.

Luego expresa: “Fuimos las primeras en hacerle paro a la cúpula gobernante”, sin mencionar a “les primeras”, así como en otros tramos sólo reconoce “se benefician de que lleguemos a fin de mes cada vez más y más endeudades”, sin el desdoblamiento que en otros párrafos utilizan al decir “la deuda es con nosotras y nosotros, las y les que paramos”.

Como se ve, el uso de lenguaje no sexista o inclusivo en proclamas y materiales comunicacionales se presenta como un horizonte en construcción, una búsqueda imperfecta para acercarse a una escritura que represente diversas realidades.

En ese esfuerzo, no puede soslayarse la construcción narrativa para que no sea rechazada por incomprensible o tediosa, que provocaría el efecto contrario al buscado y terminaría excluyendo. Si se piensa en sumar, es posible hacerlo a través de propuestas que no discriminen y resulten convocantes.

Algunos problemas iniciales

El problema inicial suele ser el uso del masculino con valor genérico, universal, pero es apenas el primero. En el marco del lenguaje no sexista, existen algunas recomendaciones simples que buscan no redundar ni agotar a la audiencia o a quien nos lee. Por ejemplo, en lugar de decir “la comunidad de usuarios” se puede decir sólo la comunidad. El contexto determina a qué comunidad nos referimos, por lo que no es necesario reiterar.

Sin embargo, se pueden reconocer situaciones más difíciles que nos obligan a predisponernos a una reprogramación, a un nuevo aprendizaje, que nos interpela a saber que al decir “nosotros” no abarcamos a todas las personas, pero tampoco al decir “nosotros y nosotras”, porque ¿dónde dejamos a las personas trans, por ejemplo? ¿Es suficiente con la expresión binaria “todos y todas”?

Cuando hablamos de lenguaje estamos hablando, como en la comunicación, de un campo de disputas permanente, de quiénes construyen sentido. Qué sentidos construyen y con qué intereses. A su vez, ¿cuáles son los significados y significantes posibles de esos sentidos?

Desde la mirada de Laura Seara Sobrado, quien fuera directora general del Instituto de la Mujer de España, “una lengua muere si se encierra en normas inamovibles y si se queda por detrás del presente y de la realidad que cambia, porque entonces no nos sirve para entendernos ni para entender el mundo, que no es ni neutro, ni sólo masculino”¹.

En ese orden de ideas, existe la formación social y la formación política e histórica, que influyen sobre la percepción de la realidad tanto como la experiencia. Por eso el lenguaje es un transmisor de las experiencias de generaciones anteriores, de la historia, de las identidades y

1 Instituto Cervantes (2011); Guía de comunicación no sexista; Madrid; Aguilar.

culturas, de los nuevos mundos creados y por crearse.

Mundos por crear

Si decimos que el lenguaje promueve pensamientos, promueve identidades, estamos diciendo que contribuye a esta determinación del mundo. O de muchos mundos en un mundo, con lo cual podemos pensar en mundos que dialogan y que tienen relación de modo constante y permanente.

En la lectura del poder performativo de la palabra, se puede decir que desde la palabra se crea y determina el mundo, o se crea mundos, en disputas de poder. Desde allí se puede asociar el lenguaje a la lucha política, a una disputa de poder, a la creación de nuevas relaciones de poder.

Se trata de dejar de ser llevados por un mundo que nos somete de una forma predeterminada, hegemónica. La invitación es a inventarnos nuestros propios mundos. Si este mundo no me representa, la invitación es a crear otros mundos con asignaciones de espacios y la creación de una nueva cartografía.

Una nueva cartografía y una nueva territorialidad. Este es el recorrido por el marco conceptual, ya que todavía existe el androcentrismo, y esto hace que haya una visión del mundo que está anclada en la mirada masculina, de manera que resulta imperioso crear otras.

Si se reconoce el patriarcado, con hegemonía y dominación del macho heterosexual que repele a cualquier otra persona que no sea de su condición, invisibilizando o desconociendo o desjerarquizando a otros géneros, desjerarquizando a las mujeres, pero también al colectivo LGTTTBIQ+ y a todo lo que no pertenezca a dicho mundo y a esa mirada hegemónica, se deduce un camino de exclusiones.

Ese mundo patriarcal se trata de una forma de ordenamiento, de jerarquizaciones, del orden social, político, cultural y económico, pero sobre todo que transmite pedagogías.

¿Cómo modificamos esa institucionalidad, esas pedagogías para democratizar?

Si la lengua expresa las formas de las tradiciones patriarcales de las personas, si el lenguaje es un producto de una sociedad androcéntrica y resulta discriminatorio, es necesario reflexionar ¿Cómo es el mundo que quiero construir, que quiero difundir? ¿Cómo es el mundo que imagino? ¿Cómo son los mundos reales que tenemos que comunicar como representación? ¿En mi comunidad están visibilizados los pueblos originarios, las personas con discapacidad, el colectivo LGTTTBIQ+? ¿Cómo quieren representarse, cómo quieren decirse?

Las respuestas a estas preguntas pueden generar diálogo, inclusión y acuerdos fundantes.

Ejemplos concretos

Frente al problema inicial: el uso del masculino como valor genérico, como valor universal,

bajo la pretensión de comprender a todo el género humano en esa lógica de pensamiento único, hegemónico, que puede considerarse que está ocultando o que está subordinando a otros grupos, a otros géneros.

En los medios de comunicación resulta habitual leer o escuchar: “Los docentes harán paro”. Incluso se dice cuando seguramente la mayoría sean mujeres, pero no se piensa. Frente al inicio de la reflexión, suelen surgir las resistencias: “No puedo poner ‘las docentes y los docentes harán paro’ porque no entra en el título”, argumentan.

Existen algunas alternativas. Teniendo en cuenta que el sustantivo no presenta género se puede optar por quitar el artículo y titular: “*Docentes harán paro*”.

Otra alternativa puede ser modificar la construcción narrativa. En lugar de “*los obreros y las obreras*”, se puede usar “*el personal o quienes trabajan*”.

Una tercera posibilidad es modificar el sujeto. En lugar de decir “*los maestros y las maestras fueron convocados y convocadas por la directora*”, se puede decir, “*la directora convocó al personal docente*”.

Si habitualmente se decía “*los profesores que se presentaron al concurso serán convocados por orden de entrega de la documentación*”, tenemos varias alternativas. Una opción es el desdoblamiento binario, agregando los/las, pero también excluye. Otra opción es luego del tema, anteponer el verbo, por ejemplo “*Concursos: se convocará al personal docente por orden de entrega de la documentación*”. De esa manera nadie, queda afuera.

Ahora bien, ante estos caminos de lenguaje no sexista, ¿cómo se visibiliza la lucha política de las disidencias sexuales e identitarias? Una alternativa puede ser la inclusión de la “e” en determinados tramos, haciéndolo con conciencia política, con inclusión intencionada y construyendo una tercera posición, el diálogo entre el lenguaje no sexista y el lenguaje inclusivo.

Esta propuesta consiste en primero aprender a escribir sin excluir, aprender a utilizar un lenguaje no sexista. Y luego visibilizar las exclusiones, utilizando lenguaje inclusivo.

Así, el primer punto deviene en cómo hacer para no discriminar. El segundo, cómo hacer para visibilizar. Son dos cuestiones parecidas pero diferentes.

Si la vocación es incluir, alejándose de la pedagogía del oprimido que describió Paulo Freire, o la pedagogía de la crueldad, de Rita Segato, puede proponerse una pedagogía de la inclusión.

Cuantas más personas escuchen y lean mejor, de manera que la misión es política e histórica de inclusión, de accesibilidad en todos los sentidos, de cuestionar la hegemonía y no hacerlo de manera endogámica.

Así como existen las normas APA, ¿por qué no pensar en un acuerdo, un nuevo pacto social comunicacional que se promueva para la producción científico/académica, por ejemplo, incluso administrativa? Así surgieron los manuales de estilo, una apropiación de la normatividad para crear el nuevo mundo.

Claro que la inclusión debe ser total, no se trata sólo del lenguaje, pero tampoco sin

el lenguaje. La inclusión debe ser plena, palpable, de manera de procurar que los grupos históricamente vulnerados se desarrollen con libertad en la toma de decisiones, en espacios de poder, con nuevas prácticas, reales y concretas.

La sociedad en la que vivimos se integra por una interculturalidad y diversidades no representadas en el lenguaje. Esa es la evidencia. En este momento histórico de la Argentina y el mundo “el derecho inalienable, el poder nombrar y ser nombrado y nombrada con respecto a la propia identidad”. “Cuando el lenguaje común universaliza el masculino como patrón para abarcar toda la realidad expresa, a través de la lengua, el estado de discriminación de la mujer”. Esto sostenía la Convención Nacional Constituyente de 1994.

En pleno siglo XXI, con el reconocimiento del derecho a la identidad de género, urge la inclusión de la diversidad, pensando en el presente, pero también en el tiempo por venir, en el nuevo mundo por crear.

Algunos ejemplos concretos para el uso de lenguaje no sexista:

- **Supresión del artículo**

Para los sustantivos que mantienen la misma forma en ambos géneros, la omisión del artículo no modifica el sentido de la frase. Por ejemplo, en lugar de decir “*los jóvenes de las instituciones invitadas*”, lo que supone exclusiones, puede decirse directamente “*jóvenes de las instituciones invitadas*”.

- **Desdoblamiento binario (posible pero no recomendado)**

En lugar de decir “*el hombre*”, se puede desdoblar y plantear “*el hombre y las mujeres*”. Sin embargo, en este caso es necesario notar que se continúa excluyendo a las personas trans, travestis y no binarias.

- **Reemplazo con sinónimos**

Buscar sinónimos no sexistas, por ejemplo “*las personas, los seres humanos, la humanidad, el género humano, la especie humana*”.

- **Recurrir a adjetivos invariables**

Frente a las dificultades que se presentan cuando el adjetivo no es de género único y el desdoblamiento perjudica la comunicación y excluye otros colectivos, por ejemplo, “*los profesores y profesoras son buenos y buenas*”, se puede recurrir a adjetivos invariables como “*hábiles, capaces, competentes, ilustres, excelentes, célebres*”.

- **Reformular la frase**

Se puede modificar el sujeto, por ejemplo, en lugar de decir “*los maestros y las maestras*”

fueron convocados y convocadas por la directora”, se puede proponer “la directora convocó al personal docente”.

Si la frase sigue continúa con *“todos ellos”, se puede reemplazar dándole continuidad: “la directora convocó al personal docente, quien acudió”.*

- **Anteponer el verbo**

En lugar de *“los profesores y las profesoras que se presentaron al concurso serán convocados y convocadas por orden de entrega de la documentación”, se puede resumir en “concurso docente: convocarán por orden de entrega de la documentación”.*

- **Sustituir los verbos pasivos por activos o formas verbales con “se” y reemplazar**

“CONCURSOS: se convocará al plantel docente por orden de entrega de la documentación”.

- **Pronombres sin marca de género, como quien, quienes, alguien**

En lugar de usar determinantes como los/las se puede recurrir a adjetivos **invariables**, en el caso de la frase anterior se puede usar *“CONCURSOS: se convocará por orden de entrega de la documentación a quienes se hayan presentado”.*

- **Determinantes sin marca de género, como “cada”, “sus”, “quienes”**

- **Uso de sustantivos colectivos y abstractos**

En lugar de *“los funcionarios”,* puede optarse por *“el funcionariado”,* a la vez que en lugar de *“el presidente”,* puede enunciarse *“la presidencia”,* dependiendo el caso.

Para tener en cuenta

- El uso del lenguaje no resulta neutro en relación al género. El uso del masculino como valor genérico fue impuesto por instituciones a cargo de hombres con mirada androcéntrica. Las transformaciones sociales desafiaron esa mirada y se encuentran en plena disputa de representaciones.

- El “arroba” no es un signo lingüístico y no permite su lectura.

- La “x” tampoco permite su lectura, ya que al reemplazar una vocal queda entre consonantes y no es reconocida por lectores para personas ciegas o con disminución visual.

- Se recomienda utilizar profesiones en femenino cuando corresponda y distinguir los géneros en las múltiples formas de trabajo, de manera que cargos, titulaciones

y denominaciones acompañen el género específico, evitando el masculino en plural como si fuera un valor genérico y universal.

- El uso de barras o dobles comas es incómodo y dificulta la lectura, a la vez que plantea incomodidad e incompreensión para su oralidad.

Bibliografía

Antología de Manifiestos políticos argentinos 1890-1956 (2014) Ministerio de Cultura de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Documento del IV Paro Internacional Feminista 8-9M 2020. Puede consultarse en línea en: <https://revistappv.com.ar/documento-del-iv-paro-internacional-feminista-8-9m-2020/>

Guía de comunicación no sexista (2011) Prisa Ediciones, Madrid, España.

Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN (2015). Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

Guía para el uso no sexista de la lengua en la Universidad Autónoma de Madrid (2019). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

Ottaviano, Cynthia (2020) *El desafío de construir una comunicación inclusiva*. Ediciones EPC de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Puede consultarse en línea en: <https://perio.unlp.edu.ar/la-facultad/ediciones-de-periodismo-y-comunicacion/el-desafio-de-construir-una-comunicacion-inclusiva/>

Palermo, Silvana (2012) *Los derechos políticos de la mujer. Los proyectos y debates parlamentarios 1916-1955*. Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires, Argentina.

Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje (1999) Unesco, París, Francia. Puede consultarse en línea en: https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-Igualdad/Recomendaciones_UNESCO.pdf

Necropolíticas. Basta de travesticidios¹

Florencia Guimaraes*

* Militante travesti, transabolucionista, secretaria de Género de CTA Matanza, coordinadora de «La casa de Lohana y Diana». Integrante de Furia Trava, organización travesti trans por los DDHH. Trabajadora del Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura. Titular de la Dirección de Diversidad de la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad del Municipio de La Matanza. Autora del libro «*La Roy. Revolución de una trava*».

Para hablar de la realidad de la mayoría de nosotras, feminidades travestis y trans, debemos enfocarnos en que, en general, provenimos de contextos familiares muy pobres y/o que están atravesados por conductas fuertemente patriarcales y violentas hacia nosotras. Nuestras expresiones de género se empiezan a dar a muy corta edad: es una circunstancia que no se puede ocultar o esconder en un clóset, por lo que, en muchos casos, somos expulsadas de nuestros hogares y de las instituciones, como la escuela, los servicios de salud, la Justicia y, en general, de la protección del Estado.

La escuela, además, se configura como un espacio de disciplinamiento cisheteronormativo², que se desentiende cuando alguna niña trans deja de asistir a ella, ni se le enciende ninguna alarma cuando, por las distintas situaciones de violencia que atraviesa esa niña, es arrojada al sistema prostituyente, lo que da inicio a un camino paulatino hacia un sistema de abusos y, en muchos casos, a una muerte temprana y evitable.

1 Publicado en Radi, B. y Pecheny, M. (2018). *Travestis, mujeres transexuales y Tribunales: hacer justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Editorial Jusbaire.

2 “Cisheteronormativo” es un término que toma como base el concepto de “heteronormatividad”, acuñado por Michael Warner en 1991. Warner acentúa el modo en que en nuestra sociedad la heterosexualidad es tomada como la norma, por lo que se supone que todas las personas son heterosexuales. El añadido del prefijo “cis” resalta el modo en que nuestra sociedad asume que todas las personas se identifican con el sexo asignado al nacer.

Es tan notable la ausencia del Estado en su obligación de reconocer y contener a estas infancias, como su exclusiva presencia en acciones represivas contra nosotras. La peregrinación que inician las niñas travestis en el mundo de los adultos por su subsistencia, migrando a otras ciudades lejos del contexto familiar, se encuentra con el recorrido de otras compañeras con experiencias similares de expulsión y marginación, y es allí donde se construyen ciertos contextos de contención cuando se transforman en las adultas que nos protegen y cuidan.

La realidad de más del 80% de las personas travestis y trans es que encuentran como medio casi exclusivo de supervivencia a la prostitución, ejercicio en el que no sólo se vulneran sus derechos sexuales por parte de los prostituyentes, sino que se vulneran todos sus derechos humanos a través de la violencia policial y el Estado. Insistimos hace años con la misma pregunta que se elige ignorar: ¿Qué decisión es autónoma para una *travita* a la que le urge la necesidad de subsistir en un contexto de absoluta desigualdad? En Argentina, donde hace más de diez años no se implementa la Ley de Educación Sexual Integral, es difícil pensar que a las edades tan tempranas en que somos iniciadas en la prostitución tenemos los recursos necesarios para afrontar no ya el ejercicio sexual para el placer, sino como recurso económico, en una negociación dispar con adultos que utilizan su dinero para acceder a nuestros cuerpos y sexos para su propia satisfacción. Y en los casos en que manejamos cierta información sobre salud sexual, ¿cómo ejercer esos derechos cuando lo que se impone es el deseo y las condiciones del prostituyente, cuando intermedia una necesidad económica por la supervivencia? En la mayoría de los casos, esto se traduce en un ejercicio sostenido de violencia simbólica y concreta contra nuestras vidas, nuestros proyectos y nuestros deseos, que no sólo son accesorios, sino además descartables en la negociación con el sistema prostituyente.

El recorrido de la violencia que se ejerce sobre nuestras vidas continúa a través del maltrato de las instituciones del sistema sanitario. Cuando se manifiestan en nosotras a través de nuestros cuerpos las diversas afecciones a la salud, físicas y psicológicas, oponemos resistencia a acudir a las guardias de los hospitales porque estamos habituadas al constante maltrato hacia nosotras. Son ya conocidos los infinitos casos en que en situaciones límite, somos internadas en instituciones de salud pública, donde no sólo no se respetan nuestras identidades, sino que se despliegan también múltiples acciones violentas por parte de profesionales que no están formados/as adecuadamente para nuestra atención, lo que redundará en un rechazo general por parte de travestis y trans a someterse a ese maltrato con un aspecto tan sensible como la salud corporal y psíquica. Esto, sin duda, configura una de las más graves expulsiones que sufrimos y que afecta directamente nuestra integridad y nuestras vidas, por lo que muchas compañeras deciden automedicarse e incluso acceder a prácticas clandestinas de modificación corporal, con las graves consecuencias que nuestra historia tristemente demuestra.

Santa Fe con cinco tiros en la cabeza; Ayelén Gómez asesinada en Tucumán y abandonado bajo una tribuna del Lawn Tennis con signos de golpes y asfixia; Marcela Chocobar en Santa Cruz, de quien sólo se encontró su cráneo; Evelyn de Posadas, salvajemente golpeada y abandonado su cuerpo en un desagüe cloacal en una estación de servicio abandonada;

Laura Moyano, mutilada y asesinada en Córdoba, entre una larga lista de hechos de violencia y muerte, no han encontrado un eco social relevante que se haya convertido en banderas de marchas y de exigencia por nuestro derecho a la vida.

En general, la cobertura mediática de estos asesinatos ha cumplido la premisa que continúa la violencia más allá de nuestras muertes: los medios, de manera sistemática, no han respetado, ni aún en estos contextos de extrema violencia, nuestro derecho a nuestra identidad. Se construye un relato marginal de nuestras existencias y, finalmente, una justificación simbólica de nuestras muertes de cara a la sociedad, que perpetúa estos prejuicios que definen nuestras cortas vidas. Los medios de comunicación sólo se acuerdan de nosotras cuando intermedia la violencia y por cortos períodos de tiempo. En general se entraman nuestras existencias con la prostitución, el narcotráfico y la criminalidad, lo que nos empuja aún más a la marginalidad de la noche y del ejercicio sexual como único medio de supervivencia. Lamentablemente, esto tiene un correlato en la sociedad y también en los movimientos sociales, partidarios y de mujeres, que siguen sosteniendo una clara indiferencia ante estos crímenes que nos arrebatan la vida. Nuestras voces siguen siendo acalladas o directamente ignoradas cuando reclamamos a nuestras/os aliadas/os una respuesta del por qué los asesinatos de travestis y trans no convocan movilizaciones ni espontáneas ni multitudinarias, cuando sí ocurre al ser asesinada una mujer cis. Cabe señalar que no se puede soslayar el carácter de clase, raza y origen en el éxito de estas movilizaciones: cuando las asesinadas son negras, pobres, migrantes o villeras, tampoco generan en la sociedad un efecto de conmoción e indignación suficiente para salir a tomar las calles exigiendo justicia.

La muerte es algo que es muy cotidiano entre nosotras, lidiamos con ella desde muy niñas. Siempre hablamos recordando y llorando a nuestras compañeras. Naturalizamos el hecho de acostumbrarnos a ir a los hospitales, comisarías y cárceles para verlas. En conjunto, construimos la idea política de travesticidio social: nos referimos a que las muertes de travestis son sistemáticas y alentadas por el sistema, además de que no se producen sólo por la violencia física directa, sino también en otros contextos en las que pueden darse de manera más indirecta. En el caso de Lohana Berkins, aún cuando supo construir ciertos resguardos o privilegios ajenos a tantas otras compañeras, también fue víctima de un sistema que a los 13 años la expulsó de su hogar hacia el sistema prostituyente, y tuvo que soportar violencias como violaciones, abusos, enfermedades relacionadas con la pobreza y la precariedad laboral, además de detenciones arbitrarias y privación de la libertad sólo porque era travesti. Ella es sin duda una más en las tristes estadísticas, que indican que sólo el 1% llega a los 60 años. Nuestra expectativa de vida es de 35 años, prácticamente menos de la mitad que la del resto de la población.

Un camino de reparación que hemos construido las personas travestis y trans para hacer frente a todos estos contextos de violencia sistemática que se nos imponen, tanto desde el Estado como desde la sociedad en general, es la reglamentación y aplicación de la llamada Ley Diana Sacayán de Cupo Laboral (Ley N° 14.783 de la provincia de Buenos Aires). Para nosotras significa una meta de esperanza el ser incluidas en el mercado laboral para poder alejarnos de

la violencia que se da en los contextos del ejercicio de la prostitución, de la que son partícipes necesarios tanto las policías como los prostituyentes, que nos configuran en su cosmovisión no como personas, sino como objetos de consumo descartables. Nuestro deseo de seguir soñando con un futuro mejor para nosotras, donde elegir sea un ejercicio real, se encuentra en el espíritu de esta ley profundamente abolicionista del sistema prostituyente, y en la exigencia al Estado por una reparación ante la desidia y el abandono que ha tenido históricamente contra nuestra comunidad. La importancia de esta ley radica en nuestra necesidad de tener un real acceso al derecho al trabajo para no seguir siendo empujadas de manera sistemática al abuso sexual como forma de subsistencia precaria, a la posibilidad real de elegir, que parece ser un derecho que está vedado para nosotras. Es por esto que es tan necesario que se repliquen sus fundamentos y alcances en todo el país para que ninguna compañera quede excluida de este derecho fundamental así como también encontrar estrategias para que se garanticen las posibilidades de mayor formación académica y laboral y el acceso a mejores trabajos y crecimiento, tanto en espacios laborales del ámbito público como del privado.

Es una gran deuda de la democracia garantizar un verdadero cupo laboral travesti/trans, y quizás deberían ser los organismos públicos amigables con nuestra comunidad los primeros en trabajar por nuestro acceso al trabajo en sus espacios como una forma de promover estas acciones en otras dependencias a las que no hemos tenido acceso históricamente. Asimismo, resulta fundamental que se garantice el cumplimiento efectivo de todas las condiciones que se establecen en la Ley de Identidad de Género en su capítulo sobre acceso integral a la salud porque aún hoy, cinco años después de su sanción, tenemos que seguir judicializando nuestros casos. También un censo de la población travesti y trans nos permitiría conocer de manera más certera nuestras condiciones de existencia de vida, para que a partir de estos datos podamos pensar y elaborar políticas públicas que den respuestas efectivas contra la violencia y la marginalidad y promuevan el acceso a la educación, la salud y el trabajo.

Vivir con silicona

Lo que hoy me lleva a escribir sobre cómo es vivir con silicona surge de la necesidad de visibilizar y concientizar a las nuevas generaciones de compañeras travestis/trans sobre o peligroso, y muchas veces mortal, que es la aplicación de aceite industrial en nuestros cuerpos. Esta práctica clandestina es la segunda causa de muerte entre las feminidades trans/travestis, luego de la primera, que sigue siendo muerte por VIH-SIDA. La tercera son los crímenes de odio por identidad de género, que configuran lo que nosotras, hace muchos años, venimos llamando **travesticidio**. Debemos tener en cuenta que estas muertes son siempre evitables.

Si bien este artículo, en parte, da cuenta de mi experiencia personal, podemos decir que muchísimas compañeras travestis pasaron por experiencias similares o todavía peores. Podría

empezar contando, o mejor reflexionando, por qué “deseaba” ese cuerpo que la mayoría de nosotras construimos en la total clandestinidad, en la absoluta pobreza y con urgente necesidad; necesidad de seguir con los estereotipos impuestos también para nosotras, travestis. Hoy, a la distancia, me pregunto una y otra vez ¿este es el cuerpo que deseaba? ¿O es el cuerpo que deseaban los torturadores-prostituyentes de turno? ¿O es el cuerpo que debía tener para encajar en esa feminidad? Feminidad que también nos es impuesta a nosotras, trans/travestis. Sigo reflexionando colectivamente junto a otras travas que padecemos el tener que vivir con este veneno que migra por nuestros cuerpos. Hoy, como hace décadas, seguimos recurriendo a la clandestinidad del aceite industrial (silicona) y son múltiples las variantes que nos llevan a ello y que debemos mencionar: muchas de nosotras somos arrojadas al sistema prostituyente siendo niñas, entre los 8 y 13 años de edad, y nos vemos obligadas a construir esa imagen que se espera de nosotras para el consumo, esa imagen de voluptuosidad, ese parecer mujer. Otra de las cuestiones para recurrir a esta práctica clandestina pasa por los recursos económicos: una postura de aceite de avión , como se le dice, en las nalgas cuesta hoy unos 2.000 pesos contra los 150.000 que costaría ponerse implantes con un cirujano plástico. En el caso de los pechos, costaría lo mismo el aceite de avión contra unos 80.000 que cobra un cirujano plástico, que la mayoría de las veces nos operan también en la total clandestinidad, aún siendo menores de edad. Por ejemplo, en mi experiencia personal, cuando pude juntar el dinero para mis pechos, fui operada en un consultorio. Luego de de la cirugía me sacaron por la puerta trasera de la clínica. Jamás me dieron una factura por la operación. Podría haber muerto ahí y nadie se hubiese hecho cargo, lógicamente. .

Recordemos que hemos luchado por la Ley de Identidad de Género, (Ley nacional 26.7433), donde se incluye el acceso integral a la salud física y mental. Tenemos un artículo que dice así:

“Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales, parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad, regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial, se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los

principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud de conformidad. Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación”. Artículo 11 de la Ley 26.743 de Identidad de Género.

Tenemos ley pero no se cumple en su totalidad. Cuando una compañera se acerca a un hospital público de los pocos que hacen operaciones “estéticas” se encuentran, primero, con los largos tiempos de espera para acceder a las cirugías y nuevamente con el obstáculo económico porque el hospital opera pero hay que abonar no sólo los instrumentos para la operación, sino también la prótesis. Y volvemos al mismo punto: comprar las prótesis mamarias cuesta unos 1.500 dólares y las de glúteos, casi el doble. ¿Entonces a dónde llegamos las travas? Sí, al aceite de avión. Cuando entrecomillo la palabra estética es porque estas cirugías tienen que ver absolutamente con la identidad, con la construcción de nuestras identidades y con un derecho ganado por nuestra comunidad travesti/trans.

Por el momento, parece ser que, para el Estado, hablar de salud integral en las personas travestis/trans se resumiera simplemente a la entrega y la atención en hormonización, desconociendo o ignorando las demandas concretas de nuestra comunidad, que van mucho más allá del acceso a la terapia de reemplazo hormonal. Debemos hablar, también, de cuando llegamos a un hospital con problemas por habernos aplicado el aceite industrial. Ahí comienza otra odisea, tanto para nosotras como para que quienes trabajan en el sistema de salud binario que tenemos, una odisea para que comprendan nuestros cuerpos y los traten humanamente, cosa que no suele suceder porque prima el prejuicio y, con él, la tortura. Comienzan las preguntas, tales como ¿por qué hiciste eso?, ¿quién te mandó a hacer ese tipo de cosas? Si tenés suerte, te mutilarán un pedazo del cuerpo y lo dejarán completamente marcado para que nunca te olvides del error que cometiste, error del que siempre seremos culpables, ya que, según los médicos e inclusive otras compañeras trans, NADIE NOS OBLIGÓ. En definitiva, la culpa siempre será nuestra.

Voy a compartirles parte de mi historia con respecto a la aplicación de silicona industrial y lo primero que debemos decir es que siempre hubo en nuestra comunidad alguna otra traba que era la estrella en aplicar el aceite. Una se destacaba por hacer las mejores colas, otra las mejores tetas; era y sigue siendo así, nos vamos recomendando entre nosotras a la “cirujana”,

aún sabiendo que muchas compañeras murieron durante la colocación. Recuerdo una trava de Laferrere a la que el aceite que le aplicaron en los glúteos se le filtró en sus pulmones y murió. No llegaba ni a los 30 años. Ella es una de las muchas compañeras muertas por esta práctica tan legitimada entre nosotras

Después de muchos años y miedos, me animé a dar el paso de «hacerme la cola». Como muchas compañeras, estaba muy ilusionada, me comuniqué con la trava que viene poniendo aceite a muchas de nosotras desde hace décadas. Me inspiraba confianza, ya que le había puesto a varias amigas, entonces la llamé y le dije: «Quiero hacerme la cola». «Son 300 pesos», me dijo y así comenzó el calvario.

El primer paso fue ir a comprar el litro de silicona industrial en un laboratorio químico que nos vendía a las travas, obviamente, recomendada por ella. “¿Me das un litro de silicona?”, dije, así como quien compra un litro de leche. Volví a casa entusiasmada, ya teniendo el veneno entre mis manos la llamé y concretamos la cita en la que podría haber dejado mi vida. Pasaban las dos de una tarde de junio de 2008 y hacía muchísimo frío. Me dijo: «Traé una taza de la cocina y pone a hervir agua”. “¿Agua?”, pregunté. El agua era para esterilizar la aguja con la que se coloca el aceite, aguja que usa para todas y que sirve para vacunar chanchos y caballos. Imaginen su grosor y lo espeso que es el veneno al que nosotras le decimos silicona tan inocentemente. Me hizo poner boca abajo mientras llenaba la taza con el aceite que se transformaría en esa cola esperada. Colocó xilocaína en un sector donde clavó esa aguja gruesa, sentí y escuché como se rompía mi piel y ahí la “cirujana” comenzó a rellenar mis glúteos, taza tras taza mientras, con fuerza, moldeaba esos montículos que se iban acumulando dentro como piedras. Había que hacerlos correr, y mientras con una mano aplicaba el veneno y con la otra fumaba, yo transpiraba. Después de esa hora que parecía interminable, cerró la herida con esmalte de uñas, ¡sí, esmalte de uñas! Me dijo: “Bueno mamita, ahora a estar boca abajo por tres días mínimo. Dieta para no ir de cuerpo porque si te levantas, el aceite se cae y se te puede ir a las piernas. Si querés orinar, te ponés de costado en la cama y meás en un balde”. Pasaron las horas y comencé a sentir un fuerte dolor por la posición en la que me encontraba. Llegada la madrugada, lloraba del dolor abdominal pero en algún momento, ya cansada y arrepentida, logré conciliar el sueño y me desperté toda mojada, pegoteada. Lo que había pasado era que se había salido el esmalte por la presión del mismo veneno que ya tenía dentro mío y me chorreaba aceite por el cuerpo. La sábana chorreaba aceite industrial, me limpié la zona y la sellé con la gotita, como ella me recomendó por teléfono. Ya pasados los tres días de reposo, me levanté y noté que un glúteo era mucho más grande que el otro, por lo cual volví a llamar a la “cirujana” y respondió: “En unos días te hago otra postura, mamita. No se debe dejar pasar mucho tiempo porque, una vez que se asienta el aceite y ponés más encima, puede quedar duro como piedra y se te mancha la zona, te queda la cola morada”. Y así fue, vino a arreglar su “trabajo” y me colocó un cuarto más de aceite, otra taza. Esta vez, al tener una base de silicona, el reposo no era tan estricto. Pasaron dos días y pude volver al movimiento normal, con una plaqueta de silicona inmensa que se depositó en mi cintura, a la altura del nervio ciático. Por unos milímetros, podría haberse filtrado en mis pulmones y hoy

sería una más en la lista de travesticidios.

Pasaron varios años ya de esa experiencia tan común y legitimada entre nosotras las travestis y, hoy, sufro las consecuencias a diario. No puedo disfrutar de una película en un cine porque, al pasar más de una hora sentada, es terrible el dolor de glúteos. Tampoco puedo sentarme con las piernas cruzadas porque el aceite se me corrió hasta ellas y, en esa posición, siento como que se me quebraran de dolor. En invierno, zonas de la cola se me ponen hirviendo y con picazón y, a veces, siento como si tuviese agujitas pinchándome. El aceite industrial migra, recorre nuestros cuerpos y lo va destruyendo, genera flebitis, infecciones y también puede llegar a la sangre, crear coágulos en los pulmones y derivar en la muerte. Es necesario contar que ha habido casos de compañeras a las que tuvieron que amputarle los brazos o las piernas, ya que muchas, con el afán de feminizar sus cuerpos, se ponen aceite industrial en las piernas y llega hasta sus pies, que quedan como “patas de elefante”. Otras, se inyectan en los brazos e inclusive en las manos para tapar las venas o rellenar la musculatura. Este aceite-veneno se aplica en pómulos, frente, caderas, mentón y hasta en el pene para engrosarlo. Entonces hoy me sigo preguntando cuál es el precio que debe pagar una travesti/trans para cumplir con esa ficcionalidad de “parecer” mujer. La respuesta es la vida, debemos seguir pagando con nuestras vidas el poder construir estos cuerpos para odiar, estos cuerpos que son despreciados en público pero abusados en la clandestinidad. Es por eso que necesitamos dar a conocer todo esto, es urgente y necesario deconstruir desde la infancia todos esos estereotipos corporales que nos imponen. Necesitamos transmitir esto a las nuevas generaciones de compañeras travestis trans, organizarnos y seguir luchando por el real acceso a la salud. Todas estas violencias que deben atravesar nuestros cuerpos son responsabilidad de un Estado ausente, a quien históricamente poco le ha importado la vida de las travestis y mucho menos sus muertes. También esto tiene que ver con la pobreza estructural de nuestras vidas, con el rechazo que hubo y persiste durante tantas décadas por parte de médicos a operarnos en condiciones de salubridad. Es también responsabilidad del incumplimiento de la Ley de Identidad de Género, que dice claramente “acceso integral a la salud”. Es por esto y tantas cosas más que, para nosotras, los derechos humanos todavía están muy lejanos.

Una poética del género^{1*}

Qué vínculos deseables podemos establecer entre la LIJ, la diversidad y el género

Gabriela Larralde*

*Nació en Buenos Aires en 1985. Es escritora, investigadora y docente universitaria. Como licenciada en Ciencias de la Comunicación (Universidad de Buenos Aires) se especializa en el cruce entre literatura para la infancia, género y diversidad. Publicó el libro de investigación sobre literatura infantojuvenil: *Los mundos posibles* (2014) y el libro para la infancia *Bestiario secreto de niñas malas* (2018). Además, el libro de cuentos *Soluciones quirúrgicas* (2015) y los poemarios *Las cosas que pasaron* (2013) y *Lo que el agua promete* (2016).

Introducción

Primero, voy a contar un poco primero quién soy: escritora, investigadora y docente universitaria. Me llamó la atención que cuando estaba armando esta presentación, el programa que usé - el PowerPoint-, me propuso símbolos para cada uno de los ítems que yo había escrito a modo de currículum para esta charla. Fíjense que cuando escribí que soy autora de libros, el programa eligió el ícono de libros; cuando puse que soy guionista, los algoritmos optaron por un lápiz, pero cuando digo que soy docente e investigadora, lo que aparece es un microscopio... que para mí, es un arma blanca, ¿no? Y esto puede parecer una tontería pero lo que refuerza de fondo es que para el Poder y para la Academia - así en mayúscula todo- el símbolo que representa a la investigación y al conocimiento es un instrumento de laboratorio. Entonces decidí dejarlo para abrir esta charla hacia un punto que me interesa mucho, que tiene que ver con la especificidad del conocimiento artístico. De eso voy a hablar y decidí hacerlo -en esta ponencia- desde el lugar de investigadora, no desde el de autora.

1 Desgrabación de la ponencia oral realizada en el congreso "Emergencias, divergencias y nuevas configuraciones de la literatura para niños y jóvenes". Actas del II Congreso Nacional e Internacional Aquelarre LIJ. Sunchales, 2019.

Me interesa hablar hoy - y por suerte mis compañeras de mesa ya abrieron un gran panorama, así que voy a poder avanzar más rápido- sobre qué tipo de vínculos deseables queremos establecer o podemos establecer entre la literatura para las infancias, la diversidad y el género. Y, por eso, quiero hablar sobre la producción de conocimiento artístico.

¿Por qué estamos acá?

Lo primero que les pregunto a ustedes, que fue lo que me pregunté yo, es: ¿por qué estamos acá? Yo estaba en mi casa armando esta presentación, tengo una plaza enfrente, había sol, tenía dos horas antes de ir a buscar a mi hijo al jardín, y dije: *¿por qué no estoy tirada en el banco verde al sol? Podría bajar ahora... por ahí pasa un perro y lo puedo acariciar un rato, ¿qué hago acá escribiendo esto? De verdad ¿qué es lo que estoy haciendo?* Y ahora expando la pregunta hacia ustedes: ¿qué es lo que están haciendo todos ustedes acá? Seguramente viajaron, tomaron un micro, dejaron a hijos, a hijas, a madres, ¿no? Al cuidado de alguien más. Modificaron sus planes de vida, de trabajo, pidieron permiso a superiores, gastaron dinero... y un montón de cuestiones materiales para estar hoy acá. Bueno, después de hacerme esta pregunta, encontré una respuesta. Estoy acá por la niña que ven en la foto, que soy yo a los cuatro años. Ahí me tienen, odiando al jardín. Esa es la foto que pusieron en la carpeta que le entregaron a mis padres, así que no me imagino cómo eran las otras fotos. Pero bueno, estoy acá por ella, y por ellos, que son mi mamá y mi papá jóvenes, juntos. Y la palabra juntos no es casual, sino que acompaña a la próxima diapositiva, que viene con aclaración: nació en 1985 y en 1987 se sancionó la Ley de Divorcio Vincular. Ese año mis papás se divorciaron. Entonces empezamos a tener fines de semanas solos con mi papá. El que está a mi lado en la foto es mi hermano Martín, estamos en un departamento horrible del microcentro, sin luz, que mi papá había conseguido para vivir. En esta foto siguiente estoy con mis amigas en el colegio. Fui al Instituto Santa Cruz, un colegio religioso de clase media en el barrio de San Cristóbal. Mis compañeras y compañeros tenían a sus padres juntos. Ellas son Noelia Soledad Filotti y Nadia Celeste Vázquez Pérez: sus papás todavía están juntos. En mi grado, que yo iba al "C", ninguno de mis compañeros tenía padres separados. Tampoco había familias como la mía en el "B" o en el "A". Me molestaba tener que estar explicando mi vida. Tenía que contar por qué llevaba otra mochila, por qué a veces caía con otra remera que no era la del colegio. Por qué iba y venía con juguetes. Además, después mi papá se mudó a un pueblo -Capitán Sarmiento, a 150 km de Capital- entonces en el pueblo era la porteña, y en Buenos Aires me empezaban a decir que usaba palabras raras... y así empezó una identidad como compartida. Hasta que llegó este libro a casa que se llama *Historia de un primer fin de semana*, de Silvia Schujer - es de 1988- y fue para mí como un rayo que cayó en mi vida. Porque era la historia de Jazmín y Violeta, que empezaban a pasar fines de semana con el papá porque sus papás se habían divorciado, y además cada uno volvía a formar pareja. En las ilustraciones de ese libro aparecían las milanesas que se le quemaban a mi papá, el departamento que tenía una bombita colgando y nunca tuvo la pantalla, aparecía también la plaza como lugar a donde íbamos todo el tiempo. Porque era un departamento muy chiquito entonces lo único que mi

papá había encontrado como método de crianza era ir a la plaza. “Que corran”, “Que gasten energía”, ¿no? En ese momento yo no había leído a Foucault, ni a Bourdieu, menos a Angenot. No tenía idea de lo que significaba una verdad de época, o lo que podía ser la legitimación que otorga un libro. Pero me di cuenta de que ese libro venía a decirme algo a mí, que era: “tu familia no está mal, no es rara. Es distinta. Nada más”. Y no sólo me lo decía a mí, sino que se lo venía a decir a mis compañeros y a mis compañeras, y a mis docentes. Con ese libro, mi vida estaba también en otro lugar, aparecía materializada en un libro. Ya no era solamente mi vivencia. Esto para mí fue revelador, fue muy importante.

Cuando estudié Ciencias de la Comunicación en la UBA, y llegué al final de la carrera, decidí investigar literatura para la infancia. En ese momento se estaban sancionando muchas de las leyes que comentaron mis compañeras de mesa antes. Principalmente, la Ley de Educación Sexual Integral en 2006, la Ley de Matrimonio Igualitario en 2008, la Ley de Identidad de Género en 2009. Y a partir de todo ese tipo de leyes, yo empecé a preguntarme ¿qué pasa con esas familias con dos mamás y dos papás? ¿Aparecen representadas, no aparecen? ¿De qué forma también aparecen? Porque me parece que es muy importante no perder la lectura crítica frente a los textos, aunque exista una buena voluntad de querer visibilizar algo, ocupar un lugar. Y acá aparece una tensión que me interesa. Creo que estamos acá porque queremos pensar en el valor político y ético de las obras, de la docencia, de la mediación, de la investigación, pero también queremos respetar el derecho que tiene cada niño y niña lectora de tener un libro de calidad. Muchas veces entre estas dos posturas, que es una dicotomía falsa que estoy armando acá, hay personas que se sienten más cercanas a una cuestión estética, y hay otra gente que se siente más cerca de una postura militante o política y eso se ve reflejado en las obras. Pero entre una y otra postura, o entre los porcentajes que cada uno tenga de esas dos posturas en su obra, creo que ambas posturas consideramos y sabemos que estamos acá porque entendemos el valor que tiene la literatura, el papel fundamental que ocupa en la construcción de imaginarios, mundos posibles.

¿Por qué analizamos literatura?

Entonces vuelvo un minuto hacia atrás y me detengo en por qué analizamos literatura. Maria Teresa Andruetto escribió esta frase que para mí es muy esclarecedora y dice: “Vamos los hombres y las mujeres al diccionario para saber acerca de las palabras. Y a los libros de ciencia para saber acerca de ciencia. Y a los diarios y periódicos para leer las noticias de último momento. Y a las carteleras de cine, para ver qué películas pasan, ¿pero a qué sitio vamos para saber acerca más de nosotros mismos? Los lectores vamos a la ficción para intentar comprendernos, para comprender algo más acerca de nuestras contradicciones, miserias y grandezas. Es decir, acerca de lo más profundamente humano”.

Michelle Petit, una antropóloga francesa, dice: “Te muestro un mundo, ficciones, para que estés en condiciones de simbolizar la ausencia. De hacerle frente tanto como sea posible a las grandes preguntas humanas: los misterios de la vida y de la muerte, la diferencia entre

los sexos, el miedo al abandono, a lo desconocido, al amor. Para saber lo que otros pensaron de las preguntas que te planteas. Para que sepas que no estás solo, y darle frente. Lo que está en juego en la lectura, es la construcción de un mundo habitable humano”.

Como investigadora creo que es importante reflexionar - o por lo menos es el tema que más me interesa a mí en este momento- sobre la producción de conocimiento artístico que es distinto al científico, al tecnológico y al de las ciencias sociales. Nosotros vamos a decir que a partir de la lectura de un libro, a partir de leer una mentira, una ficción, quien lo lea - por ejemplo, un lector adolescente- va a generar un conocimiento acerca de cierta cuestión humana. Imagínense el algoritmo que puso un microscopio en mi presentación... En este momento debe estar a punto de explotar la computadora. Incluso nuestro conocimiento es diferente al de las Ciencias Sociales, y no me quiero explicar mucho más porque sino, no voy a terminar.

Juan José Millás, que es un autor español, cuenta que de adolescente le habían prohibido leer novelas y que él las leía tapado en la cama. Y que en ese momento él no entendía, o no pensaba que eso había formado parte de su educación. “A mí, de adolescente, me prohibieron las novelas. Las leía debajo de las sábanas sujetando con los dientes la linterna. Jamás pensé que eso formaba parte de mi educación, aunque más tarde comprendí que se empieza a leer por las mismas razones por las que se empieza a escribir: para comprender”.

¿Pero cuál es la especificidad del conocimiento que nosotros generamos con nuestros libros? Y acá no estoy pensando en los autores. No me importa si el autor, la autora quiso o no quiso decir - lo digo también como autora-. Estoy pensando en recepción. Lo que nosotros leemos de los libros y por eso también lo que comentaban de poder leer libros que salen ahora nuevos, o libros clásicos, para pensar en diversidad y género.

En ese sentido, también quiero pensar en qué otros valores generamos. El arte genera el 6% del PBI mundial, en nuestro país es el 3,8%. Me parece que estos son números que tienen que estar sobre la mesa, que nosotros tenemos que saber el valor que producimos en nuestro país. Tenemos que saber que las series que están ahora de moda las escribe gente que viene de las letras, como yo por ejemplo. Yo trabajo como guionista de series y de películas también. Y que las películas que se están llevando a cartelera muchas veces parten de libros de autores. Así podemos entender que la industria cultural es mucho más grande y nos incluye. Si sabemos esto, podemos profundizar el pedido de producir espacios como este para la generación de conocimiento artístico, para encontrarnos.

¿Cómo es el conocimiento que el arte genera?

Intentaré con un ejemplo explicar de qué estoy hablando cuando digo conocimiento artístico. *Una delgada línea rosa* es una novela de Annalisa Strada, una italiana, que cuenta la historia de una chica que queda embarazada a los 15 años y se entera cuando está en el baño con su amiga, y a partir de ahí vamos a transitar, en primera persona de esa narradora, todo lo que vive. Le cuenta primero a la mamá de su amiga, después a su mamá, después le cuenta al chico. También vamos a seguirla cuando va al ginecólogo, transitamos con ella todo lo que

le va pasando. Lo que encontré en esta novela es todo lo que el arte recupera, lo que permite recuperar. Cuando ella está por tener la relación sexual con ese chico en un gimnasio, en una fiesta, él en un momento le pregunta: “¿corremos riesgos?” Y ella le dice que no, porque piensa que le está preguntado por la puerta, por si quedó mal cerrada o no, y él le está preguntando si ella toma pastillas.

Entonces lo que esto permite recuperar es: por un lado el contexto, no vas a tener relaciones en el mismo lugar con la misma persona en la misma circunstancia sintiéndote igual. Va a recuperar la rugosidad del lenguaje, más si tenemos adelante alguien que nos gusta, con el que nos pasan cosas que ni siquiera sabemos bien que nos pasan, a una edad adolescente. Son dos elementos que son muy difíciles de recuperar en una clase de biología. Nuestro conocimiento, nuestro tipo de conocimiento, es muy valioso, y es tan valioso porque va a hablar desde la subjetividad y la particularidad. No es desde el todos. La identidad de género no es un todos, es tu identidad de género. Tu trayecto de vida es tu trayecto de vida. Justamente, lo que el arte tiene, es que te va a decir: “lo que te va a pasar, no te lo podemos contar, no te lo podemos explicar, no te podemos preparar para eso. Te podemos preparar para que sepas que lo que te va a pasar, te va a pasar sólo a vos, y que vos tenés que generar tus propias herramientas para poder resolver y actuar en ese momento”. No hay un manual para la vida que pueda ser para todos... La literatura, además, incorpora los cuerpos -también hablábamos de eso antes en la mesa-; las emociones, y también se distancia de la adultocracia, porque en el libro -más allá de que pueda estar escrito por un adulto o una adulta- quien narra es una adolescente. Y cuando a mí me preguntan: “tengo una hija adolescente, le estoy recomendando anticonceptivos, preservativos”, yo les digo: “regalale esta novela”. “Vos le podés decir 55.000 veces cuidate, cuidate le podés comprar los preservativos; pero si vos le regalás esta novela y ella transita con esta narradora lo que esta narradora pasa, te puedo asegurar que ahí hay algo que se va a generar que es mucho más potente”.

De casualidad, agarré esta semana un libro de Juan Villoro, el autor mexicano, que no había leído *Mente y estructura*. Miren lo que él dice: “¿Hay otra forma de transmisión de conocimiento que se refuerce con esta fórmula: te lo cuento porque no lo entiendo?” Así empieza esta novela, no empieza desde el saber. Empieza desde el no entender, desde la incertidumbre, desde el terror, el miedo y el enojo. “La autoridad del narrador aumenta en la medida en que admite sus limitaciones”, dice Villoro, “Al revés de lo que ocurre con el dogma religioso (y otros dogmas), la literatura adquiere mayor veracidad si admite la incertidumbre”.

Estas son algunas de las especificidades del tipo de conocimiento artístico que generamos, aunque no queramos generarlo. Y lo hacemos desde la felicidad. Patricia Kolesnicov, cuando la entrevisté por esta novela *Me enamoré de una vegetariana*, me dijo que ella quería hacer una novela feliz: que fuera una historia de dos chicas desde la alegría. También lo hacemos desde la inocencia con este libro de Osvaldo Bossi de poesía, *Como si yo fuera su novia* en donde un chico que se enamora de otro chico y ni siquiera puede pensar en la palabra “novio”. También lo hacemos desde la alegría y el humor... El otro día leí en una nota que una escritora fue a una editorial y le dijeron “No, cuentos de brujas no porque no queremos que los chicos se

asusten". Qué error más grande. Fíjense cómo podemos hablar de la feminidad y de modelos de maternidad desde el libro *La peor señora del mundo*, que es una madre malísima, o desde *El globo* de Isol, en donde la madre grita tanto que termina convirtiéndose en globo. Desde la diversidad de la que también se habló con el libro *Héctor el hombre extraordinariamente fuerte*, un hombre de circo al que le gusta tejer, o *El vestido de mamá*, un niño que juega a disfrazarse con el vestido de brillos de su mamá. Desde los géneros y la identidad con *Camila Caimán*, una caimana trans, o en *Como si fuera tu chica*, una chica trans que se cambia de secundaria. Y cómo entra la política también en *Cuando estamos juntas*, desde una madre obrera sindicalizada a la que llevan presa por protestar; esto me parece sumamente interesante porque no sólo es llevar a la madre a una esfera de lo público, el trabajo, no sólo la saca del ámbito reproductivo, sino que la politiza y la vemos con pancartas en la calle y hasta presa. Desde *Mares de invierno*, podemos hablar de los sentimientos, un niño que se enoja con su padre y descubre qué es enojarse. Desde estos libros podemos hablar de diversidad y género, estos son los vínculos deseables que podemos establecer entre las obras y la generación de conocimiento. Desde la lectura como un hecho activo, desde la escritura como origen, germen y pregunta de las relaciones humanas, de las relaciones humanas rotas. De los errores que cometimos. Desde también, la alegría y el amor.

Conclusión

Un poco la conclusión es volver a la pregunta de ¿por qué estamos acá?. Creo que estamos acá porque queremos entender algo más, quienes escribimos, acerca de nosotras mismas. Yo escribo por eso. Por eso leemos, investigamos. Y si ese trabajo que hacemos, alguien lo lee y logra comprender algo más acerca de su propia existencia o del mundo en el que vivimos, bueno, eso ya es todo aquello a lo que podemos aspirar.

Estamos acá produciendo conocimiento artístico en la literatura argentina en relación a la diversidad y al género. Y me parece que esto es muy importante, y es -de cara a los próximos diez años- la batalla que tenemos que librar para constituirnos como un conocimiento válido, que obtenga recursos y financiamiento, para ocupar los lugares que tenemos que ocupar desde esto que hacemos tan bien, que es: mentir.

* Esta es una desgrabación fiel de la ponencia, de ahí su registro oral.

Causas de la violencia intrafamiliar¹

Josefina Picón*

*Graduada en Psicopedagogía y en la Tecnicatura en Minoridad y Familia de la UNLZ. Posgraduada en Género. Diplomatura U.A.I. Hace 15 años recibe a víctimas de violencia en Comisarías de la Mujer y la Familia. Coordinadora de grupos de reflexión para víctimas y sobrevivientes de violencias de género. Docente universitaria de la cátedra Seminario de Perspectivas de Género en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ.

*... Esto no lo volverá a hacer mi pajarito cantor, ¿verdad?
Las aves cantoras deben tener el pico puro y limpio
para golear bien... sin desafinar.²*

No cualquier mujer es “la mujer” de un violento

Existe una realidad universalmente incuestionable: **A NINGUNA MUJER LE GUSTA QUE LA MALTRATEN**. En realidad, me atrevería a extenderlo al resto de los seres humanos, para afirmar que a nadie le gusta ser maltratada/o, pero a la hora de abordar esta temática tan específica de la violencia de género, tomaré el atrevimiento de acotarlo al colectivo de mujeres.

Sin embargo, existen cientos de miles de muestras en donde el sostenimiento proviene de la mujer, y evidencian una impotencia casi absoluta en el afuera al no poder escapar de un conflicto tan riesgoso que, en incontables ocasiones, conduce a la muerte.

Deberíamos focalizar entonces los por qué de estas acciones femeninas, que no sólo les impide escapar, sino que hace que cuando existe la posibilidad de hacerlo, permanezcan quietas, cuasi petrificadas y sin la capacidad de reaccionar.

Existe un axioma, tan cierto como irrefutable: ninguna mujer disfruta el maltrato, cualquiera sea éste; pero este castigo se potencia cuando quien genera dicho destrato es aquel a quien se ha elegido para formar su proyecto de vida.

1 Capítulo II del libro *El misógino del s. XXI* de Josefina Picón (2019).

2 *Casa de muñecas* de Henrik Ibsen.

En base a lo escrito en el párrafo anterior, estas son las tesis que he planteado:

1. Combinación letal

Esto surge de plantear dos variables que actúan en conjunto, sólo que en distintos momentos. Dichas variables son: **MIEDO** y **CONFUSIÓN**. Con esto quiero decir que los episodios violentos generan en la mujer un miedo que resulta en muchas ocasiones exacerbado, al punto de no poder saber **“si salen vivas de esa pelea”**. Pero la confusión se plantea porque, de pronto, escuchan frases como: **“te voy a matar”** y luego, en un lapso no muy extenso, le confiesan que ella **“es la mujer de su vida, y que la amaré hasta el final de los tiempos”**, y le suplican que no lo deje, porque él perdería el sentido de la vida.

Algo así como cuando, de pequeñas, deshojábamos la margarita diciendo: “me quiere, no me quiere”.

Entonces, reitero, la confusión establece un permanente boicot a la mujer que no alcanza la resolución de salir del lado del maltratante, y permanece en una angustiante espera, rogando un cambio en su varón.

2. Fantasía primitiva - deseo

El deseo es una construcción psíquica que comanda nuestro accionar en pos de la búsqueda de la permanente satisfacción.

Muchas veces, hombres con caracteres que marcan una acentuada legitimación de sus propios deseos, enfocan su furia en determinadas imágenes mentales, construidas para sostener su reclamo ante la demanda no satisfecha. Dicho en otras palabras, suele ocurrir -con muy acentuada recurrencia- que el varón violento acusa a su mujer de tener otro macho. Y aquí se impone la palabra macho reemplazando a otras variables, como por ejemplo amigo, pariente, vecino, conocido, compañero de trabajo, etcétera.

El término macho se podría aplicar para hacer una suerte de analogía con mamíferos superiores -leones, gorilas, osos.- en los que la manada se divide en grupos liderados por un macho “alfa”, quien a su vez posee varias hembras, a las cuales sostiene consigo con fines de procreación desde el punto de vista biológico, ya que en los animales la cópula se da como función vital, absolutamente alejada de la cultura. Si las hembras paren machos, una vez que éstos comiencen a desarrollar su estructura corporal, tienden a alejarlos del macho “alfa” (padre biológico) ya que, por naturaleza, algún macho va a desafiar al Alfa, para quitarle el status y quedar entonces en este lugar. Las peleas entre machos son a muerte; y el que gana se queda liderando la manada.

Esta analogía, reitero, sería quizás aplicable a la utilización del término macho, ya que las frases dichas suelen ser: **“te mato a vos y a tu macho”**; **“sos mía o no sos de nadie”**; **“¿acaso hay otro macho que te satisface más que yo?”**. De modo tal que para el varón

violento, los términos como novio, amante, pretendiente, amigo, pariente se resumen en el vocablo macho. Interesante hallazgo que, por cierto, las mujeres conocen muy bien.

En cambio en las mujeres, la fantasía como tal, llega a tomar un rol sumamente importante en la cotidianidad, a tal punto que obnubila la razón. Y el motivo de esto es que **el vínculo es obturante**. Dicho en otros términos, el sentimiento amoroso da lugar a que la fantasía ocupe un espacio de importancia vital, “**tapando**” la realidad y “**disfrazando**” las verdaderas intenciones masculinas.

Esta ilusión queda entonces al servicio de la violencia, ya que mediante el romance se “**disimulan**” los malos tratos y se ponderan las buenas (pero muy pocas) acciones. Las mujeres le dan importancia a un empujón, un sopapo o un tirón de cabellos; en cambio, alimentan el espíritu en forma superlativa cuando el varón le dice frases encantadoras, que las envuelven en un halo de romance tan maravilloso que olvidan lo sucedido horas antes. Entonces resumimos: ¿acaso son tan tontas que no lo ven? La respuesta es **no**. No son tontas; son mujeres alienadas por sus propios vínculos e impedidas de razonar, aún a costa de sus propias vidas.

3. Legados que surgen en las reediciones edípicas

El atravesamiento del complejo de Edipo es fundante para el psiquismo de todos los seres humanos, ya que establece “pautas” que nos definen a lo largo de la historia de nuestras vidas.

Si bien su paso reviste de una importancia superlativa, no significa que la persona no pueda cambiar el rumbo de su historia. Si así no fuera, seríamos seres psicológicamente estáticos, sin posibilidades de torcer rumbos, tomar decisiones y, por sobre todo, elegir vivir dignamente.

Una de las variables -entre otras tantas- se establece en tiempos en donde los niños atraviesan el complejo de Edipo, en la franja etaria de los 3 a los 6 años aproximadamente, cuando se estructuran las bases de su carácter, a través de las identificaciones con la pareja parental. De manera tal que estos “**legados**” han quedado instalados en el psiquismo con una fuerza inusitada, rompiendo con cuanta lógica o razón se atravesase en la vida de las víctimas del flagelo de la violencia doméstica.

4. Identificaciones

“El concepto de identificación adquiere paulatinamente en la obra de Freud el valor que más que un mecanismo psicológico por el cual se adquiere uno o varios rasgos de otra persona, hace de éste la operación por la cual se constituye el sujeto humano. En Freud la identificación y sus procesos devienen del complejo de Edipo: primero, el sujeto se identifica total o parcialmente con la madre y luego, con el padre; el Edipo se resuelve por la identificación con la persona del mismo sexo. Freud la define como un proceso por el cual un sujeto asimila

un aspecto, una propiedad, un atributo de otro y se transforma, total o parcialmente, sobre el modelo de éste".³

En la experiencia de campo llevo un registro de casos, que muestra que los varones muestran tendencias -ya desde la adolescencia temprana- a repetir rasgos conductuales que lo definen como probables maltratantes. Y aquí aparece un fenómeno de enorme relevancia: no sólo descargan agresiones hacia sus parejas, sino también hacia sus madres y hermanas.

Es así que se podría definir, de acuerdo, reitero, a los años recorridos en esta temática, que las conductas agresivas en varones, direccionadas en el ámbito privado hacia sus parejas, muestran tres rasgos comportamentales que se reiteran prácticamente en la totalidad de los casos, en mayor o menor intensidad, pero de modo recurrente. Dichos rasgos son tres:

- **Poseción del poder.**
- **Egocentrismo.**
- **Externalización de la Culpa.**

El poder es simbólico y la persona violenta lo ejerce, en todo el sentido de la palabra. Y se impone en todos los ámbitos de la cotidianeidad. Este sujeto domina en forma permanente y demuestra superioridad ante su pareja, aún cuando ni siquiera surge el maltrato. Un ejemplo de ello sería el siguiente:

Mujer: "Tengo ganas de cocinar pollo con arroz para la cena."

Varón: "mmmm..... no está mal; pero yo compré carne. Mejor comemos carne."

En el caso mencionado no aparece registro de destrato. Para la víctima es natural que él escoja el menú; sin embargo, quien ostenta el poder indica qué se come. Esta necesidad de sentirse superior es sumamente importante para él.

Por lo general, en la inmensa mayoría de los casos de violencia, hay un rasgo conductual común, que es la celopatía. Esto deviene como producto de una gran inseguridad, por parte del hombre. De ahí que imponiendo su poder logra no caer en abatimiento, pero éste deriva en episodios de violencia debido a la muy baja tolerancia a la frustración.

3 Fuente: www.cristinadaneripsicoanalista.com/la.identificacion.en.psicoanalisis



El ejercicio del poder trae como consecuencia para las víctimas un significativo detrimento en su autoestima, ya que a través de un proceso lento, pero constante, tienden a **anular** dos de los más grandes pilares del Ser Humano: la libertad y el deseo. No puede hacer **nada** que él no apruebe, ya sea realizar compras personales, anotarse en alguna carrera o curso, visitar amigas o familia, llevar a cabo un proyecto. Y este fenómeno se explica porque si ella logra por mérito propio triunfar en su trabajo, estudiar y recibirse o simplemente divertirse sin estar con él, aumenta la inseguridad del varón, hecho que le resulta intolerable. De ahí la necesidad de ejercer el poder, y en caso de no lograr la sumisión deseada, lo refuerza valiéndose de amenazas, gritos, golpes. Todas las estrategias son buenas a la hora de entender **quien es el que manda**.

El egocentrismo no es más que un narcisismo exacerbado que ubica al victimario en un estatus de relevancia superlativa para consigo. Estas personas sólo piensan en autosatisfacerse, sin reparar en lo que pasa a su alrededor.

Cabe señalar que la sexualidad a la que la Mujer la describe en ocasiones como “salvaje”, es tan intensa como irracional, dado que el placer masculino, lejos de ser compartido, anula la ternura y remarca con intensidad la culminación del coito. Para el varón no significa más que una descarga que, a la que, la mayor de las veces, las mujeres suelen confundir con **pasión arrolladora**.

En el egocentrismo se da una particularidad característica: la persona narcisista no puede sentir empatía por nadie, ya que todo su universo se conforma en él; no concibe la posibilidad de brindar espacios, ni sentimientos para nadie más. De ahí que sólo puede exigir, pero no otorgar nada, excepto que, a través de estrategias simulen **ofrecer**, cuando su verdadero objetivo es lograr algún recurso para sí. El significado de Alteridad no existe en su pensamiento y menos en la acción.

Ahora bien, si unimos la sensación de poder al narcisismo, nos da como resultado una persona que se siente perfecta, cuya palabra es la Ley y que jamás comete un error, ya que obviamente -sintiéndose tan preciso- no existe modo alguno que se equivoque.

Como consecuencia de este fenómeno, surge la **externalización de la culpa**. Es así como recarga la responsabilidad de todos los episodios agresivos en su pareja. **“Vos me**

denunciaste”, “vos rompiste la familia”, “los chicos sufren porque me extrañan, y es tu culpa que me dieran una exclusión”, “tenés la culpa de todo lo que nos pasó”.

Y es así como la víctima se confunde, se culpabiliza, no tolera el daño que provocó la intervención de la Justicia como consecuencia de su denuncia, ya que sus niños lloran por extrañar a su padre.

Este enfoque pretende brindar hipótesis acerca de la construcción de tan particular subjetividad, tan tóxica y corrosiva para todo el núcleo familiar, sin descontar el perjuicio sobre sí mismo ya que, en definitiva, terminan quedando solos y alejados de sus mujeres e hijos.

Remitiendo nuevamente al concepto de identificaciones, siendo niños, observan a la figura paterna como ley, con la particularidad que existe una restricción hacia las necesidades puntuales de los pequeños. El adulto sólo se satisface a sí mismo, sin reparar en los hijos. A su vez, su prole lo observa, se siente desplazada y no se atreve -generalmente por miedo- a pedir lo que, como niños, merecen y necesitan. Al llegar a la adolescencia, intentan resarcir este monto de afecto “vacío”, ubicándose en el centro de la atención, con una marcada impronta narcisista.

Así opera el egocentrismo. A lo largo de la historia de su vida, esa persona terminará aislada, sin poder entender la razón del alejamiento de sus “seres queridos”, ensimismándose en su soledad y continuando con el foco de la culpa puesto sobre los demás.

Sor Juana, una visionaria ilustre, decía en la primera estrofa de su obra:

“Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis”.⁴

Y no estaba tan errada. ¡¡Al contrario!!

5. Doble fachada

También es muy importante marcar otro fenómeno que se destaca en las conductas violentas, llamado la **doble** fachada. En la teoría ecológica se denomina así, al cambio brusco y repentino que va del enojo a la sonrisa, y viceversa, de acuerdo con la necesidad que el victimario requiera. Traducido en un ejemplo, cuando el varón llega a su casa, trae una sonrisa que demuestra para la calle, un humor magnífico; sonrisa que de inmediato se transforma en gesto adusto, ni bien cruza el portal y cierra la puerta. Por el contrario, durante un episodio de descargas violentas, alguien dentro o fuera de la casa, llama a la Policía ante el evento agresivo. Al arribo del personal de seguridad, este mismo varón rota el gesto enojado de su rostro y lo convierte en una expresión de tranquilidad, sonriendo a las autoridades, como si nada hubiese pasado allí.

4 *Hombres necios* de Sor Juana Inés de la Cruz.

¿Y cómo llegan los victimarios a adquirir esta “**capacidad**”? Nuevamente habrá que remitir la historia a su socialización primaria. En esta etapa de formación, los niños comienzan a adquirir costumbres y rasgos característicos de sus padres y cuidadores sin poder juzgar, como así tampoco comparar, dichas modalidades conductuales con otras diferentes. Si la comunicación establecida en la familia resulta disfuncional, este niño se habituara a este comportamiento, repitiendo formas de comunicación agresivas. En este ámbito, la figura del padre es la única que imparte autoridad, mediante gritos, maltratos e insultos; figura a la que habrá que obedecer sin cuestionamientos.

Es mediante la identificación con el padre que el niño “funciona” a su imagen y semejanza; consecuentemente, repite formas y expresiones para beneplácito de su progenitor.

Esto sucede hasta la llegada de la socialización secundaria, que ocurre generalmente en el ingreso a los jardines de infantes. Es allí donde las formas de comunicación rotan y se vuelven mucho más tranquilas, completamente alejadas de la agresión y los gritos.

Es entonces cuando el niño, en aras de repetir las conductas aprendidas en el seno de su hogar, se encuentra que dichas modalidades son censuradas y hasta castigadas, lo que cercena el accionar violento. Comienza a comprender paulatinamente que los tratos suaves y amables (palabras de las cuales ignora el significado, pero que asimila en su significante), son los aceptados por todos en el ámbito escolar.

Esto da como consecuencia que el niño aprende que “**el afuera**” no condice con “**el adentro**”, y que es necesario ser gentil para que lo acepten y hasta lo alaben por eso. Y de regreso “al adentro”, todo vuelve a ser como al principio, con gestos y palabras agresivas. También aprende que en casa se impone la ley paterna, pero en el afuera la ley es impartida por otra autoridad, la docente y autoridades del jardín de infantes, a quienes se deberá tratar con sonrisas y modos absolutamente opuestos a los vistos en su hogar.

En suma, **comprender** resulta para las mujeres el pilar más importante para el inicio de un cambio. Cambio que, depuesta la fantasía, da lugar a la realidad. ¡Y el cambio surge al fin de ellas!

ARTÍCULOS DE ESTUDIANTES

Feminismos populares

Florencia Aranda*

* Florencia Aranda es promotora territorial contra las Violencias de Géneros, comunicadora social y operadora sociocomunitaria con perspectiva de géneros. Es diplomada en Géneros y Sociedad (UNLZ). Y actualmente está cursando la Diplomatura en Educación Sexual Integral (UNVM). Trabaja en el área de Género de la organización social "Corriente Pueblo Unido", donde coordina capacitaciones, asistencia y acompañamiento a personas en situación de violencia.

Presentación

El presente trabajo se propone, en principio, problematizar el tradicional feminismo hegemónico para comprender el origen del surgimiento de otros feminismos y especialmente, del feminismo popular.

Una de las distinciones clave a la hora de entender la concepción de los feminismos, sobre todo en su vertiente más actual, en un contexto de globalización y de constantes crisis sociales y económicas es la diferencia entre feminismo hegemónico y feminismo popular o, mejor dicho, feminismos populares, en plural. ¿Cuáles son las principales características de ambos? ¿Cómo cuestionan los segundos la vigencia de los primeros? ¿En qué contexto surgen unos y otros?

Como cualquier movimiento social, el feminismo no nace en una hoja en blanco, sino en un contexto histórico de hegemonía imperialista, capitalista y heterosexual, derivada del colonialismo. La cultura occidental dominante impuso mucho más que su poder político: estableció también, un sistema jerárquico de privilegios y exclusiones, dictando el orden social y los valores hegemónicos de lo bueno y lo malo, lo bello y lo feo, lo masculino y lo femenino, si la religión es importante o no, entre otros.

Hasta los años 70 del siglo XX, la corriente imperante de feminismo, que dominaba el discurso académico y el debate social y se consideraba universal y aplicable a cualquier contexto, tenía en realidad un modelo femenino muy definido: mujeres blancas, urbanas, de

nivel educativo elevado, de clase media o alta y occidentales. Ese prototipo era, por ejemplo, el de las amas de casa estadounidenses aburridas de su vida doméstica que vemos retratadas en *La mística de la Femeidad* (Friedan, 1963), una de las obras clave del denominado “Feminismo de la Segunda Ola”.

Este feminismo hegemónico giraba en torno al concepto de “género”, al que vinculaba con una base aparentemente simple y real, la mera diferencia entre varones y mujeres. Según dicha concepción, las mujeres aparecían siempre como un grupo homogéneo y compacto, con intereses comunes y definido básicamente en base a la opresión que sufrían. Sin embargo, no tenía en cuenta que las circunstancias concretas de cada grupo de mujeres influyen directamente en cómo la femineidad se construye en relación con la masculinidad: poco tiene que ver la experiencia de una mujer negra, de clase baja, en un suburbio de una ciudad, con la de una abogada blanca de la élite del centro. Sus relaciones laborales, sociales y personales con los hombres y con la sociedad difícilmente vendrán marcadas por los mismos condicionantes y eso es algo que el feminismo hegemónico, al no considerar diferencias de perfiles más allá de su prototipo, no podía tener en cuenta.

En suma, y bajo la apariencia de un supuesto carácter universal, que acogía en su seno a todas las mujeres, la identidad occidental (europeo-norteamericana y además blanca, urbana, académica y de clase media o alta) era la dominante en ese feminismo hegemónico.

El discurso etnocentrista y clasista del feminismo hegemónico tiene un problema y es que excluye a millones de mujeres que a diario son discriminadas por mucho más que su sexo o género.

En consecuencia, las identidades que se movían fuera de ese restrictivo marco eran ignoradas, cuando no degradadas o directamente violentadas. Por lo tanto, a pesar de su carácter innovador y de la importancia histórica que tuvo para el desarrollo de los derechos femeninos en Occidente, el feminismo hegemónico se basó en unos mecanismos de exclusión que, lejos de ser inocentes, perpetuaban nociones de poder y superioridad sobre gran parte de las mujeres del mundo.

Las reivindicaciones de una mujer blanca, heterosexual, de clase media y académica no tienen por qué corresponderse con las de una mujer gitana, analfabeta, negra, campesina, musulmana, indígena, migrante, víctima de trata, de clase baja, LGBTTTIQ+ o discapacitada, por poner ejemplos. Incluso, dentro de cada colectivo hay diversidad de matices y luchas.

Pero, si todas somos mujeres/feminidades, ¿no podemos luchar juntas? Sí, pero sin pretender homogeneizar la diversidad y procurando no invisibilizar la violencia que ejercen hombres y mujeres desde la construcción de una superioridad racial y clasista hacia otras mujeres o feminidades culturalmente racializadas y pobres. Esta no es una violencia horizontal porque entre estas personas hay una desigualdad sistémica marcada por las estructuras sociales.

Es en este contexto, y con esta necesidad de representación, que surgen otros feminismos. Feminismos que buscan la equidad no sólo entre hombres y “ciertas” mujeres,

sino un feminismo que luche por la equidad entre las mismas mujeres y que incluya también a las disidencias.

Objetivos

Como bien sabemos, hay varios feminismos; tantos como proyectos políticos hay en la globalidad.

El objetivo de este trabajo es exponer los orígenes y la importancia que tienen los feminismos populares, que poseen un engranaje histórico y cultural desde nuestras tierras americanas e involucran al contexto social, la etnia y al territorio como espacio de despliegue y disputa. Se nutre y toma las experiencias de construcciones antineoliberales, anticoloniales y de los movimientos sociales emergentes de las crisis políticas de nuestro continente.

Decimos que el feminismo popular es revolucionario. Esta característica nace de la experiencia de ser parte de proyectos emancipadores, a los que les aporta la perspectiva feminista que apuesta a la equidad e igualdad humana. En ello se vuelca toda la potencia de estos feminismos populares.

Los feminismos populares se tejen a la par del desarrollo de los proyectos democráticos y antineoliberales que surgieron en el continente y tienen, por lo tanto, un matiz de época, incluyen demandas históricas y actuales, asociadas a modos de construcción política que son críticos e intentan deconstruir las formas y métodos que fueron parte de los cuestionamientos en la crisis de representación política que atravesó a muchos países de América Latina.

Tiene, por ende, tienen como propósito superar también las prácticas y las estructuras que actúan como el reaseguro patriarcal.

Desarrollo

Los feminismos populares son una vertiente del feminismo que emergió en América Latina, principalmente en Perú, Brasil, Ecuador, México y Chile en los años setenta y duró hasta los años 90 del siglo pasado.

El término fue desarrollado por mujeres en situación de pobreza, quienes articularon la lucha de clases con la apropiación y reinterpretación del feminismo durante su involucramiento en movimientos sociales. Las mujeres dentro del movimiento urbano popular desarrollaron un concepto propio de feminismo (Espinosa, 2009), que combinaba la lucha de clases con la lucha por cambiar roles de género opresivos. En ese sentido, el término popular no estaba relacionado a su condición de mujeres en situación de pobreza, sino a la idea de que el cambio social que esperaban iba a realizarse en colaboración con el pueblo.

La vertiente popular del feminismo se constituyó, principalmente, a partir de mujeres que se organizaron alrededor de la sobrevivencia económica y utilizaron sus roles tradicionales de género como madres, esposas e hijas para legitimar su participación política en movimientos sociales. Este proceso de apropiación de sus roles de género puede ser entendido como una

ruptura ontológica y epistemológica de las diferentes posiciones sociales y políticas del sujeto liberal que ciertas vertientes del feminismo proponían (Bidaseca y Laba, 2010).

En este sentido, la discusión acerca de la posición de la vertiente popular dentro del feminismo giraba principal, pero no exclusivamente, en torno a dos posiciones.

Por una parte, algunas autoras argumentaban que las reapropiaciones de los roles de género tradicionales implicaban el reforzamiento de la explotación y subordinación de las mujeres en el contexto de las políticas neoliberales.

Por otra parte, otras autoras entendían ese reforzamiento como un resultado de la participación política de las mujeres, la cual desempeñó un papel significativo en la construcción de espacios de oposición política y social en contra de regímenes autoritarios en los cuales las mujeres en situación de pobreza desarrollaron sus agendas políticas. Sin embargo, debe precisarse que ambas fueron las posiciones más visibles dentro de un debate con diversos puntos de vista; la interrelación entre diversas vertientes del feminismo fue altamente compleja y produjo diversas posiciones, como fue el caso de las dobles militancias, lo cual significaba que la misma persona podía formar parte de más de una vertiente del feminismo.

Algunos ejemplos de grupos feministas populares son el Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO) en Chile; La Regional de Mujeres de la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP) en México; la Asociación de Mujeres de Zona Leste (Associação de Mulheres da Zona Leste, AMZOL) en Brasil; y La Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador (FEPOMUVES) en Perú.

Feminismo y feminismo popular

En la primera mitad del siglo XX, el feminismo en América Latina surgió a partir del discurso de emancipación de la modernidad que inspiraba la demanda por igualdad universal como la base de la ciudadanía plena de las mujeres. Por una parte, esto abrió a las mujeres la posibilidad de participar en la esfera pública en el contexto de regímenes autoritarios, así como incidió en la politización de la vida privada. Por otra parte, el discurso de la igualdad fue elaborado a partir de una idea de sujeto homogéneo (el sujeto del liberalismo), la cual reducía la posibilidad de reconocer la interconexión entre distintos sistemas de opresión basados en el género, la clase, la etnicidad, la edad, entre otros.

A partir de los años 70, esa primera vertiente de corte liberal del feminismo fue ampliada por el surgimiento de demandas de mujeres provenientes de otras experiencias políticas y culturales. Tal fue el caso de las mujeres indígenas, quienes introdujeron el tema del racismo, la etnicidad y la cultura. Asimismo, otras mujeres se incorporaron al proyecto feminista (mujeres afrodescendientes, lesbianas, integrantes de la clase media, por mencionar algunos ejemplos). Particularmente importante desde la perspectiva de este trabajo es el caso de las mujeres en situación de pobreza que habitan espacios urbanos (Vargas, 1992).

A pesar de que el feminismo en América Latina tenía el objetivo de combatir la subordinación de las mujeres, los altos niveles de desigualdad social y el acceso diferenciado

a los bienes materiales y simbólicos puso en primer plano las contradicciones y retos para alcanzar un consenso sobre un campo común para la acción. El movimiento feminista pasó de una identidad singular en los años 70 y 80 hacia una perspectiva más plural durante mediados de los años 90. Esto ocurrió, principalmente, debido a la agencia de las mujeres que reinterpretaron los términos del feminismo y los reelaboraron desde su propia perspectiva. En un proceso similar, incluso cuando en los Estados Unidos y Canadá no emergió una vertiente popular o, al menos, no consiguió el nivel de organización alcanzado en América Latina y el Caribe, tuvo lugar un proceso de reconocimiento de nuevas identidades que interceptaban clase, raza y género.

Desarrollo del concepto

Los feminismos populares surgieron en los años 70 en el contexto del auge de las organizaciones de base, ampliamente conformadas y dirigidas por mujeres en áreas metropolitanas de los países en desarrollo. Dos factores fueron relevantes en el surgimiento de estos movimientos sociales: el primer factor fue la crisis económica y las políticas de ajuste estructurales que resultaron en recortes presupuestarios para programas sociales, y afectaron a los sectores más pobres de los países latinoamericanos; en tanto, el segundo factor corresponde a un escenario político en el cual los movimientos sociales expresaron el descontento en relación con los regímenes autoritarios dentro de la región.

Mientras algunas feministas interpretaron esta participación como prácticas que reforzaban la división sexual del trabajo y los roles de género que reducían la participación social de las mujeres a la esfera doméstica, otras consideraban estas experiencias de participación política basadas en su difícil situación económica como una posibilidad para superar su aislamiento en el ámbito doméstico. Al mismo tiempo, esta intervención les permitía crear un espacio donde ellas podían elaborar su propia agenda y abría la posibilidad de establecer procesos de reflexión acerca de sus derechos, así como sus roles de género.

Muchas de estas organizaciones no aceptaron o incluso rechazaron denominarse o identificarse a sí mismas como feministas. En los casos en que adoptaron el término, esto sucedió mediante un proceso complejo de negociación con otros agentes y grupos de mujeres que les permitió interpretar y adaptar las ideas del feminismo a sus propias agendas. De hecho, el feminismo popular como categoría fue elaborado en tensión, interacción y negociación con otros grupos de mujeres, que eran integrantes de partidos políticos y grupos feministas, e incluso con la misma Iglesia.

Esta interacción posibilita entender la construcción del feminismo popular como un proceso sociopolítico en el cual tuvieron lugar muchas discrepancias. Esto quiere decir que no todas las feministas en la academia reconocieron como parte del feminismo las demandas de las mujeres en situación de pobreza, así como no todas las organizaciones populares de mujeres se reconocieron a sí mismas como feministas, ni tampoco consideraban el feminismo un asunto importante en sus luchas sociales. Por ejemplo, la mayor crítica que las mujeres dentro de los movimientos de base dirigieron hacia los grupos feministas fue que eran elitistas

y no tenían interés en los problemas sociales que estaban enfrentando los grupos populares, además de que tomaron mucho más del movimiento de mujeres de lo que le devolvieron.

Feminismo popular regional e internacional

Durante las décadas de los 70 y 80 del siglo pasado, la pluralidad de perspectivas y posturas dentro del feminismo hizo clara la multiplicidad de identidades y posiciones que cuestionaban la idea de que el género era la única categoría que marcaba la subordinación de las mujeres. Esto fue evidente durante el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de 1981 en Bogotá, Colombia. En este evento, las cuestiones del clasismo, racismo y sexismo fueron tema de discusión y crearon un espacio de reflexión acerca de los diversos tipos de opresión que las mujeres de los grupos económicos menos favorecidos experimentaban. Durante el tercer encuentro feminista en Bertiooga, Brasil, celebrado en 1985, las mujeres de los sectores populares propusieron que sería mejor reconocer que existen feminismos, en plural, y no un solo feminismo.

Esto sentó un precedente para el cuarto encuentro en México, en 1987, donde tuvo lugar una discusión más amplia acerca de la pluralidad del feminismo en general y el estatus del feminismo popular en particular. La Regional de Mujeres de la CONAMUP y otras organizaciones se reconocieron a sí mismas tanto como movimiento popular, así como feministas, y de esa forma se opusieron a las perspectivas que sugerían que la vertiente popular desvirtuaba la radicalidad e identidad del movimiento feminista. Esta postura suscitó debates acerca de quién tenía la legitimidad para definirse así misma feminista y, a la vez, decidir si las otras participantes lo eran o no. A pesar de estas tensiones, el consenso prevaleció y las participantes reconocieron que todas eran feministas.

El feminismo popular estuvo también presente en los trabajos preparatorios para atender la cuarta conferencia de las mujeres en Beijing, en 1995 (también conocidos como el proceso de Beijing). Este conjunto de conferencias hizo evidente la necesidad de reconocer las luchas de las mujeres que desde diferentes contextos sociopolíticos se identificaban como feministas. Durante las conferencias, las participantes enfatizaron las formas en que la raza/etnia, clase, sexualidad, edad y otras categorías eran constitutivas de las identidades de género y producían estructuras jerárquicas y desigualdades específicas.

De esa forma, las reuniones preparatorias celebradas en Mar de Plata en septiembre de 1994 sirvieron un espacio para mostrar estas diferencias. Prueba de ello es que la mayoría de los documentos generados enfatizaban el carácter plural, multicultural y pluriétnico de las sociedades latinoamericanas y el Caribe, así como del movimiento de mujeres en la región. En este sentido, como la presidenta de la Coordinadora Metropolitana del Programa de Vaso de Leche en Lima estableció: “Antes, hablar de feminismo era tabú entre mujeres de sectores populares... ahora somos feministas, pero somos feministas de un nuevo mundo... y no vamos a someternos nosotras mismas a otras mujeres” (Álvarez, 1998).

La presencia del feminismo popular en el proceso de Beijing ofreció una posibilidad a las mujeres viviendo en situación de pobreza para llevar sus demandas a la esfera

internacional, en un escenario donde las ONGs jugaban un papel central en la producción de los documentos redactados durante la cumbre de Beijing. A pesar de que el enfoque de estas últimas organizaciones favorecía los trabajos con el Estado para reducir las brechas de género, algunas posturas dentro del movimiento de mujeres latinoamericano contemporáneo consideraban que en los proyectos de las ONGs las mujeres eran consideradas, algunas veces, más como clientes que como agentes políticos. Las críticas vertidas en este sentido señalaban que las ONGs proponían un acercamiento ontológico diferente a la perspectiva de ciertos grupos del feminismo popular, quienes consideraban que esta nueva postura favorecía la despolitización y reducía la movilización social.

La participación de las ONGs produjo una nueva división, la cual se intensificó cuando las ONGs feministas ganaron posiciones importantes durante el proceso de Beijing. Algunos términos surgieron para marcar esta distinción entre “el movimiento de mujeres” con “el movimiento de proyectos de mujeres”, o entre las feministas “independientes” y las “institucionalizadas”. Además, la participación de ONGs financiadas por el gobierno de Estados Unidos (USAID) era vista con sospecha entre ciertos grupos, pues se temía la posibilidad de injerencia por parte de intereses externos.

Feminismos populares en la Argentina

Los feminismos populares surgen dentro del corazón de los movimientos sociales y políticos recordando que no hay emancipación ni revolución posible sin desafiar también las reglas del patriarcado, no sólo desde la teoría, sino desde la práctica, en cada territorio, en cada comunidad.

Estos feminismos populares no se preocupan por crear categorías complicadas, sino por hacer trabajo concreto en el territorio y de aprender unas de las otras. Los feminismos populares acompañan de manera amorosa, afectiva, contenedora. Desde la experiencia de la educación popular, han venido creando la escuela de feminismo popular, un proceso organizativo que articula colectivos, organizaciones mixtas o de mujeres, de sexo-género-diversidad, que piensan que el feminismo que necesita el proceso revolucionario es un feminismo del pueblo, del barrio.

Desde este lugar, asocian lo popular a la praxis política que brega por la independencia económica, la soberanía política y la justicia social. Los feminismos populares, o al menos los que no están asociados al liberalismo, tienen bases asentadas que datan del siglo pasado. Hablamos de movimientos que lucharon por el derecho de las personas pobres, excluidas, racializadas, de enclave antiimperialista, anticolonialista, de base, con perspectiva de género y de clase.

En primer lugar, es urgente decir que hablamos de feminismos porque reconocer la pluralidad de perspectivas dentro de un mismo movimiento no es asumir debilidades, sino apropiarse de su inminente carga política, ¿qué movimiento no ha tenido variabilidad de perspectivas? Pero, sobre todo, es reconocer que las luchas que hacen a un mismo movimiento

están vinculadas a la urgencia ya la necesidad que las caracteriza. Los feminismos populares son un movimiento homogéneo en sí mismo, que representa a un sector de la sociedad sumido históricamente en la doble o triple opresión. Es un movimiento con noción, sobre todo, de que los derechos son adquiridos por el pueblo y no derramados por el poder del capital.

A diferencia de lo que muchos nos quieren hacer creer, los feminismos no son hechos aislados de la historia del mundo, ni tampoco de la historia de nuestra América torturada, ni del hambre, ni de la esclavización de los pueblos oprimidos, ni de las políticas públicas -o privadas- particulares de cada nación. En 2015, y más específicamente a partir del primer “Ni Una Menos”, la perspectiva respecto de las discusiones de géneros fue modificada y no por arte de magia: porque la política no es magia y nunca lo fue.

Los feminismos populares quieren dejar de tener que explicar con libros y teorías aquello que fácilmente puede verse en las calles. Quieren que dejen de preguntarles qué autor lo dijo porque seguro fue una autora y eso es lo que llamamos “revolución”.

La prioridad es re-escribir la historia mundial para que incluya la doble y triple opresión a la que las mujeres pobres y racializadas han sido sometidas.

En este sentido, la irrupción masiva de las discusiones en torno al género en la región puso en evidencia las falencias que conviven en las organizaciones en esta materia: la negación sistemática de la actividad de las compañeras, producto de la normativización de las prácticas de silencio y de “ninguneo” a través de, en muchos casos, el abuso físico y psicológico. O a través de la violación. La tarea que tenemos quienes hacemos comunicación popular es la de comunicar responsablemente y, para esto, debemos poner en palabras aquello que siempre estuvo en mudo.

En la Argentina lo colectivo es palabra común y por común queremos referirnos a la capacidad de hacer política en la calle, codo a codo, transformando las exigencias que parecían individuales en necesidades colectivas. Las que llevan adelante merenderos y ollas populares son la corporalidad de las necesidades y del poder popular.

Los efectos de las crisis económicas

En los contextos de crisis económica, la violencia de género aumenta junto al desempleo, al hambre y a la desesperación. El hombre cis criado bajo las lógicas patriarcales, las lógicas de las diferencias o, en palabras de Rita Segato, “la pedagogía de la crueldad” utiliza nuestros cuerpos para reafirmar su posición social cada vez más devastada.

Las mujeres son históricamente las que primero enfrentan a quienes hambread al pueblo.

Las violencias propias de un capitalismo en crisis calan hondo en los hogares. El varón, el antes proveedor -padre de familia-, al no tener ingresos, tiende a deprimirse y, en muchos casos, llega a abusar del alcohol y/o las drogas. Ante esta situación, las mujeres son históricamente las que primero enfrentan a quienes hambread al pueblo. No sólo salen a buscar la moneda para ayudar a sus compañeros y poner comida sobre las mesas, sino

que también se organizan para hacer de esa tristeza individual un grito colectivo. Arman comedores, copas de leche, rifas, colectas, todo lo que se les ocurra para que sus hijes y les de las demás, puedan vivir con más dignidad que la que ellas experimentaron. Tomar ese lugar en el hogar, desde la mirada de una estructura machista que nos asume inferiores, es correr al hombre de su rol en las relaciones de poder. Ni hablar cuando nosotras y nosotros empezamos a hacer política. Ahí más de uno se incomoda. Viene el insulto, viene el control, la desvalorización y humillación, el desprecio, el golpe.

El sistema no sólo nos sitúa en diferentes lugares dentro de la sociedad, sino que también nos enseña que el aleccionamiento es a través de la violencia. La reafirmación de estos viejos soportes se transmite en nuestros cuerpos violentados y cansados y en nuestra desesperanza cuando queremos salir de una situación así. El Estado es responsable y es urgente que responda a las demandas de las mujeres y las disidencias que más sufrimos la violencia machista.

Declarar la emergencia nacional

No es que los feminismos populares empezaron ahora a pensar estrategias para erradicar la violencia, sino que los feminismos populares han hecho un recorrido que es una referencia en múltiples países de Latinoamérica y el mundo. En el universo de la legislación, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009) es ejemplar. Para la fecha en la que fue reglamentada, la tipificación de las violencias machistas fue de completa avanzada. El problema es que es casi inexistente en la práctica. Y si en algún momento funcionó mejor, los últimos años de macrismo han sido suficientes para aumentar el nivel de desamparo y revictimización que sufre una persona que atraviesa una situación de violencia de género en nuestro país. Casi no hay dónde ir. Las opciones van disminuyendo proporcionalmente a medida que aumenta la distancia entre la víctima y el centro de Capital Federal (o también denominada CABA). Las variables de falta de tiempo o de plata también intervienen muchísimo o de falta de conocimiento sobre nuestros derechos, de reconocimiento de las violencias que sufrimos cotidianamente. Las variables de falta de tiempo o de plata, o de falta de conocimiento o sobre nuestros derechos, de reconocimiento de las violencias que sufrimos cotidianamente, también intervienen muchísimo. Las cifras conocidas son alarmantes. Una mujer es asesinada cada 23 horas y, en lo que va del 2019, ya son 30 los casos de travesticidio. Entre 2013 y 2018, se documentaron 576.360 casos de violencia de género.

Reflexión personal

Algunas autoras consideran que la participación de las mujeres en situación de pobreza constituyó una irrupción en los espacios del feminismo blanco y de clase media, pues las mujeres de sectores populares propusieron un análisis de la explotación económica desde sus prácticas y experiencias personales. En este sentido, se puede argumentar que el conocimiento producido acerca de la opresión de las mujeres en situación de pobreza no tomaba en

consideración sus contribuciones al feminismo y las perspectivas que construyeron desde su posición social. En relación con esto último, la presencia de mujeres de sectores populares hizo evidente que ciertas vertientes del feminismo en la región no habían tomado en cuenta las voces y puntos de vista de las mujeres situadas en diferentes sistemas de opresión que entrelazan clase, género y raza. El feminismo latinoamericano es un movimiento multifactorial y las mujeres en situación de pobreza jugaron un papel importante en la transición de una visión singular a una más plural.

Los retrocesos vividos en nuestro país nos obligan a mirarnos críticamente y a asumir responsabilidades en errores que pueden llevarnos a perder conquistas y logros, no de un gobierno o de un partido, sino del movimiento popular. Es necesario que este retroceso no se agrande por la reproducción de esas mismas fragmentaciones en un contexto de pérdida de derechos y de transformación reaccionaria del imaginario cultural de nuestros pueblos. Es importante analizar cuánto hay en algunas de las fragmentaciones producidas en los movimientos populares de prácticas patriarcales, hegemonismos y peleas por el liderazgo puestos por encima del interés colectivo, autoritarismos e incluso violencias. Los momentos de contrarrevolución y de conservadorismo, si bien pueden favorecer acciones comunes de un plan de lucha, suelen también ser momentos de cierres sectarios, porque se antepone la existencia de un enemigo visible, grande, poderoso, que nos obligaría a dejar pendientes los procesos de autotransformación para tiempos más amables.

Sin embargo, el desafío es precisamente el contrario. Abrir nuestros espacios al encuentro, al sostén, al diálogo, a una mejor comprensión de los caminos que hemos intentado, recreando una pedagogía del abrazo, de la alegría, de la ternura. El desastre regresivo neoliberal nos obliga a recuperar las experiencias solidarias de sobrevivencia. Volver a la olla popular, pero no sólo para atender la necesidad de la alimentación, sino pensando en experiencias de soberanía alimentaria. Cuidando que lo que echamos en la olla sean productos de nuestras huertas colectivas, donde no haya venenos ni transgénicos. Volver al trabajo colectivo y creativo, sin patrones, sin reproducción de los modelos de orden jerárquicos y autoritarios. Volver a las calles, haciendo de la autonomía de los cuerpos y de las organizaciones parte esencial de nuestra experiencia... aprendiendo a caminar juntas, en la dirección de nuestros sueños.

Se trata de feminismos populares en movimiento, en movimientos, que caminan la palabra verdadera, que miran la huella, que plantan en ella una semilla que dibujan el horizonte cuando no lo ven, que cuentan historias de brujas que no asustan a las mujeres, sino que nos dan fuerzas y nos enseñan sus secretos. Feminismos compañeros para estos tiempos de desencanto, que hacen de la esperanza no una ilusión mágica, sino una acción colectiva tendiente a revolucionar las subjetividades aplastadas por las derrotas. Feminismos con memoria, que aprendimos con las Madres de Plaza de Mayo que “la única lucha que se pierde es la que se abandona”. Feminismos que se atreven a hacer de las muchas maneras de amar y ser amadas lugares políticos, corporalidades disidentes, rebeldes, celebrantes, que no disocian el deseo y la felicidad de la lucha cotidiana por cambiar al mundo.

Bibliografía

Álvarez, S. (1998). Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. Una lectura político personal. En Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder. Caracas: s/e.

Arango, L. y Puyana Y. (2007). *Género, mujeres y saberes en América Latina: entre el movimiento social, la academia y el Estado*. Universidad Nacional de Colombia (Bogotá). s/e.

Bidaseca, K. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los Estudios (Pos) coloniales en América Latina*. Buenos Aires: Ed. SB.

Bidaseca, K. y Vázquez V. (2011). *Feminismos y (des)colonialidad. Las voces de las mujeres indígenas del sur*. Buenos Aires: Ed. Godot.

Espinosa Miñoso, Y. "Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol.14, N° 33, julio/diciembre de 2009, pp. 37-54.

Infancias y adolescencias trans en la Argentina

Claudia Báez*

*Claudia Isabel Báez nació en Lanús, provincia de Buenos Aires en 1973. Es técnica jurídica superior especializada en Ciencias Policiales con orientación en Servicios Asistenciales. Es operadora en Psicología Social en el Instituto Superior Enrique Pichón Riviere de Lomas de Zamora. Sintió la necesidad de incorporar tanto, en su vida profesional como en la personal, una mirada con perspectiva de género, por lo que cursó la "Diplomatura en Género y Sociedad" en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

“La revolución de las mariposas”

¿Qué significa ser hombre o ser mujer? Depende de cómo cada sociedad organice sus premisas. Celeste, fútbol y armas para unos; rosa, muñecas y vestidos de princesas para otras. Es lo conocido, lo naturalizado.

Masculino y femenino son roles dentro de una dicotomía que cumple la función de ordenarnos la psiquis, de mostrarnos un camino de aparentes certezas. Las expectativas que genera la llegada de un bebé se organizan alrededor de esos roles de la cultura que nos atraviesan desde antes de nacer, y que asocian automáticamente el sexo biológico con el lugar que le espera dentro del binario.

Las categorías masculino y femenino no lo abarcan todo, ya que hay muchas maneras de estar en el mundo. Durante los primeros años de vida hay quienes se sienten a gusto con su género asignado, pero no encajan dentro del marco tradicional de los requerimientos del género; otros, simplemente no se sienten acordes con esa situación y hasta hay quienes se identifican claramente con el género opuesto.

El género no es una visión de dos únicas opciones, sino una multiplicidad de cuerpos, experiencias, prácticas e identidades de las cuales cada uno es “experte” y merece respeto de sus propios saberes y concepciones.

Para muchas personas que comienzan su tránsito desde la infancia, el malestar se manifiesta de diferentes modos: cuando se miran a sí mismos, cuando se piensan frente a la mirada del otro. La incomodidad con la ropa que les ponen; la dificultad de hacer amigos; la imposibilidad de adquirir las habilidades del propio sexo; el aislamiento; el pedido de tener el pelo largo o de tenerlo corto; la negación a ir a la escuela para no tener que enfrentarse a las burlas de los compañeros o a la falta de sensibilidad de los maestros.

Los padres suelen atravesar un abanico de sensaciones que van desde la sorpresa, la angustia, el miedo, la desilusión, la culpa y el enojo hasta el shock.

Por lo general, los adultos interpretan las actitudes de los niños como caprichos, extravagancias o juegos y la respuesta inmediata en la mayoría de los casos es la violencia.

A veces, porque no son capaces de escuchar lo que los niños intentan expresar, niegan o reprimen. Otras, porque se lo atribuyen a un error en la crianza, se sienten culpables y buscan corregirlo.

Para algunos padres resulta imposible tramitar la información, no escuchan, hasta maltratan y expulsan a sus hijos. Otros deciden acompañar, logran atravesar la perplejidad y buscan acomodarse a la novedad de la mano de un relato. Así, hay quienes hablan de un “duelo” como forma de atravesar la experiencia trans y otros que lo pueden vivir con continuidad.

No todas las personas pueden tomar conciencia ni cuestionarse lo que están atravesando sus hijos. El universo trans es tan heterogéneo como aquel que no lo es (cisgénero), puesto que cada experiencia es única e irrepetible.

La transexualidad ha sido catalogada como una enfermedad desde la psiquiatría y la psicología -‘trastorno de la identidad’, ‘disforia’ o ‘incongruencia’-, desde la medicina -falta de ‘concordancia’ entre el sexo biológico y el género-, y hasta la ley N° 3/2007, en España¹, incluso parecía justificar que se exigiera un psicodiagnóstico como requisito antes de realizar una operación de adecuación. Los discursos patologizantes pretenden eliminar la transexualidad como una vivencia posible, realizable y digna y contribuyen a alimentar los dispositivos de odio sociales-transfobia.

El costo psíquico de vivir una vida oculta es altísimo. No poder expresar quiénes son y cómo se sienten afecta todas las áreas de sus vidas. El desafío es grande e implica cuestionar la heteronorma, la organización básica de la sociedad.

De acuerdo con las últimas estadísticas, en la actualidad, cada vez son más las familias que se acercan a las asociaciones no gubernamentales para pedir ayuda en el proceso, no para preguntar ya cómo curarles o cambiarles, sino cómo acompañarles desde el amor.

En el siglo de la revolución de género, cada vez son más los niños que manifiestan una

1 La Ley española 3/2007 determina que quien solicita el cambio de identidad de género debe contar con un diagnóstico de disforia de género y haber tenido un tratamiento de, al menos dos años, previo al trámite. Se suele comparar con la nuestra, ley 26.743, que no patologiza esta situación.

identidad de género distinta a la asignada por genitalidad, desde una edad muy temprana, entre los 3 y 6 años.

La presente investigación se enfocará en analizar cómo se da este fenómeno y los cambios que han atravesado las infancias y adolescencias trans en la Argentina debido a la incidencia que tuvieron y tienen los movimientos feministas y la revolución de género.

Se debe partir de la base que la infancia es una etapa fundacional, de estructuración del psiquismo, conformación de los primeros vínculos y tiempo de cambios. A su vez, es un período de extrema vulnerabilidad, ya que les niños para vivir y desarrollarse, no solo necesitan el alimento que otre le proporciona, sino también su sostén, aprobación, cuidado, amparo y amor.

Este trabajo permitirá mostrar los cambios que la niñez y adolescencia trans, sectores vulnerables de la población, han desarrollado a lo largo de las épocas para adaptarse al nuevo contexto y profundizar los conocimientos teóricos sobre los procesos de adaptación, además de ofrecer una mirada integral sobre el daño producido por malas políticas, hábitos sociales y culturales.

Pretendemos realizar un análisis que contribuya en la discusión en torno a las infancias y adolescencia trans, focalizando en las posiciones institucionales de educación, salud, vivienda, vínculos familiares, emigración del lugar de nacimiento, ingresos y violencia. La idea es problematizar, en todos estos aspectos, los efectos de la exclusión, incompreensión, marginación y la discriminación que sufren por ser personas que eligen su modo de ser y de estar en el mundo. Comprender y alertar acerca de los peligros de ser una sociedad normalizante, heteronormativa y heterosexista es un trabajo que nos incumbe a todes, y demanda generar conocimientos en la sociedad que ayuden en el tratamiento y concientización para lograr un efecto multiplicador en la población.

Es importante trabajar el tema de la discriminación, la estigmatización, la violencia y la patologización a las que les chiques están expuestas, pensando estrategias tácticas para poder articular en red de contención con las distintas organizaciones e instituciones, a fin de gestionar en conjunto una agenda en común, reuniendo a los referentes de cada uno de los diferentes espacios, para poder articular y promover acciones entre todes y encontrar alternativas para mejorar la calidad de vida de les personas trans.

Es fundamental visibilizar y concientizar para poder sensibilizar a las sociedades sobre el tema, como así también modificar actitudes, ponerse en el lugar del otre y cambiar la mirada. Todes y cada une de les personas son merecedores de los derechos básicos e inalienables.

Es fundamental trabajar por el respeto a la diversidad sexual, generando espacios de inclusión desde la niñez que logren interpelar a la sociedad y que desde el Estado, se asuman posiciones de reconocimiento de la vulneración de derechos humanos de la población LGBTIQ, para tener un real compromiso al que deben aspirar todas las naciones y pueblos del mundo.

Objetivos

La finalidad de este trabajo es visibilizar los cambios por los que ha atravesado la niñez (abordaje que se hará con mayor profundidad) y adolescencia trans a lo largo del tiempo, para darse cuenta del estado de indefensión que transita este sector de la población por prácticas sociales discriminatorias. ¿Cuáles serían estas prácticas? En líneas generales, hacer cualquier distinción sobre otra persona con el fin de maltratarle, hostigarle, aislarle o simplemente para excluirle y hacerle sentir que es “menos persona”. Muchas veces, estas prácticas se muestran como prejuicios, estereotipos y creencias erróneas, que terminan afectando la vida y los derechos.

También, se busca profundizar los conocimientos teóricos sobre los procesos de adaptación y ofrecer una mirada integral sobre el daño producido por malas políticas, hábitos sociales y culturales.

Intentaremos deconstruir la mirada hegemónica sobre el mundo que se presenta como la única mirada posible, visión que termina imponiendo categorías, para clasificarnos en buenos/ malos, superiores/inferiores, de acuerdo a los valores, prácticas o características construidas como normales. Para ello, desarrollaré el tema de la discriminación por diversidad sexual y de género, cuestionando el posicionamiento institucional en educación que ha generado diferentes efectos de exclusión, desde una perspectiva despatologizadora y solidaria, con la que problematizaremos dichos efectos.

Mencionaremos el papel que tienen los vínculos familiares y los grupos de apoyo, como así también la importancia de poder acceder al sistema de salud pública, y contar con pediatras y psicólogos especializados en la atención de niños y adolescentes trans.

Intentaremos hacer un recorrido histórico de esta disidencia sexual, desde su génesis hasta la visión engendrada por las olas feministas, teniendo en cuenta las cinco dimensiones desde las que se pensaron los contenidos para los módulos de esta diplomatura.

Finalmente, repasaremos la legislación existente en nuestro país, en materia de diversidad sexual, en particular para la población de niños y adolescentes trans, que se fundamentan en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes. Investigaremos las incumbencias de las distintas organizaciones que trabajan por la defensa y promoción de los derechos de las personas trans, como la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la Asociación Infancias Libres, la Federación Argentina de LGTB e y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Comprender y alertar acerca de los peligros de ser una sociedad normalizante, heteronormativa y heterosexista, es un trabajo que nos incumbe a todos.

Desarrollo

Antes de iniciar con el desarrollo de las Infancias trans, es necesario comprender de qué hablamos cuando nos referimos a una persona trans. Para esto, se explicitarán algunos

conceptos que es pertinente mencionar.

Como ya sabemos, las personas trans son aquellas que se identifican con un género diferente o que expresan su identidad de género de manera diferente al que le asignaron al nacer. El término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o subcategorías, como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, queer o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como “otro” o describen su identidad en sus propias palabras. Son términos que tienen en común ser autoelegidos por las propias personas, frente a los términos que provienen del ámbito de la medicina.

Otros términos que consideramos pertinente definir son los siguientes:

Identidad sexual y/o de género: es la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente y autodetermina, sin que deba ser definida por terceros. Puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer e involucrar la modificación de la apariencia a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

Transgénero: hace referencia a aquella persona que vive en el género opuesto al que le asignaron al nacer, pero sin modificar su cuerpo. Es una transición en género y, a menudo, está relacionada con una crítica al binarismo hombre-mujer.

Transexual: es aquella persona cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer. Por lo general, le persona necesitan modificar sus cuerpos hasta donde crea oportuno.

Travesti: es aquella persona cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer. Pero es también “un posicionamiento político por toda su connotación disidente, combativa y reivindicativa de la propia historia como comunidad (...) la identidad travesti rompe con esa estructura binaria”. Las travestis son “la demostración cabal de que quien nace con una genitalidad puede autoconstruirse en una identidad diferente a la impuesta al nacer”².

Orientación sexual o del deseo: la orientación sexual es una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otras personas. Es importante diferenciar la orientación sexual de la identidad de género. Las personas trans pueden tener una orientación sexual heterosexual, gay, lesbica, bisexual, pansexual, etcétera.

Disforia de género: categoría de diagnóstico psiquiátrico bajo la que se engloban a todas las personas trans en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, editado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA). También se usa ese término para referirse al malestar con su cuerpo o con el hecho de que su género sentido sea diferente al de asignación que sufren algunas personas trans.

Transición social: proceso por el cual las personas trans expresan su identidad género sentida socialmente y que puede consistir en usar el nombre sentido/deseado en lugar del asignado al

2 Guimaraes, Florencia en <https://www.revistasudestada.com.ar/articulo/1741/que-es-ser-travesti/>

nacer, adoptar una expresión de género acorde con la identidad de género sentida, etcétera.³ Creemos oportuno aquí hacer un recorrido sobre el devenir histórico de cómo se fue gestando la denominación trans. Definir algo no sólo expone contenidos y nos transmite conocimientos, sino que también implica una forma de entender ese fenómeno, incluyendo el contexto en el cual se desarrolla.

La palabra transexualismo tiene sus primeros antecedentes en la segunda mitad del siglo XIX, durante la Segunda Guerra Mundial. En este período histórico se construye el concepto de lo que se denominó **inversión**. El “sujeto invertido” es el que encarna alguien que “tiene un alma de hombre en un cuerpo de mujer o viceversa”. Esta definición fue una construcción médica y, en consecuencia, una definición adoptada por los propios sujetos que se consideraban de ese modo (Mercader, P., 1997, p. 19).

Desde el ámbito de la salud mental y física intentaron teorizar al respecto, pero la época estaba marcada por la ciencia y la moral religiosa. En la religión católica, la Iglesia (institución social que regulaba y regula la conducta de hombres y mujeres) explicó estos casos que venimos mencionando a partir de la necesidad de creer que existía un Dios, un ser superior que fuera capaz de dominar las fuerzas de la naturaleza y el mundo.

Desde esta percepción, se definió la inversión como una anormalidad, una desviación, cuyo tratamiento era la castración. Los médicos de la época basaron la **teoría de la inversión** en los relatos que ellos mismos redactaban a raíz de las observaciones de casos. Era una teoría construida entre la institución médica y los interesados. La transexualidad era negada y estaba prohibida. Al respecto, Mercader (1997) expresa: “Hasta la revolución, los comportamientos sexuales diferentes plantean, en principio, un problema religioso, y son regulados dentro de este marco. Desde el punto de vista de la Iglesia, el pecado contraviene al mismo tiempo la ley natural y la ley divina. Se condenan dos tipos de acto diferentes. Por un lado, todas las prácticas sexuales que no conducen a la procreación son consideradas como contra naturales e impuras, entre ellas la sodomía, sobre todo cuando se practica entre dos hombres”.

Para la Iglesia, estas prácticas sexuales configuraban el pecado y marcaban qué era normal y qué no.

Asimismo, en esta época, Karl Heinrich Ulrichs (1825-1895), jurista y periodista, fue pionero no sólo en el estudio de la orientación sexual moderna tal como la conocemos, sino también en la reivindicación de los derechos de las personas homosexuales. Estudiando su propia atracción por los hombres, Ulrichs se convenció de que este deseo sexual era una característica humana estable inherente a algunas personas y una forma válida y natural de expresión humana. El contacto sexual con personas del mismo sexo se consideraba un pecado, además de un delito contra natura. En su obra *Investigación sobre el enigma del amor entre hombres*, Ulrichs plantea la revolucionaria idea de que no existe el amor antinatural y dice: “Donde hay amor, también hay naturaleza”. Él pensaba que era posible que algunas personas

3 Véase García Nieto, I. (2017), *Infancias y Adolescencia Trans. Herramientas y conocimientos para mejorar su abordaje*. Curso de Actualización Pediatría, p. 19-26.

tuvieran alma de mujer en cuerpos de hombres y viceversa. Llegó a la conclusión de que estas personas representaban un tercer sexo y como no existía una palabra para definirlos, él las llamo “uranitas” (la palabra en sí alude a *El Banquete de Platón*, que expone un discurso sobre Eros). En este diálogo, se distinguen dos tipos de amor simbolizados por dos versiones diferentes del nacimiento de Afrodita, la diosa del amor. La primera indica que nació de Urano (el cielo) y fue un nacimiento en el que no tomaba parte la mujer. Esta Afrodita uránida se asocia con un amor noble. En la segunda versión, Afrodita es la hija de Zeus y Dione y se la asocia con el amor común que es apto para dirigirlo a mujeres y a jóvenes y que es el cuerpo más que el alma. Ulrichs da el nombre de “dionistas” por Dione, ya que existen hombres a los que les atraen las mujeres. Posteriormente desarrolló una teoría en la que propuso hasta trece sexos distintos en función de caracteres corporales y deseos sexuales.

A pesar de haber desarrollado varias teorías, Ulrichs no era científico, sino un activista, precursor del movimiento homosexual. Aunque su vocabulario no llegó a ser aceptado, sí lo fue su idea de identidad sexual de las personas que se sentían atraídas por las de su mismo sexo. Su concepto de uranismo, como el homosexual natural, se opone a la idea de sentir atracción por personas del mismo sexo, el cual era síntoma de degeneración y enfermedad física o mental. Sin embargo, esta idea fue ampliamente difundida por importantes sectores de la medicina, especialmente de la psiquiatría, y consiguió imponer en la sociedad de finales del siglo XIX y principios del siglo XX una imagen negativa de la homosexualidad⁴.

Otro activista, defensor de los derechos homosexuales, fue Magnus Hirschfeld (1868-1935), médico, sexólogo alemán, cuyas premisas estaban relacionadas con la teoría de la naturalidad del tercer sexo, es decir, del uranista como hombre con un alma femenina.

Él estaba convencido de que el juicio social y jurídico de la sexualidad con el propio cuerpo-sexo sólo puede variarse sobre la base de una argumentación científica. Hirschfeld fundó el Comité Científico Humanitario (1897), determinando la orientación teórica del instituto a la investigación hormonal y militando contra la condena legal de los homosexuales. En ese sentido, opinaba que los homosexuales masculinos eran por naturaleza afeminados y librando una batalla contra el artículo 175 del antiguo Código Penal Alemán que condenaba con cinco años de prisión a los homosexuales.

Sigmund Freud (1856-1939), en su obra *Tres ensayos para una teoría sexual*, se refiere a “Las aberraciones sexuales” (1905).

Desde sus orígenes etimológicos, la palabra **perversión** significa “verter en otro lugar”, es decir, algo es llevado o dirigido hacia otra parte. En este mismo sentido, encontramos palabras como desviación, aberración, inversión.

La sexología existía antes de Freud, ya el psiquiatra vienés Krafft Ebbing y el inglés Havelock Ellis habían descrito las perversiones y enumerando las formas patológicas. Esta sexología daba por hecho la existencia de un instinto sexual que sería natural en el ser humano

4 Cfr. <https://adrianjosecuasolo.blogspot.com/search/label/ULRICHS-KARL%20HEINRICH>

y, por lo tanto, tendría un objeto específico (el sexo opuesto) y una finalidad biológicamente humana, por lo que todo comportamiento sexual que no se dirigiera al sexo opuesto o cuya finalidad no fuese la reproducción, era considerada como desviación o perversión del instinto.

Freud cuestiona la sexualidad humana concebida como efecto de instinto natural al introducir la noción de **pulsión**, que es el concepto psicoanalítico con el que Freud da cuenta de la sexualidad humana. Basándose en el estudio de las perversiones y de las modalidades de la sexualidad infantil, refuta la concepción popular que atribuye a la pulsión sexual un fin y un objeto específico y lo localiza en las excitaciones y el funcionamiento del aparato genital.

En el primero de sus tres ensayos, Freud comienza con el estudio de las aberraciones sexuales y se refiere a la inversión y a los invertidos. Para describir el comportamiento de los invertidos, hace tres categorizaciones de los mismos, y los separa en invertidos absolutos (cuando su objeto sexual tiene que ser de su mismo sexo), invertidos anfígenos (cuando su objeto sexual puede pertenecer indistintamente a uno u otro sexo) e invertidos ocasionales (bajo determinadas condiciones exteriores, de las cuales ocupan el primer lugar la carencia de objeto sexual normal y la imitación, pueden adoptar como objeto sexual a una persona de su mismo sexo y hallar satisfacción en el acto sexual con ella realizado).

Freud impugna el hecho de que a los invertidos se los considere degenerados, y señala el uso indiscriminado de la palabra degeneración, la cual debía referirse exclusivamente a un daño orgánico de origen infeccioso, y pasa a ocupar el lugar de un juicio moral. Para él, la inversión es una característica común a todos los homosexuales, aunque por otra parte postula que el psicoanálisis no estaría abocado a resolver la homosexualidad y queda sólo circunscripto a la tarea de develar aquellos mecanismos psíquicos que condujeron a esa elección de objeto; lo demás quedaba en la órbita de la biología⁵.

En los años 20, Harry Benjamin (1885-1986) fue un endocrinólogo de origen alemán radicado en Estados Unidos y pionero en el trabajo con la transexualidad y la disforia de género. Se interesó por la medicina sexual y realizó uno de los primeros tratamientos hormonales a una persona transexual. En 1931, en Alemania, tuvo lugar la primera o una de las primeras operaciones quirúrgicas de cambio de sexo, a la que se atrevió una joven pintora, Lili Elbe.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, surgen nuevos cambios teóricos, y aparece la idea de transexualismo, por lo que deja de existir la noción de inversión. Se podría decir que dos fenómenos dieron lugar a que esto fuera así: uno fue la influencia del psicoanálisis que postula la homosexualidad como una elección de objeto sexual, con lo que no supondría una modificación total de la personalidad; el otro, la influencia de la sexología norteamericana. En cuanto a la sexología norteamericana, fue expresada a través de representantes como Alfred Charles Kinsey (1894-1956), sexólogo y zoólogo, quien se convirtió en uno de los pioneros en la investigación sexual humana en Estados Unidos, al desarrollar la noción que implica la inexistencia de homosexuales, sino de actos homosexuales, lo que venía a indicar que la ho-

5 Véase Freud, S. (2017), *Obras completas*, T. 9, p. 1172.

mosexualidad en sí no era un índice de patología mental.

En 1974, se elimina del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders III*, que es el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría, American Psychiatric Association, el cual contenía descripciones, síntomas y otros criterios para diagnosticar trastornos mentales y a la homosexualidad como enfermedad del orden de lo psiquiátrico. Esto marca una revolución para quienes dieron batallas para ser reconocidos como personas tan distintas y diversas como los heterosexuales.

El término **transexual** fue ampliamente utilizado en el contexto clínico después de la publicación de la famosa obra *The Transsexual Phenomenon*, escrito por el endocrinólogo y sexólogo Harry Benjamín en 1966.

Benjamín estableció el uso del término **transexual** para diferenciar a los pacientes que requerían una operación de cambio de sexo de aquellos travestidos. En palabras de Lothstein, autora del primer libro dedicado exclusivamente a transexuales de mujer a hombre, el término transexual fue utilizado para referirse a aquellos pacientes con un desorden de la identidad de género de toda la vida, quienes además de travestirse (actividad totalmente asociada con el fetichismo) se identificaban completamente con el sexo opuesto, creían que se encontraban en el cuerpo equivocado y querían cirugía para corregir ese desorden.

El estudio de Benjamín fue el primero en presentar datos clínicos de un gran número de pacientes, en lugar de los estudios de casos individuales que precedieron a su publicación y allanó el camino para las teorías de identidad de género que siguieron.

John Money (1921-2006), psicólogo neozelandés especializado en sexología, tomó prestado el término **género** de la gramática y lo utilizó para referirse al status social y personal de una persona, aparte de sus órganos sexuales. Benjamín continuó desarrollando el concepto de sexo que aplicó a sexualidad, libido y actividad sexual, mientras que género pasó a referirse al lado no sexual del sexo.

En este contexto, importa destacar el surgimiento de la categoría conceptual transexualidad, ampliamente vinculado con la de homosexualidad, dado que se comprenden como sinónimas o, al menos, no se determina muy claramente los límites entre uno y otro. La homosexualidad refiere a la orientación del deseo erótico afectivo e implica la atracción que siente una persona por otra de su mismo sexo biológico; a diferencia de la transexualidad, que implica un rasgo identitario de los sujetos, la disforia o disconformidad entre un sentir particular y su sexo biológico. Tal es así que el primero refiere a un aspecto de deseo por otros y el segundo impone un sentir que resulta de una amplia cantidad de casos conflictivos para aquel que se halla implicado. El término **disforia de género** se acuñó con el objetivo de clarificar los problemas conceptuales de diagnóstico que no habían sido todavía resueltos, después de una complicada historia de usos y definiciones de los términos transvesti, transexual, entre otros.

Disforia de género tiene un alcance más amplio que transexual, ya que incluye a todas

aquellas personas que experimentan un profundo disgusto con su rol físico y sexual⁶.

Hasta aquí, se ha señalado los aportes en el campo del género y la transexualidad desde la óptica bio-psicológica, y se han observado cómo el término **transexualismo** se ha ido modificando a lo largo del tiempo, lo que denota que se lo ha denominado de manera inexacta, debido a lo prematuro del campo de estudio. Por eso, es necesario profundizar en cuestiones relacionadas a la delimitación del campo de trabajo.

Transexualidad, sexo y género se explican desde distintas ramas de conocimiento y en el marco epistémico encontramos dos vertientes muy arraigadas. Ellas son el campo biológico y el social: ambos explican, desde su ámbito de acción, los múltiples factores que darían causa al transexualismo.

Los abordajes de la psicología, de la psiquiatría y la medicina conforman, en términos de Ekins, “el modelo médico”, en el que se trabajaría desde una perspectiva biológica y psicológica, intentando definir la identidad de género y el rol sexual.

Seguidamente, analizaremos la relación de la distinción sexo-género desde la corriente de pensamiento feminista y desde la sociología. En este aspecto, la primera cooperó con el estudio de las variantes existentes entre el sexo y género y cuestiona la concepción biológica del modelo médico, que sostenía una mirada esencialista y naturalista, sin reconocer la importancia del medio en la configuración de los modos de pensar, sentir y hacer del individuo.

El paradigma del análisis feminista retoma aspectos que vinculan al sujeto en su contexto, dando significado a las diversas formas de ser desde el dinamismo, la interacción y el devenir histórico social. Así se comienza a gestar la identidad de género y el sistema sexo-género. El género es una estructura que varía cultural y socialmente.

El sistema **sexo-género**, introducido por la antropóloga norteamericana Gayle Rubin, es definido como “un conjunto de medidas por las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en un producto de la actividad humana y satisface deseos sexuales ya transformados”⁷.

Debido a los movimientos sociales feministas, se comenzó a reflexionar con mayor profundidad en este binarismo (mujer-varón) producto de una sociedad heteronormativa, como lo pensó Judith Butler. Esta autora toma parte del pensamiento de Michel Foucault (1926-1984) y analiza las cuestiones referentes a las dimensiones del cuerpo físico y el discurso constructor del sexo. De su mano es que, en los años 90 se inaugura esta nueva forma de entender las categorías en torno a la sexualidad; sus trabajos teóricos sentaron las bases de lo que posteriormente fuera la teoría *queer* (conjunto de ideas sobre el género y la sexualidad humana que sostiene que los géneros, las identidades sexuales y las orientaciones sexuales no están esencialmente inscriptos en la naturaleza biológica humana, sino que son el resultado de una construcción social, que varía en cada sociedad). En este sentido, la materialidad de los

6 Soley-Beltan, P. (2003), *¿Citaciones perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones*, p. 59-85.

7 Cfr. <https://books.google.com.ar/books>

cuerpos ya no sería pensada como algo estático, ni tampoco habría un sexo material entendido como se venía dando en las definiciones antes mencionadas⁸.

Comenzamos este trabajo trazando un recorrido sobre la evolución histórica, desde las teorizaciones pioneras sobre las personas trans hasta los desarrollos en las últimas décadas.

Cabe destacar que, en el imaginario social colectivo, subyace la idea de que sólo existen personas trans adultas; sin embargo, la identidad de género de una persona no comienza en la adultez, sino que es una vivencia interna individual que se siente desde la infancia, y se desarrolla a lo largo de toda la vida. Poco se ha hablado de las infancias y adolescencias trans porque poco se las ha visibilizado, tal vez por temor, por falta de información o simplemente por responder a un paradigma heteronormativo, biologicista y binario que causa marginación, criminalización y patologización de esta población.

Una cuestión relevante es que, durante los primeros años de vida, hay quienes se sienten a gusto con el género asignado, pero no encajan dentro del marco tradicional de los requerimientos del género; otros, simplemente no se sienten acorde y, en tercer lugar, están quienes se identifican claramente con el género opuesto.

La agonía empieza cuando la familia expulsa. No es extraño encontrar, en zonas de trabajo sexual, a niñas de menos de 15 años bajo el cuidado solidario de una chica trans adulta. Al desamparo afectivo y material traumático se suele sumar el desarraigo, la obligación de migrar desde sus provincias de origen hacia Buenos Aires. Berkins (2007) en *Cumbia, copeteo y lágrimas* hace referencia a que comenzar a vivir de acuerdo a la identidad sexual percibida conlleva con mucha frecuencia la pérdida del hogar y de los vínculos familiares, lo que implica experiencias de desarraigo con el objetivo de buscar entornos menos hostiles o el anonimato de una gran ciudad, para fortalecer subjetividades y otros vínculos sociales en los que se reconozcan. El vínculo que tienen con sus familias puede funcionar como espacios de contención y cooperación donde se sientan resguardados respecto de la hostilidad social. El cuidado y la ternura no son otra cosa que el sostén para su armado subjetivo, pero también actúan como ámbitos donde sufren violencia, discriminación y explotación donde no se respeta su identidad, por lo que son agredidos cotidianamente.

Afortunadamente, en los últimos diez años, se logró una mayor visibilización social y reconocimiento de la comunidad trans, gracias a las luchas colectivas.

Aún queda mucho por hacer y deconstruir. En este aspecto, las instituciones no escapan a la reproducción de prácticas y mecanismos de violencia simbólica que legitiman las relaciones de dominación de unos sujetos sobre otros, lo que al mismo tiempo refuerza la teoría de que algunos bienes culturales se ofrecen sólo a aquellos sujetos que ya cuentan con capitales para apropiárselos antes de su ingreso a la institución.

La escuela resulta ser un territorio hostil para todo niño o adolescente trans y se

8 Véase <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/301>

convierte en el ámbito social específicamente diseñado para reorganizar el pensamiento de unos sujetos, que serían los encargados de llevar adelante el ideal civilizatorio, garantizando la reorganización del sistema social.

Normalismo

Nos referiremos ahora a lo que se conoció dentro del sistema educativo argentino como el **normalismo** y la proliferación de las “Escuelas Normales”, que impulsaban un perfil determinado para los alumnos. En ese sentido, la construcción de las normas de funcionamiento del sistema escolar fue creada, en el mismo movimiento, en contraposición a aquellas anomalías que habría que identificar, señalar, encapsular, normalizar o bien expulsar en el caso de que no fuera posible su asimilación a un proyecto que tendería a borrar las diferencias, no en pro de un plan de igualdad, sino más bien de un plan de igualación.

Esta escuela reproduce el ideal de la familia monogámica y heterosexual, pero al mismo tiempo, calla los procesos violentos que ella misma ejecuta para sostener dicho ideal e invisibilizar todo aquello que permanece por fuera de la escuela-familia. La institución escolar determina qué cuerpos reconoce como válidos y cuáles son disimulados o excluidos. La mayoría de los niños y adolescentes trans ha sufrido algún tipo de violencia y la escuela ocupa el tercer puesto en la lista de espacios donde recibieron agresiones y supera a los hospitales, el transporte y oficinas públicas⁹.

¿Todes tenemos claro que la salud es un derecho? Parecería que no, ya que hay un gran número de personas que no pueden acceder a la misma, incluye la comunidad trans. Viven afectadas por enfermedades relacionadas con la precariedad que caracteriza sus condiciones de existencia y mueren muy jóvenes por causas evitables.

Gran parte de las afecciones más comunes para los travestis, transexuales y transgéneros son enfermedades propias de contextos discriminatorios, de gran desigualdad, que implican estigmatización social, infecciones de transmisión sexual, enfermedades relacionadas con la pobreza, desequilibrios de la salud ligados a adicciones, entre otros.

A las situaciones mencionadas se suma la creencia de que si la salud se encuentra equilibrada, ya no es necesario que se ocupen de ella; no obstante, la mala atención, los malos tratos de las personas en el ámbito hospitalario siguen.

Desde hace unos años, los niños y jóvenes trans comenzaron a ser más visibles en nuestra sociedad y, por lo tanto, cada vez hay más jóvenes trans y sus familias que se acercan a la consulta de sus pediatras a solicitar apoyo a la hora de comenzar su tránsito social.

En relación a este aspecto, el Hospital Durand de Buenos Aires efectuó un relevamiento durante el período comprendido entre el 1 de enero del año 2009 y el 30 de agosto del año 2012, basado en experiencias en el consultorio de atención a personas transexuales adolescentes y jóvenes, cuyos resultados arrojaron que la gran mayoría (67%) tuvo su develamiento antes de

9 Martínez, J. y Vidal, S. (comp.), *Travar el saber*, pp. 17-21.

los 5 años de edad y el 78%, antes de los cambios puberales. Esto da cuenta de la necesidad de capacitar a los servicios de pediatría y endocrinología infantil para poder abordar esta temática. Llama la atención que el 43% de las consultas se realizaron entre los 17 y 19 años, a pesar de que la inmensa mayoría refirió su develamiento antes de la pubertad¹⁰.

Una vez más, nos enfrentamos con la necesidad de que los servicios de pediatría y adolescencia se encuentren capacitados para poder detectar esta situación de manera temprana y acompañar a estas personas en su descubrimiento, así como también trabajar con las escuelas, las familias y la sociedad en general para sensibilizar sobre esta temática.

Es fundamental que los profesionales de la pediatría tengan un conocimiento actualizado, especializado y libre de prejuicios en la atención de les niñas y adolescentes trans; además de manejar información sobre la red de asociaciones, colectivos o entidades LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales e Intersexuales) que hay en su zona, con la finalidad de complementar los tratamientos médicos que requieran derivación a espacios de encuentro entre les niñas, adolescentes y jóvenes trans, o de familias que tengan hijos trans, o que los deriven a los servicios de trabajo social para que puedan ser debidamente informados.

Es menester que les personas trans dejen de formar parte de la clasificación de enfermedades como un problema de salud mental (DSMV y CIE 10) con el nombre de disforia de género en la infancia-adolescencia o trastorno de la identidad sexual en la infancia.

Actualmente, la comunidad científica debate sobre la necesidad de dejar de considerar las identidades trans como una patología y solicita que dichas calificaciones sean revisadas. Esto permitiría la despatologización de las identidades trans para ubicarlas en los criterios de clasificación relacionados con factores que influyen en el estado de salud y dejar de considerarlas un problema de salud mental.

La principal herramienta para mantener la salud de les niñas, adolescentes y jóvenes trans es fomentar el apoyo familiar y la transición social (García Nieto, 2017).

Legislaciones y políticas públicas en la Argentina

Ahora expondremos avances respecto a legislaciones y políticas públicas vigentes en nuestro país respecto a la niñez trans, teniendo en cuenta que las herramientas legislativas constituyen el puntapié inicial para llevar adelante políticas públicas y lograr la igualdad real de la población LGBTIQ, haciendo mención de los derechos de les niñas y adolescentes trans.

La Argentina ha logrado un recorrido en materia de diversidad sexual ajustada a los estándares internacionales de derechos humanos, lo que la coloca como referente y a la vanguardia de dicha materia, sobre todo cuando nos referimos a los derechos de les personas trans, en particular, para la población de niñas y adolescentes trans que se fundamentan en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

10 Cfr. www.sap.org.ar

En este sentido, se destacan el derecho a la identidad, el respeto a la autopercepción, la rectificación registral, la despatologización y el acceso a la salud integral (que incluye la hormonización e incluso la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas sobre el cuerpo, a fin de que refleje la identidad autopercebida).

La legislación permite reconocer expresamente el derecho y se constituye como herramienta clara para la exigencia de su resguardo. La norma enmarca el diseño de la política pública que permite ejecutar las acciones necesarias para garantizar el pleno acceso de la ciudadanía a los derechos.

Cabe destacar el trayecto legislativo que hizo la Argentina en materia de diversidad sexual, y que data de los años noventa en relación con iniciativas locales. Es decir, mucha de la legislación a nivel nacional ha sido producto de la legislación local.

La legislación y prácticas en políticas públicas han sido, también, producto de la lucha y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil desde los años 70.

A continuación, se transcriben algunas de las leyes más importantes en materia de legislación nacional:

•**Ley de Educación Sexual Integral (Nº 26.150)**. Esta ley del año 2006 contempla la implementación de la educación sexual integral desde una perspectiva de diversidad sexual y derechos humanos. Se fundó sobre la base de que la educación sexual es un derecho de las niñas, niños y adolescentes.

•**Ley de Matrimonio Igualitario (Nº 26.618)**. En el año 2010, la Argentina se convirtió en el primer país de Latinoamérica y el décimo en el mundo en reconocer este derecho. Esta ley pasó a reconocer la unión conyugal entre dos personas más allá de su género y/o sexo, lo que implicó una reforma del Código Civil, de la Ley del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Nº 26.423) y de la Ley del Nombre (Nº 18.248). A raíz de dicha norma y con el afán de regularizar la situación de muchas familias co-maternales, se aprobó en 2012 el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 1.006 mediante el cual, por el término de un año, se otorgaba la posibilidad de completar la inscripción mediante trámite administrativo del nacimiento de los niños y niñas menores de 18 años nacidos con anterioridad a la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. Este decreto equiparó los derechos de los niños nacidos antes del matrimonio igualitario con los nacidos/as con posterioridad.

•**Ley de Salud Mental (Nº 26.657)**. Esta ley del año 2010 incorporó en su articulado la prohibición en el diagnóstico en base a elección o identidad sexual de las personas (Art. 3 inc. c), bajo el fundamento de la despatologización de las identidades de género y orientaciones sexuales que escaparan al binarismo y la heteronorma. Así es que se considera iatrogénico cualquier tratamiento que intente “curarlas”, dado que no son consideradas una enfermedad.

•**Ley de Identidad de Género (Nº 26.743).** Esta ley del año 2012 ha sido revolucionaria en tanto reconoce el derecho a la identidad de género autopercibida, garantizando el trato digno, la rectificación registral de la Partida de Nacimiento y el Documento Nacional de Identidad, sin necesidad de someter a la persona a un proceso judicial o diagnóstico médico previo. Esta ley contempla el acceso integral a la salud de las personas trans, mediante la incorporación de las intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales en el Plan Médico Obligatorio (PMO). Asimismo, ha sido vanguardista en tanto su expresa dedicación a las infancias trans, garantizando el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la identidad de género autopercibida.

•**Ley Nº 26.791 de Crímenes de Odio.** Esta ley data del año 2012 y ha modificado el artículo 80 del Código Penal para incorporar expresamente el agravante cuando el homicidio lo fuera en base a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. De esta manera, el propio Estado hace visible una realidad, en tanto los crímenes de odio en base a las orientaciones sexuales e identidades de género que escapan del paradigma heteronormativo deben ser atendidos especialmente, toda vez que muchos de estos homicidios tienen una base en el odio o rechazo hacia esa población.

•**Ley de Reproducción Humana Asistida (Nº 26.862).** Esta ley del año 2013 establece el acceso integral a las técnicas y/o procedimientos de reproducción médico-asistidos para cualquier persona mayor de edad, sin limitarse el acceso en razón del estado civil, la identidad de género u orientación sexual de la persona. Coloca en pie de igualdad en el acceso a cualquier persona más allá de su orientación sexual e identidad de género.

•**Reforma y unificación del Código Civil y Comercial (Ley Nº 26.994).** En el año 2015, el Código Civil fue reformado y se unificó al Código Comercial de la Nación. Esta nueva norma ajustó su texto a las modificaciones introducidas por las leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género, incorporando a su vez el instituto de la Voluntad Procreacional (que se recoge de la jurisprudencia del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como elemento central para la determinación de la filiación de los niños y niñas nacidos/as por técnicas de reproducción humana asistida, entre algunas de las reformas que en el Derecho de Familia implican a la población LGBTIQ.

•**Donación de sangre. Resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación (Nº 1.507, 1.508 y 1.509).** Estas resoluciones del año 2015 dispusieron eliminar la prohibición y/o impedimento en la donación de sangre de la población LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales); y dieron por tierra años de discriminación y estigma que cargaba dicha población respecto de las enfermedades infectocontagiosas.

Con respecto a la niñez trans

La mirada restrictiva sobre la niñez, en tanto carente de derechos y, por ende, el Estado y sus padres/madres o quienes tuvieran a cargo a los niños eran quienes decidían y debían otorgarle asistencia y protección, ha quedado atrás. La definición de aquella desde la debilidad y carencia, considerando a los niños y adolescentes como objetos de cuidado de los adultos, pasó a ser historia cuando se sanciona, en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño y nuestro país la incorpora, otorgándole incluso jerarquía constitucional en 1994, a través del artículo 75, inciso 22, en la reforma de la Constitución Nacional. De igual manera, en 2005, la Argentina sanciona la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes, que reafirma la concepción de los niños y adolescentes como sujetos de derechos, debiendo el Estado velar por la protección y garantía en el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos. Los institutos de interés superior de los niños y adolescentes y su capacidad progresiva marcaron una nueva etapa al establecer que las decisiones que involucren su autonomía y destino serán siempre con y desde ellos. Y es sobre esta base que se fundó la Ley de Identidad de Género, en tanto menciona expresamente la niñez trans. El derecho al desarrollo personal, el trato igualitario y la no discriminación, el derecho a ser diferente, a la libertad de expresión, a la identidad (incluyendo la de género) y al acceso a la salud, se encuentran a lo largo de su articulado de esta norma. La característica sobresaliente que ha tenido esta ley es la de reconocer y salvaguardar los derechos humanos de las personas trans, despojándolas de cualquier estigma patologizante y criminal, otorgándoles plena autonomía y decisión respecto de su desarrollo como seres humanos y quitándole poder a las ciencias jurídicas (jueces) y médicas (psicólogos y psiquiatras) en tanto “capaces” de autorizar, o no, el despliegue y reconocimiento de la identidad. En esa línea de reconocimiento pleno de derecho humano, la ley visibilizó la identidad trans en todas sus etapas, es decir, tanto en la etapa adulta como en la infancia. Y esta última es sobre la que es importante hacer hincapié, en tanto práctica legislativa diferenciada del resto de las leyes de identidad de género promulgadas en el mundo, ya que comprende expresamente el sistema de protección integral de las niñas, niños y adolescentes como titulares y portadores de derechos inherentes por el solo hecho de ser personas.

La Ley de Identidad de Género argentina ha contemplado expresamente el derecho de las niñas, niños y adolescentes trans en su articulado, tanto en lo que refiere al trato digno, como al cambio registral y tratamientos médicos:

- **Cambio registral:** con relación a las personas menores de 18 años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a, de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la

asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de esa misma ley. Tal es la garantía que la ley les otorga a las niñas, niños y adolescentes en cuanto al ejercicio pleno de su derecho a la identidad, que en el mismo artículo prescribe: “Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley nacional N° 26.743, 2012, Art. 5).

- **Tratamientos médicos:** para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona.

En el caso de las personas menores de edad, regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial, se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la solicitud de conformidad. Este artículo, a su vez, tiene una incidencia en la protección de las personas intersex, ya que sumada a la protección que plantea la normativa del Sistema Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la expresa cita de la autorización judicial previene las intervenciones sobre la genitalidad de las personas intersex durante su niñez, sin su consentimiento y con el objeto de “normalizar”, en el marco del paradigma binario del modelo médico-hegemónico y cultural, que no respeta las diversidades corporales de las personas ni la autonomía sobre sus cuerpos.

- **Trato digno:** deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su Documento Nacional de Identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre

de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público, deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

Organizaciones e incumbencias

A continuación, desarrollaremos cuáles son las incumbencias y el trabajo que realizan algunas organizaciones que funcionan como red de interacción con el fin de compartir con otras personas igualmente interesadas en sumarse a proyectos colectivos que suponen hacer efectivo el ejercicio de los derechos por parte de toda la población. Estas organizaciones no sólo acompañan, sino que también son una forma de organización de lo social y generan el intercambio continuo de ideas, servicios, objetos, modos de hacer. La red es, sobre todo, una estructura social que permite difundir y detener, actuar y paralizar y en la cual las personas y la sociedad encuentran apoyo y refugio, además de recursos.

Se denomina red a las conexiones o articulaciones entre grupos y personas con un objetivo común que sirve de hilo conductor de tales relaciones, las cuales pueden ir desde relaciones familiares o compadrazgo, hasta movimientos sociales¹¹.

Si pensamos a las organizaciones desde el pensamiento de Enrique Pichón Riviere, podríamos decir que las organizaciones nacieron por la necesidad de dar respuesta a las problemáticas de la niñez trans, con un objetivo y una tarea a realizar; Bleger, en *Psicohiége y Psicología Institucional* (1966), dice lo mismo en relación a la tarea objetivo, que es lo que le da sentido a la organización, las estructuras de las relaciones, el tipo de actividades y la coherencia que tienen respecto a ese objetivo.

En primera instancia, mencionaré a la **Comunidad Homosexual Argentina (CHA)**, la cual es una asociación argentina, no gubernamental y sin fines de lucro, cuya labor se centra a favor de los derechos LGBT y se realiza a través de un voluntariado. Se creó el 16 de abril de 1984, y es la más antigua de las que existen en el país, aún cuando existieron otras organizaciones anteriores como el grupo Nuestro Mundo (1969) o el Frente de Liberación Homosexual (1971), entre otros. La CHA brinda información acerca del movimiento LGBT, prevención del VIH, asesoramiento legal y psicológico. Dentro de sus múltiples actividades de promoción y reconocimiento de los derechos LGBT se encuentra la Marcha del Orgullo Gay, cuya comisión organizadora integra junto a otras organizaciones de la diversidad sexual. La marcha se realiza desde hace algunos años y ha logrado el apoyo de miles de personas. El primer presidente de la CHA fue Carlos Jáuregui y a la fecha es presidida por César Cigliutti.

La **Asociación Infancias Libres** fue creada en 2016 por Gabriela Mansilla, madre de Luana, la primera niña en el mundo en cambiar su DNI, a los 6 años, por el nombre que corresponde a su identidad de género autopercebida. Es una agrupación que reúne a más de 55 familias para que les niños trans compartan un espacio con sus pares con actividades que buscan que las niñas aumenten su autoestima y trabajen con la aceptación del cuerpo, a los

11 Véase https://nanopdf.com/download/las-redes-comunitarias_pdf

que culturalmente y biológicamente les obligan a rechazar.

Tienen cuatro grupos: el de niños, que va de 4 a 10 años; el de adolescentes, que va de 11 a 17 años; el de hermanos y el de papás, mamás, abuelos y otros adultos.

Trabajan en simultáneo con todos los grupos. Los niños tienen actividades variadas, entre ellas, arte y baile donde pueden expresar todo lo que sienten y están viviendo. Se reúnen cada tres domingos, tienen jornadas en las que son 120 personas y trabajan la autoestima, el amarse el cuerpo, la idea de que no tienen un cuerpo equivocado, el poder estar orgullosos de ser trans. Los niños aprenden quiénes son desde pequeños.

Al grupo de adolescentes, se los contiene de otra manera porque es la edad en la que empieza el desarrollo puberal y tienen otras urgencias. Los grupos son coordinados por personas trans y los adultos trabajan los miedos y respetar los tiempos de sus hijos.

La **Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT)** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, la primera de carácter nacional que nuclea a gran parte de las organizaciones LGBT de la Argentina. Fundada por cinco organizaciones en 2006, (La Fulana, Fundación Buenos Aires SIDA, NEXO, ATTTA y VOX Asociación Civil) durante el Encuentro LGBT en Rosario, actualmente reúne a más de 40 de todo el país. Es miembro de la Asociación Internacional de LGBTI (ILGA) desde 2006. ILGA es una Federación Mundial de 1.637 organizaciones de 159 países que lucha por la igualdad de Derechos Humanos para las personas LGBTI desde 1978.

Entre sus incumbencias, se encuentran la presentación de acciones de amparo y el impulso de propuestas legislativas que garanticen derechos para personas LGBTI.

El **Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)** es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24.515, que comenzó sus tareas en 1997. Desde de marzo de 2005, por Decreto N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El INADI tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria.

Sus principales objetivos de trabajo son:

- Actuar como organismo de aplicación de la Ley 23.592 de Actos Discriminatorios, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos, a través del análisis de la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo y la elaboración de informes y propuestas con respecto a dichos temas.
- Recibir y centralizar denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y llevar un registro de ellas a nivel nacional.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo.
- Diseñar e impulsar y participar en campañas de concientización y sensibilización tendientes

a la valorización del pluralismo social y cultural y a la eliminación de prácticas discriminatorias, xenofóbicas o racistas; participando en la ejecución de esas campañas.

- Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia.
- Celebrar convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a efectos de propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados a este instituto.

Conclusión

Al finalizar el presente trabajo, luego de hacer el recorrido social e histórico que, por siglos ha atravesado la niñez trans, nos encontramos en el epicentro de todo lo que engloba el concepto de identidad de género.

Debemos comprender que el género forma parte de la construcción de la identidad, desde las primeras etapas del desarrollo humano, donde le persone reconoce su propio género.

Desde esta perspectiva, la transexualidad excede las categorías de género.

La identidad es tan diversa como sociedades hay, es trabajo de todes concientizarnos que hay otre ser humane diferente a nosotres, único, inigualable e irrepitible que siente, como así también hay un modo de vivir la infancia trans privilegiando la equidad de género y desestimando los patrones normalizantes que se imponen desde las prácticas discursivas, como una forma unívoca de entender a les otros.

Si logramos entender como sociedad que la identidad, además de ser un término, puede definirse de distintas maneras según el ámbito y la disciplina desde la cual nos posicionamos, entenderemos también que tiene connotación social, política e ideológica.

Es político porque nos compete a todes les seres que convivimos en sociedad en relaciones que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza, en función de sus necesidades y como configuración de sus condiciones concretas de existencia.

Un proyecto a trabajar sería pensar la identidad no como un reduccionismo, un término que se construye en relación a una serie de patrones y luego no se modifica, sino como un proceso dinámico y dialéctico que va cambiando y transformándose con los diferentes acontecimientos de cada época histórica y de cada organización social a la que le corresponde un tipo de vida cotidiana, ya que en cada época histórica y en cada organización social se dan distintos tipos de relaciones con la naturaleza y les otros seres humanes.

De esta manera, generaríamos una sociedad inclusiva de la diversidad y no excluyente de lo diferente. La diversidad dentro de una cultura siempre ha existido, es hora de pensarla como forma constitutiva de toda sociedad. En este devenir, las ciencias universales dieron paso a nuevos cuerpos teóricos que se revisan constantemente y la sexualidad humana no escapa a todo esto.

Las sociedades comenzaron a problematizar el binarismo en el momento en que otras

realidades comenzaron a emerger y a dar paso a las múltiples sexualidades que migran, que no siempre se conservan, mutando en otras formas o adquiriendo otras menos claras, pero no menos válidas.

Un ejemplo de esto, y que acaba de sentar precedente, es que la Justicia autorizó el primer DNI con “género no binario/igualitario”, para una persona que no se siente ni varón ni mujer. Hecha la presentación, la Justicia reconoció su derecho a autoperceber su género lo que constituye como el primer fallo judicial de esta clase en territorio fueguino y uno de los primeros a nivel nacional¹².

Si bien la legislación de identidad de género en la Argentina permite a los mayores de edad cambiarse el nombre en función de la identidad “autopercebida”, la clasificación por “sexo” (vinculada a características biológicas) sigue siendo entre dos únicas opciones (varón/mujer) y no contempla la posibilidad de quedar fuera de ellas. Sin duda, estamos presenciando el tiempo de las identidades, han sucedido grandes avances en relación a esto, pero aún queda reivindicar otros derechos de las minorías sexuales vinculadas a la salud, la vivienda y el trabajo y esto se logra generando políticas públicas activas e inclusivas de las cuales debemos participar todes como sociedad.

Ahora bien, ¿qué podemos hacer nosotres, desde nuestro lugar, para contribuir al cambio de paradigma que se está gestando? En este punto hemos arribado a la conclusión de que una sociedad con apertura al cambio debe posicionarse con una mirada desde el criterio de prevención y promoción de la salud, y apuntar a la conciencia crítica y a la adaptación activa a la realidad.

Bleger decía que aprender es modificar pautas de conducta y aquí comienzan a aparecer diversos factores que se juegan a la hora de determinar las conductas aprendidas y cómo hacemos esta deconstrucción de subjetividades.

Como sociedad debemos (re)educarnos en la convivencia con otros y cuestionar los prejuicios enraizados. Apesar de que hay mayor visibilización del tema gracias a los movimientos sociales y feministas, asumidos como uno de los principales motores actuales del cambio social y creadores de nuevos marcos de interpretación de la realidad, aún hay resistencias por parte de ciertos sectores de la sociedad que intentan contrarrestar este proceso.

Si enseñamos a los niños, en primera instancia, desde el seno familiar y, luego, desde las instituciones, a aceptar la diversidad mediante la visibilización de estas cuestiones (ya que lo que no se ve no existe) no será necesario hablar de inclusión, sino de convivencia. Instituciones como el sistema educativo, las fuerzas militares y el matrimonio, que fueron fundados en una noción fuertemente racializada y hétero/cisnormativa, han constituido bastiones del patriarcado.

Poner el acento en la promoción de la salud abre paso a que el ser humano desarrolle sus relaciones, sus posibilidades y, desde ese lugar, administre los recursos necesarios para

12 Cfr. https://tn.com.ar/sociedad/ni-varon-ni-mujer-la-justicia-autoriozo-el-primer-dni-con-genero-no-binarioigualitario_10_193220

que les niños puedan ir integrando junto a otros la construcción de los vínculos.

Siguen existiendo conductas que molestan y angustian a la familia, la escuela, la sociedad y que son interpretadas como patológicas. Sin embargo, contribuir en la creación de espacios multidisciplinarios donde se pueda abordar estas situaciones, cada uno aportando desde su lugar y desde el acompañamiento para brindar las herramientas necesarias para desentrañar y desanudar las situaciones que se presenten evitando así reduccionismos psicopatológicos.

Pienso que lo que no se conoce da miedo y genera lo que llama ansiedades básicas: miedo a la pérdida y miedo al ataque. Miedo a la pérdida de las estructuras existentes, o sea, a las ya dadas, y miedo al ataque que constituye la nueva situación y las nuevas estructuras donde los sujetos se sienten inseguros por carencia de instrumentación. Así se configura la resistencia al cambio.

De aquí surge la importancia de la creación de grupos en redes, en solidaridad, comunitarios y barriales para promocionar procesos saludables. Cuando hablamos de promocionar me refiero a darle espacio a la situación problemática para poder desarrollarla, y para que los sujetos puedan ir enfrentando, junto con otros, (por eso está la idea de red detrás de todo esto) las distintas vicisitudes del desarrollo personal, del desarrollo del barrio, del desarrollo comunitario. Esto implica que los sujetos puedan armarse, prepararse, fortalecerse y deconstruirse.

Es necesario trabajar temas como la discriminación, la estigmatización, la violencia y la patologización a la que estos chicos están expuestos, pensando estrategias y tácticas para poder articular en red de contención con sociedades de fomento, clubes, instituciones educativas, unidades sanitarias, merenderos, centro de jubilados, alguna radio local y grupos en Facebook. De este modo se desarrollarán espacios para la reflexión y la deconstrucción que interpelen a la sociedad para aprender cómo desgenitalizar la sexualidad. Con estas acciones se ayuda a cerrar la brecha de empatía existente hacia las personas trans/travestis, al insertar sus voces y saberes.

También es importante promover la realización de actividades grupales, deportivas, lúdicas y pensar conjuntamente, con los chicos, padres, y maestros, en algún tipo de taller donde visibilizar el contenido de la Ley de Identidad de Género, para reforzar su internalización desde lo vivencial, más que de lo que conforma su aspecto legal.

Además, se debe fomentar en todos los establecimientos educativos públicos y privados, desde los niveles de educación inicial hasta la formación docente, y hacer cumplir el derecho de los niños, y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral (ESI).

Es clave tener presente que los problemas que aquejan a una comunidad no son de carácter individual, sino que residen en las relaciones interpersonales, contextuales y sociales, de lo que deriva la importancia del trabajo interdisciplinario (trabajo en equipo o trabajo grupal).

Pero, por sobre todas las cosas hay que saber escuchar, acompañar y albergar en este proceso de transición que pasan los chicos y sus familias para desarrollar una mejor calidad de vida. Cuando uno hace promoción, está haciendo prevención.

Por último, nos parece importante resaltar que debemos entender la promoción de la salud mental desde una perspectiva de salud integral, por lo que la protección de derechos es una estrategia fundamental.

Bibliografía

Bleger, J. (1966). *Psicohigiene y psicología institucional*. Buenos Aires: Paidós.

Berkins Lohana, A. (2007), *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires: Asociación de Lucha por la Identidad Travesti, Transexual.

Cánepa, N. (2018), "Infancias trans. Despatologización, rol adulto y amparo subjetivo e institucional" En Millcayac. Revista Digital de Ciencias Sociales, vol. V, N° 9, pp. 257-274. Mendoza: Centro de Publicaciones. FCPyS. UNCuyo.

Freud, S., (2017). Tomo 9, *Obras Completas*, Buenos Aires: Siglo XXI, p. 1172.

García Nieto, I. (2017). Infancias y Adolescencia Trans, herramientas y conocimientos para mejorar su abordaje. Curso de Actualización Pediatría [Recuperado de www.aepap.org]

Martínez, J. y Vidal, S. (compils.). *Travar el Saber*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Mercader, P. (1997). *La ilusión transexual*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Soley-Beltrán, P. (2003). ¿Citaciones perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones. En Maffia, D. (Comp.). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria Editora.

Las nuevas masculinidades

Gerónimo Ballerini*

*Gerónimo Ballerini es licenciado en Ciencia Política (UBA). Docente en formación. A veces artista, pero siempre militante del cariño.

Introducción

Desde hace algunos años, diversos sectores del feminismo han aumentado su participación en la escena pública argentina e irrumpiendo en los medios de comunicación, la academia, organizaciones políticas, grupos de amigxs¹ y nuestros propios hogares. A raíz de esto, diferentes temas que hasta entonces eran tabú, dejaron de serlo para comenzar a ser problematizados: micromachismos, placer, deseo, relaciones desiguales de poder, salud sexual y reproductiva, entre otros. Sin embargo, los que parecían ser temas que sólo interpelaban a las mujeres cis, personas trans, travestis, maricas, lesbianas y no binarixs, comenzaron a interpelar también a los varones cis.

Ahora bien, el uso de la palabra 'varones' en plural da cuenta de una de nuestras premisas: no existe un varón como sujeto epistemológico único, ahistórico y aplicable a todos los cuerpos masculinizados. En este sentido, rechazamos cualquier definición esencialista, retomando los aportes teóricos de Connel (1995), para decir que la masculinidad es un producto histórico, que se modifica constantemente y sólo existe en tanto construcción histórica, política y simbólica opuesta a la feminidad.

1 Este trabajo utilizará un lenguaje inclusivo mediante la 'x', indicando el género cuando sea necesario. Nuestra premisa es que mediante el lenguaje logramos construir realidad y disputar política, por ello, la decisión de utilizar el lenguaje inclusivo tiene una doble intención: incluir en aquellos casos donde nos referimos a diversas identidades, evitando invisibilizarlas y, ya que estamos hablando sobre masculinidades con la intención de analizarlas y criticarlas, dejar de usar el género masculino como sujeto universal; práctica que lleva siglos y que, al día de hoy, sigue siendo objeto de polémica en los sectores académicos.

Este ensayo apunta hacia un sector particular: los varones cis heterosexuales. Muchos de los estudios de género y especialistas analizan cómo funcionan las dimensiones de género, racialidad y clase en sujetos excluidos, pero esa perspectiva se difumina a la hora de analizar a los varones. Si bien este trabajo no apunta a desarrollar las dimensiones interseccionales de cada masculinidad, tampoco pretende hacer de cuenta que las dimensiones de clase y etnia no aplican para la misma, aún cuando nos referimos a modelos hegemónicos.

Este ensayo está en construcción, algunas cosas han quedado abiertas y algunas deseamos agregarlas más adelante.

Objetivos

El objetivo general de este trabajo es reflexionar e identificar las masculinidades relevantes que han surgido en los últimos años desde la irrupción del feminismo en la Argentina. Retomando la idea de que las masculinidades son productos históricos y, por ende, diversos, pretendemos analizar algunos modelos de masculinidad que surgieron desde el primer “Ni Una Menos”, en el año 2015, hasta el día de hoy. Los modelos generales que analizaremos son dos: el modelo de la masculinidad tradicional, incluyendo el particular vínculo entre la masculinidad y el deporte y el movimiento reaccionario de varones que se oponen al feminismo; y por otro lado, las llamadas “nuevas masculinidades”, vinculadas a los varones “aliados”, sumando también un análisis de estos efectos en los modelos de masculinidad presentes en trap y el reggaetón. Preguntas que surgen de estos modelos son: ¿Cuáles son las reacciones de las masculinidades cis frente al feminismo? ¿Cuál es el rol de los varones en caso de que quieran apoyarlo? ¿Cuáles son los límites de este apoyo? ¿Cómo opera el deseo en estos modelos? ¿Hasta qué punto algunas prácticas consideradas como parte de una deconstrucción terminan siendo un reacomodamiento de la masculinidad hegemónica para seguir manteniendo jerarquías de género?

Ningún trabajo académico (y principalmente aquellos que involucren procesos de identidad) puede desligarse de dos cosas: del yo como sujeto y de la política. En primer lugar, este trabajo está escrito desde la perspectiva de un varón cis; debido a múltiples razones que han atravesado mi historia personal, en ella hay muchos momentos en los que fui violentado debido a las normativas de una masculinidad hegemónica de la cual nunca me sentí parte, pero también por situaciones donde yo fui cómplice o partícipe de esa violencia y sería una omisión importante (y poco inocente) no mencionarlo. No pretendo escribir desde una autoridad moral; por eso, a la vez que investigo y escribo sobre masculinidades, también investigo y escribo una parte de mi historia. En segundo lugar, no podemos apartar la vista del rol político de la academia; tomaremos las definiciones de Chantal Mouffe (2016), la cual hace una distinción entre “lo político” y “la política”, entendiendo a esta última como un “conjunto de prácticas, discursos e instituciones que busca establecer un determinado orden”, mientras que lo político sería aquella dimensión ontológica negativa inherente a todas las sociedades humanas, o sea, la existencia de un antagonismo inevitable en las sociedades, algo que rompe y cuestiona

el orden establecido, lo cual conlleva la imposibilidad de poder estar todos de acuerdo y una crítica al consenso racional liberal. Creemos que desde la academia, muchas veces, se recae en la construcción de un orden de sentido y se establecen discursos de verdad que no terminan siendo puntapiés ideales para construir herramientas para el cambio social (Foucault, 1992). Esto no quiere decir que este trabajo esté fuera de toda dinámica de poder (si es que acaso existe alguna área que pudiera estar fuera de las relaciones de poder), sino que asumimos el antagonismo ontológico de “*lo político*” para proponer una pedagogía diferente y crítica con respecto a las visiones liberales: no nos interesa construir discursos de verdad; en todo caso, el interés de este trabajo no es recaer en un academicismo puro basado en la mera descripción teórica sobre las masculinidades. El deseo, en cambio, es un desarrollo teórico enfocado en la relevancia social, que no desligue la academia de lo político, el objetivo. El objetivo es elaborar una crítica que genere herramientas y cuestionamientos útiles para poner en tensión y cambiar la sociedad en la que vivimos.

Aportes preliminares: ¿qué queremos decir cuando hablamos de “masculinidades”?

Es interesante cómo, en los últimos años, ha aumentado la popularidad de los estudios sobre las masculinidades y el empleo de ese término en plural. En primer lugar, consideramos que esto tiene que ver con la irrupción del feminismo en la Argentina, a partir de la cual comenzaron a tocarse temas que, tarde o temprano, iban a cuestionar prácticas sociales de los varones cis que empezaban a desnaturalizarse y a verse como machistas e incluso violentas²: acoso callejero, vulneración de la intimidad, apropiación del espacio público, el uso de la palabra, paridad de género, etcétera. Sin embargo, cuando se habla de “el varón” o “los varones”, muchas veces, se recae en definiciones esencialistas sobre la construcción de la masculinidad y, aún cuando se aclara que ciertas prácticas violentas no definen la masculinidad, tampoco queda claro qué es lo que hace varones a los varones, sean violentos o no.

En primer lugar, lo masculino existe y tiene sentido dentro de un sistema sexo-genérico binario en el cual se opone a lo femenino, subordinándolo. En este sistema, lo masculino y lo femenino existen en tanto relaciones jerárquicas, por eso es importante rechazar los enfoques inocentes donde se pretende analizar las masculinidades cis sin comprenderlas dentro de las relaciones de poder. Carla Lonzi (2017), desde el feminismo de la diferencia³, decía al respecto que “la relación entre macho y hembra no es, pues, una relación entre dos sexos, sino entre un sexo y su carencia” (p. 51). Acorde a esto, retomaremos una idea principal en los planteos de Rita Segato (2003) y Duncan Kennedy (2016) para pensar el vínculo entre varones cis y los otros géneros⁴ desde un punto de vista colectivo, como un conflicto de intereses donde

2 Esto no significa que antes no eran violentas, todo lo contrario, sino que eran violencias naturalizadas y toleradas, e incluso justificadas.

3 El feminismo de la diferencia aglomera a aquellas autoras que surgieron a mediados del siglo XX, como Carla Lonzi, Luce Irigaray o Julia Kristeva, quienes esbozaron fuertes críticas al psicoanálisis por generalizar la perspectiva masculina psicoanalítica sin pensar en la particularidad de lo femenino. A partir de allí, comenzaron a repensar la opresión de la mujer haciendo foco en la identidad femenina (Vázquez Loba, 2019).

4 Aunque los dos autores hablan siempre de una dicotomía entre varones cis y mujeres cis, debemos considerar desde un punto de vista interseccional el conflicto de intereses que existe entre los varones cis y el

los varones actúan como grupo a la hora de ejercer violencia o reproducir actos machistas y que estos actos están dirigidos, consciente o inconscientemente, a mantener un determinado estatus dentro del patriarcado. A partir de esto, no sólo nos encontramos frente al hecho de que la violencia se ejerce de una manera correctiva (Segato, 2013), sino que muchos varones se ven beneficiados por la violencia machista, la ejerzan o no (Kennedy, 2016), por lo que un proceso de despatriarcalización real implica una pérdida de poder material y/o simbólica para los varones, incluso para quienes apoyan las causas feministas. Esta es una cuestión que retomaremos más adelante cuando hablemos de los varones cis aliados y las masculinidades del trap y el reggaetón.

Para analizar el género nos basaremos en las teorías de Butler y Connel, en primer lugar, para entenderlo como algo performativo, o sea, para “poner de manifiesto que lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (Butler, 2018). Un ejemplo para entender la masculinidad como un acto performativo es “Mulán” la película animada de Disney (Coats, Garber, Haaland, Bancroft y Cook, 1998), está ambientada en la época imperial china, cuando el país está al borde de sufrir la invasión de los Hunos y el Emperador ordena reclutar un varón por cada familia del país para enrolarlos en el ejército. A raíz de esto, una joven llamada Mulán decide enrolarse haciéndose pasar por varón para evitar que su padre, el único varón de la familia, ya viejo y enfermo, sea mandado a la guerra. Para ello, se viste con la armadura vieja de su padre, modifica su cabello y se pone una faja en el pecho para disimular el busto; pero además de esas modificaciones estéticas, reproduce actos performativos considerados masculinos: cambia su postura corporal, saca pecho, modifica su manera de caminar, se permite ser más brusca en sus movimientos e intenta hablar con un tono más grave. Ella pasa desapercibida hasta casi el final de la película y creemos que este es uno de los mejores ejemplos para clarificar el planteo de Butler: hay algo en el género que no pasa por la genitalidad (lo cual no quiere decir que no tenga nada que ver) y que se construye socialmente mediante las formas en las que inscribimos el género en la corporalidad.

Por otro lado, queremos señalar también al género como un proceso histórico que involucra el cuerpo y no a un conjunto fijo de determinantes biológicas, dado que la biología no determina lo social; el género funciona como una práctica social que refiere a los cuerpos y sus acciones (Connel, 1995). Siguiendo esto último, el género no es algo fijo ni consiste en actos aislados, por ende, engloba prácticas simbólicas más allá de la vida individual, las cuales están sujetas a contradicciones y rupturas históricas. Con esto queremos decir que las masculinidades que analizamos están sujetas a un lugar y un tiempo, por consiguiente, la construcción de la masculinidad en la Argentina de hoy no es igual a la de hace dos décadas, ni a la construida en otros países. Por ende, preguntas como qué prácticas sociales, qué performances y valores simbólicos configuran *lo masculino* desde hace algunos años en la

colectivo de disidencias mencionadas anteriormente, e incluso, el conflicto que hay entre este colectivo y las mujeres cis.

Argentina Intentarán ser respondidas más adelante.

“Ha vuelto el matador”⁵: el fenómeno del *backlash* y la masculinidad tradicional

Si cerramos los ojos y pensamos en qué nos imaginamos cuando decimos “hombre machista”, probablemente aparezcan en nuestra mente innumerables representaciones sobre una masculinidad visiblemente machista: programas de televisión donde analizan partidos de fútbol o “Polémica en el bar”, periodistas como Eduardo Feinmann o Baby Etchecopar, personalidades con fuerte presencia en las redes como Agustín Laje, etcétera. Aquí encontramos el primer modelo de masculinidad que queremos analizar: el de aquellos varones que reivindican la masculinidad tradicional y/o reaccionan de manera negativa frente al feminismo. Lo que nos interesa aquí es analizar por qué estas posturas tomaron fuerza los últimos años, qué tipo de masculinidad se moldea y qué límites estratégico-políticos tiene el confrontar con estas figuras cuando pretendemos repensar las masculinidades.

¿Qué es la masculinidad tradicional?

La masculinidad tradicional está ligada aquellos hombres cis heterosexuales, agresivos, misóginos, desprolijos, homo/lesbo/transfóbicos, que ocupan el espacio público y se la pasan alardeando de su masculinidad, entre otras cosas (Azipazu Carballo, 2017). Luego discutiremos el estereotipo; por ahora, queremos resaltarlo por su visibilidad en el discurso feminista y por ser hegemónico debido a los discursos que surgen desde este modelo tradicional, aunque esté en decadencia. Pero, principalmente, debemos indicar que este tipo de masculinidad ha tenido cierta relevancia debido a su oposición radical frente al feminismo, porque ante cualquier tipo de fenómeno social que pretenda cuestionar privilegios, una de las reacciones conservadoras más comunes es rechazarlo “de cuajo” bajo el argumento de que el cambio o reforma propuesto podría destruir algún logro previo y valioso, e incluso empeorar la situación que se quiere erradicar (Hirschmann, 1991).

Si acordamos que “ningún pibe nace macho”⁶ debemos reconocer que existen diferentes prácticas y discursos ligados a la masculinidad tradicional como actos sedimentados, o sea, como actitudes que responden al machismo y a las desigualdades de género. La masculinidad tradicional se basa no sólo en la idea de que las mujeres y los hombres son diferentes, sino también en que cada uno tiene un rol específico en la sociedad y existe una jerarquía en la cual el hombre es superior a la mujer. De esta manera, se configura un binarismo que divide las prácticas, deseos, discursos e incluso los consumos para que algunos sean feminizados y otros masculinizados. Esto es lo que Bourdieu (2010) llama “esquema de oposiciones pertinentes”,

5 Nos parece un recurso interesante utilizar canciones populares para representar ciertos segmentos de este ensayo, en este caso, utilizando el estribillo de una famosa canción de Cacho Castaña (2000).

6 Este eslogan ha sido usado varias veces en el activismo, parafraseando la famosa frase “ningún pibe nace chorro”, para desvincularse de determinantes biológicos y dar cuenta del carácter sociocultural del machismo. De esta manera se intenta resaltar que si una persona es machista, no es porque nació así, sino porque la sociedad patriarcal educa a los varones para que lleguen a serlo y, por lo tanto, existe la posibilidad de modificar esas prácticas.

donde diferentes significaciones y principios sociales, fundamentadas en cuerpos previamente sexuados, legitiman la diferencia entre lo masculino y lo femenino, dando legitimidad, a su vez, a la dominación del primero hacia el otro. Por eso, este tipo de masculinidad es el efecto de un deber ser en el que el hombre cumple un rol que ya está previsto y estipulado: proveedor, activo, siempre en control de la situación, racional, quien tiene la palabra, etcétera.

Dos representantes muy conocidos de este modelo son los comunicadores sociales Baby Etchecopar y Eduardo Feinmann, quienes reivindican los discursos que definen lo que un verdadero hombre debe ser y siempre recaen en argumentos que pretenden deslegitimar el movimiento feminista como, por ejemplo, cuando se enfatizan hechos violentos que suceden durante las manifestaciones callejeras, e incluso haciendo críticas que exponen un discurso moral y estético, como cuando tildan a las manifestantes de “mugrientas”, “sucias”, “nazis”, etcétera. (Rodríguez, 2013). Además, en el discurso proveniente de este modelo tradicional de masculinidad existen diferentes argumentos y nociones que deslegitiman la violencia de género como un problema estructural real al insistir en la posibilidad de que muchas de las denuncias sean falsas, ya sea porque “está loca” o porque pretenden “arruinarle la vida al denunciado” o porque de alguna u otra manera la persona que denuncia se merece lo que le ha pasado al mantener una postura provocativa (Kennedy, 2016).

A partir de esto, comprendemos que en este discurso se habilitan guiones sociales en los que una persona puede “actuar como víctima”, dependiendo de si toma o no las medidas necesarias para evitar ser violentada, por ejemplo, dejando pasar aquellas situaciones donde intervenir podría “provocar” violencia, o abandonando otras donde hay un abuso claro. El problema de estos discursos es que ponen el foco en la incompetencia de la víctima antes que en la actitud del victimario, lo que lleva a naturalizar la violencia como si fuese algo que no se puede cambiar y sólo es evitable cuando no se actúa como víctima. Comprendiendo esto, podemos visibilizar una de las formas en las que se manifiesta y legitima la violencia machista: como un poder disciplinador que actúa sobre las mujeres, lesbianas, travestis, personas trans, maricas y no binarixs cuando se corren de su posición subordinada⁷ (Segato, 2003); una violencia que expresa el control absoluto de la voluntad masculina por sobre las demás y que puede leerse como un enunciado, en tanto está dirigida a otrxs interlocutores físicamente presentes allí o simbólicamente presentes en la mentalidad del victimario (Segato, 2013).

De todas maneras, creemos que este tipo de reacciones son la muestra de una masculinidad en fase terminal. Es difícil creer, actualmente, que este modelo sea realmente hegemónico e incluso es difícil creer que esta masculinidad sea deseada en términos sexo-afectivos o identitarios porque genera rechazo. Por ende, coincidimos con Azpiazu Carballo (2017) al señalar esta masculinidad como un exterior constitutivo que difícilmente pueda

7 La autora también ubica otras dos manifestaciones de la violencia machista, pero a las que no consideramos del todo pertinente en este desarrollo, a saber: la violencia como agresión o afrenta contra otro hombre con el objetivo de desafiar su poder o restaurar un poder perdido; y la violencia como una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad con el fin de “garantizar o preservar un lugar” de pertenencia viril, mediante la competencia física o sexual (Segato, 2003).

servir como herramienta de cuestionamiento. Esto no quiere decir que no existan los típicos machistas de manual y tampoco que no ocupen espacios de poder, pero es un poder ya muy juzgado, cuyas expresiones parecen estar dando manotazos de ahogado. Podríamos pensar en casos como los de Yayo, conocido por su humor grotesco y machista, quien tuvo que cancelar diferentes shows debido a las críticas y escraches por parte del movimiento feminista. Y aún más relevante es el caso de Baby Etchecopar, quien a raíz de sus comentarios misóginos fue denunciado y penalizado por el Poder Judicial, por lo cual tuvo que cumplir una probation inédita: transmitir microprogramas (22 en total, uno semanalmente durante cinco meses) sobre temáticas de género hechos por especialistas en el tema. Cabe preguntarnos hasta qué punto sirve confrontar con este modelo de masculinidad y cuestionar ¿realmente es deseable hoy en día? ¿No existe cierta comodidad para los varones cuando decidimos confrontar con un modelo tan grotesco para intentar argumentar que no somos machistas?

Los nuevos discursos machistas y los “incels”

A pesar de que el discurso tradicional machista sigue siendo un discurso arcaico y bastante rechazado, consideramos relevante enfocarnos en las reacciones hacia el feminismo por parte de ciertos grupos de jóvenes varones reaccionarios, como lo es el caso de los “incels”. Este grupo se caracteriza por sostener discursos visiblemente misóginos y cosificadores, principalmente en redes sociales y foros, donde se culpa a las mujeres por el hecho de no tener una vida sexual activa. Se autodenominan “incels” por mantener un “celibato involuntario” (Villodres, 2018). La peligrosidad de este grupo no sólo radica en que hace apología hacia la violación y violencia contra las mujeres, sino que sostiene una supremacía masculina a tal punto que algunos de ellos han decidido incluso cometer atentados, como el famoso caso de Alek Minassian, un canadiense de 25 años que atropelló y mató a diez personas deliberadamente, luego de publicar en Facebook que la “revolución incel” había comenzado (Valenti, 2018).

Creemos que no es casualidad que estos discursos aparezcan en plena masificación del feminismo en Occidente, principalmente en Estados Unidos y Canadá, sino más bien que es una de las reacciones conservadoras posibles, como hemos mencionado anteriormente, pero distinta a los modelos esbozados anteriormente. Y aunque estos casos parezcan lejanos a los nuestros, podemos considerar el surgimiento reciente de grupos con posturas bastante parecidas en la Argentina (aunque no tan extremistas) como una posible transformación del discurso machista, en una explícita oposición a los discursos feministas. Para este caso, analizaremos el discurso de Agustín Laje, un politólogo cordobés con fuerte presencia y popularidad en medios de comunicación y redes sociales, cuyas ideas tienen mucho impacto en grupos libertarios, militantes en contra de la legalización del aborto y grupos “incels” locales y latinoamericanos.

El desarrollo teórico de Laje comienza enunciando lo que él considera la premisa fundamental del marxismo: dentro de un sistema capitalista, el obrero iba a vivir cada vez peor, por lo tanto, las fuerzas progresistas debían oponerse al Estado. Sin embargo, según el autor, este relato es derrumbado a mediados del siglo XX cuando, en pleno auge del capitalismo,

el obrero comienza a percibir mejoras en su bienestar económico. Este fracaso dio paso al marxismo cultural, el cual tenía el objetivo de reoxigenar la izquierda, pero para ello debía soltarle la mano a la clase obrera, su sujeto revolucionario por antonomasia, en pos de dejar la lucha de clases y atravesar una lucha cultural (Laje Arrigoni, 2017). A partir de esta nueva lucha, se crean nuevxs sujetxs revolucionarixs, principalmente, el feminismo radical y los lobbys LGBT. Como el marxismo cultural construye el sujeto revolucionario, también debe construir un nuevo enemigo, el cual no será el Estado (al que ya no se oponen, sino que pretenden cooptarlo), sino todo pensamiento disidente, cuestión que será desarrollada más adelante.

Este viraje ideológico de la izquierda, da inicio a lo que él llama la “ideología del género”, un conjunto de ideas que utilizan la categoría sociológica del género. Según Laje, esta categoría implica entender al género como un constructo social, donde la cultura es la que nos construye sexualmente porque las diferencias naturales no son determinantes. Esta “desnaturalización” del género pretende igualar al hombre y a la mujer cuando no son lo mismo y, aún peor, se pretende decir que unx puede ser cualquier cosa (Laje Arrigoni, 2019).

Una característica principal de estas teorizaciones en el discurso de este autor, es el rasgo científicista, el cual se basa constantemente en las premisas del objetivismo planteadas por Ayn Rand para argumentar y discutir (Morresi, 2008). Asumiendo que la realidad existe y es cognoscible, ésta existe independientemente de nuestra experiencia y es la ciencia, basada en la razón, el medio para evitar cualquier tipo de equívoco y llegar a la aceptación de la realidad tal como es. Por ello mismo, una de las críticas más frecuentes hacia la “ideología de género” es su carácter anticientífico, ya que si se usara un método científico real, se evidenciaría el error de este conjunto de ideas. Uno de los ejemplos más claros de este objetivismo se vincula con su biologicismo a la hora de hablar de temas vinculados con el género. El biologicismo puede definirse como la asociación estricta del género con el sexo biológico y la determinación de este último por sobre características sociales y culturales, lo cual impide la posibilidad de pensar el género como un constructo.

En su discurso podemos encontrar una idea que aparece repetidas veces en las exposiciones de Laje, donde se asocia la ideología de género con la pedofilia y la zoofilia. En una entrevista con Feinmann, resume esta idea cuando toma un manual sobre ESI difundido por el Estado, para centrarse principalmente en la definición de lo queer, como una categoría que incluye las minorías no incluidas en los términos LGBT (Laje Arrigoni, 2018). Esto supone, para él, la posibilidad de incluir la pedofilia y la zoofilia como orientaciones sexuales reconocidas. Más allá de no hacer una diferenciación entre una orientación sexual, una identidad de género y una parafilia sexual, su discurso tiende a comprender la diversidad sexual como un paraguas que aglomera a todas las anteriores.

Quienes mantienen una postura antifeminista generalmente argumentan que tanto varones cis como mujeres cis se encuentran oprimidxs, e incluso, que los varones son oprimidos por las mujeres. Con respecto a esto último, generalmente se citan datos sobre muertes bélicas, homicidios dolosos, desempleo e indigencia (considerándolos como violencias socialmente

toleradas), pero principalmente se citan datos sobre el ámbito familiar donde se enfatiza la gran responsabilidad que llevan por ser el sostén de la casa, además de ser discriminados judicialmente al no ser beneficiados como las mujeres en casos de divorcios y custodias (Connel, 1994). A raíz de estos argumentos, suelen llegar a afirmar que las mujeres se han convertido en la élite dominante y que, al desplazar a los varones en los espacios de poder, se está instaurando un matriarcado.

Hasta aquí queremos resaltar tres cuestiones: en primer lugar, muchos de esos datos son verdaderos. Por ejemplo, en términos cuantitativos, es verdad que mueren muchos más varones que mujeres en la Argentina; sin embargo, reducir la discusión a unos datos cuantitativos es debatir aceptando las reglas del patriarcado. En las guerras y en los crímenes vinculados a bandas criminales o drogas, mueren mayormente hombres porque participan mayormente hombres; lo mismo sucede con el desempleo, dado que el echo que la mayor cantidad de desempleados sean hombres tiene que ver con que mayoritariamente son ellos los mayoritariamente empleados. Muchos de estos argumentos se basan en el ingreso de las personas sin combinar los ingresos a nivel individual y por hogar, lo cual puede llevarnos, por ejemplo, a no considerar a una mujer dentro de la línea de la pobreza por tener un sueldo por arriba de esta línea, pero sin tener en cuenta si es madre soltera, si alquila, si está a cargo de niños, si trabaja en el sector formal, etcétera. (CEPAL, 2004). En segundo lugar, estos discursos surgen desde la masculinidad tradicional, pero intentan desmarcarse de una imagen “desagradable”, e interpelar mediante un discurso “racional” que rechaza autoperibirse como machista (a diferencia de otros discursos tradicionales que enaltecen el machismo), por ejemplo, aceptando que la igualdad de género existe (a partir de argumentos jurídico-legales) y que el avance del feminismo pretende desplazar a los varones de los espacios de poder. Esto último tiene algo de verdad, lo cual no quiere decir que se pretenda correr a todos los varones ni instaurar un matriarcado, pero sí que exista un equilibrio de poder, el cual requiere no sólo una pérdida de privilegios en términos simbólicos, sino una pérdida real que puede afectar a los varones en cuanto a parámetros económicos, poder de decisión, recursos, etcétera. (Kennedy, 2016).

El caso de los rugbiers y la masculinidad

Para seguir repensando esta masculinidad y usarlo como puntapié para cuestionar otras cosas, es interesante citar el reciente caso de los rugbiers que asesinaron a Fernando Báez Sosa a la salida de un boliche en Villa Gesell. A raíz de este hecho, se intensificó el cuestionamiento hacia las prácticas sociales y cotidianas entre varones cis que remiten a la masculinidad tradicional y al machismo: violencia, complicidad machista, pruebas de valor (o el famoso “ver quién la tiene más larga”), e incluso prácticas homoeróticas.

El asesinato de Fernando fue sólo la punta del iceberg de varias prácticas ligadas al mundo del rugby masculino, en el cual se articulan el género, la clase y la raza⁸; sin embargo,

8 Cuando hablamos de raza no lo hacemos desde un discurso biologicista. Hablamos de signo en tanto

hay diversas prácticas que se repiten de manera similar entre aquellos varones que no participan de este deporte. Por ejemplo, una de las prácticas más juzgadas desde hace años, pero particularmente desde la irrupción en los medios de este crimen, han sido los ritos de iniciación, que consisten en prácticas humillantes y violentas que son requeridas para pertenecer a un determinado club, como ingerir cantidades enormes de alcohol, correr desnudos en la vía pública, palizas y diversos abusos sexuales a los “bautizados” (Cavallero, 2020). Una de las claves para comprender la masculinidad tradicional es que funciona manteniendo determinados discursos y prácticas que delimitan lo macho, o sea, el deber ser heterosexual, por lo que todo aquello que no cumple con sus requisitos o se opone termina siendo relegado a lo puto, lo marica, lo feminizado, más allá de que haya relaciones sexuales o no (Branz, 2020). Por eso, hay discursos y prácticas que sostienen la virilidad de un varón: el hecho de abusar sexualmente de un compañero lo pone en un rol dominante y activo; de esta manera, se generan procesos de “desmasculinización y masculinización”, sexualizando a los “bautizados” con el objetivo de reproducir una norma heterosexista y falocéntrica en la cual la masculinidad de quien abusa queda exenta de toda duda⁹. Así, se reproduce este modelo patriarcal, aún cuando la práctica sea contradictoria con la heterosexualidad.

Estos ritos de iniciación sirven para afianzar el sentido de pertenencia a un grupo, pero también para estar poniendo a prueba constantemente la virilidad de sus miembros. Sin embargo, no sólo no son exclusivos del rugby, ya que están presentes en otros deportes como el fútbol o el baloncesto, y tampoco son exclusivos del deporte. Por ende, la masculinidad hegemónica, tal como la conocemos, requiere poner a prueba constantemente a los varones para delimitar quién es hombre y quién no. En palabras de Rita Segato (2013): “Evidencias en una perspectiva transcultural indican que la masculinidad es un estatus condicionado a su obtención -que debe ser reconfirmada con una cierta regularidad a lo largo de la vida- mediante un proceso de aprobación o conquista y sobre todo supeditado a la exacción de tributos de un otro que por su posición naturalizada en este orden de estatus es percibido como el proveedor del repertorio de gestos que alimentan la virilidad” (pp. 23-24).

Romper con las complicidades machistas puede implicar ser excluido de ciertos grupos o ver nuestra virilidad cuestionada y ese es un costo que no muchos varones desean enfrentar; ¿qué implicaría para un deportista negarse a ingerir cantidades excesivas de alcohol para un rito de iniciación?, ¿qué se pone en juego cuando un varón decide no comparar el tamaño de su pene en el vestuario de un club?, ¿qué costos implícitos y explícitos tendría para un grupo de amigos de Whatsapp cuando uno de ellos manifiesta estar en contra de que pasen pornografía y fotos íntimas de otras personas?

ciertos rasgos fenotípicos, como el color de piel o la forma de los ojos, funcionan como signos que racializan a determinadxs sujetxs políticxs y los enmarcan dentro de ciertas representaciones sociales (Segato, 2007).

⁹ Este aporte fue incluido mediante el diálogo y el desarrollo de un trabajo de Mireya Lilén Ponce que trata sobre presxs políticxs durante los 70' en la Argentina, principalmente en un segmento que habla sobre la violación de los presos varones.

“No se ve, pero siento que hay en mí algo que está cambiando”¹⁰: los varones cis aliados

Para comenzar esta sección, propondremos ejercitar la imaginación: supongamos que somos lxs organizadorxs de una marcha feminista en contra de los femicidios y que podemos generar una convocatoria muy masiva, por consiguiente, establecemos que será el mes próximo, confeccionamos un documento e invitamos a dos o tres celebridades afines al movimiento feminista para leerlo. Ahora, ¿qué pasaría hoy, en pleno 2020, si decidiéramos que uno de los lectores sea un varón?, ¿qué comentarios esperaríamos al respecto?, ¿consideraríamos que es una buena idea? Sin embargo, más que ejercitar la imaginación, ahora proponemos ejercitar la memoria: en el primer Ni Una Menos, realizado en junio de 2015, unx de lxs invitadxs a leer el documento oficial en el escenario fue el actor Juan Minujín, un varón cis que ha manifestado, en diversas ocasiones y temáticas, su afinidad con el feminismo.

Existe un dilema bastante importante para aquellos varones cis que coincidimos con los planteos feministas, dado que intentamos cuestionar relaciones desiguales de género partiendo de una posición que nos configura como opresores. El ejemplo utilizado de Juan Minujín nos sirve para repensar el acercamiento de los varones cis a los movimientos feministas y para entender cómo algo que en 2015 fue bastante criticado, hoy sería casi impensable (o no). Ya analizamos la postura de aquellos varones que rechazan el feminismo tajantemente y la masculinidad que se configura allí, ahora, ¿qué pasa con aquellos varones que abrazan la causa feminista y pretenden formar parte de ella?, ¿qué cambios están surgiendo en las masculinidades?, ¿estos cambios la hacen menos hegemónica?

Andá a deconstruirte

Allá por 2015, la participación activa de los varones en las marchas era bien vista e incluso deseable, debido que al principio de la masificación del feminismo todavía no se había cuestionado profundamente cuál debía ser el rol de ellos a la hora de querer involucrarse. Durante la organización de la marcha por el Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el 8 de marzo de 2016, comenzó a cuestionarse si los varones debían asistir o no, y a replantearse su rol con respecto al feminismo y se llegó a la conclusión de que, en lo posible, los hombres que quisieran participar se ofrecieran a ocupar las tareas que sus compañeras dejaban para ir a marchar (trabajos asalariados, trabajos domésticos, tareas de cuidado, etcétera.). Esto generó varias polémicas entre los varones, pero fue aceptado con críticas; aún así, durante esa fecha participaron varios varones. Pero lo importante es que a partir de entonces se generó un proceso de cuestionamiento con el que se puso en debate la noción del “varón aliado”, el cual llegó a un punto tenso en febrero del 2017, cuando después de que detuvieran a tres chicas en una playa de Necochea por hacer topless, se organizó un “tetazo” en pleno Obelisco de Buenos Aires para protestar. Antes de la protesta, hubo bastante consenso en pedir que no fueran varones cis, no obstante, muchos lo hicieron igual para apoyar la manifestación y otros, para acosar a las manifestantes. A raíz de varios momentos de incomodidad por la

10 Fragmento de “Algo está cambiando”, de Julieta Venegas (2003).

mera presencia de varones aliados y provocaciones por parte de los que fueron con otras intenciones, se afirmó desde diversos sectores que el rol de ellos con respecto al feminismo no era protagonizarlo, sino replantearse sus conductas y deconstruirse. Pero, ¿qué significa esto?

Uno de los conceptos que más se ha utilizado en estos últimos años es “deconstrucción”, que habla de deconstruir conductas, vínculos e incluso nuestro deseo, sobre todo, cuando se habla del papel de los varones con respecto a las cuestiones de género. Pero ¿qué significa deconstruir? Uno de los primeros en analizar este concepto fue el filósofo francés Derridá (1997), aunque siempre declaró la dificultad que encontraba a la hora de definirlo, pues afirmaba que su complejidad radica en que no debía ser necesariamente una operación negativa. “Más que destruir era preciso asimismo comprender cómo se había construido un «conjunto» y, para ello, era preciso reconstruirlo” (p. 25). Tomando este aporte, podemos pensar la deconstrucción como un proceso en el que se analizan nuestras prácticas, deseos y discursos con el fin de entender por qué hacemos, deseamos y decimos para visibilizar sus consecuencias, principalmente, para aquellas personas que no son varones cis, pero también para entender cómo afecta nuestro vínculo con otros, e incluso a nosotros mismos, y modificar aquello que siga reproduciendo violencia y desigualdad.

En los últimos años, hemos sido espectadores de la proliferación de información, publicaciones, organizaciones y publicidades que han criticado los modelos tradicionales masculinos. El año pasado, la marca Gillette, especializada en productos para afeitar, lanzó una publicidad titulada “*We believe: the best a man can be*” (en español: “Nosotros creemos: lo mejor que un hombre puede ser”) con la que se cuestionaba “la masculinidad tóxica”, visibilizando las características típicas de la ya mencionada masculinidad tradicional y enfatizando en la necesidad de “ser mejores” (Alfie, 2019). A raíz de esta publicidad, se generaron dos reacciones: por un lado, muchos hombres se sintieron traicionados por un mensaje que ponía en tela de juicio su masculinidad; pero, por el otro lado, se tomó el mensaje positivo del comercial para enfatizar en la deconstrucción y la necesidad de *nuevas masculinidades*.

Lo que se propone con estas *nuevas masculinidades* es rechazar aquellos mandatos patriarcales que, en teoría, han oprimido históricamente a los varones cis con el fin de convertirlos en machos, como el no permitirse expresar ni hablar de sentimientos, no llorar, resolver las cosas de manera violenta, estar siempre compitiendo con los otros para demostrar “quién es el más macho” (Pérez, 2019). Esta transformación también impactó en el rol de los padres para con sus hijos, existe una especie de imaginario colectivo en la que los padres se involucran más en las crianzas y tienen un papel más presente que en las generaciones anteriores (Infobae, 2017). Por otro lado, hay prácticas del orden de lo performativo que también parecen ser muestras de la deconstrucción masculina, y que, generalmente, intentan generar una imagen andrógina, como por ejemplo pintarse las uñas, usar pollera o delinear los ojos, entre otras. Consideramos estos actos performativos como sinécdoques, o sea, como formas de llamar el todo por la parte, en este caso, reproduciendo actos que den imagen andrógina (la parte) como una forma de manifestar una supuesta deconstrucción (el todo). La reivindicación del “hombre sensible” es el modelo de masculinidad deseable para los varones y el hecho de reconectar con

las emociones parece ser una muestra visible de una masculinidad deconstruida. Sin embargo, ¿hasta qué punto?, ¿puede esconder otra cosa este modelo de masculinidad?, ¿afecta esto realmente a las relaciones desiguales de poder?

Acorde a esta estrategia de apoyo, algunos también han decidido usar su voz para concientizar o manifestarse por causas que abogan los feminismos, como cuando Juan Minujín mostró su pañuelo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en el programa de Mirtha Legrand (Infobae, 2018); o cuando el presentador de televisión Rodolfo Barili habló sobre consentimiento sexual haciendo referencia al eslogan “No es no” (Radio Mitre, 2018); o incluso cuando el actor Esteban Lamothe habló sobre la violencia de género y el acoso callejero sentenciando: “Yo, si fuese mujer, estaría con una ametralladora matando tipos por la calle” (La Nación, 2018). Este tipo de acciones también se han reproducido a niveles micro, a partir de que, en diversos grupos, organizaciones y eventos ciertos varones han tomado la palabra para manifestar su apoyo al feminismo. Podríamos argumentar que el hecho de que ciertos varones usen sus espacios y recursos de poder para difundir o visibilizar una causa puede generar un impacto positivo enorme en un contexto donde es necesario interpelarnos entre nosotros, sin embargo, ¿por qué la interpelación debe ser pública? Si lo público siempre ha sido *nuestro* espacio por excelencia (Bourdieu, 2010), al reivindicar el feminismo sin ceder la voz, o sea, aferrándonos a nuestro espacio de poder ¿no estaríamos reproduciendo lo mismo que hacemos desde hace siglos?, ¿no es acaso este accionar una forma de buscar protagonismo en un movimiento que vela por lo contrario?, ¿el apoyo de los varones debe ser siempre desde un rol activo?

A partir de este tipo de performatividad, existe un imaginario colectivo donde parece que los varones estamos deconstruyendo nuestras prácticas, sin embargo, nos enfrentamos a un problema: si este imaginario es real, debería tener efectos concretos en la redistribución de poder real, es decir, en la división sexual de trabajo, salarios, tiempo dedicado a las tareas de cuidado, etcétera. No obstante, las estadísticas indican cambios muy pequeños o nulos: por ejemplo, los salarios siguen siendo ampliamente desiguales y aunque las horas dedicadas a la crianza por parte de los padres ha aumentado levemente en los últimos años, no dejan de estar enfocadas principalmente a horas “divertidas” (ocio y recreaciones) en vez de enfocarse en tareas ligadas al cuidado y responsabilidad de lxs niñxs -cocina, limpieza, reuniones escolares, etc.- (Azpiazu Carballo, 2017). Pero también existe otro problema: desde hace años, la proliferación de escraches hacia diferentes varones por actos machistas y violentos, y masivamente desde la denuncia pública de Thelma Fardin hacia Juan Darthés, ha puesto en el ojo de la tormenta a diversos varones que manifestaban un apoyo público a los movimientos feministas y sus reivindicaciones, incluso con fuertes críticas hacia la violencia machista.

Consideramos que el punitivismo no soluciona problemas de fondo. Sin embargo, no pretendemos debatir si el uso del escrache es válido o no; pretendemos repensar procesos a partir de sus consecuencias, o sea, asumiendo que los escraches existen como una posible respuesta hacia la violencia machista y que debemos revisar los procesos de despatriarcalización, partiendo de la premisa de que todo varón puede ser escrachado, ya que si entendemos que

la violencia machista es estructural, que nuestra educación es patriarcal y que la sociedad es estructuralmente así, eso implica que todos los varones, muy probablemente, hayamos abusado, violentado o sido cómplices de hechos así (Centurión, 2018). Lo que ocupamos como varones es una posición de poder estructural dada por el simple hecho de ser varones; y sostenida principalmente por la cultura del abuso sexual; muchas mujeres y disidencias hacen o dejan de hacer por miedo a ser abusadas y/o violentadas, desde no caminar solas de noche hasta evitar tener una reunión a solas con un jefe (Kennedy, 2016). Por eso hablamos de una posición de poder estructural, porque muchas de estas restricciones implican una posibilidad de acción más abierta para los varones, simbólica y real, lo que genera una desigualdad enorme en la capacidad de negociación entre los varones cis y todxs aquellxs que no sean varones cis.

A raíz de esto, ¿existen varones que reproducen una determinada “performatividad deconstruida” para ocultar actitudes machistas y violentas? Y en caso de que efectivamente estén en un proceso de deconstrucción, ¿cómo influiría una actitud punitivista frente a una persona que efectivamente quiere cambiar?. ¿cómo podemos discernir si ese proceso es verdadero? Y aún así, si esa deconstrucción es una forma de ceder poder por miedo a la crítica y tiene un efecto concreto en las desigualdades de género, ¿importa si es verdadero?

Emoción y razón, ¿asuntos separados?

Varixs autores retoman la idea de que una de las características de la masculinidad es reprimir sus sentimientos, lo que se ubica también dentro de un sistema binario cuyos polos serían *la razón* (donde se posicionaría *lo masculino*) y *la emoción* (donde se posicionaría *lo femenino*). Sin embargo, aunque consideramos que ese binomio es relevante como instrumento político, tiene ciertos límites que podrían ser contraproducentes. Es verdad que para comprender la masculinidad debemos comprender su vínculo con la emoción como algo externo. Por ejemplo, en una investigación de Gabriel Kessler (2011) sobre la reacción de lxs ciudadanxs argentinx frente a la inseguridad, podemos observar que, a la hora de hablar del miedo, las mujeres identifican tal emoción como un atributo interno, o sea, como algo que forma parte de su identidad afectiva al afirmar comúnmente ser “miedosas”, mientras que los varones generalmente hablan de “sentir inseguridad”, dependiendo del lugar y la ocasión, pero ubicándolo como un peligro exterior, acotado espacial y temporalmente.

Para desmenuzar este modelo de “varón deconstruido”, queremos discutir sobre el binomio razón-emoción anteriormente mencionado. En muchos relatos que intentan, con buenas intenciones, apelar a la sensibilidad como una forma de deconstrucción, se asume la idea de que las expresiones emocionales son universales y que entre lo racional y lo emocional se disputa un juego de suma cero, en el que una mayor sensibilidad implicaría una menor racionalidad y viceversa. En primer lugar, existe una heterogeneidad tal en las emociones, las cuales varían según la cultura y el tiempo, que imposibilita la idea de pensar que en todas las culturas manifestamos el humor, la ira o la tristeza de la misma manera. En segundo lugar, y más importante, las emociones no son meras reacciones frente a situaciones particulares que carecen de todo carácter cognitivo; muy por el contrario, el vínculo entre razón y emoción es

tan acérrimo que es imposible separarlas.

Los sentimientos son contextuales y parten de interpretaciones intersubjetivas. Como por ejemplo, supongamos una situación bastante común actualmente: un chico heterosexual está triste porque está en un vínculo monogámico y su pareja quiere abrir la relación para vincularse sexo-afectivamente con otras personas; esa tristeza no es una mera reacción, sin que esté vinculada a la interpretación heteronormada y monogámica que tenemos con respecto a las relaciones y al rol que le damos al mito del amor romántico en nuestras vidas (entre otras cuestiones personales que pueden variar enormemente dependiendo de las experiencias íntimas). Por ende, en este caso, la tristeza no es una mera reacción que responde a un malestar, es una reacción que está prevista acorde a las opiniones, prejuicios y mandatos previos al hecho en sí de abrir la relación. Por ejemplo ¿sería la misma tristeza si su pareja decidiera estar con una chica y no con un chico?, ¿Y si él también quisiera abrir la relación? ¿sentiría lo mismo si estuviera problematizando hace años su interpretación de los vínculos monogámicos?

Entonces, consideramos erróneo pensar que los varones debemos reconectarnos con nuestras emociones como si las hubiésemos perdido en algún momento. Los varones sí tenemos relación con nuestras emociones, pero con aquellas que correspondan con el binarismo de género. Con esto queremos decir que hay emociones permitidas para las masculinidades y otras, permitidas para las feminidades. Por ejemplo, es verdad que a los varones se nos insta a no llorar y a no demostrar inseguridad, pero se nos permite demostrar ira y soberbia. El ejemplo mencionado anteriormente sobre la reacción de los varones frente a la inseguridad es una muestra de cómo nos enseñan a reaccionar frente a determinadas emociones: el miedo no se nos está permitido, pero reaccionar con violencia frente a una situación que nos incomoda o atemoriza es algo deseable (Azpiazu Carballo, 2017).

Algo nos indica que una transformación en las identidades no necesariamente implica un cambio en las desigualdades de poder. Por eso, más que nuevas masculinidades, sugerimos pensar en masculinidades híbridas, un concepto acuñado por Bridges y Pascoe (2014) para señalar a aquellas masculinidades que reconocen las ventajas de incorporar elementos performativos del colectivo LGTBTTQ+ y las masculinidades no hegemónicas para mantener posiciones de poder en una situación de redistribución de poder en las relaciones de género. De esta manera el poder muta, en términos del filósofo surcoreano Byung-Chul Han (2014), alejándose del tradicional poder disciplinario (quizás más vinculado al modelo de la masculinidad tradicional) para convertirse en un poder que complace y colma mediante la apropiación de una performatividad más andrógina y un leve cambio en las prácticas para reacomodarse y seguir en una posición de privilegio.

Repensar los procesos de deconstrucción en los varones implica una transformación real en las prácticas concretas, lo cual redundará, efectivamente en una pérdida de poder que va desde lo simbólico, como ceder la palabra, hasta lo material, como percibir menos ganancias económicas (Kennedy, 2016). A raíz de esto, es válido preguntarnos hasta qué punto nos

sentiríamos cómodos con un proceso de deconstrucción que realmente implicara una pérdida y cuántos de nosotros estaríamos dispuestos a enfrentarlo. No obstante, lo más importante sería preguntarnos por qué este proceso debería ser cómodo. Lo otro que queremos señalar es la necesidad de que las masculinidades nos interpelemos entre sí y creemos espacios de reflexión (como los que se gestan en la cuenta de Instagram “Privilegiados” o en el Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales) y herramientas pedagógicas (como las creadas por el Instituto de Masculinidades y Cambio Social¹¹). Creemos que partir de una mirada crítica de las masculinidades desde las propias masculinidades comprendiendo su vínculo asimétrico con los otros géneros, considerándonos responsables del machismo, pero sin caer en un discurso de culpa, puede habilitar estrategias y planteos interesantes que realmente sean efectivos.

No existe un manual de instrucciones que nos indique los pasos a seguir en este proceso. Sin embargo, la deconstrucción masculina puede ser pensada como usar una bicicleta en una calle en bajada: no hay que pedalear, hay que ceder e ir frenando para moverse. De esta manera, queremos repensar el poder no como un ente maligno, sino como una fuerza que genera grandes cosas cuando es dinámico y todos tenemos poder de negociación. El poder produce placer siempre en base a relaciones asimétricas, pero dentro de un “juego abierto” donde esas relaciones asimétricas puedan invertirse, lejos de la calculabilidad que propone el neoliberalismo y la dominación patriarcal (Han, 2013). Es decir, visibilizar el poder, no como mera coerción, sino como oportunidad para abrir otras posibilidades.

“De mí no te escapás, esta noche no me guardo las palabras”¹²: masculinidades y aliados en el mundo del trap y el reggaetón

Aunque a veces parezca que no, la música tampoco escapa a los análisis de género y, en este caso particular, tampoco a los modelos de masculinidad. Sin embargo, a raíz de lo que venimos desarrollando, notamos que hay un cambio notorio en la música argentina de moda que nos puede servir para problematizar la performatividad masculina y sus efectos en las desigualdades de género. Para este segmento, analizaremos principalmente la producción musical y acciones de los artistas masculinos más escuchados del trap y el reggaetón en el país (sean argentinos o no), dos géneros que se han popularizado, en los últimos años, basándonos en las listas de tendencias y popularidad mediática¹³.

No sólo elegimos el trap y el reggaetón por ser de los estilos más escuchados, sino porque queremos visibilizar uno de los ejemplos de *masculinidades híbridas* más relevantes en los últimos años, resaltando cómo el poder (en este caso, el poder del patriarcado) no sólo restringe y constriñe, sino que produce modelos de deseo y placer (Foucault, 2007), debido a que muchos de los artistas de estos géneros representan lo que es sexual y moralmente

11 Este instituto ha creado un cuadernillo que problematiza las masculinidades y sirve como un material muy útil para utilizar en diversos ámbitos escolares. El mismo está disponible en su página web: <http://institutomascs.com.ar/>

12 Fragmento de “Adán y Eva”, una canción de Paulo Londra (2018).

13 La selección de artistas la hicimos en base a las listas de tendencias musicales en diversas radios y plataformas como Spotify y Youtube (basándonos en las visitas y suscriptores, entre otras variables).

deseable para los varones, mezclando algunas prácticas y estéticas que podrían considerarse “deconstruidas” con otras machistas.

Ejemplos sobran con respecto al contraste entre las letras y la apariencia. Sólo por poner un ejemplo, en el último tiempo hemos visto cómo el cantante Bad Bunny ha adoptado una estética particular: se pinta las uñas y usa ropa “femenina” e incluso ha manifestado apoyo hacia diversas causas de género, como cuando asistió al programa de Jimmy Fallon con una remera que repudiaba el asesinato de Alexa, una mujer trans puertorriqueña que fue encontrada acribillada en un descampado (BBC, 2020). Si bien nos encontramos nuevamente frente al dilema de que es valioso que una figura pública manifieste estas cosas desde su posición de poder, encontramos ciertas cuestiones que entran en contradicción con la imagen anteriormente dada: letras machistas¹⁴, colaboraciones musicales en su grandísima mayoría con varones¹⁵ (igual que casi toda su producción musical técnica y audiovisual) y videos cosificando mujeres, por poner algunos ejemplos. Otra situación parecida ocurre con Ca7riel y Paco Amoroso, dos artistas argentinos de trap que también recurren a discursos feministas¹⁶ y una imagen andrógina usando uñas pintadas, collares femeninos y ropas extravagantes, pero mantienen letras machistas y no sólo sostienen una producción musical mayoritariamente masculina, sino que en sus recitales en vivo tocan con una banda formada sólo por varones.

También podemos poner como ejemplo el canal de Youtube de Bizarrap, un productor musical argentino que hace un año comenzó a subir videos de sesiones en colaboración con traperos de habla hispana que generan, al menos, un millón de visitas cada uno. El problema es que, de 25 sesiones, sólo una es con una mujer: Nicki Nickole, quien irónicamente tiene el segundo video más visto del canal. Situaciones así se repiten constantemente con muchos artistas de estos géneros, como J Balvin, Daddy Yankee, Duki y Neo Pistea, entre otros.

En estos ambientes siguen existiendo rasgos de la masculinidad tradicional, una performatividad de competencia y muestra de virilidad que enaltece la violencia: “*Si este viene, yo siempre pongo los tantos*”¹⁷; “*Voy a romper ese toto*”¹⁸, *yeah, yeah*”¹⁹. Incluso hay letras en las que se manifiesta una violencia expresiva y la mujer es usada para agredir a otro hombre: “*Tu puta sabe quién soy*”²⁰; “*Tres perras, me esperan/Creo que una era tu mujer, nigga*”²¹, “*Tu jeva me vio y se fue de pecho como Jimmy Snuka*”²², etcétera. De esta manera, casi siempre la resolución de conflictos entre varones sigue valiéndose de la violencia y se la entiende como una forma de demostrar valor.

14 Paula Rodríguez (2020) analizó y criticó las letras de su último disco, por contenidos altamente machistas, señalando también una contradicción entre su imagen de aliado feminista y sus letras misóginas.

15 Por ejemplo, sólo por tomar un ejemplo, en su último disco “YHLQMDLG”, lanzado en febrero de 2020, de veinte canciones, sólo una tiene una colaboración femenina. La situación es similar en el resto de su discografía.

16 En diversos videos y comunicados utilizan lenguaje inclusivo, además de haberse manifestado en diferentes ocasiones, a favor de los reclamos del feminismo.

17 Fragmento de “Hitboy”, una canción de Duki y Khea (2019).

18 “Toto” es una palabra coloquial usada para referirse a las nalgas y ano.

19 Fragmento de “Jala Jala”, una canción de Ca7riel y Paco Amoroso (2018).

a20 Fragmento de “Tumbando el club”, una canción de Neo Pistea, junto a otrxs (2019).

21 Ibid.

22 Fragmento de “I like it”, una canción de Cardi B, junto a J Balvin y Bad Bunny (2018).

Cuando hablamos del poder como creador de modelos de deseo, nos referimos a esta situación, en la que nuestros consumos musicales y los modelos que pone en juego están configurados en base a artistas que mantienen prácticas que, en otros contextos, criticaríamos y rechazaríamos. Pero como vienen acompañadas de otras prácticas, generalmente estéticas, que se adaptan a los procesos de cambio, nos olvidamos de cuestionar los procesos de fondo. Las masculinidades que admiramos hoy distan de las que se admiraban hace décadas, como Sandro o Cacho Castaña, pero no por ello dejan de tener similitudes. No dejan de ser varones que están en control de la situación, mediante una actitud más relajada y despreocupada, y en muchos casos alardeando de su consumo de drogas o de cómo mantienen relaciones sexuales con la ex de otra persona.

Consideramos que parte de este poder amable mencionado anteriormente utiliza este reacomodamiento de la estética de género como un método de supervivencia. Durante años, el rock ha sido la música más popular en la Argentina; sin embargo, últimamente, ha caído en decadencia y hemos escuchado miles de veces que “el rock está muerto”, pero en realidad lo que ha muerto es el rock hecho por hombres (Chaves, 2019). En este sentido, no es casualidad que el resurgimiento del rock argentino haya tenido como protagonista a Marilina Bertoldi, lesbiana y ganadora del Gardel de Oro en 2019. Si el rock murió, fue por no poder aggiornarse. La virtud del reggaetón y el trap es la de haber comprendido los cambios de época, usándolos a su favor para mantenerse en el mercado. Por eso, en los últimos años, han aparecido y se han difundido diversas artistas, como Karol G, Cazzu, la ya mencionada Nicki Nickole o Anitta, e incluso artistas con un contenido más disidente, como Sara Hebe y Chocolate Remix.

En ese sentido, pensamos el vínculo entre el mercado y lxs oyentes, de la misma manera que Lazarsfeld (1962) entendía el vínculo entre los medios de comunicación y lxs votantes: ni los medios ni el mercado pueden modificar los gustos de la gente. A lo sumo, pueden enmarcar ciertos consumos y cristalizar posturas dentro de parámetros previamente establecidos por la sociedad y su cultura. En otras palabras, proponemos pensar este surgimiento de artistas en estos géneros musicales como una respuesta del mercado a las demandas de lxs oyentes, quienes buscan artistas lejanos a lo tradicional (con el agregado de que el mercado fomenta la difusión de artistas así por mero rédito económico). ¿Faltan mujeres, lesbianas, travestis, personas trans, maricas, no binarixs en el mundo de la música?, ¿por qué a la hora de generar contenido audiovisual seguimos recayendo en discursos machistas y violentos?, ¿por qué, por un lado, levantamos las banderas del feminismo, pero no incluimos a quienes reconocemos como excludixs históricamente?, ¿qué ventajas encontramos los varones a la hora de reproducir discursos feministas?²³

23 Sería deshonesto de mi parte no reconocer que me siento interpelado personalmente por esto, principalmente por ser un varón escribiendo sobre género e incluso por consumir la misma música que acabo de criticar, pero creo que este trabajo, y principalmente esta parte, intenta no desligarse de ello y tomar la vivencia masculina como un puntapié para interpelarnos entre varones con el objetivo de cuestionar y problematizar todo, incluyendo nuestros consumos y asumiendo estas contradicciones.

Reflexiones finales

En base al desarrollo de este ensayo, podemos pensar que aquella masculinidad tradicional que creíamos lejana se ha adaptado a los nuevos tiempos para seguir sosteniendo las desigualdades de género. Es verdad que hoy en día los modelos de masculinidad no son tan machistas como hace años, pero no por ello han dejado de serlo. El concepto de masculinidad híbrida nos ayuda a entender cómo la cruza de elementos machistas y no machistas termina nublando la posibilidad de determinar a ciertos varones como machistas. Sin embargo, usando un enfoque ligado a las relaciones de poder, visibilizando esas posiciones, los discursos, la inclusión de sujetxs no masculinos y la dedicación del tiempo a determinadas tareas según el género, podemos comprender que las cosas han cambiado bastante poco. Por eso sostenemos, como aclaramos al principio, que la masculinidad es un constructo sociohistórico que no se define solamente por su performatividad (si bien es importante y funciona como legitimadora de la desigualdad, ésta puede modificarse a través del tiempo), sino por su relación de jerarquía sexo-genérica.

Sin embargo, apostamos por resaltar algo positivo: al diferencia de lo que sucedía hace años, hoy en día el machismo explícito no está bien visto y no podemos decir que las masculinidades tradicionales figuran como modelos deseables (en términos identitarios y sexo-afectivos). Por lo tanto, podemos decir que existe un cambio en las masculinidades que sirve como semillero para generar procesos de transformación radicales que tengan un impacto concreto, real y transversal, en las desigualdades de género.

Finalmente, no pretendemos que este ensayo sea una obra finalizada, todo lo contrario. Pensamos aún en la apertura de interrogantes y cuestiones a seguir analizando con la intención de ampliarlo en un futuro cercano. Principalmente, para profundizar en la performatividad de la masculinidad (definir con mayor extensión qué es lo masculino a través de un enfoque que profundice el vínculo con la corporalidad), analizar cómo se configuran las masculinidades trans desde sus propias experiencias y enfocarnos en el desarrollo de herramientas pedagógicas y populares que sirvan para reflexionar(nos).

Bibliografía

- Alfie, C. "Publicidad de Gillette: ¿Puede alguien pensar en los hombres?". Agencia Paco Urondo. 17 de enero de 2019. Recuperado de: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/generos/publicidad-de-gillette-puede-alguien-pensar-en-los-hombres>
- Azpiazu Carballo, J. (2017). *Masculinidades y feminismo*. Barcelona: Virus.
- Bourdieu, P. (2010). *La dominación masculina y otros ensayos*. Buenos Aires: La Página.
- Branz, J. (2020). "Rugbiers: matar para ser macho". Revista Anfibia. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/rugbiers-matar-para-ser-macho/>
- Bridges, T., y Pascoe, C. J. (2014). Hybrid masculinities: New directions in the sociology of men and masculinities. *Sociology Compass*, 8 (3), 246-258.
- Butler, J. (2018). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cavallero, P. (2020). "Violencia, humillación y hasta escenas de abuso: toda la verdad detrás de los ritos de iniciación en el rugby". 31 de enero de 2020. Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/deportes-2/2020/01/31/violencia-humillacion-y-hasta-escenas-de-abuso-toda-la-verdad-detras-de-los-ritos-de-iniciacion-en-el-rugby/>
- Centurión, M. "Todos podemos ser escrachados". Revista Pausa. 28 de noviembre de 2018. Recuperado de: http://www.pausa.com.ar/2018/12/todos-podemos-ser-escrachados/?fbclid=IwAR1LFqeOA6-CoAE_9gA1frXnRW1zgzkat6uxTE07N6icd--G2OK0IEbY14Bo
- CEPAL, N. (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. CEPAL.
- Connel, R. W. (1994). "La organización social de la masculinidad". Universidad de California Press. Berkeley.
- Derridá, J. (1997). *El tiempo de una tesis: desconstrucción e implicaciones conceptuales*. Vol. 3. Barcelona: Anthropos.
- Diario Infobae. "Despenalización del aborto: fuerte debate entre Gastón Recondo y Juan Minujín". 6 de mayo de 2018. Recuperado de: <https://www.infobae.com/teleshows/paso-en-la-tv/2018/05/06/gaston-recondo-categorico-en-contra-del-aborto-me-cuesta-pensar-en-el-embrión-como-si-no-fuera-una-persona/>
- Diario Infobae. "Debate: ¿los padres se involucran más en la crianza de sus hijos?". 15 de junio de 2017. Recuperado de: <https://www.infobae.com/especiales/2017/06/15/debate-los-padres-se-involucran-mas-en-la-crianza-de-sus-hijos/>
- Diario La Nación, "Esteban Lamothe habló sobre la lucha feminista y disparó una polémica frase". 20 de mayo de 2018. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/personajes/esteban-lamothe-hablo-sobre-la-lucha-feminista-y-disparo-una-polemica-frase-nid2136278>
- Radio Mitre. "El mensaje de Rodolfo Barili que se volvió viral: A vos, guapo barato, el no es no". 4 de septiembre de 2018. Recuperado de: <https://radiomitre.cienradios.com/mensaje-rodolfo-barili-se-convirtio-viral-guapo-barato-no-no/>
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad/Vol. 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI

Editores.

Han, B-C. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona: Herder

Hirschman, Albert O. (1991). *The rhetoric of reaction: perversity, futility, jeopardy*. Cambridge, Mass: Belknap Press.

Kennedy, D. (2016). *Abuso sexual y vestimenta sexy: cómo disfrutar del erotismo sin reproducir la lógica de la dominación masculina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Kessler, G. (2011). "El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito". Buenos Aires: Siglo XXI.

Lazarsfeld, P.; Berelson, B. y Gaudet, H. (1962) *El pueblo elige. Estudio del proceso de formación del voto durante una campaña presidencial*. Buenos Aires: Ediciones 3.

Lima, L. (2020). "Asesinato de Alexa en Puerto Rico: la conmoción en la isla por la muerte de la mujer transgénero sin hogar que fue baleada en un crimen de odio". *BBC*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51651893>

Lonzi, C. (2017). *Escupamos sobre Hegel*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Morresi, S. D. (2008). *La nueva derecha argentina y la democracia sin política*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional - Universidad Nacional de General Sarmiento.

Mouffe, C. (2014). *Agonística: pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Pérez, M. F. "¿Qué es *deconstruir* a un varón?". *Diario Clarín*. 3 de marzo de 2019. Recuperado de: https://www.clarin.com/viva/deconstruir-varon_0_iR8YHakkN.html

Rodríguez, C. (2013). "Un apologista del femicidio en el aire". *Diario Página/12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-218665-2013-04-24.html>

Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta limn.

Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta limón.

Segato, R. (2003). Cap. 1 "La estructura de género y el mandato de violación". *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Segato, R. (2007). "Raza es signo". *La Nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo.

Valenti, J. "When misogynist become terrorist [Cuando misóginos se convierten en terroristas". *The New York Times*. 26 de abril de 2018. Recuperado de: https://www.nytimes.com/2018/04/26/opinion/when-misogynists-become-terrorists.html?emc=edit_gn_20180427&nl=&nid=8407966020180427&te=1

Vázquez Laba, V. (2019). "La diferencia sexual y la reivindicación de lo femenino". Cap. 4. *Feminismos, género y transgénero. Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días*. San Martín: UNSAM Edita.

Villodres, M. R., "¿Qué son los 'incels' y por qué deberían preocuparnos?". *Diario El País*. 7 de mayo de 2018. Recuperado de: <https://smoda.elpais.com/feminismo/que-son-los-incels-y-por->

[que-deberian-preocuparnos/](#)

Bibliografía audiovisual:

Coats, P., Garber, R. S. y Haaland, K. (prods.); Bancroft, T. y Cook B. (directores). (1998). Mulán. Estados Unidos, Walt Disney Pictures.

Laje Arrigoni, Agustín (Productor). (2017). *Agustín Laje y Nicolás Márquez: marxismo cultural e ideología de género en 17 minutos*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=IkXwa96YM6k>

Laje Arrigoni, A. (Productor). (2018). *Agustín Laje con Eduardo Feinmann: "La ideología de género es imposición del Estado"*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=LhFNm4l-Yow&t=991s>

Laje Arrigoni, Agustín (Productor). (2018a). *Agustín Laje - Homosexualidad y LGBT+, asunto separado*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=UJdJY0K1shE>

Canciones citadas:

Almanzar, B. (2018). I like it. En *Invasion of privacy* [CD]. Los Ángeles, EE.UU.: Atlantic Records.

Castaña, C. (2000). Ha vuelto el matador. En *Más allá de la leyenda* [CD]. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Epsa Music S.A.

Chillenato, S. (2019). Tumbando el club (Remix). En *Tumbando el club* [Spotify]. Buenos Aires, Argentina.

Guerreiro, C y Guerriero, U. (2018). Jala Jala. En *Jala Jala* [Spotify]. Buenos Aires, Argentina.

Lombardo, M. E., y Thomas Serue, I. A. (2019). Hitboy. En *Hitboy* [Spotify]. Buenos Aires, Argentina.

Venegas, J. (2003). Algo está cambiando. En *Sí* [CD]. Buenos Aires.

De las víctimas de violencia de género en los procedimientos judiciales

Revictimización y dificultades estructurales para el acceso de las mujeres a la Justicia

Sabrina M. Bournot*

*Sabrina M. Bournot es abogada. Se desempeña como asesora legal en la Unidad de Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos del Municipio de Almirante Brown, donde brinda orientación y acompañamiento legal a víctimas de violencia de género. Asimismo, articula con los juzgados de Familia, defensorías y fiscalías especializadas. Colabora desde hace 8 años en una asociación civil, donde actualmente coordina *ad honorem* el “Grupo Renacer” junto a otras profesionales.

Presentación

En relación a la lucha de las mujeres ante la Justicia, podemos comenzar el presente trabajo con una frase que se encuentra en el discurso cotidiano, en referencia al resultado que reciben las mujeres en relación a sus experiencias: “No hay justicia, nadie nos escucha”.

Intentaremos abordar el rol del Poder Judicial en la Argentina en cuanto a su respuesta a los casos de violencia basada en motivos de género, el acceso a la Justicia, el trato de las víctimas con derechos vulnerados y el empoderamiento a las mujeres desde el mismo Poder Judicial.

En los ámbitos de violencia doméstica, las mujeres tienen coartada su libertad de diferentes maneras y formas: viven un clima de terror y de sometimiento que agudiza la desigualdad de género y crea, en términos generales, dependencia económica. Estas situaciones acrecientan las limitaciones de sus opciones. Obviamente que esta postura no sólo se va a ver reflejada en el ámbito privado antes de ponerse en marcha la operatividad de la ley, sino que también definirá la intervención y la limitación del Estado (Defelice, 2020)¹.

¿Qué falta en este poder del Estado para alcanzar el valor “justicia” y atender las necesidades de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad? ¿Por qué la certeza de que no

¹ Véase Defelice, G., *La factibilidad en condiciones de vulnerabilidad y los obstáculos estructurales para el Acceso a la Justicia de las Mujeres*, p. 1.

se encuentra lo que se busca o que no alcanza lo que se encuentra? (Defelice, 2020)².

Para analizar este y otros interrogantes tomaremos en cuenta mi propia experiencia como orientadora legal en la Unidad de Fortalecimiento Familiar, institución dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos de la Municipalidad de Almirante Brown, organismo donde se trabaja exclusivamente la cuestión en torno a la violencia de género en todas sus manifestaciones, se brinda asesoramiento y acompañamiento legal y tratamiento psicológico en un espacio terapéutico específico para el abordaje de la problemática.

Acceder a las Defensorías Oficiales dependientes del Poder Judicial y a las oficinas de Violencia dependientes de los municipios implica para las mujeres contar no solamente con el dinero para poder utilizar el transporte público, sino con el tiempo disponible en relación a las tareas de cuidado de sus niñ@s. Otros temas no menores son la falta de accesibilidad al lenguaje jurídico y la ininteligibilidad de los procesos a los que deben enfrentarse.

Podemos observar violencia institucional cuando las mujeres se acercan a una comisaría a realizar una denuncia por violencia (sabiendo lo difícil que es hacerlo) y allí no reciben el trato que debieran. Las atienden mal, las hacen esperar largas horas (con posibilidad de que, mientras tanto, se arrepientan o deban irse sin realizarla) o, lo que es peor, a veces no les creen, minimizan, justifican su situación o les dicen cosas como: “¿Pero vos qué hiciste para que te pegara?”, “Algo debés haber hecho para hacerlo enojar”, “¿Tenés marcas?” , “¿Te lastimó físicamente? Si no, no podés hacer la denuncia”.

También es violencia institucional cuando hay violencia sexual de por medio y la víctima debe ser revisada reiteradas veces o se incumplen cuestiones básicas, como la posibilidad de que una persona de su confianza puede acompañarla durante todo el proceso. Todos estos maltratos por cualquier tipo de denuncia implica una revictimización por parte del Estado hacia las mujeres. Es decir, como si fuera poco todo lo que han vivido y que las ha llevado a tomar la difícil decisión de denunciar, el Estado, por medio de sus instituciones, no las ampara ni las protege (Santos Sanz, P., 2019, p.17).

La falta de capacitación y entendimiento de la problemática que termina revictimizando a las verdaderas perjudicadas y la falta de aplicación de la perspectiva de género también puede verse en el ámbito judicial. Si la persona que debe defender a la mujer judicialmente o la Justicia que debe sentenciar no conocen acerca de la problemática de violencia contra las mujeres, ¿cómo podemos esperar que lo hagan correctamente? (Santos Sanz, 2019, p. 18).

La revictimización, la impunidad como respuesta desde el Poder Judicial a casos concretos de violencia de género y el difícil acceso a la Justicia por parte de las mujeres víctimas de la violencia, en cuanto a los procedimientos judiciales y a los plazos, hace que las mujeres, niñ@ y adolescentes se hallen en alto riesgo de morir en manos de sus agresores cuando denuncian y/o piden medidas de protección. El Poder Judicial enfrenta, en estos casos, una alta responsabilidad ética y jurídica de velar por la protección de quienes denuncian.

2 Ibídem.

Objetivo general

Analizar el grado de conocimiento y sensibilización de quienes integran los juzgados de Familia y fiscalías especializadas en Violencia de Género, desde el empleado de mesa de entrada que recepta la denuncia, hasta el magistrado que ordena la medida de carácter protector, para trabajar con perspectiva de género y empáticamente con respecto a las necesidades de la mujeres víctimas de violencia y de sus hij@s.

Desarrollo

Numerosas, complejas y diversas barreras suelen enfrentar las mujeres que sufren violencia de género para acceder a la Justicia y a una vida libre de violencia, tanto durante la relación como en la posible posterior separación de su agresor.

No debería existir un patrón de impunidad por los actos de violencia contra las mujeres y éstas no tendrían que enfrentar un largo y complejo derrotero para acceder a la Justicia, a la protección de sus vidas y al resarcimiento de sus derechos vulnerados.

Lamentablemente, la violencia basada en el género contra las mujeres, niñ@s ha sido reconocida como una grave violación a los derechos humanos y su prevención, sanción y erradicación es parte de la agenda pública de diversos organismos internacionales y de casi todos los países. En pocos años, se han sancionado numerosas convenciones internacionales y legislaciones especiales en la materia que regulan, entre otras obligaciones estatales, aquellas específicas del Poder Judicial.

En cuanto al marco regulatorio del Derecho Internacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979), la Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (1985), las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad (2008) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belem do Pará” (1994), señalan que las mujeres y niñ@s víctimas de violencia de género requieren especial protección.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) recuerda que “la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (CEDAW, 1979, preámbulo octavo párrafo).

En su artículo 1º, determina que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de

su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (CEDAW, 1979, parte 1, artículo 1º).

Producido con 18 años de atraso, en 2002, el primer Relatorio Nacional Brasileiro para la CEDAW (Convención de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Brasil en 1984) publica que “en el mundo, de cada cinco días que la mujer falta al trabajo, uno es a consecuencia de la violencia que ha sufrido en su hogar” (capítulo 4º; p. 110). Asimismo, la Fundación Perseu Abramo establece que en Brasil, cada 15 segundos, una mujer es golpeada (capítulo 4º; p. 110)⁷.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción, en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mismas a tener una vida libre de violencia y destaca a dicha violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, lo que constituyó primigeniamente un gran avance en ciertas definiciones y parámetros en cuanto a determinar qué se entendía oportunamente por violencia y los alcances de dicha convención.

A su vez, propone, por primera vez, el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En cuanto al marco regulatorio que hace al Derecho en la Argentina, se sancionaron en el año 2009 la Ley 26.485 (Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), la Ley 12.569 (Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires) y la Ley 13.298 (Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes) que establecen obligaciones concretas para el Poder Judicial.

La Ley 26.485 vino a ampliar e incorporar varios conceptos, como el de violencia contra la mujer y el empleo del término “género” en su articulado. En esa oportunidad, llamó la atención la transversalidad en el abordaje de la violencia contra la mujer. En ese sentido, se conoció como “Ley de género”, debido a que su aplicación, prevención y tratamiento se refería a niñas adolescentes y mujeres exclusivamente.

Entonces, se entiende por “violencia contra las mujeres” toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas así las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera “violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con

respecto al varón” (Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, artículo 4º, año 2009). Dicha ley es de orden público y tiene por objeto la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, promoviendo y garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a que se les garanticen las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos. También se prevé el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, el acceso a la Justicia de las mujeres que padecen violencia, la asistencia integral de las mismas si padecen violencia en las áreas estatales y privadas y la realización de actividades programáticas destinadas a las mujeres en los servicios especializados de violencia. En la definición de violencia contra las mujeres establecida en el artículo 4º de la ley de referencia, quedan comprendidos diferentes tipos (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica), al tiempo que se incorporan las modalidades en que se manifiestan en los diferentes ámbitos, por lo que quedan comprendidas la violencia doméstica, la violencia institucional, la violencia laboral, la violencia contra la libertad reproductiva, la violencia obstétrica y la violencia mediática. Sin dudas, definir, categorizar y nombrar a las violencias que se ejercen en todas sus formas es reconocer, a través del ordenamiento jurídico, una existencia social, que involucra una multiplicidad de actos, hechos y omisiones que dañan, discriminan, someten y subordinan a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia y que constituyen una de las violaciones a sus derechos humanos. En la medida en que estas violencias no se nombren, no existen, por lo que se tornan “normales” o “naturales” y terminan legitimando la arbitrariedad como forma habitual de la relación entre los géneros y “domesticada y convertida en objeto que se puede tolerar y consumir, la violencia queda neutralizada, anulándose, en muchas personas, su carga negativa y la censura” (Defelice, 2020, *La factibilidad en condiciones de vulnerabilidad y los obstáculos estructurales para el Acceso a la Justicia de las mujeres* <http://www.ladefensa.com.ar/la-factibilidad-en-condiciones-de-vulnerabilidad-y-los-obstaculos-estructurales-para-el-acceso-a-la-justicia-de-las-mujeres..html>).

En el orden provincial, la Ley 12.569, modificada en junio de 2013 por la Ley 14.509, incorporó aspectos y términos de la Ley 26.485 y amplió el abordaje de la violencia de género. En ese sentido, establece: “A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por VIOLENCIA FAMILIAR, toda acción, omisión, abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito” (Ley 12.569, 2001, artículo 1º).

El Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires elaboró un Diagnóstico sobre el Funcionamiento de la Justicia Especializada en Violencia Familiar en dicho territorio y las conclusiones a las que arribó son contundentes a la hora de graficar la problemática a la que atañe el presente trabajo. Son las siguientes:

- Falta de información a quien denuncia sobre el circuito institucional que proseguirá la

misma. Este OVG (Observatorio de Violencia de Género) ha identificado que no se brinda la información necesaria a las mujeres sobre la tramitación de los casos. Las mujeres que radican la denuncia en sede policial y que luego se presentan en el juzgado no reciben allí información adecuada, sino que son derivadas al Área de Procesos Urgentes del Ministerio Público y/o son instadas a acceder a un patrocinio jurídico particular, sin comprender a veces a qué efectos se les depara que se presenten allí. Quedan entonces desorientadas en el circuito institucional establecido (comisaría, Defensoría Oficial o abogado particular, Receptoría General de Expedientes, Juzgados Protectorios), el cual les resulta complejo de entender. Deben así recorrer distintas dependencias alejadas unas de otras, trayecto que le insume tiempo y costos, con los cuales no cuentan. Por otra parte, el modelo de gestión de las causas obstaculiza el acceso a información completa y veraz, de manera expeditiva, sobre el proceso judicial relacionado con los hechos denunciados. Las demoras en la tramitación conllevan que las mujeres no tengan información certera sobre el estado en que se encuentran sus causas, ni orientación sobre cómo proseguirán. El requerimiento de concurrir personalmente al juzgado interviniente aparece como un mecanismo usual, como también que al momento de ingresar una denuncia policial a un juzgado de Familia se dicte una primera resolución estableciendo que, a los fines de dictaminar, deberá aguardarse a la presentación de la víctima con patrocinio letrado. Entonces, pueden darse distintas situaciones:

-Modalidad uno: primer despacho judicial requiriendo la presentación de la denunciante, quien no es notificada por el propio juzgado.

-Modalidad dos: resolución judicial que da inicio al expediente ordenando la comparecencia de la víctima con patrocinio letrado, la cual se le notifica a la misma. En el Informe de Monitoreo de Políticas Públicas de 2013 desde el OVG hemos sostenido que: “la falta de presentación en el expediente judicial, no puede leerse linealmente como una actitud de desistir en la denuncia por parte de la víctima, que conlleve el archivo de la misma, debiendo buscarse mecanismos alternativos que puedan significar un avance en las actuaciones, como ser el facilitamiento de las condiciones requeridas, o la posibilidad de contactar a la denunciante en otras oportunidades, o a través de implementación de estrategias alternativas”. La exigencia impuesta de tener que presentarse en sede judicial con patrocinio legal para petionar o detallar las medidas, entendemos que deviene en una instancia revictimizante, atento haber quedado ya plasmado en la denuncia policial el relato de los hechos ocurridos, el contexto de violencia en el que se enmarcan y los alcances de la petición formulada. La normativa vigente establece el patrocinio jurídico como un derecho al que debe acceder de manera inmediata la víctima y no como un requisito u obstáculo para que la justicia brinde la protección solicitada (Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2019).

- Este OVG ha relevado que no siempre la denunciante tiene conocimiento de que luego de haber efectuado la denuncia en la comisaría debe presentarse en el juzgado con patrocinio letrado para volver a indicar las medidas de protección, lo cual señaló ya en la denuncia

policial, suponiendo que con ello ha puesto en funcionamiento el mecanismo tendiente a disponerlas. Por ello, creemos que la falta de presentación de la misma ante el órgano judicial no puede traer aparejada la resolución de desistimiento o archivo del expediente, por cuanto no se le ha garantizado una instancia de información integral y completa sobre los pasos que debe seguir para agilizar el trámite iniciado. Incumplimiento del plazo estipulado en el artículo 7º in fine de la Ley 12. 569. La norma establece que, desde el conocimiento del hecho hasta la adopción de las medidas, no podrá exceder el término de 48 horas. Las prácticas de los/as operadores/as judiciales de exigir el cumplimiento de algunos requerimientos previos demoran el dictado de las mismas (aportes probatorios: testigos, informes psicológicos, ambientales, pase en vista a Asesorías de Menores, etcétera), aumentan la desprotección y refuerzan la idea de impunidad, al dilatar en el tiempo el resguardo de la víctima y el establecimiento de los mecanismos destinados a poner freno a la acción del agresor. Debe atenderse prioritariamente a la sumariedad que caracteriza el dictado de las medidas, atento la urgencia de contar con herramientas que garanticen una rápida y efectiva protección. En este sentido, el principio de celeridad en el abordaje judicial de la violencia de género para garantizar respuestas efectivas es fundamental, asegurando el derecho a obtener justicia de manera cierta. Exigencia de aporte probatorio o la realización de informes para el dictado de las medidas de protección (Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2019).

- Este OVG observa con preocupación que previamente al dictado de las medidas de protección, se requiere desde el juzgado a quien ha denunciado, el cumplimiento de ciertos requisitos. Por un lado, estos requerimientos desconocen el contexto en el cual ocurren las situaciones de violencia de género en las relaciones intrafamiliares, en el ámbito íntimo y sin la presencia de personas ajenas al círculo familiar. Reunir tales elementos probatorios implicará para la víctima un esfuerzo, en el sentido de tener que procurarse, por ejemplo, de testigos que, si los hay, probablemente sean del entorno íntimo o familiar cercano y pueden tener reservas a prestar declaración por temor o por no querer comprometerse con sus dichos frente al agresor y, en un momento posterior, la víctima debe asegurar la concurrencia para declarar. En la gran parte de los casos, no hay testigos que presencien los hechos de violencia, por lo que será un requisito de difícil cumplimiento para quien denuncia (Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2019).
- Otra práctica que hemos observado es que cuando se denuncian situaciones donde aparecen niñ@s involucrad@s o peticiones relacionadas con l@s mism@s, como primera medida judicial, se gira el expediente en vista a la Asesoría de Menores a los fines de que se dictamine -lo cual implica una demora de tiempos considerables, quedando mientras tanto suspendido el dictado de las medidas de protección. Por otro lado, el eventual cumplimiento de estas exigencias previas implica tiempos que conspiran contra la celeridad en el dictado de las medidas de protección, frustrando el derecho que la ley tiende a garantizar, de obtener una tutela judicial y expedita para lograr un rápido cese de la violencia (Observatorio de

Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2019).

- Ausencia de integralidad en la merituación y el dictado de las medidas de protección que la ley prevé. Si bien la ley autoriza al juzgado interviniente a dictar distintas medidas, ya que la enunciación de las mismas no es taxativa (artículo 7º de la Ley 12.569), observamos que en muy pocos casos se dictan otras diferentes a la prohibición de acercamiento, a veces acompañada por la advertencia de cese de hostigamiento. Entendemos que la evaluación de las circunstancias que ameriten el dictado de las medidas de protección deberá ser cuidadosa, integral y contemplando las actuales y potenciales consecuencias perjudiciales para la víctima. De este modo, entendemos relevante, en la actuación de los juzgados protectorios que dicten todas las medidas que aseguren la protección de la denunciante, teniendo en cuenta todos los tipos y modalidades de violencia que se ejercen contra ella y favoreciendo la aplicación de la Ley 26.485 en su marco conceptual y en su procedimiento. Establecimiento de obligaciones a cargo de las mujeres que denuncian y de una sanción, en caso de incumplimiento: hacer cesar la protección estatal judicial mediante el levantamiento de las medidas de protección (Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2019).
- Dificultades vinculadas con la notificación de las medidas cautelares. Se advierte una desconexión entre el dictado de la medida y la efectividad de la misma. Desde el OVG, se ha considerado que cuando la notificación es efectuada por un Oficial de Justicia, con ampliación de la manda a su favor (recurrir al auxilio de la fuerza pública o a los servicios de un cerrajero), suele acreditar en el expediente, en tiempo y forma, el informe con el resultado de tal diligencia. Sin embargo, el OVG identifica que, una vez dictada la medida, es un mecanismo habitual de los juzgados protectorios delegar la notificación de la misma en los efectivos policiales, quedando sujeta esta diligencia a las disponibilidades de tiempo, personal y recursos de la fuerza policial, desentendiéndose el órgano judicial del destino final de la orden impartida hasta que se acredite la realización de la misma en el expediente. Se advierten demoras importantes en el diligenciamiento efectivo de las notificaciones a través de las comisarías. Es la propia denunciante quien debe retirar el oficio donde se transcriben las medidas de protección de la sede del juzgado, diligenciarlo en la Comisaría y corroborar el resultado de dicha diligencia, quedando muchas veces sujeta a la colaboración en la notificación que le requieren las fuerzas policiales. También constituye un punto crítico el lapso de tiempo transcurrido hasta la remisión del informe al juzgado con el resultado de la notificación, lo que reviste incidencia en el caso de que fuera negativo, ya que quedan una cantidad de medidas sin notificar, siendo ello desconocido por el juez que las ha dictado. Estas medidas, en definitiva, no se han puesto en vigencia, por lo que la protección dispuesta no se ha hecho efectiva. Se produce una desconexión entre el dictado de la medida y la efectividad de la misma, por lo que deberán reformularse los mecanismos de articulación institucional a efectos de mejorar este punto, por las consecuencias que ello acarrea. En este circuito se le imponen cargas a la denunciante, que queda expuesta a realizar tramitaciones que le irrogan tiempos y responsabilidades que, creemos, no

corresponde colocar en cabeza de ella, ya que la exponen a situaciones de revictimización y riesgo (OVG, *ibídem*, 2019).

- Falta de control de la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas y del cumplimiento de las medidas de protección por parte de la persona agresora. Una vez dictada y notificada la medida, el órgano judicial no fiscaliza cuál ha sido la evolución de la situación denunciada, lo que acarrea que, en muchas ocasiones, la efectivización real de la misma se torne ilusoria y de bajo acatamiento. El OVG considera que es importante propiciar alguna instancia real de seguimiento en los expedientes a los efectos de evaluar algunas cuestiones puntuales: la continuidad o el cese de la violencia, la situación de riesgo, la evaluación del impacto de las medidas, la necesidad de dictar la prórroga (entre otros puntos que hacen necesario realizar un seguimiento a posteriori del dictado de las medidas). Para ello se deberían fijar audiencias de seguimiento u ordenar la realización de informes periódicos por el equipo interdisciplinario del juzgado (*Ibídem*).
- Falta de conexión entre las intervenciones de los juzgados protectorios y los del fuero penal. Las gestiones tendientes a establecer una articulación entre las causas que tramitan en uno y otro fuero parecieran quedar libradas al voluntarismo de los operadores judiciales en el marco de cada caso particular, lejos de ser una posición institucional estipulada y adoptada, lo cual constituye una falencia para el análisis integral del conflicto, la evaluación de las medidas tomadas en uno y otro ámbito, el estado actual de las causas, la gestión de medidas articuladas, la efectividad de las acciones judiciales, la información a la denunciante. En este sentido, cada fuero lleva adelante la tramitación de su expediente, sin información del que pudo haberse iniciado en el otro fuero. En la práctica se desconoce esta circunstancia y, concretamente, desde los juzgados de Familia se advierte la existencia de una causa penal simultánea cuando ello surge de los propios dichos de la denunciante. Ello genera consecuencias poco deseables, tales como: el desconocimiento de antecedentes previos que pudieran contribuir a merituar la situación de riesgo; la falta de apreciación del contexto o de la gravedad que pueden indicar la existencia o reiteración de otras causas previas; la impunidad del agresor ante el incumplimiento de las medidas de protección; el dictado de medidas contradictorias o superpuestas; la falta de integralidad en el abordaje del conflicto. Repercute además, en forma general, en el desconcierto y la falta de información para la víctima sobre las finalidades de cada proceso y el estado de lo actuado en uno y otro (*Ib.*).

Defensorías especializadas en Violencia Familiar

Tras la creación de los juzgados de Familia con asignación de materias protectorias, se organizaron en el ámbito de las defensorías oficiales de distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ayudantías y/o secretarías especializadas en la tramitación de los procesos que prevé la Ley 12.569. El área cuenta con un equipo técnico interdisciplinario de la Secretaría Civil, integrado por una perita psicóloga, una licenciada en Psicología, una trabajadora social y una asistente social con formación en violencia familiar. Es preciso señalar qué área técnica interviene en la judicialización de procesos urgentes, como a otras materias del Fuero de Familia. La actual deficiencia en términos de recursos profesionales con la que cuenta el

Área de Procesos Urgentes impide la implementación de mecanismos de seguimiento de las medidas requeridas (OVG, ib.).

A partir de los casos recibidos en el OVG, se desprenden las siguientes observaciones respecto al modo de abordaje de situaciones de violencia familiar: se realiza una utilización estandarizada de las medidas de protección que brinda la Ley 12.569 y sus modificatorias, frente a una heterogeneidad de situaciones particulares que ameritarían la posibilidad y necesidad de solicitar medidas más amplias. En ese sentido, también hemos podido establecer la escasa utilización de medidas, como las previstas en los incisos E y J de la Ley 12.569, vinculada a los bienes muebles de las mujeres y niñ@s. Observamos que no se realiza, luego del dictado de las medidas de protección, una articulación con las defensorías civiles ordinarias donde se representa a las partes en relación a las cuestiones de fondo, en las cuales suelen propiciarse, por ejemplo, instancias de mediación; o no se contextualizan los hechos sobre los que versan los litigios. Hemos advertido que, pese a la existencia e intervención del Área de Procesos Urgentes, las mujeres siguen realizando gran cantidad de actos procesales sin acompañamiento jurídico, tales como el diligenciamiento de los oficios y mandamientos y la colaboración en la ejecución de los mismos por parte, por ejemplo, de la institución policial (Ib.).

Este OVG ha dado cuenta, en sus correspondientes informes anuales, de la fragmentación de instituciones con competencia para recibir denuncias de violencia contra las mujeres y la ausencia de colaboración entre estas instituciones estatales, lo cual crea confusión en el seguimiento de los procesos. La sobrecarga de actos en aspectos que desconocen y que debieran intermediarse con la actuación de l@s letrad@s que las representan, conllevan instancias de revictimización para las mujeres e incluso la imposibilidad real de afrontar tales tramitaciones. Hemos observado que, en el asesoramiento judicial frente al testimonio de las mujeres víctimas, se ha producido una desvalorización y/o invisibilización de otras modalidades de violencia, como la violencia psicológica y la violencia económica-patrimonial, tal como está prevista en la Ley 26.485 en su artículo 5º, inciso 4 (Ib.).

Además, este organismo observa con preocupación que aún no existe en muchos operadores judiciales una comprensión de la relación entre las diferentes formas de violencia que pueden ser perpetradas contra una mujer: física, económica, psicológica y sexual.

Observamos demoras en los tiempos para la recepción de denuncias. Las mujeres que han presentado quejas ante este OVG han manifestado que han sido entrevistadas por varias personas en lugares diferentes del área, relatando los hechos acontecidos en reiteradas oportunidades. Esto genera instancias de revictimización, ya que las mismas han tenido que contar el mismo relato ante distintas personas. Se advierte la necesidad de realizar un asesoramiento integral respecto del proceso y su tramitación (Ib.).

Asimismo, se aprecia un contacto insuficiente entre las mujeres y sus defensores, como también dificultades que aquellas nos manifiestan para poder comunicarse o ser recibidas ante la necesidad de efectuarles consultas o ser asesoradas. Se hace necesario establecer instancias de seguimiento de los casos y, en particular, del cumplimiento de las medidas de

protección. Ello permitiría no sólo garantizar que la medida dispuesta judicialmente se cumpla cabalmente, sino que, frente a su incumplimiento, la misma pueda ser denunciada, hasta penalmente, permitiendo la sanción al obligado por tal situación (Ib.).

Además, se detecta ausencia de coordinación con ámbitos del Ministerio Público de la jurisdicción penal que permitan una representación completa de la problemática que se haya abordado por las distintas jurisdicciones (Ib.).

También, se da la fijación u homologación de audiencias celebradas con la presencia conjunta de denunciante y denunciado, a pesar de estar expresamente prohibido por ley. Hemos observado que algunas de las intervenciones judiciales analizadas tienden a favorecer la autocomposición del conflicto de violencia por las partes, propiciando la aplicación de los principios generales que imperan para otras materias que se dirimen en dicho fuero. Estas situaciones que se presentan, tal vez, sean consecuencia de la relativización de los términos del conflicto y la simplificación de las implicancias que la violencia familiar genera en sus protagonistas.

Entendemos que sería necesario promover, dentro de los procesos judiciales, otros actores institucionales u organizaciones de la sociedad civil interviniendo (tales como escuelas, centros de salud, servicios locales, etcétera). Se percibe una falta de articulación con dichos actores, que podrían aportar a un abordaje integral de la problemática.

Dice Rita Segato (2010), en su libro *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, que quizás, el verdadero termómetro de la ambivalencia de la ley -que se quiere moderna, contractual, igualitaria, más permanece con los pies de barro profundamente hincados en el sistema de estatus que es el género- sea por el tratamiento jurídico dado al crimen de violencia en Brasil.

Entre los impactos causados por la violencia de género se encuentran la dependencia emocional, afectiva, habitacional, ideológica y/o económica de la víctima; la existencia de hij@s también dependientes y cuyo cuidado personal o alimentos pueda estar amenazado por el agresor; y la carencia de referentes familiares o afectivos, cercenados por una sintomatología propia del violento en cuanto al aislamiento social al que reduce a la víctima.

Creer en un ambiente de violencia de género constituye un daño psicológico severo que produce idénticos impactos en l@s niñ@s que aquellos producidos por el maltrato infantil, físico o sexual infligido directamente sobre un@ niñ@. Sin dejar de destacar que desmontar una forma de comportamiento violento socialmente arraigado reclama mucho más que medidas judiciales. Para combatir la violencia contra las mujeres, debe existir una estrategia de protección, que no sólo involucre al ámbito del Poder Judicial.

Establece Silvina Bentivegna (2017) en su libro *Violencia Familiar*. "Las características tan especiales y particulares que reviste la atención por parte de los profesionales del derecho, respecto de un caso sobre violencia familiar, indican e imponen per sé la necesidad, como requisito sine qua non, de contar con la experticia sobre la temática específica, la cual no sólo sigue el pleno conocimiento del marco teórico-legal respecto de la misma, sino la plena

definición y posicionamiento ideológico que guardamos frente a dicha temática” (p. 49). En tal sentido, no puede estar ausente la capacidad de poder visualizar los sentimientos más profundos de las víctimas de violencia, cualquiera sea el tipo y modalidad de la misma, ya que aparejan, como consecuencia, un marcado sufrimiento en todas sus manifestaciones (Bentivegna, 2017). Resultan necesarios la revisión de los aspectos teóricos y el estudio pertinente para la reformulación de innovadoras técnicas a aplicar, en función de proteger y continuar abogando por los derechos humanos de las personas que sufren violencia (Bentivegna, 2017, p. 50). Concretamente, no basta contar con todo un andamiaje nutrido de conocimientos jurídicos y legales aplicables al caso que se nos presenta, sino que, independientemente de las obligaciones y responsabilidades de las cuales sean titulares como profesionales del Derecho, existe y debe primar un compromiso mayor que tiene que ver con el absoluto convencimiento de que se ha entendido la problemática de la víctima y que los esfuerzos para su resolución requieren y necesitan de una plena sensibilidad (Bentivegna, 2017).

El registro de la violencia física practicada contra la mujer en el ámbito de las relaciones domésticas ha ido aumentando en la última década. Los especialistas afirman de manera unánime que el aumento de las denuncias registradas no responde al aumento del fenómeno en sí, sino a la expansión de la conciencia de sus víctimas respecto de sus derechos. Los índices reportados en los más variados países son altos, pero se calcula que representan no más que el 5 o el 10% de la incidencia real, que se encuentra, aún hoy, lejos de ser conocida (Segato, 2010, p. 108).

Dice Silvina Bentivegna que, en el “pedido de ayuda”, hay que ponderar y valorar, en grado sumo, el gran paso que la mujer se ha animado a protagonizar, ya que es muy probable que sea la primera y única vez en mucho tiempo que decide intentar una vida sin violencia. Constituyen, en tal sentido, su “gran oportunidad” y, desde luego, no le resulta fácil sentarse, sin inmutarse, frente a una o un profesional y comenzar a relatar todo lo que ha padecido y soportado en su vida privada, por parte de una persona que la ha sometido, agredido física y psicológicamente y transformando en un “objeto inerte y obediente” (Bentivegna, 2017, p. 52).

Asimismo, Segato (2010), en otro párrafo de su libro, establece que “la ley se quiere igualitaria, una ley para ciudadanos iguales, pero percibimos la estructura jerárquica del género tomándola por asalto en sus fisuras. Por detrás del contrato igualitario trasparece, vital, el sistema de estatus que ordena el mundo en géneros desiguales, así como en razas o minorías étnicas o en naciones desiguales” (p. 135).

La violencia que el agresor ejerce con la víctima tras su separación, está aún poco visibilizada en los tribunales y representa una de las mayores barreras para las mujeres. El agresor podrá desplegar una serie de manipulaciones judiciales tendientes a extenuar psicológica y económicamente a la mujer, que incluirán formular falsas denuncias sobre violencia cruzada contra su víctima (en las que se alteran los roles víctima-agresor) o contra las personas que la apoyan; o reclamar la responsabilidad parental de sus hijos/as, aunque no esté interesado en cuidarlos/cuidarlas.

Ha sido detectado por los equipos técnicos de diversos juzgados de Familia que los agresores aprovechan los regímenes de comunicación con sus hijos/as para continuar la violencia contra sus ex parejas, ya sea manipulándolos, utilizándolos de mensajeros para enviar amenazas a las madres, no responsabilizándose del pago de la cuota alimentaria como mecanismo de presión para con las progenitoras. De esta manera, continúan ejerciendo de esta manera una violencia psicológica y económica tanto para con sus hij@s como para con sus exparejas, situación que se complejiza aún más teniendo en cuenta lo dificultoso que es acceder a un patrocinio letrado de las Unidades de Defensoría Pública, en cuanto a burocracia y demanda, y ni qué decir de lo inaccesible que es poder costear un patrocinio letrado particular con la representación de un/una abogado/abogada de la matrícula.

Los juzgados debieran ser muy cautos y considerar a l@s niñ@s como víctimas directas de la violencia de género ejercida contra sus madres, extendiendo las medidas de carácter protector también a ell@s y privilegiando el interés superior del niñ@ o adolescente a vivir en un centro de vida libre de violencia.

Asimismo, deberían, a través de los procesos judiciales, emplear marcos de abordaje para juzgar cada caso en particular para distinguir antecedentes de violencia de género en los diversos procesos, divorcios marcados por una alta conflictividad, otorgar cuotas alimentarias provisorias como medidas cautelares en forma urgente, sancionar pecuniariamente a los agresores por las denuncias falsas que formulen, establecer una presunción en contra del agresor a los efectos del otorgamiento del cuidado personal de los hijos/as. Estos son algunos de los parámetros que deberían existir dentro de un Poder Judicial que juzgue con perspectiva de género.

El sistema de medidas cautelares dirigidas a la protección de la mujer que denuncia tiene cierta eficacia. Pero como señala la casuística elaborada por el Observatorio “Ahora que sí nos ven”, las mujeres que fallecieron en la Argentina, víctimas de femicidios, entre el 1 de enero de 2019 y el 20 de noviembre del mismo año, teniendo medidas protectoras judiciales, cese de hostigamiento, botón antipánico y régimen perimetral entre otras, alcanza el 29% total. Ergo, las medidas cautelares son sólo una intervención mínima, aunque sea necesaria y urgente.

Cuando pensamos en el concepto de violencia institucional tal, como sostiene María Victoria Pita en su trabajo *Pensar la Violencia Institucional*, “(se) busca activamente construir una categoría que fuera a la vez descriptiva de una nominación con valor político, con potencia para intervenir en el debate público, para incidir en la construcción de argumentaciones, e incluso para construir agenda” (en Maffia, p. et al., 2019, p. 376). Esta categoría fue incorporada la Ley de Violencia Contra las Mujeres para describir ciertas prácticas y rutinas institucionales que, por su acción directa o por la omisión en el cumplimiento de los derechos y marcos legales, propicia una modalidad de violencia que tiene a los agentes y funcionarios estatales como principales responsables (Maffia, 2019).

La incorporación de la categoría violencia institucional en la Ley de Violencia Contra las Mujeres permitió nombrar a un conjunto de prácticas, conductas, acciones y omisiones

llevadas a cabo por los agentes y funcionarios que se producen en el marco del tratamiento policial y judicial de las denuncias. En el circuito que las mujeres recorren en los casos de violencia familiar, son múltiples y recurrentes las instancias de violencia institucional por parte de los organismos que intervienen, las dependencias policiales, las Defensorías Oficiales, los juzgados de Familia y de Paz, las dependencias de la Justicia Penal, las áreas municipales y provinciales de protección y atención. En estas dependencias estatales, se advierten instancias de revictimización y maltrato. En esta línea se ha incluido al tratamiento judicial de los femicidios, señalando las dificultades de la administración de Justicia para investigar y sancionar con perspectiva de género, lo que promueve un contexto de impunidad que propicia la naturalización y reiteración de las violencias contra las mujeres. La sentencia por el femicidio de Lucía Pérez, ocurrido en Mar del Plata, es elocuente en ese sentido. Desde el inicio de las investigaciones ha sido solicitada la incorporación de la perspectiva de género. Sin embargo, los operadores y funcionarios judiciales no comprenden los alcances de las relaciones de dominación entre los géneros y consideran el consentimiento como un pacto entre personas libres e iguales, sin que medien opresiones y violencias. La falta de una perspectiva de género interseccional es la base misma de la impunidad (Maffia, 2019, p. 379).

Conclusiones

A los fines de garantizar a las mujeres un acceso oportuno e irrestricto a la búsqueda de Justicia, ante la problemática de violencia familiar y de género y para que se sientan contenidas y protegidas por el Estado ante la que es un flagelo social que atraviesa transversalmente a todas las clases sociales, niveles culturales, económicos y de educación y, al mismo tiempo, lograr este ideal de apropiación, es decir, poner a las ciudadanas con una necesidad de Justicia como sujetos activos en el cumplimiento de sus derechos, se deberían implementar agencias de promoción de derechos y acceso a la justicia que se hallen estratégicamente ubicadas en territorio. A su vez, estas agencias deberán contar con equipos interdisciplinarios de abogad@s, trabajador@s sociales, psicólog@s y demás profesionales, como podrían ser, sociólog@s, asistentes sociales, especialistas en políticas públicas. que aporten su *expertise* para la tan demandada concreción de la promoción y protección de sus derechos.

Anhelamos y abogamos por promover el conocimiento y sensibilización de quienes integran el Poder Judicial en relación a la vinculación existente entre derechos humanos y género con el fin de promover prácticas judiciales y relaciones interpersonales respetuosas de los mismos y proveer de herramientas a quienes operan en el sistema judicial para el adecuado cumplimiento de la función pública desde la perspectiva de género.

El Poder Judicial es solo un componente de la estructura estatal. La articulación con otras políticas públicas que coordinen esfuerzos dará como resultado el respeto y la garantía del derecho de las mujeres.

Como dice la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci: “Debería ser un objetivo fundamental, en toda agenda pública, promover desde el Poder Judicial una atención integral, solidaria, con

perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria, que evite la revictimización de las personas afectadas por la violencia familiar y de género”. Y agrega: “Si se quiere conocer el nivel de desarrollo y evolución de un país, pregúntense primero cuál es la condición de la mujer allí”.

Para finalizar, cerramos con un pensamiento de Giosa (2019) que plantea: “Fallar con perspectiva de género no es realizar activismo judicial. Consiste en aplicar el derecho de igualdad frente a la ley y la no discriminación dentro de un sistema de protección multinivel de derechos humanos” (Dra. Laura Maria Giosa, Disertación sobre Derechos Humanos y Género, en el marco de la Diplomatura en Géneros y Sociedad, UNLZ, 15 de octubre de 2019).

Bibliografía

Bentivegna, S. (2017), *Violencia Familiar: Violencia contra la mujer. Maltrato y abuso sexual en la infancia. Víctimas del Patriarcado*, Buenos Aires: Hammurabi.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979). Recuperado de: www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belem do Pará” OEA (1994) Recuperado de www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Kemelmajer de Carlucci, A. Presentación de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre cuestiones de Género. Octubre de 2019. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Dra. Laura Maria Giosa. Disertación sobre Derechos Humanos y Género, Diplomatura en Géneros y Sociedad. Octubre de 2019. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Argentina (2009). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Provincia de Buenos Aires (2001) Ley de Violencia Familiar recuperado de https://www.mpba.gov.ar/files/documents/LEY_12569_-_Violencia_familiar.pdf

Maffia, D., Gómez, P. y Moreno, A. [compils] (2019), *Miradas Feministas sobre los Derechos*, Buenos Aires: Jusbaire.

Santos Sanz, P (2019). *Violencia Simbólica: Eje Central de la Asistencia a mujeres y varones*, Nº 3. Buenos Aires: Dunken.

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Del fútbol femenino al fútbol feminista

David A. Diana*

*David A. Diana tiene 35 años. Es licenciado en Publicidad por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ y diplomado de la primera cohorte de la Diplomatura en Géneros y Sociedad de la UNLZ.

1. Introducción

Ante la pregunta sobre cuál es el deporte nacional, lxs argentinxs responderán, apresuradamente: “El fútbol, obviamente”. No obstante, el deporte nacional argentino es el “pato”.

¿Qué es el fútbol? Deporte, negocios, nacionalismo, identidad, pasión, violencia, irracionalidad, debate apasionado, rivalidad, marketing, modelos de masculinidad, dinero, patriarcado, heteronormatividad y machismo.

1.1. El sueño de la piba. Fútbol femenino

El 16 de marzo de 2019, como consecuencia de la judicialización del despido de Macarena Sánchez del club UAI Urquiza, Claudio Tapia, actual presidente de la AFA, firmó un convenio con Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA) para profesionalizar el fútbol femenino. Cada uno de los 17 clubes -Boca Jr., Defensores de Belgrano, El Porvenir, Estudiantes de La Plata, Excursionistas, Gimnasia y Esgrima de La Plata, Huracán, Independiente, Lanús, Platense, Racing Club, River Plate, Rosario Central, S.A.T., San Lorenzo de Almagro, UAI Urquiza y Villa San Carlos, quienes integran la primera división del fútbol femenino-, debieron firmar un mínimo de ocho y un máximo de once contratos, financiados íntegramente por la AFA, que dejaron a todas las jugadoras rentadas al libre albedrío de cada club. Por ejemplo, de los 17 equipos que juegan en la primera división, sólo Boca Jr. y UAI Urquiza pagan sueldos superiores al mínimo a todas las futbolistas.

AFA Boletín especial N° 5.695: Reglamento del Torneo “Rexona”¹

Artículo 11°. Jugadoras: Los clubes participantes deberán clasificar no menos de doce, ni más de treinta y cinco jugadoras, de las cuales por lo menos ocho deben revestir el carácter de profesionales con contrato registrado en la AFA.

La profesionalización representó un importante paso en un largo y sinuoso camino recorrido, desde 1991, con la instauración del Campeonato AFA de Fútbol Femenino². A partir de este hecho deportivo, inédito e impensado hasta ese momento, surgieron interrogantes: ¿Es la profesionalización del fútbol femenino un gran paso en las luchas feministas o simple “gatopardismo”? ¿Es cambiar algo para que no cambie nada?

1.2. Algunos aspectos interesantes a tomar en cuenta

1.2.1. El fútbol practicado por hombres es fútbol. El fútbol practicado por mujeres es fútbol femenino.

1.2.2. El último campeonato mundial de fútbol masculino fue la Copa Mundial de FIFA Rusia 2018. Para las mujeres, fue la Copa Mundial Femenina de FIFA Francia 2019.

1.2.3. La Liga de Fútbol Masculino de Estados Unidos lleva por nombre MLS (Major League Soccer). La Liga de Fútbol Femenino, tres veces campeonas del mundo, es NWSL (National Women's Soccer League).

1.2.4. Una jugadora profesional de primera división tiene un ingreso equivalente a un jugador semiprofesional de tercera división.

1.2.5. El diario deportivo Olé definió a Estefanía Banini, estrella del seleccionado nacional, como la “Messi del fútbol femenino”.

1.2.6. El 100% de los partidos del campeonato masculino de AFA es transmitido en vivo y directo, mientras que sólo cuatro partidos del campeonato femenino tienen esa difusión. El resto en diferido y resúmenes.

1.2.7. Ningún canal de noticias de aire o de cable tiene, hasta marzo del de 2020, una columnista deportiva.

1.2.8. Sobre un total de veinticuatro clubes de primera división, sólo uno es presidido por una mujer.

1.2.9. El Mundial de Fútbol Masculino se disputa desde 1930. El Mundial de Fútbol Femenino lo hace desde 1991.

1.2.10. El logotipo de los mundiales femeninos de la FIFA, desde 1991 hasta 2003, incluía la silueta de una jugadora con pelo largo atado.

1 Reglamento disponible en: [https://www.afa.com.ar/upload/Boletines/5695%20REGLAMENTO% 20DE% 20FUTBOL%20FEMENINO%202019-20.pdf](https://www.afa.com.ar/upload/Boletines/5695%20REGLAMENTO%20DE%20FUTBOL%20FEMENINO%202019-20.pdf)

2 Para más información al respecto, ver nota: <https://es.onefootball.com/futbol-femenino-en-argentina-lucha-por-la-igualdad-y-visibilidad/>

1.2.11. Economía Femini(s)ta³ expuso que, en Wikipedia, existen 5.200 entradas de futbolistas varones y apenas 13 de jugadoras.

1.2.12. En los estatutos de AFA y FIFA aparece la siguiente nota al pie: “Los términos referidos a personas físicas se aplican tanto al masculino como al femenino”.

1.2.13. Sobre un total de 17 equipos profesionales de fútbol femenino, sólo cuatro son dirigidos técnicamente por mujeres.

1.3. Otros datos de contexto

1.3.1. Estatuto FIFA ⁴

Los objetivos de la FIFA serán los siguientes:

Inciso F. Fomentar el desarrollo del fútbol femenino y la participación de las mujeres en todos los niveles de gobernanza del fútbol.

Artículo 15° La FIFA debería reconocer que las mujeres representan la mayor oportunidad de crecimiento y desarrollo que tiene el fútbol y que todos los niveles de gobierno del fútbol deben incluir más mujeres para diversificar la toma de decisiones y la cultura (García Caba y Bombillar Sáenz, 2017).

Artículo 16° Se debería incrementar considerablemente el número de plazas para mujeres con derecho a voto en el Consejo de la FIFA. Todas las confederaciones deberán contar en el Consejo de la FIFA, como mínimo, con una plaza con derecho a voto reservada para una mujer.

Artículo 17° Los propios objetivos estatutarios de la FIFA deberán incluir la promoción del desarrollo del fútbol femenino y la participación de mujeres en todos los niveles del fútbol, incluidos cargos de gobierno y técnicos. Además, toda federación miembro de la FIFA, así como las confederaciones, deberán comprometerse a respetar a las mujeres y fomentar la igualdad de género en todos los ámbitos del fútbol.

1.3.2. Estatuto AFA⁵

Artículo 48° La Comisión del Fútbol Femenino organizará las competencias del fútbol femenino y se ocupará además de los asuntos generales relacionados con el fútbol femenino. Estará formada por un presidente, un vicepresidente y entre tres y nueve integrantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Buscar respuesta a la siguiente pregunta: ¿cómo pasar de un fútbol femenino a un fútbol feminista?

3 Disponible en: <https://economiafeminista.com/equilibrar-la-cancha/>

4 Estatuto disponible en: <https://resources.fifa.com/image/upload/the-fifa-statutes-2018.pdf?cloudid=azwxwekfmX0nfdixwv1m>

5 Estatuto de AFA disponible en: <https://www.afa.com.ar/upload/logos/Estatuto%20-%20Desde%202020.05.19.pdf>

2.2. Objetivos particulares

- 2.2.1. - Investigar sobre el fútbol y la lógica sociocultural imperante en él.
- 2.2.2. - Indagar sobre los vínculos existentes entre mujeres, fútbol y desigualdad.
- 2.2.3. - Buscar nuevas formas de legislación.

3. ¿Qué es el fútbol?⁶ ¿Cómo entender un deporte machista en clave feminista?

La masculinidad y el fútbol van de la mano⁷. Dentro del fútbol profesional, recaen todas las representaciones del “deber ser del hombre”: viril, poderoso, apasionado, trabajador, proveedor y, sobre todo, sobresaliente. Es un territorio que reafirma el género. En palabras de Débora Tajer (1998), este “deporte” está sexuado y pintado de género, con predominio masculino, aún cuando siempre hubo gustadoras y se ha verificado ya una entrada masiva de mujeres apasionadas por éste deporte (p. 249).

Según un informe del Congreso Internacional de Fútbol, el fútbol femenino es la actividad deportiva de mayor crecimiento mundial en la última década. En los últimos años, se han registrado avances relacionados al acceso de mujeres al ámbito del fútbol local: María Sylvia Jiménez se convirtió en la primera vocal de la AFA, la profesionalización del fútbol femenino, Lucía Barbuto es presidenta del Club Atlético Banfield, Vélez Sarsfield tiene la primera comisión de violencia de género, se creó la Asociación de Futbolistas Femeninas Argentinas (AFFAR). Sin embargo, la práctica evidencia que aún nos encontramos lejos de alcanzar la igualdad de oportunidades. “Es una carrera en la que ellas parten del kilómetro cero y los varones del kilómetro cinco” (Tajer, 1998, p. 249).

El fútbol, como fenómeno social, posee dos dimensiones: simbólica y material. La primera se manifiesta como una “maquinaria productora de sentido”; la segunda se evidencia como el real funcionamiento del fútbol. Dos caras de una misma moneda. Una cara simbólica, latente, teórica, invisible, naturalizada. La otra, material, manifiesta, pragmática, tangible, histórica y política. La primera, la “cultura del fútbol”; la segunda, el “mundo del fútbol”. La cultura torna “natural” aquello que es histórico, social, político y económico. A su vez, el mundo del fútbol ofrece bases de sustentación al “poder” y la “autoridad”. Es una red infinita que se retroalimenta.

3.1. La cultura del fútbol

El fútbol se ha construido, a lo largo del tiempo, en el deporte nacional argentino pero su práctica conlleva, inevitablemente, una condición de género. El fútbol no es neutro. Su relato y práctica refuerzan y construyen la masculinidad hegemónica. La cultura futbolística

6 Sobre el fútbol, Eduardo Galeano ha realizado una interesante reflexión. Ver en: <https://m.youtube.com/watch?v=SFR1vUYr2n4&t=118s>

7 Sobre la relación entre la masculinidad y el fútbol, hay un interesante video de un youtuber referido a sus conflictos en la sociedad por ser un joven que no ama este deporte. Disponible en: <https://m.youtube.com/watch?v=-eNE3GhMYxs&t=150s>

es, inexorablemente, masculina. Siguiendo a Archetti (1985): “El fútbol (...) forma parte no sólo de las dimensiones más generales de una sociedad y su cultura, sino que, paralelamente, se relaciona con la construcción de un orden y un mundo masculino, de una arena, en principio, reservada a los hombres” (p. 7).

En el fútbol se manifiesta un *ethos* masculino. La máxima expresión de la virilidad, “el macho”, mediante la puesta en escena de dos expresiones: hombre (adulto) y heterosexual (macho), opuestas a adolescente (inexperto) y homosexual. El fútbol es un juego de manifestaciones binarias y antagónicas: hombre versus adolescente⁸ y heterosexual (macho) versus homosexual.⁹

El fútbol, en el caso argentino, es un reaseguro de las diferencias padre/hijo y macho/homosexual¹⁰. El hecho de ser padre y macho nos remite a los polos ideológicos en donde se enfatiza la autonomía, la fuerza, el poder, la autoridad y la madurez frente a la heteronomía, la debilidad, la carencia de poder y autoridad y la falta de madurez (Archetti, 1985, p. 33).

El fútbol pone en escena un juego de espejos, donde los hombres reflejan aquello que desean ver, o esperan ser, y proyectan sobre “otro” aquello que no quieren ser o no esperan ser. El discurso del fútbol está fuertemente estructurado: expresiones como “poner huevo” o “paternidad” son parte del relato del fútbol y están naturalizadas.

3.2. Una pasión es una pasión. Tres aspectos del fútbol

La “escuela de fútbol” enseña. La tristeza de perder o descender, la pasión y el amor por “la camiseta”, los pequeños detalles connotados en la práctica y la violenta defensa de la bandera que los representa.

Un padre hereda a su hijo varón el nombre, apellido y camiseta¹¹ y, con ella, la Pasión¹² (sentir la camiseta), el conocimiento¹³ (el saber pragmático que permite descifrar los aspectos connotados del fútbol) y la violencia¹⁴ (dar la vida por los colores).

El fútbol construye un “deber ser”, un sentido común que naturaliza las prácticas

8 Las canciones de cancha ilustran al respecto, por ejemplo: “Brasil decime qué se siente, tener en casa a tu papá. Te juro, que aunque pasen, los años nunca nos vamos a olvidar, cuando Diego los gambeteó y el Cani los vacunó”. Ver: <https://m.youtube.com/watch?v=1IOGFENyGJM>

9 Las canciones de cancha son representativas de ello: “Boca no chamuyes más, la mentira se acabó, vos tiraste el gas pimienta porque sos puto y cagón”. Ver: <https://m.youtube.com/watch?v=cYXqLP-ckEg>

10 Con respecto al tema, ver informe de Telenoche sobre homosexualidad y deporte. Disponible en: <https://m.youtube.com/watch?v=91bHWefKxHU>

11 Al respecto, TyC Sports ha realizado un institucional llamado “Con los chicos no”. Disponible en: <https://m.youtube.com/watch?v=rcPc9O9IRLE>

12 Al respecto, TyC Sports ha realizado un institucional llamado “Carta”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=91tABxWheRw>

13 Sobre el tema está disponible un video sobre la discusión de dos hombre acerca de quién fue el mejor jugador Pelé o Maradona, que ejemplifica perfectamente la lógica del “conocimiento” en el fútbol. Ver: https://m.youtube.com/watch?v=Hi45L_PAhc0

14 Sobre el tema Diego Capusotto, en su programa “Peter Capusotto y sus videos” realiza un interesante e irónico sketch sobre la violencia y las canciones de cancha. Disponible en: <https://m.youtube.com/watch?v=x2tAXjSHZU&t=51s>

patriarcales, racistas y machistas, instalando siempre una misma idea que termina convirtiéndose en “natural”: el fútbol es un deporte de hombres. Siempre ha sido así. Eso está bien. Es bueno y deseable.

El statu quo, lo establecido, lo “normal” (o normalizado), garantiza, siempre, la mantención de los privilegios masculinos. La reproducción, resguardo, defensa y “reciclado” de la cultura del fútbol por parte del mundo del fútbol permitirá, siempre, conservar el poder en sus manos. El poder siempre será ejercido conservadoramente.

4. Fútbol, mujeres y el mundo del fútbol

4.1. Un camino y dos puntos de partida. Las diferencias de género en el mundo del fútbol

Cuando se habla de acciones positivas y, más recientemente, de paridad, se está pensando que las políticas tradicionales conducentes a la igualdad de oportunidades, cuyo objetivo es la igualdad de condiciones como punto de partida, resultan insuficientes en situaciones o grupos en los que se parte de una desigualdad real sustantiva, por más que la igualdad formal se haya conseguido (Osborne, 2004, p. 167).

En ese sentido, se puede hablar de diferencias importantes que existen entre dos grupos que compiten por un mismo bien, relativas a las siguientes cuestiones:

4.1.1. El acceso a los recursos

En palabras de R. Osborne (2004) podemos decir que, particularmente en el mundo del fútbol: “persiste una diferencia de estatus simbólica entre los sexos, por lo cual los varones gozan de un excedente de valoración por el mero hecho de serlo, mientras que las mujeres necesitan sobrecalificarse y demostrar, de una parte, que son más que lo que se espera de ellas y, de otra, que no son eso que al mismo tiempo se espera de ellas” (p. 167).

Las mujeres, en el mundo del fútbol, deben someterse permanentemente a exámenes deportivos y administrativos, como así también, sobre sus capacidades de manejar poder. La mujer es constantemente interpelada, mientras que el hombre ha naturalizado sus capacidades, amparado en su sola condición de género. Sus credenciales son y serán su género.

4.1.2. El poder de los amigos

Un conjunto de iguales, de pares, que entablan fuertes vínculos de solidaridad y fraternidad frente a un otro: la mujer dentro del fútbol. Después de todo, el fútbol es cosa de hombres y nada mejor para un futbolero que otro futbolero.

4.1.3. Elección entre “pares”

Nada mejor para un futbolero que otro futbolero. Todo hombre amante del fútbol desea tener entre sus filas a otra persona con su mismo amor por los colores. Que transpire fútbol y que entienda esos pequeños códigos, guiños y sufrimientos del deporte preferido de los argentinos.

4.1.4. Vínculos informales

El mundo del fútbol demanda “vivir para el fútbol”. Reuniones, viajes, asados y cafés. Los domingos en el estadio y los días de semana en el club. Reuniones en hoteles, en livings, contratos y ventas al exterior. FIFA en Suiza y CONMEBOL en Paraguay. Contratos en Europa y Estados Unidos. El fútbol exige un complejo entramado de vínculos de los que la mujer está, ciertamente, excluida.

4.1.5. Tiempo

Actualmente, la relación directa existente en la mujer, entre trabajo productivo y reproductivo, sigue siendo un impedimento para el desarrollo profesional del fútbol femenino. Las tareas domésticas siguen siendo muy desfavorables para ellas, sean amas de casa o asalariadas (Osborne 2004, p. 170). Las largas jornadas del fútbol divididas entre viajes, reuniones, entrenamientos, prensa, negociaciones y sumadas a las tareas de cuidado y trabajo doméstico no asalariado termina siendo una barrera para al desarrollo del fútbol.

4.1.6. Socialización

Se suele decir que las mujeres no han sido socializadas en el poder, que el poder no es una meta para ellas (Osborne 2004, p. 171). Los hombres son competitivos y aguerridos. Su ámbito es el público. Para las mujeres, el ámbito es el privado y el doméstico, siempre solidarias y frágiles. El barro de la “lucha por el poder” es demasiado oscuro para la “pulcritud femenina”.

Podemos tomar una reflexión de M. Beard (2018) para visualizar el tema: “Cuando las mujeres defienden una cuestión en público, cuando sostienen su posición, cuando se expresan, ¿qué decimos que son? Las calificamos de “estridentes”; “lloriquean” y “gimotean” (...) ¿Realmente importan estas palabras? Por supuesto que sí, porque apuntalan una expresión que sirve para despojar de autoridad, fuerza e incluso humor, a aquello que dicen las mujeres. Se trata de un término que restituye con eficacia a la mujer a la esfera doméstica (la gente “lloriquea” por cosas como fregar los platos), trivializa sus palabras o las sitúa en el ámbito de lo privado” (p. 38).

4.2. Las instituciones del mundo del fútbol

Es posible dividir el mundo del fútbol en tres grandes instituciones: la práctica deportiva, su administración y los medios masivos de comunicación (el foro de discusión).

4.2.1. Fútbol masculino versus fútbol femenino: el nuevo superclásico. Un análisis comparativo intrainstitucional

Las instituciones del mundo del fútbol tienen, claramente, una injusta e inequitativa relación de fuerzas entre el fútbol femenino y masculino.

No es inocente que los hombres posean el monopolio, por un lado, de la cultura del fútbol (la pasión, el conocimiento y la violencia son “propiedad privada”) y, por el otro, del mundo del fútbol, con sus instituciones machistas y patriarcales. Evidencia, ciertamente, de que el fútbol no es disputado sólo en un campo de juego, sino también en los “escritorios”.

4.2.1.1. La práctica deportiva

Según Futbolistas Argentinos por el Mundo (AXEM)¹⁵ 2.695 jugadores argentinos desarrollan su actividad en ligas del exterior, pero sólo 61 son mujeres¹⁶. La Superliga, campeonato de primera división de fútbol masculino, es disputada por 24 equipos y 12 partidos semanales, mientras que del campeonato femenino participan 17 equipos con 8 partidos por semana.

El fútbol masculino argentino tiene cuatro ligas profesionales: Superliga, B Nacional, B Metropolitana y Primera C, mientras que el fútbol femenino, al menos desde lo administrativo, tiene sólo una liga profesional, ya que la relación contractual entre Superliga y la primera división femenina no está en pie de igualdad. Para Fatma Samoura¹⁷ (secretario general en FIFA) “actualmente, se paga por el fútbol masculino”. Los derechos de televisación son, en la mayoría de las ocasiones, un subproducto dentro de un paquete. En Estados Unidos, en la competitiva liga femenina (NWSL), los escasos movimientos de jugadoras se hacen a través de trueques. Según FIFA, sólo 13,3 millones de mujeres juegan al fútbol en el mundo gran parte de ellas lo realizan en EEUU, Canadá y Alemania¹⁸.

¿Por qué estas diferencias económicas? Simplemente, porque las jugadoras son amateurs en la mayoría de los países. Lo aparentemente casual es fruto de las relaciones de poder.

4.3. La administración de la práctica deportiva

Las mujeres inmersas en las instituciones futbolísticas deben desarrollarse en redes, lugares y plataformas que los hombres administran y controlan.

Estatuto AFA¹⁹

Artículo 23°. Asamblea²⁰

La Asamblea estará integrada por 46 delegados:

- a) Primera División (22)
- b) Primera “B” Nacional (6)
- c) Primera “B” Metropolitana (5)

15 Futbolistas Argentinos por el Mundo. Seguimiento de futbolistas que se desempeñan en diferentes ligas del mundo: <https://futbolistasaxem.com.ar/>

16 El dato surge de una nota publicada el 23/12/2019 en el portal MKTregistrado.com sobre información suministrada por AXEM. Disponible en: [https://www.marketingregistrado.com /ar/futbol/2019/12/29110_cuantos-futbolistas-argentinos-juegan-en-el-mundo/](https://www.marketingregistrado.com/ar/futbol/2019/12/29110_cuantos-futbolistas-argentinos-juegan-en-el-mundo/)

17 El análisis fue publicado en el portal online del diario Página/12, el 12 de mayo de 2019, bajo el título “El futuro del futbol femenino”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/194013-el-futuro-del-futbol-femenino>

18 El número fue publicado en el “Informe Anual de FIFA 2019” (pág. 40). Disponible en: <https://resources.fifa.com/image/upload/ydzcinhybfmmglqrdp.pdf>

19 Estatuto disponible en: <https://www.afa.com.ar/upload/logos/Estatuto%20-%20Desde%202020.05.19.pdf>

20 Reunión a la que se convoca regularmente, a través de sus delegados, a todos los miembros, conforme a la representación establecida en el estatuto. Sección A Artículos 22-34.

- d) Primera “C” (2)
- e) Primera “D” (1)
- f) Torneo Federal “A” (2)
- g) Jurisdicciones Deportivas de Ligas (5)
- h) Fútbol Femenino (1)
- i) Futsal y Fútbol Playa (1)
- j) Ex árbitros, ex entrenadores y ex jugadores (1)

Artículo 35° Comité Ejecutivo²¹

El Comité Ejecutivo estará formado por quince integrantes titulares y ocho suplentes. Al menos uno de los integrantes del Comité Ejecutivo deberá ser una mujer.

Las estructuras del fútbol son fuertemente rígidas y verticales: la toma de decisiones a través de FIFA - CONMEBOL - AFA - clubes, mientras que la elección de representantes se da vía socios - clubes - AFA - CONMEBOL - FIFA.

Según FIFA, el 28% de la administración del fútbol, a nivel mundial, es realizada por mujeres y sólo el 25% de los clubes del mundo poseen una mujer presidenta, secretaria o responsable²². FIFA, CONMEBOL, AFA, SADRA²³ y FAA²⁴ están en manos de hombres. Internacionalmente, existen 1.530 mujeres arbitrando sobre un total de 77.276 árbitros.

Siguiendo a Mary Beard (2018): “El hecho de alcanzar posiciones superiores requiere atravesar muchas organizaciones y barreras sociales, más para las mujeres que para los hombres. Se originan las dificultades como resultado de la socialización, estigmas y estereotipos y, en su sentido más amplio, en las estructuras de poder” (p. 23).

A nivel nacional, la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino (ATFA) cuenta con 16.000 egresados de los cuales sólo 150 mujeres.

En primera división, tomando a los 15 principales equipos, las mujeres representan, en promedio, entre el 8% y el 3% de los espacios de toma de decisión pero el 20 % del padrón de socios.

Los equipos más representativos del país -Boca Juniors, River Plate, Independiente, Racing Club de Avellaneda y San Lorenzo de Almagro- están dirigidos por hombres. Las presidencias, vicepresidencias primera y segunda, secretarías (salvo en Racing, donde es

21 Órgano ejecutor de AFA.

22 Datos obtenidos del portal mundodeportivo.com en una nota del 10 de julio de 2019, titulada “datos de la FIFA: 13 millones de mujeres juegan al fútbol”. Disponible en: <https://www.mundodeportivo.com/futbol/mundial-femenino/20190709/463387248204/datos-de-la-fifa-13-millones-de-mujeres-juegan-a-futbol.html>

23 Sindicato de Árbitros Deportivos de la República Argentina: <http://www.sadra.net.ar/>

24 Futbolistas Argentinos Agremiados: <http://www.agremiados.com.ar/>

ocupada por Bárbara Blanco, hija de Víctor Blanco, presidente del club), tesoreras y pro-tesorerías ocupadas por hombres. En lo respectivo a los vocales, categorías menores de la administración de un club (definidos jurídicamente como sociedades deportivas), la participación femeninas es excepcional: San Lorenzo de Almagro tiene solo “tres voces en un mundo de gritos”, mientras que Boca, River Plate, Racing Club e Independiente, directamente no tiene titulares. River Plate e Independiente sólo tienen tres y una vocales suplentes, respectivamente.

Mientras tanto, los encargados de reglamentar la inclusión obligatoria de mujeres, dentro de las listas de representación, sólo tienen, en su comité ejecutivo, a la vocal María Sylvia Jiménez. En distintas entrevistas realizadas a Sylvia Jiménez y Lucía Barbuto (presidenta de Banfield) expresaron los planteos a los que se enfrentan: “Me decían ¿qué sabes de fútbol?” o “anda a lavar los platos”. O cómo iba a estar una mujer a cargo de un club”²⁵.

“Cuando decía entre los varones del barrio que me gustaba el fútbol, como respuesta me tomaban socarronamente examen. “¿En serio? Entonces ¡explícanos la regla del offside!”. También me preguntaban “quién era el 9 de Boca o el 5 de River”. Y cosas así”²⁶

Siguiendo a Michael Foucault (1982): “El poder se entiende como el modo en que ciertas acciones pueden estructurar el campo de otras acciones posibles. Lo que sería propio de una relación de poder es que ésta sería un modo de acción sobre otras acciones” (p. 25).

4.4. Los medios masivos de comunicación

El fútbol es un lenguaje construido en base a un siglo de íconos viriles y décadas de marketing masivo, que alimentaron un discurso hegemónico: “El fútbol es un juego de hombres”. Un discurso mediático cargado de estereotipos²⁷. Cargado de un modo estigmatizado de encuadrar a personas, grupos o hábitos sociales que nos resultan diferentes (Cicalese 2010, p. 36). El sistema mediático está saturado de fútbol masculino: el fútbol hegemónico.

Entre los cuatro canales deportivos de TV por cable (FOX SPORTS, ESPN, TYC SPORTS y TNT SPORTS) transmiten doce competencias de fútbol masculino: Superliga Argentina, Copa Argentina, CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, UEFA Champions League, UEFA Europa League, Recopa UEFA, Serie A (Italia), Liga Española (España), Premier League (Inglaterra), Bundesliga (Alemania). En tanto, TNT SPORTS transmite cuatro partidos de fútbol femenino sobre un total de ocho semanales (la señal *VamosLasPibasTV* intentó transmitir los cuatro partidos restantes, pero los derechos les fueron denegados²⁸).

25 Disponible en: <https://www.tiempoar.com.ar/nota/maria-sylvia-jimenez-les-tape-la-boca-a-los-que-decian-que-una-mujer-no-podia-dirigir-un-club>

26 Disponible en: <https://es.fifa.com/womens-football/news/lucia-barbuto-las-mujeres-podemos-gestionar-igual-que-los-hombres>

27 Sobre el tema ver un video de dos mujeres hablando de fútbol, donde son reflejados toda clase de estereotipos. Disponible en: <https://m.youtube.com/watch?v=mdlLBRDYoGA>

28 Nota completa en: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2019/09/27/afa-impide-vamos-las-pibas-tv-transmitir-partidos-torneo-femenino/>

Existen en Argentina cuatro señales exclusivamente deportivas, veinte emisiones diarias de noticias en TV abierta, múltiples emisoras de radio, el medio gráfico Olé y sitios web, pero ninguna mujer periodista en un rol protagónico.

La opinión de la mujer no es convalidada. La mujer está representada, pero para ser mirada²⁹. El mundo de la literatura futbolística y las “voces de expertos” también están monopolizados por varones. Para una periodista, no es igual expresarse sobre fútbol que hacerlo sobre espectáculos, educación o salud. ¿Dónde reposa la legitimidad del periodista? Elíseo Verón (1997) lo define como “la Duda”. “El presentador principal construye la imagen del ciudadano medio: plantea las preguntas que yo plantearía” (p. 102). El periodista se legitima en su masculinidad. Es un hombre hablando de un deporte de hombres.³⁰

Según estimaciones, 88 diferentes marcas son sponsors de los 24 clubes de primera división y ocupan 120 espacios publicitarios³¹. El campeonato masculino es auspiciado por Cervecería y Maltería “Quilmes”, mientras que el campeonato femenino por desodorante “Rexona”. Según MKT registrado, la Superliga tiene 9 sponsors: Quilmes (bebida alcohólica), Cabify, PedidosYa, Flow (tecnología), STIHL (herramientas), Volkswagen (vehículos), Flybondi (viajes), 5aSec (lavanderías) y Banco Comafi³². El fútbol femenino tiene 6 sponsors: Rexona, Flybondi (auspicia ambos torneos), Infobae y TNT Sports (medios de comunicación), SARA LT y JEFF (tecnología)³³.

En concepto de derechos de TV, en la temporada 2018-2019, ingresaron \$ 6.668 millones³⁴. TNT Sport adquirió los derechos de transmisión del fútbol femenino como un subproducto de la Superliga masculina.

De acuerdo a reportes publicados por FIFA, el último Mundial masculino fue visto por 3.262 millones de televidentes, en tanto que el femenino fue visto por 993 millones de personas³⁵. Una relación de tres a uno, sin embargo, los premios en dinero repartidos no fueron

29 Para mayor profundidad al respecto, leer: <https://economiafeminita.com/periodismo-de-taquito-la-mujer-en-el-periodismo-deportivo/>

30 Sobre el tema ver una sátira de D. Capusotto en su programa, “Peter Capusotto y sus videos” referido a los programas de fútbol. Ver en: <https://m.youtube.com/watch?v=3x4cdgsaF4w>

31 Dato obtenido del portal web MKTRegistrado.com en una nota del 5 de agosto de 2019 titulada, “Mapa de sponsors y patrocinio de la Superliga Argentina de Fútbol”. Disponible en: https://www.marketingregistrado.com/ar/futbol/2019/08/27298_mapa-de-sponsors-y-patrocinio-de-la-superliga-argentina-de-futbol/

32 Dato obtenido del portal web MKTRegistrado.com en una nota del 8 de enero de 2020 titulada, “de Fly Bondi a Orbis, estas son todas las marcas presentes en la Superliga Argentina”. Disponible en: https://www.marketingregistrado.com/ar/futbol/2020/01/29256_de-fly-bondi-a-orbis-estas-son-todas-las-marcas-presentes-en-la-superliga-argentina/

33 Dato obtenido del portal web MKTRegistrado.com en una nota del 22 de noviembre de 2019 titulada, “El femenino de AFA sumó un nuevo sponsor para su torneo profesional”. Disponible en: https://www.marketingregistrado.com/ar/futbol/2019/11/28636_el-futbol-femenino-de-la-afa-sumo-un-nuevo-sponsor-para-su-torneo-profesional/. También ver una nota del 11 de octubre de 2019, titulada “El futbol femenino suma un nuevo sponsor”. Disponible en: https://www.marketingregistrado.com/ar/futbol/2019/10/28118_el-futbol-femenino-suma-un-nuevo-sponsor/

34 Dato obtenido del sitio web ambito.com en una nota del 31 de octubre de 2019 titulada, “la Superliga generó nuevos ingresos para los clubes por \$537 millones”. Disponible en: <https://www.ambito.com/negocios/superliga/la-genero-nuevos-ingresos-los-clubes-537-millones-n5063017>

35 El número de televidentes surgen de “FIFA Informe de Finanzas 2018”. Disponible en: <https://img.fifa.com/image/upload/nmdyuwbkzuetujfyzu4.pdf> y FIFA Informe de Finanzas 2019. Disponible en: <https://reso.urces>.

proporcionales a esa relación.

Las publicidades, las campañas de marketing y los videojuegos son un gueto masculino. Las estrellas mundiales del fútbol masculino, como Messi, Ronaldo o Neymar, obtienen enormes ingresos del sector comercial y sus imágenes monopolizan el mercado de los videojuegos. El sector de los e-sports es una nueva conquista masculina.

Las diferencias dentro de los medios de comunicación es desproporcionada: AFA versus AFFAR. Superliga versus Campeonato Femenino AFA. Un siglo de campeonatos masculinos versus un campeonato. TNT SPORTS, ESPN Y FOX (corporaciones internacionales) y TYC (corporación nacional) versus VamosLasPibasTV. Diario Olé vs El Femenino³⁶. Lionel Messi y Cristiano Ronaldo versus Alex Morgan³⁷ y Megan Rapinoe³⁸. Veintiún mundiales masculinos versus siete femeninos. 5.200 entradas en Wikipedia de futbolistas varones versus trece de jugadoras.

5. Fútbol, mujeres e inequidades³⁹

Según ONU Mujer⁴⁰ Lionel Messi, jugador de fútbol mejor pago del mundo, obtuvo ingresos anuales equivalentes al doble de la suma total de ingresos anuales promedio de 1.693 jugadoras profesionales de las siete grandes ligas de fútbol del mundo.

La inequidad económica forma parte del mundo de este deporte. Está fuertemente arraigada en su lógica interna. Paralelamente, existe un argumento que naturaliza, en el imaginario colectivo, las inequidades de base: “El fútbol femenino es menos atractivo, por lo tanto, es menos rentable”⁴¹.

Ante este enorme desequilibrio salarial, subyace algunas preguntas ¿Es la brecha salarial del fútbol una cuestión de mercado?, ¿Responde a la ley de oferta y demanda?, ¿Existen factores sociales que ofrecen mayor profundidad?, ¿Qué disciplina proporciona mejores respuestas: la “economía” o la “sociología”?

5.1. ¿Por qué? Buscando respuestas en la teoría económica

La teoría económica ha confeccionado una heterogénea biblioteca para explicar los

fifa.com/image/upload/ydzcinhybfmmglqrdbr.pdf

36 Véase en: <http://www.elfemenino.com.ar/>

37 Jugadora de la selección nacional de Estados Unidos y delantera en el Orlando Pride de la división menor del fútbol femenino de ese país, la [National Women's Soccer League](http://www.nwsl.com/)

38 Jugadora de la selección nacional de Estados Unidos y Reign FC de la National Women's Soccer League. Cfr. <https://es.fifa.com/womensworldcup/players/player/212337/>

39 La equidad da un paso más allá del principio de igualdad, toma en cuenta las particularidades de cada sector y ofrece posibilidades de desarrollo específico.

40 La información es producto de una nota del portal deportivo Olé del 28 de junio del 2019, (con motivo del Mundial de Fútbol Femenino Francia 2019), titulada “El dato llamativo sobre Messi que reveló la ONU”. Disponible en: https://www.ole.com.ar/informacion-general/messi-salario-onu-mujeres-compa_ra_0_6HLYbn4nk.html En la nota se adjunta el tweet original de ONU Mujer.

41 Sobre el tema ver nota de La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/micaela-cabrera-las-jugadoras-futbol-femenino-argentina-nid2193242>

desequilibrios salariales entre hombres y mujeres.

Eugenio Actis Di Pasquale y Ana Julia Atucha (2003) ofrecen una interesante síntesis: “Las diferencias de ingresos entre géneros se divide en dos partes: una explicada y otra no explicada. En la primera, la disparidad puede ser definida ya sea por la productividad de los componentes de esos dos grupos -hipótesis del capital humano- o bien por su inserción ocupacional específica -hipótesis de segregación-. En la segunda, se pone el acento en la discriminación y en el comportamiento de la oferta de trabajo -hipótesis de autoselección muestral-” (p. 24).

5.2. Un concepto económico clave: discriminación

Un estudio elaborado por el Sindicato Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro)⁴² y la Universidad de Manchester señala que el 49 % de las futbolistas no cobra por jugar y el 87 % finalizará su carrera deportiva antes de cumplir 25 años por la poca o nula remuneración económica que percibe⁴³. La diferencia de ingresos, contratos, publicidad, sponsors, infraestructura, perspectiva de futuro o desarrollo de imagen no puede ser explicada. Es necesario recurrir al concepto económico de discriminación.

5.2. A. Cuadro 1. Sueldos del fútbol masculino versus sueldos del fútbol femenino⁴⁴

	Fútbol Masculino	Fútbol Femenino
Primera División	\$34.500	\$20.000
B Metropolitana	\$28.000	
B Nacional.	\$23.000	
Primera C	\$20.000	

El abordaje de la problemática de la discriminación es relativamente nuevo en el campo de las investigaciones económicas. Sus raíces son diversas y complejas. El concepto de discriminación aparece cuando hay disparidad de remuneraciones entre individuos que no

42 <https://fifpro.org/es>

43 Los resultados del estudio fueron replicados en el portal web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en una nota escrita por Andrea Ortega, titulada “Fútbol y Mujeres: el partido pendiente”. Disponible en <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/futbol-y-mujeres-el-partido-pendiente> Informe completo: <https://fifpro.org/es/sector/womens-global-employment-report>. Versión original en inglés: <https://fifpro.org/media/1knjg5lu/2017-fifpro-women-football-global-employment-report-final.pdf>

44 Elaboración propia en base a los sueldos mínimos al 20 de marzo de 2020, convenidos entre Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA) y AFA. <https://mundogremial.com/gremio-de-futbolistas -cerro-aumento-salarial-del-35-con-la-afa/>

puede explicarse ni por diferencias en sus productividades, individuales ni por sus posiciones en la estructura de las ocupaciones.

En una nota del 6 de febrero de 2020⁴⁵, Milagros Menéndez, jugadora de Racing Club y la Selección Argentina, aseguró al diario La Nación que tiene un contrato hasta junio de 2020 con una marca de ropa deportiva, por la que sólo recibe \$25.000 anuales en indumentaria, mientras que otras jugadoras tienen ingresos de \$140.000 o \$220.000 anuales en canje. En los hombres, en cambio, los contratos van desde los \$350.000 en adelante y pueden llegar al millón de pesos por año.

Las primas determinadas por la FIFA en la participación de equipos en el último mundial también reflejan este aspecto: para los equipos femeninos, fueron de 30 millones de dólares; para los masculinos, de 400 millones. Los ingresos anuales del mejor jugador de fútbol son 32 veces superiores a los ingresos anuales de la mejor jugadora de fútbol.

5.2. B. Cuadro 2. Diferencia de ingresos en el fútbol de élite⁴⁶: el Mundial de fútbol

	MUNDIAL de FÚTBOL MASCULINO RUSIA 2018	MUNDIAL de FÚTBOL FEMENINO FRANCIA 2019
INVERSIÓN en millones de dólares	1.824	70
RECAUDACION en millones de dólares	6.421	634
PREMIOS en millones de dólares	4.002	30

Dentro del fútbol, existe claramente, una tasa salarial diferente para dos grupos con similar productividad. Las y los futbolistas deben jugar al fútbol solo en la entidad contratante, cumplir con las reglas deportivas internacionales y todos los entrenamientos, dar aviso a la institución dentro de las 24 horas por cualquier eventualidad en la salud y presentarse cada vez que la institución o AFA las convoque, ya se para eventos o partidos.

La literatura económica reconoce cuatro tipos de discriminación: salarial (cuando las

45 Nota completa en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/negocios/futbol-femenino-las-mujeres-cobran-patrocini-85-nid2328572>

46 Elaboración propia en base a datos tomados al 20 de marzo de 2020 del "Informe Anual de la FIFA 2018". Disponible en: <https://img.fifa.com/image/upload/nmdyuwbkzuetujfyzu4.pdf>. También en base al "Informe Anual de Finanzas 2019 FIFA Cultura de cumplimiento". Disponible en: <https://www.google.co.m/ur?sa=t&source=web&rct=j&url=https://img.fifa.com/image/upload/jrbijn7f54iaaxpao2os.pdf&ved=2ahUKEwiKXr6o74PtAhVCILkGHeSIAggQFjACegQIlxAO&usq=AOvVaw0LjBZVd8xiTt-mcV4EvR6g>

diferencias salariales entre grupos no están dadas por diferencias de su productividad), en el empleo (un grupo soporta mayor carga de desempleo), ocupacional (existe cuando hay exclusión total o parcial de un grupo en determinadas tareas) y en la adquisición de capital humano, la más evidente dentro del fútbol (menor acceso a formarse y desarrollar “capital humano”). En ese sentido, en el fútbol, las mujeres deben afrontar la falta de:

- Divisiones inferiores.
- Entrenamiento de alto rendimiento deportivo.
- Infraestructura deportiva (el equipo masculino de Boca Juniors juega en la “Bombonera”, el equipo femenino lo hace en “Casa Amarilla”).
- Sueldos inferiores.
- Status social.
- Apoyo institucional.
- Diferentes campeonatos profesionales, con diversas categorías, donde desarrollarse plenamente.

5.3. Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. Marco legal de la brecha salarial

La relación entre mercado laboral y género tiene siglos de desigualdades, décadas de reflexión académica y decenas de legislaciones.

Durante siglos, la división sexual del trabajo ha establecido roles y mandatos sociales y económicos para hombres y mujeres. El hombre provee y la mujer cuida. Este engranaje de desigualdad es complementado con la sobrestimación y subestimación, social y económica, de una y otra tarea.

La incorporación masiva de la mujer, a mediados del siglo XX, al mercado remunerado del trabajo desencadenó un fenómeno que aún continúa: la brecha salarial. Identificar y reflexionar sobre estas problemáticas es el primer paso para quitarle el velo a las desigualdades. La legislación relativa a estas inequidades salariales abunda en Argentina. Sin embargo, raramente se materializa en prácticas equitativas. El principio de igualdad salarial genera resistencias. La “ley” no es “transparente”. Toda legislación interpreta y juzga desde una perspectiva atravesada por valores y posiciones en el mundo y es consecuencia de un complejo entramado de relaciones de poder. En toda sociedad patriarcal existe “hegemonía de género” materializada en prácticas, experiencias y legislaciones. Esta “hegemonía de género legal” naturaliza y normaliza las inequidades, producto del monopolio de los varones, durante siglos, del poder y la autoridad dentro de la sociedad⁴⁷.

47 Pensar las leyes, las relaciones de poder y la “hegemonía de género legal” es reflexionar sobre la noción de ciudadanía de la Antigua Grecia y la declaración de los **derechos del Hombre y el ciudadano** (1789). Ver en: <https://www.conseil-constitutionnel.fr/es/declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano-de-1789> <https://www.conseil-constitutionnel.fr/es/declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano-de-1789>. También en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del **Hombre** (1948). Ver en: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1000 hasta el preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina (ley suprema) “**Nos los representantes** del pueblo de la Nación Argentina, **reunidos** en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para **nosotros**, para nuestra posteridad, y para todos los **hombres**”

Argentina tiene leyes, adhesiones a tratados internacionales y derechos consagrados en la Constitución Nacional, sumados a la reglamentación específica del fútbol, legislan sobre las desigualdades remunerativas del mercado laboral. Un arsenal legislativo que, por momentos, se torna “cáscaras vacías”. Tenemos una realidad jurídica que no concuerda con la realidad social.

5.3.1. Ratificación de Pactos Internacionales.

5.3.1.1. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)⁴⁸. Artículo 7º. Incisos A-C.

5.3.1.2. Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer (1979). Artículo 11º. Incisos B-D⁴⁹.

5.3.1. 3. Convenio OIT 100. Igualdad de remuneración (1956)⁵⁰.

5.3.1.4. Convenio OIT 111. Sobre discriminación empleo y ocupación (1968).⁵¹

5.3.2. Leyes Argentinas

5.3.2.1. Constitución Nacional Argentina. Artículo 14º bis.⁵²

5.3.2.2. Ley 20.744. Ley de Contrato de Trabajo.⁵³

5.2.2.3. Ley 25.212. Ratifica Pacto Federal de Trabajo (1999).⁵⁴

5.3.3 Leyes del fútbol.

Artículo 15º. Estatutos de la federación miembro de FIFA.⁵⁵

Los estatutos de la federación miembro deberán cumplir con los principios de gobernanza y, en particular, deberán incluir como mínimo, determinadas disposiciones relativas a las materias siguientes:

Inciso B. Prohibición de toda forma de discriminación.

5.4. Deportes en el recuerdo. El extraño caso de la licencia por maternidad

En 1934, se sancionó en la Argentina la Ley N° 11.933, a través de la cual se estableció la licencia por maternidad obligatoria. Después de ocho décadas, AFA homologó un régimen de relación de trabajo, firmado con Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA), para mujeres

del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

48 Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_07_derechos_economicos_sociales_culturales.pdf

49 Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>

50 Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

51 Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111

52 Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

53 Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

54 Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61876/texact.htm>

55 Disponible en: https://resources.fifa.com/image/upload/the-fifa-statutes-2018.pdf?cloudid=azwxwe_kfm_x0nfdixwv1m

futbolistas profesionales. Esto se dió nueve meses después de aquel marzo en que se firmó la profesionalización del fútbol femenino, sobre todo, porque la relación contractual de las trabajadoras no está en pie de igualdad.

La relación de trabajo se rige por la legislación laboral y de seguridad social general, pero con cláusulas específicas para la actividad. Por ejemplo, podrán jugar únicamente si antes de cada partido firman una “declaración de no embarazo” que se adjuntará en la planilla de cada partido. Durante los meses de gestación, la futbolista conservará su empleo y el club continuará abonando la remuneración pactada hasta la fecha del certificado médico que habilite el reinicio de la actividad, aún si el contrato se hubiese extinguido.

¿Qué sucede si una jugadora es madre no gestante? Siguiendo una lógica heteronormativa, existe un vacío legal, ya que el régimen homologado no incluye.

6. Conclusión

El fútbol no es cualquier ámbito de la vida social argentina, sino que es uno de los dadores de identidad más fuertes y de los menos modificables en esta posmodernidad periférica. Es un referente que señala rápidamente quién es un sujeto y quién no. Y de este fenómeno nadie quiere quedar excluido, tampoco las mujeres (Tajer, 1998, p. 259).

Ellas, de un tiempo a esta parte, han expandido su influencia en las instituciones y la práctica del fútbol. La profesionalización del fútbol femenino, el arbitraje, las organizaciones como AFFAR o Futbolistxs Argentinxs, el Observatorio de Igualdad de Género en el Deporte de la Defensoría de la provincia de Buenos Aires, las periodistas y dirigentas, las secretarías de género, los ocho mundiales organizados, las competencias sudamericanas o los campeonatos disputados informalmente en el barrio son testigo del vínculo entre fútbol y mujeres.

Los medios de comunicación y la publicidad también han dado un pequeño “golpe de timón”. Pero, aún hoy, existen prácticas importantes de discriminación hacia las mujeres en el fútbol, como consecuencia de la larga tradición cultural de la naturaleza machista vinculada a este deporte.

El desigual desarrollo económico del fútbol femenino en relación al masculino (en la Argentina en particular y el mundo en general), las limitaciones organizativas pero fundamentalmente las barreras políticas, sociales y culturales imperantes, permiten que la llave del poder, aún hoy, esté en manos de varones.

6.1. Del futbol femenino al fútbol feminista

Ir del **fútbol femenino al fútbol feminista** es pasar de la inclusión de la mujer en la práctica deportiva a la deconstrucción de su cultura machista y patriarcal, discutiendo relaciones de poder, desigualdades e inequidades, acceso a oportunidades, pasión como patrimonio exclusivamente masculino, estereotipos y prejuicios, mitos, cupos y cuerpos, violencias, privilegios, heteronormatividad, distribución del dinero y los discursos sociales imperantes.

“Quienes toman decisiones dentro de las instituciones, por lo general, son hombres que habitaron el fútbol hegemónico. Por eso, romper con el fútbol hegemónico no creo que sea algo posible sin el aporte de los feminismos”, comenta Rocío Díaz⁵⁶, jugadora de Racing e integrante del colectivo Futbolistxs Unidxs.

Un fútbol feminista es fútbol con perspectiva de género. “La perspectiva de género es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones, pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye”, afirma María Florencia Cremona en el Seminario Interdisciplinario Comunicación y Género de la Universidad Nacional de La Plata⁵⁷.

6.2. Nuevas políticas

La particularidad del espacio futbolístico en la Argentina (y suponemos que es así en muchos lugares del mundo) es que se trata de un universo simbólico construido, practicado, narrado y disfrutado históricamente por varones (Conde y Rodríguez, 2002, p. 30)

La función del fútbol femenino es ofrecer otra mirada. Transformar la “filosofía del fútbol”. Disputarle poder al fútbol machista. Proponer un “**fútbol alternativo**”.

6.3. Del laberinto del fútbol salimos por arriba. Una propuesta

Es necesario partir de la base del estatuto FIFA que rige al fútbol argentino en general y el femenino en particular. Ese reglamento plantea:

Artículo 19°. Independencia de las federaciones miembro y sus órganos.

Inciso 1°. Todas las federaciones miembro administrarán sus asuntos de forma independiente y sin la injerencia de terceros.

Artículo 22°. Estatutos de las confederaciones.

Inciso A. Declaración de neutralidad en cuanto a política y religión.

Inciso C. Independencia y prevención de injerencias políticas.

Inciso D. Garantía de la independencia de los órganos judiciales (separación de poderes).

Al igual que la mejor manera de salir de un laberinto es por arriba, la mejor manera de esquivar las rígidas y patriarcales estructuras del fútbol es generando un desarrollo paralelo del fútbol femenino. Para este cometido, es posible recurrir a las universidades nacionales: se propone un torneo interuniversitario de fútbol femenino.

Habrán 32 equipos, distribuidos federalmente, en ocho zonas de cuatro equipos. Cada

56 Nota a Rocío Díaz publicada en el portal deportivo “apretaodeportivo.com. Disponible en: <https://www.apretaodeportivo.com/nadie-nos-puede-prohibir-el-derecho-a-jugar/>

57 UNICEF (2017). *Perspectiva de género. Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas.*

zona tendrá seis partidos (ida y vuelta). Los primeros dos equipos de cada zona pasarán a octavos y cuartos de final, semifinal y final (cada uno con partido y revancha. Local y visitante). Los últimos dos de la zona pasarán a un repechaje en busca de no descender. El procedimiento será similar, pero inverso. El equipo perdedor seguirá jugando con otros perdedores para escapar del descenso.

La provincia de Buenos Aires tendrá cuatro equipos, Córdoba tendrá tres, mientras que CABA, Santa Fe y Mendoza tendrán dos cada una. El resto de las provincias, Salta, Jujuy, San Juan, San Luis, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Catamarca, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, Tucumán, Formosa y Santiago del Estero, un equipo.

Aerolíneas Argentinas, la línea aérea de bandera, brindará, como contrapartida del auspicio de camisetas.

Los derechos de transmisión serán cedidos a VamosLasPibasTV⁵⁸. Los partidos serán transmitidos por DeporTV y a través de un canal de YouTube.

Los equipos tendrán 18 integrantes, 11 titulares y 7 suplentes. Además, la DT, preparadora física y médica deberán ser mujeres.

Paralelamente, las universidades brindarán diplomaturas y posgrados dedicados a periodistas deportivos, administración y derecho deportivo, medicina deportiva y marketing deportivo. El torneo será financiado por el Estado nacional, que retiene el 7% en concepto de impuestos (por el Decreto N° 1.212/03, régimen especial de retención y percepción de impuestos para la industria del fútbol)⁵⁹.

6.4. Cuentas pendientes

Quedará para futuros análisis:

- 1) Estudio de lenguaje inclusivo dentro de los estatutos.
- 2) La inclusión de jugadoras trans.
- 3) Desarrollo financiero del fútbol femenino.
- 4) Maternidad.
- 5) La mujer dentro del mundo del marketing y los e-sports.
- 6) Estereotipos de género.

58 Véase en: www.diariofemenino.com.ar/vamos-las-pibas

59 Para más información ver: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/85230/norma.htm>

Bibliografía

Archetti E. (1985). *Fútbol y Ethos*. Monografías e informes de investigación, N°7. Buenos Aires: FLACSO.

Actis Di Pasquale E. y Atucha A. J. (2003). "Brechas salariales: Discriminación o diferencia de productividad". Revista Momento Económico. N° 126. Marzo-abril de 2003, pp. 23-33. Disponible en <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/385>

Beard, M. (2018), *Mujeres y poder. Un manifiesto*. Barcelona: Crítica.

Conde, M y Rodríguez, M. G (2002). *Intersectando prácticas y representaciones: mujeres en el fútbol argentino*. Buenos Aires: Instituto de investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/iigg-uba/20110311045638/ji1.pdf>

Cicalese, G. (2010). *Yo soy... ¿nosotros somos? Comunicación e identidades*. Buenos Aires: San Pablo.

Foucault, M. (1982) *El sujeto y el poder*. Biblioteca virtual Omegalfa. Disponible en: www.omegalfa.es/autores.php?letra=f

García Caba, M. y Bombillar Sáenz, M. (2017). *Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual*. Madrid. Reus Editorial.

Osborne, R. (2004). "Desigualdades y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, de acción positiva y paridad". Revista Política y sociedad. 2005. vol. 42, N°2, pp. 163-180. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505230163A/22961>

Tajer, D. (1998). "El fútbol como organizador de la masculinidad". Revista de estudios de género La ventana. N° 8. Diciembre de 1998. pp. 248-268. México: Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411133009>

Verón, E. (1997) *Semiosis de lo ideológico y del poder: la mediatización*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

El lugar de la transexualidad y el travestismo en los discursos médicos-científicos: implicancias sociales de estas conceptualizaciones

Micaela Destéfano*

* Micaela Destéfano es licenciada y profesora en Ciencias de la Educación y estudiante avanzada de la Licenciatura en Psicopedagogía (UNLZ). Es diplomada en Géneros y Sociedad (UNLZ). Fue tutora pedagógica de la primera cohorte del Programa Secundaria para Formación Profesional. Actualmente, se desempeña como profesora en el Plan FinEs y como orientadora de los aprendizajes en una escuela primaria de gestión estatal del Partido de San Vicente.

Presentación

“Desaparecida la lepra, olvidado el leproso, o casi, estas estructuras permanecerán (...). Los pobres, los vagabundos, los muchachos de correccional y las “cabezas alienadas” tomarán nuevamente el papel.”

Michel Foucault (1986)

Sucede que, históricamente, el discurso médico-científico contribuyó a la normalización social colocando a las diversidades bajo la categorización de enfermedades, tal es el caso de las diversidades de género o identidades sexuales que no se adecuan a la heteronormatividad¹.

Definir la categorización implica generar los campos de sentidos y de prácticas que la acompañan: se trata de un proceso de hegemonía discursiva. En este sentido, y teniendo en

1 Término acuñado por Michael Warner. Hace referencia “al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano”.

cuenta el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM), editado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría, en primer lugar, se pretende problematizar por qué un grupo de hombres de clase alta, blancos, cisgéneros, pertenecientes a una sola disciplina (la psiquiatría) son los encargados de definir universalmente las clasificaciones de los trastornos mentales. Puntualmente, el trabajo se centra en la categoría “transexualidad” y cómo ésta ha sufrido diferentes conceptualizaciones en el DSM (desde el transexualismo a la disforia de género) y los sentidos políticos que provocan estas clasificaciones.

Los sucesivos cambios de denominación de la transexualidad en el DSM representan las tensiones entre los redactores del Manual y, por otro lado, los académicos, organismos políticos y organismos trans.

El debate sobre la presencia de la transexualidad en las nosologías de los trastornos mentales está dominado, por los menos, por dos discursos contrapuestos.

Por un lado, están quienes defienden la inclusión de la transexualidad en las nosologías de trastornos mentales en el DSM bajo la argumentación de que este hecho implicó que las aseguradoras privadas o algunos sistemas sanitarios de carácter público cubran, de manera total o parcial, el costo de las terapias de modificación corporal (basadas en el tratamiento hormonal y cirugías de reasignación sexual).

Desde la publicación de la transexualidad como categoría en el DSM-III, surgen las primeras personas que muestran su disconformidad argumentando que se está patologizando su condición. En este sentido, desde el paradigma de los derechos se lucha por una desclasificación, al sostener que la inclusión de la transexualidad como enfermedad mental propicia la discriminación y el estigma social.

Por otra parte, los médicos y los psicoanalistas han definido a las travestis como “hombres que se visten con ropas correspondientes a las mujeres”².

El objetivo del presente trabajo es reflexionar sobre la implicancia de los discursos médicos-científicos sobre las subjetividades de las personas transexuales, transgéneros y travestis, con el propósito de comprender los efectos que provocan en el colectivo social y en las subjetividades singulares; y las formas de resistencia y creación de nuevos sentidos a estas conceptualizaciones.

Objetivo general

- Reflexionar acerca de la implicancia de las conceptualizaciones de los discursos médicos-científicos sobre las diversidades de género.

Objetivos específicos

- Reflexionar acerca de cómo el discurso médico-científico contribuyó a la normalización social colocando a las diversidades de género bajo la categorización de enfermedad mental.
- Reflexionar acerca de los nuevos sentidos que el colectivo travesti ha construido sobre las categorías otorgadas.

2 Berkins, L. (2005) *Travestis: una identidad política*.

Desarrollo

Butler (2004) afirma: “Una concepción normativa del género puede deshacer a la propia persona al socavar su capacidad de continuar habitando una vida llevadera (p. 12).

El objetivo del presente trabajo es reflexionar sobre la relación entre los discursos médicos-científicos y las diversidades de género (transexualidad y travestismo) y sus efectos.

Una concurrencia de operaciones de normas de género puede observarse en el DSM, herramienta de uso internacional en la cual se plasman los discursos médicos y científicos.

El DSM es el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*³ creado por la Academia Americana de Psiquiatría. Es un sistema de clasificación de los trastornos mentales que proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos e investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar distintos trastornos. La edición vigente es la quinta, conocida como DSM-V y se puso en circulación en 2013.

Tomando a Butler, los transexuales y las personas transgénero se identifican como hombres (caso de los transexuales de mujer a hombre), como mujeres (caso de las transexuales de hombre a mujer), o como trans, esto es, como transhombres o transmujeres, se hayan sometido o no a intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales. Cada una de estas prácticas sociales conlleva diferentes cargas sociales y promesas.

Las personas transgéneros y transexuales están sujetas a la patologización y la violencia. La transexualidad fue incluida en la tercera edición del DSM, en 1980, bajo la denominación “transexualismo”. Esto quiere decir que la transexualidad fue tipificada como un trastorno mental y se la ha incluido como creación de una nueva categoría humana. Entendemos que cada nueva categoría abre nuevas posibilidades de ser y de existir y configura un nuevo espacio identitario.

En 1994, en el DSM-IV, el “trastorno de la identidad de género” (TIG) fue incluido en el apartado de los “trastornos sexuales y de la identidad sexual”, que se dividen en cuatro tipos: las “disfunciones sexuales”, las “parafilias”, “los trastornos de identidad de género” (donde se incluye al TIG) y el trastorno sexual no específico. Los criterios diagnósticos establecidos para el TIG continúan asociando estrechamente la transexualidad con el malestar corporal y el deseo de eliminar sus características sexuales primarias y secundarias.

Alicia Stolkiner (2015) sostiene que una de las características del DSM-V es la forma en que amplía la gama de procesos mórbidos por medio de dos recursos centrales: la “patologización de procesos vitales” y la utilización del concepto de “riesgo” como elemento diagnóstico de intervención.

En un primer borrador del año 2010, de lo que luego sería la publicación del DSM-V, reconceptualizaron a la transexualidad como “incongruencia de género”, afirmando que

3 En inglés, Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders.

comprendían las críticas en torno al concepto de trastorno como elemento estigmatizante. La decisión por el uso de la palabra “incongruencia” hace referencia a la incongruencia existente entre la identidad que uno experimenta y el género asignado. Sin embargo, el término “incongruencia” conlleva, también, una carga estigmatizante.

Pero la versión definitiva del DSM-V (2013) introdujo otro cambio de término, finalmente, se optó por la denominación “disforia de género”, argumentando que “incongruencia de género” es una categoría “que podría aplicarse erróneamente a personas con conductas de género atípicas pero que, en cambio, no tienen ningún problema de identidad de género” (s/pág.).

El concepto “disforia de género” fue acuñado por el médico inglés Norman Fisk (1974) para referirse no sólo a la transexualidad, sino también a otros trastornos relacionados con la identidad de género. Con el término “disforia”, Fisk pretendía destacar el malestar personal resultante del conflicto entre la identidad de género y el sexo biológico, malestar que adquiriría su grado máximo en el caso de la transexualidad.

Con el cambio de denominación, el diagnóstico está referido “al malestar que puede acompañar a la incongruencia entre el género experimentado o expresado y el género que se asigna”⁴. No obstante, convertir el malestar (o su versión técnica, “disforia”) en sinécdoque de la categoría diagnóstica supone otra forma más de homogeneizar la pluralidad que caracteriza al mundo “trans”.

Existen personas que no sienten angustia alguna por su condición. Y si, en realidad, experimentan algún malestar, éste es generado por una sociedad que las estigmatiza. Además, el empleo de esta categoría conlleva ampliar el alcance de los sujetos diagnosticables. Y si concebimos el género como un ideal normativo de difícil personificación, podemos sostener que el concepto de disforia “es tan amplio que, posiblemente, todas las personas la experimentamos de forma más o menos leve” (King, 1993, p. 64).

El “malestar” es más producto de la exclusión social que una propiedad intrínseca de la persona. En este sentido, y remitiéndonos al concepto de “malestar”, es que preferimos hablar de “sufrimiento psíquico”.

Ana Cecilia Augsburger (2002), tomando a Emiliano Galende, nos invita a reflexionar sobre la diferencia entre enfermedad mental y sufrimiento psíquico. Él sostiene que los eventos actuales que afectan la salud mental no pueden ser descriptos sólo con un conjunto de entidades patológicas definidas.

Actualmente, emergen nuevas formas de expresión del sufrimiento psíquico para este colectivo. Las personas travestis y trans padecen los infortunios de la vida en sociedad, la insatisfacción de no conseguir trabajo y tener que recurrir a la prostitución como única vía posible de generar ingresos económicos, la exclusión del sistema educativo, el abandono de las familias, la precariedad de las viviendas, la discriminación en el sector público, entre otras.

Estos modos de padecer configuran nuevos problemas subjetivos que no se pueden

4 Asociación Psiquiátrica Norteamericana, 2014, p. 451.

enmarcar dentro de una nosología clasificatoria. En otras palabras, estos eventos no alcanzan el estatuto de enfermedades.

Sobre la base de considerar que la producción de subjetividad está enmarcada en condiciones históricas y culturales concretas, Galende postula la necesidad de comprender el sufrimiento psíquico en función de las cuestiones atinentes al ser y la existencia, y no según el modelo médico de enfermedad mental.

Comprender al sufrimiento humano como un problema socialmente producido, en contextos culturales y socio históricos definidos, como un problema biológico, torna necesariamente crítica la mirada sobre los sistemas clasificatorios que no contemplan las dimensiones sociales, culturales, institucionales.

Actualmente, está en auge la tendencia a la biomedicalización, entendida como la combinación de la medicalización y la mercantilización. Supone la internalización de la necesidad de autocontrol y vigilancia por parte de los individuos mismos, no requiriendo necesariamente de la intervención médica. No se trata, solamente, de definir, detectar y tratar procesos mórbidos, sino de estar alertas ante potenciales riesgos e indicios que pueden derivar en una patología. Es en este punto que se menciona el debate planteado alrededor del DSM.

Alicia Stolkiner (2015) nos invita a reflexionar sobre lo que implica que la diversidad de formas y padecimientos humanos sea descripta y catalogada por una sola corporación -los psiquiatras- de un solo país en el mundo -Estados Unidos- y se la postule como herramienta prácticamente universal. En este sentido es que se entiende al DSM como un instrumento de hegemonía discursiva.

Marc Angenot (2010) define a la hegemonía discursiva como el “conjunto complejo de las diversas normas e imposiciones que operan contra lo aleatorio, lo centrífugo y lo marginal, indican los temas aceptables e, indisociablemente, las maneras tolerables de tratarlos, e instituyen la jerarquía de las legitimidades” (p. 32). Se trata de un canon de reglas que forma parte de los dispositivos de control social. Entre ellos, el hecho de constituirse como una norma pragmática que define en su centro a un enunciador legítimo (en este caso, el DSM) que se arroga el derecho de hablar sobre “alteridades” determinadas en relación con él. Le da derecho de fiscalización sobre los que no tienen derecho a la palabra: las minorías de género.

Hay una profunda relación entre el lenguaje “científico” y el lenguaje “común”, de modo que los términos de uno terminan circulando en el otro y formando parte de prácticas sociales diversas. Es en este sentido que entendemos que los discursos médicos, legitimados en el DSM, producen efectos en las subjetividades de las personas y en el modo de concebir la transexualidad, el travestismo y la categoría transgénero. Además, los efectos de estas clasificaciones impactan en el imaginario social.

En este sentido, la presencia hegemónica del discurso médico en la vida colectiva y en las vidas singulares cotidianas de los sujetos forma parte del proceso de medicalización. Sucede que el proceso de medicalización es el modo en que se manifiesta el antagonismo central de nuestra época: la tensión entre la tendencia hegemónica a la objetivación y la tendencia

a la subjetivación, esta última sostenida por actores y sujetos que desarrollan prácticas de ampliación de derechos que ponen en escena lo irreductible de la vida (Stolkiner A., 2001).

En la actualidad, el motor de la medicalización es la incorporación de la vida y la salud al proceso mercantil, lo que se denomina “mercantilización de la salud”, como lo llama Laurell (1994) en la obra de Stolkiner. (2013, p. 4).

Con respecto a las personas transexuales y a las personas travestis, no escapan de la demanda social que utiliza como herramienta la publicidad que legitima y acepta determinados cuerpos (aquellos que cumplan con la lógica de la “belleza” hegemónica), al tiempo que rechaza y excluye a los demás.

Como señala Prol (2018), los parámetros que determinan lo normal están hechos principalmente para identificar lo anormal y así aplicar los mecanismos de castigo o disciplinamiento, según el momento histórico en que se constituyen. Desde la lepra hasta las enfermedades mentales como la locura, siempre existieron mecanismos para el reconocimiento de lo anormal.

El discurso mercantilizante es un componente habilitador del proceso por el cual todos los aspectos relevantes para la vida, e inclusive la vida misma, adquieren condición mercantil, o sea, condición de “cosa”.

Sin embargo, la hegemonía no significa nunca dominio estático y absoluto. Se trata siempre de una arena de conflicto donde hay actores que ponen otras voces y, por ende, otras formas de nominación y producción de sentido, otras prácticas.

El colectivo travesti reclama un mayor grado de autonomía. En ese sentido, Berkins (2005) escribe: “Creo que las travestis tenemos una historia para contar y para hacer. Es decir, experiencias en primera persona para contraponer a los discursos que han circulado sobre nosotras” (p. 1).

Butler sostiene que la tarea de todos estos movimientos consiste en distinguir entre las normas y convenciones que permiten a la gente respirar, desear, amar y vivir, y aquellas que restringen o coartan las condiciones de vida.

El travestismo ha irrumpido, en el espacio público, de la mano de los discursos biomédicos, policiales, sociólogos, jurídicos, políticos y periodísticos, a partir de la última década del siglo XX. Los médicos y psicoanalistas han definido a las personas travestis como “hombres que se visten con ropas correspondientes a las mujeres” (p. 1).

En contraste con estas definiciones, y al decir de Berkins, cuando pensamos en el travestismo latinoamericano, pensamos en un fenómeno complejo y dinámico. En este sentido, se refiere a sujetas atravesadas por las relaciones de privilegio y opresión propias de cada sociedad y de cada momento histórico particular.

La identidad travesti ha sufrido las consecuencias de los discursos médicos y científicos conjuntamente con la desvalorización (insultos, estereotipos, prejuicios) y criminalización por parte de la sociedad.

El prejuicio ha sido típicamente conceptualizado como una actitud constituida por un componente cognitivo (ejemplo: creencias acerca de un grupo específico), un componente afectivo (ejemplo: odio) y un componente conativo (ejemplo: comportamientos predispuestos negativamente hacia un grupo). Allport (1954) definió al prejuicio como una “antipatía basada en una generalización inflexible y errónea, la cual puede ser sentida o expresada, dirigida hacia un grupo como totalidad, o hacia un individuo por ser miembro de un grupo” (p. 9).

Dovidio, Hewstone, Glick y Esses (2010) definen al estereotipo como un conjunto de creencias acerca de las características y atributos de un grupo y sus miembros que muestra cómo el individuo piensa y actúa frente a un determinado grupo.

Los estereotipos no sólo reflejan creencias acerca de los rasgos característicos de los miembros de un grupo, sino que, además, contienen información acerca de otras cualidades, como los roles sociales y el grado en que sus integrantes comparten características específicas, influenciando la emergencia de reacciones emocionales hacia quienes pertenecen al grupo. Por ejemplo, uno de los estereotipos culturales argentinos más generalizados es el que asocia a las personas travestis con la prostitución. Comprender que esta asociación se debe a un estereotipo permite que sea resignificada.

De acuerdo con Allport, la discriminación implica negar el tratamiento igualitario hacia una persona o grupo. Las personas travestis denuncian las barreras socio-culturales y económicas que les impone la sociedad sólo por su condición de género, lo que las aleja de acceder a dignas condiciones laborales, educativas y de salud, entre otras. Una de las primeras cuestiones sobre las que trabajó el colectivo fue resignificar el término “travesti”, que hasta entonces, tenía connotaciones negativas. Históricamente, ha sido utilizado como sinónimo de sidosa, ladrona, escandalosa, infectada, marginal.

Frente a estas denominaciones, el colectivo travesti decidió darle nuevos sentidos políticos a la palabra “travesti” y vincularla con la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad.

La identidad travesti cuestiona la noción de identidades como límites.

La sociedad asocia y asigna la identidad por las características del cuerpo biológico. El travestismo irrumpe esta lógica binaria de sexo-género, que es hegemónica en las sociedades occidentales (pene = masculino / vulva = femenino).

En la Argentina, la Ley 26.743 establece el derecho a la identidad de género de las personas, tras ser sancionada el 9 de Mayo de 2012 y promulgada el 23 de Mayo del mismo año.

En el artículo 2º de la ley, se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual de género tal como cada persona la siente, lo que puede corresponder o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Butler explica que escoger el propio cuerpo implica, ineludiblemente, navegar entre normas que son trazadas por adelantado y de forma previa a la elección personal, o que son articuladas de forma concertada con la agencia de otras minorías. “Cambiar las instituciones a través de las cuales se establecen y se mantienen las elecciones humanamente viables es un prerrequisito para el ejercicio de la autodeterminación” (p. 20). Sólo se determina “el propio” sentido del género en la medida en que las normas sociales existen para apoyar y posibilitar aquel acto de reclamar el género para uno mismo.

El colectivo travesti latinoamericano desafía no sólo la lógica binaria sexo-género, sino que también disputa los discursos de la mercantilización que atraviesan a la sociedad. En este sentido, ellas buscan construir una identidad fuera del binarismo. Rechazan las cirugías estéticas y los tratamientos de reasignación de sexo, con lo que desestabilizan las categorías varón y mujer. Esto se ve plasmado y legitimado por el artículo 4º de la Ley de Identidad de Género, que establece que “en ningún caso, será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico”.

Conclusión

El DSM es una herramienta de control social y legitimador del sistema sexo-género.

A partir del siglo XXI, se intensificó la presión internacional para que la transexualidad sea retirada de la clasificación del DSM. Sin embargo, en la actualidad, dentro de la quinta y última edición del DSM sigue vigente como categoría “disforia de género”.

Las categorías diagnósticas referentes a la transexualidad son concebidas como tecnologías discursivas (hegemonía discursiva), es decir, como dispositivos de poder social y político que contribuyen discursivamente a la configuración de identidades.

Los discursos de la psiquiatría biomédica no son meros reflejos de nuestra vida sexual, sino que desempeñan un papel activo en su construcción. Estar clasificado dentro del DSM implica que las personas interioricen su condición como anormal o patológica.

La categoría sufrimiento psíquico se diferencia de la categoría de enfermedad mental. Entendiendo que el sufrimiento humano es un problema socialmente producido, en contextos culturales y socio históricos definidos, y no un problema biológico, se torna necesariamente crítica la mirada sobre los sistemas clasificatorios (tal es el caso del DSM) que no contemplan las dimensiones sociales y culturales. Sin embargo, y a pesar de los padecimientos producto de estas clasificaciones que impactan en el imaginario social, el colectivo de travesti, transexuales y transgénero ha podido reconstruir otros significados que conllevan otros sentidos políticos.

La palabra resiliencia significa volver atrás, retroceder mediante un salto, rebotar. El vocablo resiliencia deriva de las ciencias naturales, ya que en la física indica la capacidad de ciertos materiales para retomar su forma original luego de haber sido sometidos a presiones muy altas.

Desde hace algunos años, sin embargo, ha comenzado a manejarse el concepto de

resiliencia en las ciencias humanas para definir cierta cualidad de las personas para resistir y rehacerse frente a hechos traumáticos. Se entiende como capacidad no sólo de los individuos, sino también de un grupo social para continuar proyectándose en el futuro pese a situaciones de adversidad, pérdida, desestabilizadoras, críticas, sin dejar de tener en cuenta que, al igual que la mayoría de las facultades humanas, no se trata de un don totalmente innato o adquirido.

En esta definición, encontramos necesariamente dos dimensiones: la resistencia al trauma por un lado y la posterior evolución satisfactoria que implica un verdadero crecimiento.

Es en este sentido que se concibe al colectivo travesti. El concepto de resiliencia busca enfatizar las potencialidades de los sujetos que luchan en colectivo, que logran superar las adversidades y enfrentar los discursos médicos y científicos que crean diversas formas de exclusión, para superar estas situaciones, inclusive, saliendo fortalecido o transformados.

Se trata de un verdadero proceso en el cual las personas objeto de los discursos hegemónicos cargarán seguramente con emociones, tales como la ira, el dolor y la pena. Dependerá de los sujetos la aparición de un potencial positivo que podrá ayudar, además a la reducción de los niveles de angustia.

La Ley de Identidad de Género no solo es un avance en cuanto a políticas de derechos, sino que problematiza, pone en duda y enfrenta la tendencia internacional de la biomedicalización y mercantilización. En este sentido, la ley brega por escoger querer modificar el cuerpo; esto quiere decir que es elección de la persona hacerlo o no y eso se debe aceptar y respetar. Por eso se puede decir que enfatiza la dimensión subjetiva, y así disputa los estereotipos sociales.

Bibliografía

Asociación Americana de Psiquiatría (1995). *Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Augsburger, A. C. (2002) "De la epidemiología psiquiátrica a la epidemiología en salud mental: el sufrimiento psíquico como categoría clave". En Cuadernos Médicos Sociales, N° 81. Buenos Aires: Centro de Estudios Sanitarios y Sociales.

Costa, E. y Etchezahar, E. (2013). *Temas de psicología social*. Buenos Aires. Ediciones UNLZ.

Berkins, L. (2005) "Travestis: una identidad política". En Asociación de la Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT). Recuperado de: <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-42/4-2-review-essays/lohana-berkins.html>

Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

Eiras Nordenstahl, Christian (2008) *¿Dónde está la víctima?*, Apuntes sobre *victimología*. Buenos Aires: Histórica Editorial.

Galende E. (1990) *Psicoanálisis y salud mental. Para una crítica de la razón psiquiátrica*. Buenos Aires: Paidós.

-----, (2015) *Conocimiento y prácticas en Salud Mental*. Buenos Aires: Lugar.

Argentina (2012). Ley de Identidad de género N° 26.743. Recuperado de: <https://www.>

argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/texto

Prol, G. (2018). "Algunas puntuaciones para pensar la psicología del desarrollo". *Por Psicopedagogía* (blog). Recuperado de <https://www.xpsicopedagogia.com.ar/>

Mas Grau, J. "Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante". *Revista Internacional de Sociología*, Vol 75, No 2, 2017. Recuperado de: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/673/825>

Stolkiner, A. I. (2013). "Medicalización de la vida, sufrimiento subjetivo y prácticas en salud mental". Buenos Aires: Psicolibro. Colección FUNDEP.

Trabajo reproductivo

Karina Lanni*

*Karina Lanni es trabajadora social, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ. Diplomada en Gerontología de la Asociación Argentina de Gerontología y Geriátrica y diplomada en Géneros y Sociedad de la UNLZ. Desde el año 2000, se desempeña en el ámbito de la salud, en la atención de adultos mayores y sus familias.

Introducción

El trabajo invisible que posibilita todos los trabajos.

El concepto de trabajo desde una perspectiva clásica y neoclásica de la economía se vincula directamente a las actividades remuneradas y consideradas productivas en la órbita del mercado.

Perker (2017) señala que esta generalización conceptual se ha visto influida históricamente por el proceso de industrialización, que contribuyó a la identificación entre trabajo y empleo y, más aún, entre trabajo y empleo asalariado. La teoría del valor del trabajo, expuesta originalmente por Adam Smith y desarrollada posteriormente por David Ricardo y Karl Marx, dio lugar a la asociación simbólica entre trabajo y trabajo asalariado.

Espino, Esquivel y Rodríguez Enríquez (2012) sostienen que la presencia femenina en el mercado laboral latinoamericano presenta características similares. Suele ser proporcionalmente mayor en los puestos de trabajo informales y precarios, al igual que en el trabajo no remunerado destinado al mantenimiento y la reproducción de la vida en los hogares; es decir, el trabajo estrictamente doméstico y otras actividades vinculadas al cuidado de las personas. Además, frente a las crisis económicas y el desempleo de los varones, se incrementa la inserción laboral precaria de las mujeres, lo que las posiciona como trabajadoras secundarias. Por otra parte, el mismo texto describe factores estructurales del mercado de trabajo en toda la región que contribuyen a la feminización de la pobreza. Por ejemplo, señala a la segregación laboral por género como uno de los rasgos más persistentes del mercado laboral, la brecha salarial, el techo de cristal, las desigualdades en el acceso a las oportunidades laborales, la precarización

laboral, como así también la segregación vertical y horizontal a la que se ven expuestas las mujeres en sus trayectorias laborales.

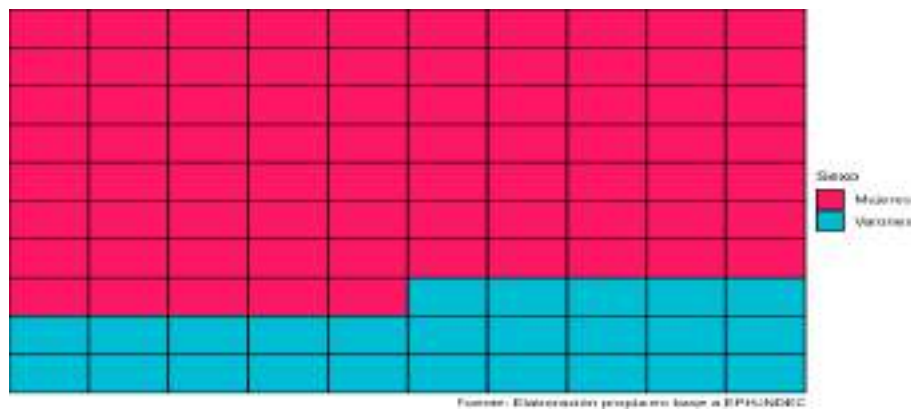
La economía feminista sostiene que las actividades de cuidado se hallan indisolublemente ligadas a las dinámicas de los hogares y que el aporte femenino resulta una condición sine qua non para el funcionamiento de la economía global.

Se entiende entonces a la división sexual del trabajo como la define el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en el texto *Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado*: “La división sexual del trabajo es una construcción social invisibilizada que asigna roles a las personas a partir de su sexo asignado al nacer y convierte la diferencia sexual en desigualdad social. Así, tanto el trabajo doméstico remunerado como el no remunerado se ha interpretado tradicionalmente como una obligación de las mujeres. Esta construcción también se proyecta en el mercado laboral que está pensado, estructurado y ordenado para personas sin responsabilidades familiares, es decir, trabajadores varones plenamente disponibles para el mercado y que cuenten con el aporte de, por lo menos, una persona encargada de las necesidades de cuidado de las familias” (INADI, 2015, p. 20).

La división sexual del trabajo determina la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, así como en otras actividades (políticas, culturales, sociales o de recreación). El tiempo destinado a los distintos tipos de trabajo marca una diferencia entre hombres y mujeres que se expresa en las características que asume el empleo para unos y otras, así como en el tiempo libre (recreación, cuidados personales).

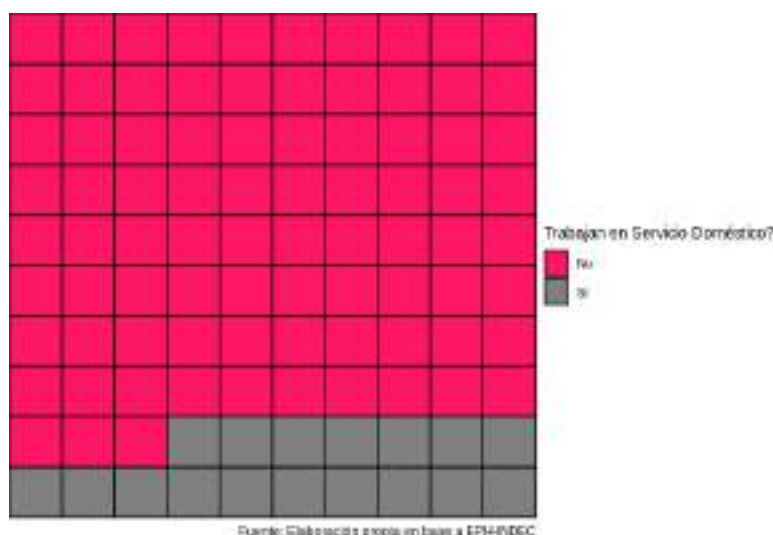
La Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en tanto producción sistémica y permanente de indicadores sociales llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), aporta datos categóricos en relación a la problemática planteada.

En cuanto a la distribución de tareas del hogar, Shokida (2019) refiere: “En general, las mujeres deben dedicar parte de su tiempo al trabajo doméstico. Es decir, realizan tareas de cuidado y reproducción para otros miembros de su hogar. Este trabajo no se comercia en el mercado y, por lo tanto, no es remunerado. En el siguiente gráfico puede observarse que del total de personas que realizan este tipo de tareas, un 75% son mujeres y un 25% son varones. Este reparto desigual de las tareas domésticas entre hombres y mujeres puede asociarse a las desigualdades vistas en la composición del mercado de trabajo y la diferencia de la extensión de la jornada laboral”.



Personas que realizan las tareas domésticas del hogar, según sexo (no incluye trabajadoras de servicio doméstico). Total de aglomerados urbanos. Tercer trimestre 2018.

A esto se suma el hecho de que prácticamente todas las personas que se dedican al servicio doméstico (es decir, que sí venden este trabajo en el mercado) son mujeres, un 97,6%. Asimismo, del total de mujeres ocupadas, un 17% se dedica a este oficio, que conforma entonces una salida laboral popular para las mismas.



Ocupadas, según si prestan o no servicios domésticos en hogares particulares. Total de aglomerados urbanos. Tercer trimestre 2018.

El concepto clásico de trabajo incide directamente en las desigualdades de género del mercado laboral, que no son otra cosa que diferencias de desarrollo, capacitación, participación, oportunidades y resultados de inequidad entre hombres, mujeres y otros.

Así planteado el tema, puede concluirse que el mercado, por sí solo, no viabilizará jamás el camino a la equidad, sino que -por el contrario- se requerirá de una política pública y colectiva diseñada con perspectiva de género porque ya no basta con implementar políticas de igualdad, dado que sólo reproducen la desigualdad estructural. Se trataría entonces de considerar medidas proactivas que equilibren las desigualdades y conciben las tareas de cuidado desde una perspectiva diferente.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2007), en su texto *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*, sostiene en tal sentido: "Debe considerarse al derecho a ser cuidado y a cuidar(se) como un derecho universal que no puede

ni debe recibir otro tratamiento. No se puede concebir como un derecho particularísimo, en tanto estaría en franca contradicción con los postulados del Sistema internacional de Derechos Humanos, que lo incluye en todas sus esferas, aunque no lo nombre específicamente. Los tratados y Pactos internacionales de Derechos Humanos no han incluido el “derecho al cuidado y a cuidar(se)”, sin embargo se puede afirmar que está incorporado en función de lo normado en cada uno de los derechos sociales incluidos, que van desde el derecho a una alimentación de calidad y en cantidad suficiente, hasta el desarrollo de sistemas de seguridad social amplios que incluyan a toda la población y no solamente a quienes estén asalariados” (p. 40).

Objetivo general

- Promover la visibilización del trabajo no remunerado como uno de los pilares fundamentales en la configuración de la problemática de desigualdad de género y de oportunidades, a fin de remover estereotipos e impulsar cambios tendientes a garantizar la igualdad de derechos y responsabilidades entre géneros.

Objetivos específicos

- Promover la construcción de un análisis crítico y con perspectiva de género de la situación que se plantea, a fin de desnaturalizar la asignación histórica de las tareas domésticas y de cuidado a las mujeres dentro de la organización familiar y social.
- Visibilizar la contribución de las mujeres en la economía y las desventajas que enfrentan al mundo laboral, a fin de hacer notar la necesidad de redistribuir social y políticamente aquello asignado naturalmente como una responsabilidad femenina.
- Difundir la concepción del cuidado como un derecho humano más que el Estado deberá garantizar a través de sus políticas públicas, diseñadas con perspectiva de género.

Deconstruyendo el trabajo doméstico desde una episteme feminista

El texto *Calibán y la Bruja* (Federici, 2004) aporta un fundamento teórico e histórico que deja en claro que el trabajo doméstico se configura como una forma específica de relación social construida por el capitalismo. La transición del feudalismo al capitalismo forjó la división sexual del trabajo y posicionó a las mujeres de forma subordinada a los hombres: de ahí la importancia de dessexualizar el trabajo doméstico y de cuidados y repensar la redistribución de roles. Federici sostiene: “Lo que es más importante, la separación entre producción y reproducción creó una clase de mujeres proletarias que estaban tan desposeídas como los hombres, pero a diferencia de sus parientes masculinos, en una sociedad que estaba cada vez más monetarizada, casi no tenían acceso a los salarios, siendo forzadas así a la condición de una pobreza crónica, la dependencia económica y la invisibilidad como trabajadoras” (pp. 122-123).

Corresponde visibilizar este proceso histórico que condiciona y muchas veces determina que la pobreza tenga rostro femenino. Desde esta perspectiva, se sostiene que existe una feminización de la pobreza y no es posible llegar a tal concepto sin un análisis de este fenómeno

con perspectiva de género. La CEPAL (2004) señala: “En la década de 1980, algunas feministas del tercer mundo comenzaron a analizar el fenómeno de la pobreza desde una perspectiva de género. Identificaron una serie de fenómenos dentro de la pobreza que afectaban de manera específica a las mujeres y señalaron que la cantidad de mujeres pobres era mayor a la de los hombres, que la pobreza de las mujeres era más aguda que la de los hombres y que existía una tendencia a un aumento más marcado de la pobreza femenina, particularmente relacionada con el aumento de los hogares con jefatura femenina. Para dar cuenta de este conjunto de fenómenos se utilizó el concepto de “feminización de la pobreza”. Aunque el planteo de la “feminización de la pobreza” ha sido objeto de debate, ha puesto en evidencia la necesidad de reconocer que hombres y mujeres sufren la pobreza de manera diferente y que el género es un factor, como la edad, la etnia y la ubicación geográfica, entre otros, que incide en la pobreza y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla. En este sentido, ‘la probabilidad de ser pobre no se distribuye al azar en la población’, como señala Gita Sen” (pp.12-13).

En esta breve historización del problema, resulta valioso mencionar el libro *Escritos en los cuerpos racializados*, en el que Bidaseca (2015) nos hace reflexionar respecto de la necesidad de construir epistemologías feministas, dado que históricamente las mujeres han sido un objeto silenciado, como los esclavos y los pueblos originarios. La religión y sus concepciones fundamentalistas fueron trasladadas a las ciencias para continuar oprimiendo desde una racionalización sexista, clasista y racista. Cuando se hace referencia a una episteme feminista, se trata de contribuir a la construcción de un pensamiento situado y local, no universalista. Un pensamiento que se sepa desde la interseccionalidad del género, la raza y la clase social.

Fue justamente la raza, una de las categorías de la colonialidad que se utilizó ,entre otras, como dispositivo de clasificación de humanidad. Bidaseca señala al respecto: “La interseccionalidad revela lo que no se ve cuando categorías como género y raza se conceptualizan como separadas unas de otras. Esto significa que el término mujer, en sí, no tiene sentido o tiene un sentido racial ya que la lógica categorial ha seleccionado un grupo dominante: mujeres burguesas blancas heterosexuales y, por tanto, como expresa, ha escondido la brutalización, el abuso, la deshumanización que la colonialidad del género implica” (p. 120).

En *Género y descolonialidad*, Mignolo, Lugones, Jiménez-Lucena y Tlostanova (2008) van a afirmar que el género es una categoría que comienza a regir a partir de la colonialidad–modernidad, que no existen rastros de ella antes de la conquista y que es una categoría tan importante como la raza para comprender las relaciones de poder. Mignolo et al. (2008) señalan: “Entender los rasgos históricamente específicos de la organización del género en el sistema moderno/colonial de género (dimorfismo biológico, la organización patriarcal y heterosexual de las relaciones sociales) es central a una comprensión de la organización diferencial del género en términos raciales. Tanto el dimorfismo biológico, el heterosexualismo como el patriarcado son característicos de lo que llamo el lado claro/visible de la organización colonial/moderna

del género. El dimorfismo biológico, la dicotomía hombre/mujer, el heterosexualismo y el patriarcado están inscriptos con mayúsculas y hegemónicamente en el significado mismo del género” (p. 78).

Los autores ponen sobre relieve la sobrevivencia de las categorías impuestas por la conquista para pensar el mundo aún hoy y que, lamentablemente, la mayor victoria de ese proceso histórico su vigencia y su poder para impregnar las epistemes de conocimiento y la producción de conocimiento en general. Mignolo et al. expresan: “La colonialidad del poder introduce la clasificación social universal y básica de la población del planeta en términos de la idea de «raza» (Quijano, 2001-2002, p. 1). La invención de la «raza» es un giro profundo, un pivotar el centro, ya que reposiciona las relaciones de superioridad e inferioridad establecidas a través de la dominación. Reconoce la humanidad y las relaciones humanas a través de una ficción, en términos biológicos. Al constituir esta clasificación social, la colonialidad permea todos los aspectos de la existencia social y permite el surgimiento de nuevas identidades geoculturales y sociales (Quijano, 2000b, p. 342). «América» y «Europa» se hallan entre estas nuevas identidades geoculturales. «Europeo», «indio», «africano» se encuentran entre las identidades «raciales». Esta clasificación es ‘la expresión más profunda y duradera de la dominación colonial’ (2001-2002, p. 1). Con la expansión del colonialismo europeo, la clasificación fue impuesta sobre la población del planeta. Desde entonces, ha permeado todas y cada una de las áreas de la existencia social, constituyendo la forma más efectiva de la dominación social tanto material como intersubjetiva. Por lo tanto, «colonialidad» no se refiere solamente a la clasificación racial. Es un fenómeno abarcador, ya que se trata de uno de los ejes del sistema de poder y, como tal, permea todo control del acceso sexual, la autoridad colectiva, el trabajo, y la subjetividad/intersubjetividad y la producción del conocimiento desde el interior mismo de estas relaciones intersubjetivas. Para ponerlo de otro modo, todo control del sexo, la subjetividad, la autoridad y el trabajo, están expresados en conexión con la colonialidad” (p. 79).

Todo lo anterior puede apreciarse de forma literal a través de la cita de Jaime Bayly que da inicio al segundo capítulo del texto *El mundo al revés* de Barring (2001). En tales líneas, las categorías raza, género y clase social construyen una interseccionalidad magistral: “Los blancos no podemos vivir sin cholos, Joaquín. Porque entonces, ¿quién trabaja para nosotros, quiénes son nuestros obreros, nuestra mano de obra? Tienen que ser los cholos, pues. ¿Y quiénes son nuestras empleadas, nuestras cocineras, nuestras lavanderas? Tienen que ser las cholas, pues” (p. 33).

El capítulo mencionado historiza el servicio doméstico de Perú con rasgos reiterados en América Latina y concluye que la dominación colonial no se dio entre individuos, sino entre sociedades, lo que configuró así una estructura jerárquica entre los no indios y los indios. Estos últimos, marcados por su estado primitivo y visto como seres que requerían que los

conquistadores les concedieran el favor de imponer su fe y, también, su cultura.

El texto señalado interpela al lector, haciéndole recordar la modalidad natural con la que -con rasgos muy similares- se solicitaba una empleada doméstica en cualquier país de América Latina: “Se necesita muchacha, cama adentro, sin colegio”. Barring agrega: “‘Muchacha’, apelativo frecuente para las domésticas, no alude a su edad, sino a su condición social: personas permanentemente menores, requeridas de tutelaje dado su limitado juicio. La ‘cama adentro’ insinúa la dudosa ventaja para la doméstica de un ahorro en la vivienda, pero al mismo tiempo el enclaustramiento encubierto, que permite una disponibilidad sin límite al servicio de la familia contratante. Y ‘sin colegio’, pues la escuela puede restar horas a la atención de los patrones” (p. 33).

El gran invento capitalista. Heterosexualidad, maternidad obligatoria y división sexual del trabajo

Federici reconceptualiza la caza de brujas en Europa como un elemento fundacional del capitalismo que supone un nuevo modelo de feminidad y una concepción de la posición social de las mujeres que devaluó su trabajo como actividad económica independiente y las colocó en una posición subordinada a los hombres, lo que se convirtió en el principal requisito para la reorganización del trabajo reproductivo que exige el sistema capitalista. Además, sostiene que en la transición del feudalismo al capitalismo las mujeres sufrieron un proceso de degradación social que fue fundamental para la acumulación de capital y que ésta ha permanecido así desde entonces. La autora, en *Calibán y la bruja* (2018), nos explica: “Después de cuatro siglos de disciplinamiento capitalista de las mujeres, las respuestas parecen imponerse por sí mismas. A pesar de que los trabajos asalariados de las mujeres –los domésticos y los sexuales pagados- se estudian con demasiada frecuencia aislados unos de otros, ahora estamos en mejor posición para ver que la discriminación que han sufrido las mujeres como mano de obra asalariada ha estado directamente vinculada a su función como trabajadoras no asalariadas del hogar. De esta manera podemos conectar la prohibición de la prostitución y la expulsión de las mujeres del lugar de trabajo organizado como la aparición del ama de casa y la redefinición de la familia como lugar para la producción de fuerza de trabajo”.

La cuestión fundamental está en las condiciones que hicieron posible semejante degradación y las fuerzas sociales que la promovieron. Un factor importante para entender la devaluación del trabajo femenino está en la campaña que los artesanos llevaron a cabo a partir de finales del siglo XV, con el propósito de excluir a las trabajadoras de sus talleres, supuestamente, para protegerse de los ataques de los comerciantes capitalistas que empleaban mujeres a precios menores.

Quienes tuvieron el coraje de trabajar fuera del hogar, en un espacio público y para el mercado, fueron representadas como arpías sexualmente agresivas o incluso como putas y brujas. Efectivamente, hay pruebas de que la ola de misoginia que a finales del siglo XV creció en las ciudades europeas, emanaba también de este intento (contraproducente) de sacar a las mujeres de los lugares de trabajo y del mercado (pp. 145-146).

La misma autora, en el texto *El patriarcado del salario* (2018), nos hace notar que el capitalismo y el patriarcado conjugan una imbricación que genera un sistema sexo-genérico. Esta imbricación no sólo afecta a las mujeres, sino que determina un sistema de dominación que implica una sexualidad específica, una maternidad obligatoria y una división sexual del trabajo que garantice la reproducción del statu quo. Federici señala: “La familia nuclea como base para la reproducción de la fuerza de trabajo. Lejos de ser una estructura precapitalista, la familia, tal y como la conocemos en Occidente, es una creación del capital para el capital, una institución organizada para garantizar la cantidad y calidad de la fuerza de trabajo y el control de la misma. Es por esto que, como el sindicato, la familia protege al trabajador, pero también se asegura de que él o ella nunca serán otra cosa que trabajadores. Esta es la razón por la que es crucial la lucha de las mujeres de la clase obrera contra la institución familiar” (p. 34).

Eso que llaman amor es trabajo no pago

La invisibilización del trabajo reproductivo ha sido impuesta como una forma de disciplina del sistema capitalista y la glorificación de la familia y la feminidad, como elementos sustanciales para el patriarcado del salario. Federici expone: “Los empresarios saben que estamos acostumbradas a trabajar por nada y que estamos tan desesperadas por lograr un poco de dinero para nosotras mismas que pueden obtener nuestro trabajo a bajo precio. Desde que el término mujer se ha convertido en sinónimo de ama de casa, cargamos con esta identidad y con habilidades domésticas que se nos otorgan al nacer mujer. Esta es la razón por la que el tipo de empleo femenino es habitualmente una extensión del trabajo reproductivo y que el camino hacia el trabajo asalariado a menudo nos lleve a desempeñar más trabajo doméstico. El hecho de que el trabajo reproductivo no esté asalariado le ha otorgado a esta condición socialmente impuesta una apariencia de naturalidad (feminidad) que influye en cualquier cosa que hacemos” (p. 35).

Percibir un salario incluye a las personas en los términos de un contrato social: se reconoce la entidad de trabajador y eso implica que se realiza un trabajo no por gusto ni por atributo natural, sino a cambio de percibir una remuneración. La diferencia con el trabajo doméstico reside en el hecho de que éste no sólo se le ha impuesto a las mujeres, sino que ha sido transformado en un atributo natural del ser femenino, con el objetivo de no ser remunerado. El sistema capitalista ha instaurado este peso simbólico de forma determinante e intencional; el trabajo reproductivo no es un trabajo y por eso no recibe salario, es parte natural de las mujeres e incluso le brinda plenitud a su ser. Federici agrega: “Esta ideología que contrapone a la familia (o la comunidad) a la fábrica, lo personal a lo social, lo privado a lo público, el trabajo productivo al improductivo, es útil de cara a nuestra esclavitud como si se tratase de un acto de amor. Esta ideología está profundamente enraizada en la división capitalista del trabajo que encuentra una de sus expresiones más claras en la organización de la familia nuclear y el rol protagónico de la ama de casa” (p. 38).

En *Revolución en punto cero* (Federici, 2013), la autora devela que aquello que ha sido social y económicamente instituido durante varios siglos como aquello que por obra natural es la esencia de lo femenino, es decir, el rol maternal y de cuidado sumado al plus de ser ama de casa, no es otra cosa que trabajo no pago. Y expone la falacia que conlleva la frase “ama de casa”: “Debemos admitir que el capital ha tenido mucho éxito escondiendo nuestro trabajo. Ha creado una obra maestra de las mujeres. Mediante la denegación del salario para el trabajo doméstico y su transformación en un acto de amor, el capital ha matado dos pájaros de un tiro. Primero, ha obtenido una cantidad increíble de trabajo casi gratuito y se ha asegurado de que las mujeres, lejos de rebelarse contra ello, busquen ese trabajo como si fuera lo mejor de su vida. Este fraude que se esconde bajo el nombre de amor y matrimonio nos afecta a todas, incluso si no estamos casadas, porque una vez que el trabajo doméstico está totalmente naturalizado y sexualizado, una vez que ha pasado a ser un atributo femenino, todas nosotras como mujeres estamos caracterizadas por ello” (p. 38).

Para el desarrollo del capitalismo, fue preciso concebir los cuerpos de las mujeres como máquinas que debían garantizar la reproducción de los trabajadores, razón por la cual los cuerpos de las mujeres se situaron bajo la tutela del Estado. Federici señala que el trabajo reproductivo es una condición esencial para el desarrollo del capitalismo en cualquiera de sus instancias y además aporta un explícito análisis de interseccionalidad de raza, clase y género: “El trabajo doméstico y la familia son los pilares de la producción capitalista. La disponibilidad de una fuerza de trabajo estable, bien disciplinada, es una condición esencial para la producción en cualquiera de los estadios del desarrollo capitalista. Las condiciones en las que se lleva a cabo nuestro trabajo varían de un país a otro. En algunos países se nos fuerza la producción intensiva de hijos, en otros se nos conmina a no reproducirnos, especialmente si somos negras o si vivimos de subsidios sociales o si tendemos a reproducir alborotadores. En algunos países producimos mano de obra no cualificada para los campos, en otros trabajadores cualificados y técnicos. Pero en todas partes nuestro trabajo no es remunerado y la función que llevamos a cabo para el capital es la misma” (p. 31).

Para finalizar, la situación descripta ha perpetuado inequidades en el trayecto de vida de las mujeres que se traducen en profundas desigualdades de participación laboral, económica, social, política y cultural que, claramente, se contraponen con el derecho a la participación igualitaria de hombres, mujeres y otros. Uno de los desafíos más complejos para revertir la cuestión planteada es visibilizar las estructuras y procesos sociales naturalizados y expresados en una infinita lista de mandatos patriarcales: roles, responsabilidades, trabajos y costumbres distribuidos sexualmente. La otra cuestión es comenzar a plantear la trascendencia que el trabajo de cuidados tiene para la reproducción de la sociedad y su impacto en la economía global. Tal como lo afirma la economía feminista, es hora de ampliar la mirada más allá del análisis económico ortodoxo basado exclusivamente en la racionalidad económica. El feminismo

ha destacado la importancia de la economía del cuidado para el funcionamiento global de la sociedad. En tal sentido, el informe del INADI (2015) *Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado*, afirma: “La discriminación hacia las mujeres tiene su basamento en la creencia –muchas veces oculta, invisibilizada o naturalizada– de que las mujeres son inferiores a los varones. Esto tiene su anclaje en una construcción sociocultural e histórica que asigna determinados roles, atributos, funciones y responsabilidades a las personas a partir del sexo biológico y que convierte la diferencia sexual en desigualdad social, estableciendo una jerarquía según la cual todo lo masculino es valorado como superior respecto de aquellos atributos considerados femeninos (INADI, 2005). Esto implica que varones y mujeres no ocupen el mismo lugar, ni sean valorados/as de la misma manera, ni tengan las mismas oportunidades, ni se les brinde un trato igualitario en nuestra sociedad, y que las mujeres queden relegadas a una situación de subordinación” (p. 15).

Conclusiones

A pesar del progresivo incremento en la participación de los hombres en las tareas domésticas en los últimos años, el trabajo reproductivo sigue siendo una responsabilidad eminentemente femenina. Los prejuicios, los intereses creados y los estereotipos elaborados sobre la naturaleza de la familia y la posición de las mujeres en la sociedad están en la base de la incompreensión que tienen los diferentes sectores sociales, económicos y, fundamentalmente, políticos para establecer las reformas necesarias que modifiquen las condiciones de la reproducción social.

Para comenzar a pensar en una modificación progresiva del problema planteado resulta preciso considerar la dimensión política como una intervención clave. Para eso, se presenta oportuno recordar quienes son los actores que componen la organización de cuidados. En ese sentido, INADI (2015), señala: “El ámbito por excelencia donde se proveen cuidados es fundamentalmente el familiar, como hemos visto, a través del trabajo de las mujeres. Sin embargo, existen otros tres actores importantes en el escenario de los cuidados: los espacios públicos (Estado), los espacios privados (mercado) y los comunitarios. La presencia e interrelación de estos actores componen el cuadro de situación de los cuidados al que se ha denominado *organización social del cuidado*” (p. 9).

Esta definición de la organización social del cuidado debe interpretarse considerando un doble rol del Estado; por un lado, como proveedor de servicios de cuidados y, por otro, desde la obligación estatal de llevar adelante el rol de contralor de tales servicios. Ambas tareas jamás podrán estar dissociadas de la política económica y social, ya que será desde tal perspectiva que se determinará la política pública de cuidado. A esta situación deberá sumarse el desafío que implica la generación de políticas públicas con perspectiva de género. Es en este sentido que Federici sostiene que la primera conquista debe darse en la desnaturalización del rol femenino creado por el capitalismo y que tal victoria es la piedra fundacional de cualquier política pública que pretenda equidad de género.

Federici, a lo largo de su obra intelectual, propone considerar el salario para el trabajo doméstico, pero desde una perspectiva política y observa implicancias revolucionarias para tal demanda. Apela al hecho de que solicitar un salario para el trabajo doméstico es el primer paso para visibilizarlo y desnaturalizar la supuesta esencia femenina de las tareas de cuidado. En *Revolución en punto cero* (Federici, 2013), la autora afirma: “La demanda del salario doméstico debe entenderse como la demanda por la que termina nuestra naturaleza y comienza nuestra lucha porque el simple hecho de reclamar un salario para el trabajo doméstico significa rechazar este trabajo como expresión de nuestra naturaleza y, a partir de ahí, rechazar precisamente el rol que el capital ha diseñado para nosotras. Reclamar el salario para el trabajo doméstico socavará por sí mismo las expectativas que la sociedad tiene acerca de nosotras ya que estas expectativas -la esencia de nuestra socialización- son todas ellas funcionales a nuestra condición de no asalariadas en el hogar. Reivindicar el carácter de este trabajo es el primer paso para rechazar tener que hacerlo, puesto que la demanda de salario lo hace visible y esta visibilidad es la condición más indispensable para empezar a rebelarse contra esta situación, tanto en su aspecto de trabajo doméstico como en su insidioso carácter propio de la feminidad” (pp. 39-40).

Queda absolutamente claro que la autora pretende dessexualizar el trabajo doméstico, razón por la cual, no propone luchar por salarios para la ama de casa, sino que, por el contrario, brega por desterrar el destino -supuestamente- natural de la mujer como ama de casa y es, entonces, desde este lugar, que la propuesta se presenta primordial y revolucionaria. En tal sentido, Federici (2013) sostiene: “Esta es la perspectiva más radical que podemos adoptar porque podemos pedir guarderías, salarios equitativos, lavanderías gratuitas... pero no lograremos nunca un cambio real a menos que atacemos directamente la raíz de nuestro rol femenino. Nuestra lucha por los servicios sociales, es decir, por mejores condiciones laborales, siempre se verá frustrada hasta que no establezca en primer lugar que nuestro trabajo es trabajo” (pp. 41-42).

Tal como se mencionó en la introducción de este trabajo al citar el informe de CEPAL (2007), en el que se presenta ***el derecho a ser cuidado y a cuidar(se) como un derecho universal*** que no puede ni debe recibir otro tratamiento, esta perspectiva implica un avance superador sobre el tema y su concepción. Sin embargo, se abren una serie de interrogantes y desafíos futuros en tanto que el enfoque de derechos requiere una interdependencia continua con el enfoque de género. Dice el texto de CEPAL (2007): “El desafío se encuentra precisamente en su fase de implementación, o cómo se construye el puente entre políticas y derechos. En primer lugar, si bien el enfoque de derechos demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas -particularmente las económicas y sociales- actualmente vigentes, no implica una instancia de borrón y cuenta nueva, sino que precisamente el eje de acción consiste en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos treinta años en la región; evaluando si las mismas son compatibles con el marco de derechos que propone el

enfoque aquí desarrollado. Y allí cobra absoluta e indiscutible centralidad la ceguera al aporte económico de las mujeres en términos de su contribución invisibilizada a la economía. Por ello, un primer paso en la estrategia que aquí se defiende, no consiste en dotar de más derechos a las mujeres, sino otorgar al cuidado el carácter de derecho universal y sus correlativas obligaciones. Y para ello, como para cualquier instancia de cambio, es fundamental contar con voluntad política para iniciar el proceso de transformación. Para ello se debe comenzar por revisar los derechos ya establecidos y reconocidos en los instrumentos internacionales -los que prácticamente en toda América Latina garantizan la igualdad formal de varones y mujeres- y en la legislación interna de los países, a fin de verificar si las políticas estatales cumplen con los estándares mínimos en materia de derechos humanos” (pp. 26-27).

Para concluir, entonces, el énfasis deberá estar puesto en el reconocimiento universal del cuidado, en la universalización de la responsabilidad de la tarea de cuidar. Esta perspectiva incluye a todas las personas, no sólo a las mujeres. No se trata de promover únicamente una mayor oferta de cuidado, sino de implementar un nuevo paradigma que inserte a las tareas de cuidado como un derecho humano fundamental: el derecho a ser cuidado y a cuidar. En palabras de CEPAL (2007): “No se está bregando por el reconocimiento como derecho a cuidar, sino como el reconocimiento de un derecho universal e inalienable a cuidar, ser cuidado y a cuidarse. Y allí será un primer paso para distribuir las responsabilidades de cuidado en todos los miembros de la sociedad y no sólo en las mujeres” (p. 42).

Reconocer el derecho universal al cuidado puede ser entendido, entonces, como el primer paso para distribuir el cuidado entre los miembros de la sociedad y evitar que recaiga exclusivamente en manos de mujeres. Implica reconocer un derecho de todos, todas y todes que distribuye obligaciones y garantías entre sus titulares.

Bibliografía

- Barring, M. (2001). *El mundo al revés: imágenes de la Mujer indígena*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bidaseca, K. A. (2014). *Escritos en los cuerpos racializados. Lenguas, memoria y genealogías (pos) coloniales del feminicidio en América Latina*. España: Ed. UIB.
- CEPAL (2004). Entender la pobreza desde la perspectiva de género.
- CEPAL (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos.
- Espino, A., Esquivel, V., y Rodríguez, C. (2012). Crisis, regímenes económicos e impactos de género en América Latina. Cap. 6. En *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales de la región*. Santo Domingo: GEMLAC – ONU.
- Federici, S. (2004). *Calibán y La bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas*

feministas. Madrid: Traficantes de Sueños.

Federici, S., Guervós, C. F. y Ponz, P. M. (2018). *El Patriarcado del Salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

INADI (2015). *Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado*.

Mignolo W., Lugones M., Lucena, I. J., y Tlostanova, M. V. (2008). *Género y descolonialidad*. Buenos Aires. Ediciones del Signo.

Peker, L. (2017). *La revolución de las mujeres: no era solo una píldora*. Córdoba: Eduvin.

Shokida, N. (2019) "La desigualdad de género se puede medir". En *Economía Feminista*. Recuperado de: <http://www.economiafeminista.com/>

Schweizer, M. (2019). "Feminización de la pobreza". En *Periódico Vas*. Recuperado de: <https://www.periodico-vas.com.ar>

Minorizadocracia: estudio y análisis legislativo social a les minorizadas por el Estado y sus miembros

Aldo M. Luna*

* Aldo Marcelo Luna finalizó la secundaria en el Instituto Dr. Emilio Lamarca, donde recibí el título de bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones. Graduado en Derecho en el año 2012 y diplomado en Géneros y Sociedad por la UNLZ. Escritor, autor del libro *Viaje Ucrónico*. Es empleado judicial desde el año 2013 en Lomas de Zamora, estudiante de griego y francés y cursa una especialización en la Universidad Blas Pascal.

“El feminismo no es una corriente de pensamiento que se encarga de odiar a los hombres. Por el contrario, trata de desafiar constantemente a las absurdas distinciones de género que niñas y niños aprenden desde la infancia y llevan consigo durante toda su vida adulta”.

Robert Webb

Introducción

Para desarrollar el trabajo, se darán pasos para demostrar de qué manera el Estado, como tal, conforma un conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio determinado y, finalmente, lo respalda con una garantía coercitiva centralizada. Muchas de esas relaciones se formalizan mediante un sistema legal provisto y respaldado por el mismo Estado. Dicho sistema legal es una dimensión constitutiva del Estado y del orden que establece y garantiza en el territorio dado. No se trata de un orden igualitario, socialmente imparcial; tanto bajo el capitalismo como bajo el socialismo burocrático, ese orden respalda y ayuda a reproducir relaciones de poder que son sistemáticamente asimétricas (O'Donnell, 1993). Partiendo de esta desigualdad, latente y notoria de donde les que están respaldadas por el Poder fáctico y les

quienes se encuentra en la órbita del privilegio y quienes bregan por la igualdad, desde cierta comodidad del teclado por las voces de otros, de quienes no representan a ese extracto, que lo denominan minorías, un apartado, un grupo humano dejado de lado en las rutas, en el olvido, en un recuerdo o cajoneado, que a su vez son utilizados como tales en procesos de individualización/colectiva, en la mayoría de los casos, sin ser invitadas. La noción de minorías trae aparejada, de forma obligatoria y vista desde la segregación, una mayoría prominente. Teniendo en cuenta la casuística, Occidente, esa mayoría es representada por un hombre blanco, con posicionamiento religioso y de clase alta/media alta. Eso da lugar a una relación, dentro de esa mayoría a una interseccionalidad, quien ha sido acuñado en 1989 por Kimberlé Williams Crenshaw, académica y profesora estadounidense especializada en el campo de la teoría crítica de la raza, quien lo describe como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales” (Lázaro Lorca, 2019, p. 67). A priori, se establece una relación de poder, desde una postura binaria, donde el hombre somete a la mujer: hombre blanco somete a mujer blanca, hombre negro somete a mujer negra, hombre negro somete a mujer blanca y estos dos últimos a mujer negra, lo que da lugar a una autoridad binaria y de raza que ha sido utilizada en forma colonial como supremacía. “La idea de raza es, con toda seguridad, el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años. Producida en el mero comienzo de la formación de América y del capitalismo, en el tránsito del siglo XV al XVI, en las centurias siguientes, fue impuesta sobre toda la población del planeta como parte de la dominación colonial de Europa. Impuesta como criterio básico de clasificación social universal de la población del mundo, según ella fueron distribuidas las principales nuevas identidades sociales y geoculturales del mundo. De una parte: “indio”, “negro”, “asiático” (antes “amarillos” y “aceitunados”), “blanco” y “mestizo”. De la otra: “América”, “Europa”, “África”, “Asia” y “Oceanía”. Sobre ella se fundó el eurocentramiento del poder mundial capitalista y la consiguiente distribución mundial del trabajo y del intercambio. Y también sobre ella se trazaron las diferencias y distancias específicas en la respectiva configuración específica de poder, con sus cruciales implicaciones en el proceso de democratización de sociedades y Estados y de formación de Estados-Nación modernos. De ese modo, raza, una manera y un resultado de la dominación colonial moderna, pervivió todos los ámbitos del poder mundial capitalista” (Quijano, 2014, p. 218).

Así, el debate sobre la cuestión del género y los movimientos feministas y LGTBQI+ va logrando que una simetría creciente de la población mundial tienda a admitir que género es un constructo fundado en las diferencias sexuales, que expresa las relaciones. Y algunos proponen ahora que, análogamente, hay que pensar también a la raza como otro constructo mental, éste fundado en las diferencias de “color”. Así, sexo es a género, como color sería a raza. Entre ambas ecuaciones existe, sin embargo, una insanable diferencia: sexo y diferencias sexuales son realmente existentes, son un subsistema dentro del sistema conjunto que conocemos como el organismo humano, del mismo modo que en el caso de la circulación de la sangre, de la respiración, de la digestión, etcétera.

Pero la opresión a las minorías, que son apartadas y tituladas como tal cuando son

minorizados o minorizadas por el poder, deja en claro que la minorización es un panóptico, relacionado con la mayoría. Ante un grupo humano con diferentes identidades de género y sexualidad, que existe desde la hiperinflación del patriarcado, se da la emasculación de esos mismos hombres en el frente blanco, que los somete a estrés y les muestra la relatividad de su posición masculina al sujetarlos al dominio soberano del colonizador. Este proceso es violentogénico, pues oprime y empodera, obligando a reproducir y a exhibir la capacidad de control inherente a la posición de sujeto masculina en el único mundo ahora posible para restaurar la virilidad perjudicada en el frente externo. Esto vale para todo el universo de masculinidad racializada, expulsada a la condición de no-blancura por el ordenamiento de la colonialidad. Es también parte de este panorama de captación del género pre-intrusión por el género moderno el secuestro de toda política, es decir, de toda deliberación sobre el bien común, por parte de la naciente y expansiva esfera pública y la consecuente privatización del espacio doméstico, su otrificación, marginalización y expropiación de todo lo que en ella era quehacer político. Los vínculos exclusivos entre las mujeres, que orientaban a la reciprocidad y a la colaboración solidaria, tanto ritual como en las faenas productivas y reproductivas, se ven dilacerados en el proceso del encapsulamiento de la domesticidad como «vida privada». Esto significa, para el espacio doméstico y quienes lo habitan, nada más y nada menos que un desmoronamiento de su valor y munición política, es decir, de su capacidad de participación en las decisiones que afectan a toda la colectividad. Las consecuencias de esta ruptura de los vínculos entre las mujeres y del fin de las alianzas políticas que ellos permiten y propician para el frente femenino fueron literalmente fatales para su seguridad, pues se hicieron progresivamente más vulnerables a la violencia masculina, a su vez potenciada por el estrés causado por la presión sobre ellos del mundo exterior”. (Segato, 2016, p. 325).

A razón de ser, el poder del patriarcado hiperinflacionario sometiendo a las mujeres es criticado por los movimientos feministas, que a la vez someten y dejan de lado a los subalternes, produciendo de tal forma una minorización de la minoría implicada. Cualquier discusión sobre la construcción intelectual y política de los “feminismos del tercer mundo” debe tratar dos proyectos simultáneos: la crítica interna de los feminismos hegemónicos de Occidente y la formulación de intereses y estrategias feministas basados en la autonomía, geografía, historia y cultura. El primero es un proyecto de deconstrucción y desmantelamiento; el segundo, de construcción y creación. Estos proyectos -el primero funcionando de forma negativa y el segundo, de forma positiva- parecen contradictorios, pero a menos que sus labores respectivas se aborden de forma simultánea, los feminismos del “tercer mundo” corren el riesgo de verse marginados y ghettizados tanto en las tendencias principales (de derecha e izquierda) del discurso feminista, como en el discurso feminista de Occidente, “mujer del tercer mundo” como sujeto monolítico singular en algunos textos feministas (occidentales) recientes. La definición de colonización que queremos proponer aquí es predominantemente discursiva y se refiere a una cierta forma de apropiación y codificación de “producción académica” y “conocimiento” acerca de las mujeres en el tercer mundo por medio de categorías analíticas particulares (Suárez, 2006).

Traducido en buen romance, el poder coercitivo del Estado, en expresión de mayoría,

une a otras minorizadas, que tienen en relación y en común, lo académico, cis heteronormado, lo blanco y que entre ellos minorizan a les subalternes (movimientos, resistencias y luchas contra la globalización neoliberal, particularmente la lucha contra la exclusión social de una “legalidad cosmopolita” como el sistema normativo diverso para una “igualdad de diferencias”) y disidentes (reivindicar identidades, prácticas culturales y movimientos políticos no alineados con la norma socialmente impuesta). Esto puede articular, entre la mayoría y quienes son minorizados, batallas asimiles, pero tienen un adverso frente, que es la opresión del patriarcado y de quienes lo practican y realizan esfuerzos de generar divisiones panópticas de posiciones que, si bien existen, son utilizadas para desequilibrar una balanza para lograr una igualdad que se tiene en mira, como la libertad requiere vigilia.

Desarrollo social, legislativo y democrático: voto femenino

En nuestra región latinoamericana, y el enfoque en lo que sucedió y sucede en la Argentina, les invisibilizadas y minorizadas por el poder patriarcal y eclesiástico tienen una notable (re) evolución histórica de lucha y posicionamiento. Quitándose ese velo de gravamen e inquisición con intención y finalidad de marginarles, se desarrollará cómo desde lo territorial y de forma social, les minorizadas logran con la democracia, como forma de vida e instrumento político de cambio, conquistar derechos y garantías a los que no tenían acceso por los candados del poder. Se hace eco, siempre en las mujeres “femeninas” sufragistas, pero, primero, retrospectivamente haremos alusión al “voto universal, obligatorio y secreto”, logrado con la reforma de la ley Sáenz Peña¹ que, desde el dictado de nuestra Carta Magna en 1853 y hasta 1912, en la Argentina solo tenían ese derecho un puñado de habitantes, hombres blancos, privilegiados y afincados, para los que el voto era cantado y se llevaba a través de sistema fraudulentos. La Ley Sáenz Peña (triumfo del gobierno radical) puso freno a estas anomalías y amplió el ejercicio del derecho al voto a los ciudadanos hombres sin distinción de clases, siendo este paso un punto de partida

¹ La ley 8.871 “Sáenz Peña”, sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de 1912, estableció el voto universal, secreto y obligatorio para los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años de edad, habitantes de la nación y que estuvieran ya inscriptos en el padrón electoral. Esta ley debe su nombre a su impulsor, el presidente Roque Sáenz Peña, miembro del ala modernista del Partido Autonomista Nacional. Fue coautor de la misma el político católico Indalecio Gómez. Esta ley adoptaba el espíritu de universalizar el voto, aunque en la práctica había restricciones que dejaban fuera a parte de la sociedad. La ley no prohibía el voto de la mujer, lo que era muy avanzado para la época. De hecho la primera mujer en votar en Argentina fue la Dra. Julieta Lanteri, quien votó el 26 de noviembre de 1911. Sin embargo, posteriormente se sancionó en la Ciudad de Buenos Aires una ordenanza que definía el uso del padrón del servicio militar obligatorio como padrón electoral, lo que demoró el ingreso al las mujeres hasta 1947. Otras personas que eran consideradas incapaces de ejercer el derecho fueron los dementes declarados en juicio y los sordomudos que no podían expresarse por escrito. Por su estado y condición, se hallaban imposibilitados de votar los religiosos, los soldados y los detenidos por juez competente. Por causas de indignidad, no podían sufragar los reincidentes condenados por delitos contra la propiedad, durante cinco años después de cumplida la condena, los penados por falso testimonio y por delitos electorales, por el lapso de cinco años. Las juntas escrutadoras de votos eran las encargadas del recuento, reuniéndose en la Cámara de Diputados de la Nación o en la Legislatura. Dichas juntas se constituyen en cada capital de provincia y estaban integradas por el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, el juez federal y el presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. En la capital de la república la integró el Presidente de la Cámara Civil. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Texto original de la Ley Sáenz Peña (08871). Consultado el 2 de mayo de 2017. Sáenz Peña, Roque. Departamento de Biblioteca, Centro de Documentación y Traducciones. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

para las futuras reformas y cambios que se presentaron y los hombres obreros acceden al voto. Treinta y cinco años después hay una luz de lucha de las mujeres con la ley N° 13.010² del sufragio femenino de 1947, cuando luego de una ardua lucha de agrupaciones feministas, se logró obtener intervención y participación en el campo cívico político al elegir sus representantes, lo que le otorgó un derecho inalienable al colectivo femenino; no obstante, los discursos en contra de otorgar *ius suffragium* no han sido tan laborosos y nos atrevemos a decir que fueron vergonzosos, han pecado desde la ignorancia en parafrasear comentarios que nacen más desde el espíritu del prejuicio que del crítico. En la disputa sobre la entrega de derechos políticos a las clases no pudientes, los conservadores exhortaban lo inconstitucional de la normativa y planteaban que “los hombres de las clases más humildes no estaban capacitados para ejercer el voto por falta de escolaridad, educación cívica y por poder corromper al actual orden institucional” (Natalio Botana, *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*). Y por si este comentario no fuera más que absurdo, en el debate del sufragio femenino, opositores a esta plexo legal, ofrecían mandamientos cuestionables como el siguiente, expresado por el diputado radical Rogelio Araya, fundando en el biologismo “Esta científicamente comprobado que el hombre y la mujer son diferentes, la biología nos denotó que el cerebro del hombre es más grande que el de la mujer, y las capacidades de ésta son diferentes a las de los hombres poniendo, no sólo en riesgo el núcleo de la familia, sino también el de las instituciones de la República”. Siguiendo la postura del rol tradicionalista y natural de la mujer como “simple ama de casa”, otra ilustración sobre una posición fue la brindada por el senador ultraconservador Francisco Uriburu quien señaló: “Lanzar a la mujer a la vida política es fomentar la disolución de la familia con gérmenes de anarquía. Es disminuir el poder marital. Es propender a la disolución de los matrimonios, porque ya no seducirá al hombre constituir un hogar cuya dirección no le pertenece”. (Pierre Rosanvallon, *La consagración del ciudadano*, p. 377). En línea con la ideología de la domesticidad tradicional se fundamenta en la preocupación de la jerarquía dentro del seno de la familia y el miedo de la revelación de la mujer contra el hombre. Siendo los argumentos solamente cortapisas y excusas que nacieron por el desprecio a las clases populares y el machismo de la época, los comentarios quedaron como adorno en el recinto del Congreso y no pudieron contra la sinergia del pueblo en

2 El 4 de junio de 1946, el Presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, en su primer mensaje a la Asamblea Legislativa, se pronunció a favor del voto femenino. En octubre del mismo año, incluyó un proyecto de ley en el Primer Plan Quinquenal, que en su artículo 1° decía: “Toda mujer argentina, nativa o naturalizada, tiene derecho, a partir de los 18 años de edad, de elegir y ser elegida”. El 9 de septiembre de 1947, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 13010.

La ley que otorgaba los derechos políticos a las mujeres se promulgó el 23 de septiembre y, en un acto público en la Plaza de Mayo, Perón firmó la ley y, simbólicamente, se la entregó a Evita. Ante una plaza llena, delante de su pueblo y de una inmensa cantidad de mujeres, se dirigió a ellas diciendo: “Mujeres de mi patria: recibo en este instante, de manos del Gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo ante vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto de la ley que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas. Esto traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados”. La primera elección en la que votaron las mujeres y en la que se presentaron como candidatas fue el 11 de noviembre de 1951. Se duplicó el padrón electoral con el padrón femenino. El Partido Justicialista ganó bancas de diputadas, senadoras y concejales. Los Partidos Demócrata, Conservador y Radical no incorporaron mujeres a sus listas.

reclamar su debido derecho a voto. En tono a los derechos electorales y de igualdad de género, también se puede incluir la Ley de Cupo Femenino de 1991³, que garantiza que en los escaños del Congreso haya un 30% de legisladoras mujeres.

Matrimonio igualitario

La conquista y la lucha continuaron en dos lugares íconos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Plaza de Mayo y la Plaza de los Dos Congresos, con un posicionamiento donde los minorizados llegaron a lo más alto y se han encontrado también con lo bizarro, discursos ofensivos y aciagos y otros que han cristalizado e inundado los ojos. En julio de 2010, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional. El artículo 2 de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Civil, conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario, establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. Esta ley fue el resultado de campañas amplias llevadas a cabo por las organizaciones LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero) que fueron desde proyectos de leyes de unión civil a una serie de amparos y fallos judiciales. A partir de los años '90, varias organizaciones LGBT presentaron proyectos de ley de unión civil o matrimonio igualitario en el Congreso de la Nación, pero sin éxito. En 2002, bajo presión de organizaciones como la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la Legislatura de Buenos Aires promulgó una ley que estableció uniones civiles para parejas del mismo sexo, lo que la convirtió en la primera ciudad en América Latina en hacerlo. Esta ley garantizaba algunos de los derechos de un matrimonio, como incorporarse a la obra social o visitas hospitalarias, pero no incluía el derecho a la adopción o la herencia. Se aprobaron leyes parecidas en la provincia de Río Negro en 2003 y en las ciudades de Villa Carlos Paz, en 2007, y Río Cuarto y Villa María, en 2009. Finalmente, en 2005, la CHA presentó una Ley de Unión Civil ante el Congreso de la Nación, la cual incluía el derecho a la adopción, pero nunca llegó a ser votada. A partir de entonces la CHA empezó a concentrar esfuerzos en el matrimonio igualitario.

En 2009, la CHA y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (FALGBT), con el apoyo de otras organizaciones en diversas provincias, lanzaron una campaña

3 Código Electoral Nacional. Ley N° 24. 012. Sustitúyese el artículo 60° del Decreto N° 2135/93. Sancionada el 6 de noviembre de 1991. Promulgada de hecho: 29 de noviembre de 1991.

Artículo 1°. Sustituyese el artículo 60 del Decreto N° 2135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes N° 23.247 y 23.476, por el siguiente:

“Artículo 60. Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez”.

nacional en pos del matrimonio igualitario, tanto en el Poder Legislativo como el Poder Judicial. En noviembre de ese año, a partir de un caso presentado por una pareja homosexual, una jueza de la Ciudad de Buenos Aires falló que la incapacidad de conseguir un matrimonio igualitario era inconstitucional. Sin embargo, otra jueza declaró nulo este fallo. Finalmente, la pareja protagonizó el primer matrimonio del mismo sexo en la Argentina, a finales de diciembre, en Ushuaia, cuando la gobernadora admitió la sentencia original. Mientras tanto, la FALGBT había lanzado una campaña de cientos de recursos de amparo por todo el país, que empezó en las ciudades de Córdoba y Villa María. Aunque el amparo eventualmente fue rechazado en Córdoba, ocurrieron ocho matrimonios más antes de la aprobación de la ley nacional, el 15 de julio de 2010. Los proyectos avanzaron y hacia mayo de 2010, la Cámara de Diputados aprobó una combinación de dos leyes propuestas para modificar el Código Civil a fin de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. Finalmente, el Senado aprobó la Ley 26.618 el 15 de julio de 2010.

Al respecto, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que entró en vigencia el 1 de agosto de 2015, establece que: “ninguna norma puede ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir la igualdad de derechos y obligaciones de los integrantes del matrimonio, y los efectos que éste produce, sea constituido por dos personas de distinto o igual sexo”.

De esta manera, deja en claro que todos los derechos y obligaciones que deriven de la unión marital aplican para todas las uniones, sin importar su orientación sexual o composición.

La Ley de Identidad de Género fue una de las que generó más controversia en la sociedad argentina, tanto antes como después de su sanción. Promulgada en 2012 y vigente desde entonces, la norma identificada bajo el N° 26.743 establece desde su primer artículo qué implica el derecho a la identidad de género.

Así, señala que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de la misma y, por último, a ser tratada de acuerdo con su identidad. Además, indica que toda persona debe ser identificada de esa manera en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Identidad de género

Identidad de género, ¿qué es exactamente? Según el artículo 2 de la norma citada previamente, “se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder, o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”. Si bien no todos los casos son iguales, “esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido” (Ley 26.743).

Según la ley nacional, toda persona que solicite la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen, debe cumplir una serie de requisitos para poder obtenerlo.

En primer lugar, acreditar la edad mínima de 18 años de edad, aunque el artículo 5 de la norma hace una excepción para menores de edad.

Por otro lado, la persona debe presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la ley. A través de ese documento, debe pedir la rectificación registral de la Partida de Nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad correspondiente, que de todos modos conservará su número original.

Por último, será necesario expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse. En este sentido, la ley especifica que en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico.

Respecto de los menores de edad, la ley hace una excepción a su propia regla. Quienes quieran solicitar este trámite y aún no hayan cumplido los 18 años, deben hacerlo a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor. Aquí se deberán tener en cuenta “los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Además, hay otro aspecto importante: la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

La ley prevé que cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno de los representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que la Justicia resuelva. Siempre deberán tenerse en consideración los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral del Niño.

El trámite en sí mismo está descrito en el sexto artículo de la norma. Cumplidos los requisitos establecidos, el oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento. De esta forma, será posible proceder a emitir una nueva Partida de Nacimiento, con los cambios pertinentes y, en consecuencia, expedir un nuevo Documento Nacional de Identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. La modificación de identidad, una vez realizada, sólo podrá ser nuevamente modificada con autorización judicial.

Es necesario tener en cuenta que “todos los trámites para la rectificación registral previstos en la ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado” (Artículos 3º, 4º y 5º de la Ley N° 26.743). Se trata de uno de los aspectos más importantes que la norma establece. Por eso, sólo tendrán acceso al acta de nacimiento original quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma, o con orden judicial por escrito y fundada. El Registro Nacional de las Personas, por su parte, tiene la obligación de informar el cambio de documento nacional de identidad al Registro Nacional de Reincidencia,

a la Secretaría del Registro Electoral correspondiente para la corrección del padrón electoral y a los organismos que reglamentariamente se determine. Otro de los artículos importantes habla acerca del derecho al libre desarrollo personal. Así, establece que todas las personas mayores de 18 años de edad podrán acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida. Para hacerlo, no es necesario obtener ningún tipo de autorización judicial o administrativa.

En ambos tipos de tratamiento se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de los menores de edad, regirán los principios y requisitos establecidos anteriormente para la obtención del consentimiento informado. Sin embargo, es importante considerar que, para obtener autorización de intervención quirúrgica total o parcial, se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción. Será esta autoridad quien deberá expedirse en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de realizado el pedido en cuestión. En cuanto a la identidad de género en la salud pública, todas las personas que integran el sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Además, todas las prestaciones de salud contempladas quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación. El trato digno es un elemento fundamental para comprender y aplicar esta ley de manera adecuada. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su Documento Nacional de Identidad. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público, deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

Por último, todas las normas, reglamentaciones o procedimientos deberán respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. De esta manera, ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio de este derecho.

Mediante esta normativa que ha dado grandes avances a paso lento, pero en lucha constante, Tierra del Fuego ha autorizado a una persona a inscribirse con género “no binario” en el Documento Nacional de Identidad. La Justicia provincial hizo lugar a un recurso de amparo y le permitió la reinscripción a Shanick Sosa Battisti, que no se percibe “dentro de lo que las estructuras sociales clásicas, binarias y sexista han denominado como hombre o mujer” (Berkins, 2018). La Justicia de Tierra del Fuego hizo lugar a un recurso de amparo el 18 de diciembre de 2019 y ha ordenó al Registro Civil provincial que inscriba a una persona con sexo “no binario”, lo cual constituyó el primer fallo judicial de esta clase en territorio fueguino y uno de los primeros a nivel nacional y marcó un importante antecedente en cuestiones de géneros e identidades. Anteriormente el Registro Civil de la provincia austral había rechazado, el 19 junio de 2019, el petitorio de una persona de 25 años y progenitor/a de un niño de 6 años, quien requirió cambiarse el nombre por el de Shanick Lucían Sosa Battisti (lo que está

aceptado por la norma) y que en el casillero de “sexo” figurara como “no binario”. Frente a ello, y con el patrocinio de abogades locales de la ONG “Red Diversa Positiva”, Shanick se presentó ante el Juzgado de Familia y Minoridad 1 de Ushuaia, a cargo del juez Alejandro Ferreto, a través de un recurso de amparo. Estudiado el caso y de atender en el expediente tanto la postura de la parte demandante como la del Registro Civil, el magistrado hizo lugar al planteo, lo cual bajo el imperium magistral, obligó al organismo que “en un plazo de cinco días” expidiera “una nueva Partida de Nacimiento y un nuevo Documento Nacional de Identidad”, en el que figurara el cambio de nombre y “en el casillero correspondiente al sexo, se haga constar ‘no binario/igualitario’”. Además, dispuso que el Registro Civil rectificara la partida de nacimiento del hijo de Sosa Battisti y haga constar el nuevo nombre y “sexo” de su progenitor/a. En la presentación judicial, explicó que “no puede percibirse ni pensarse dentro de lo que las estructuras sociales han denominado como hombre o mujer” (Shanick) “No me identifico en ninguno de los dos casilleros bajo los cuales tengo la posibilidad de reconocirme en mi documento. Esas posibilidades reducidas exceden mi autopercepción y eso tiene consecuencias sobre mi identidad legalmente reconocida”, expresó en un fragmento de la demanda. En un caso similar, en noviembre de 2018, el Registro Civil de Mendoza hizo lugar a la solicitud de des personas que requirieron “el reconocimiento legal de su identidad de género autopercebida” y la correspondiente rectificación, pidiendo que en su partida de nacimiento y DNI “no se consigne sexo alguno.” (Infobae, 2019, forma digital).

Cupo laboral trans

La inclusión es un deber del Estado, que debe aplicar políticas igualitarias y equívocas, como se ha desarrollado, tales como la Ley de Voto Femenino, Ley de Cupo Femenino en las legislaturas, Matrimonio Igualitario, Identidad de Género y la incorporación a la órbita laboral formal de les travestis y trans, quienes siempre han sido objeto de utilización y cosificación en la venta de sus cuerpos, por la necesidad o por un deseo viciado, a partir de la que enfrentan a la hora de incorporarse laboralmente en espacios públicos y privados. La situación de exclusión histórica que atraviesa el colectivo LGBTIQ se demuestra cuando la mayor parte de ese colectivo se dedica a la prostitución en un contexto de violencia y marginación que hace que la expectativa de vida de les personas trans no supere los 45 años.

Como antecedente, la inclusión de travestis y trans tiene comienzo en Santa Fe, donde La Legislatura provincial convirtió en ley el proyecto de cupo laboral trans por el cual se promueve la inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero. Para eso se asigna un cupo del 5% del total de puestos de trabajo en los tres poderes del Estado para quienes hayan registrado el cambio de su identidad y se propicia alentar, además, su contratación en el sector privado a través de convenios para pasantías.

El proyecto fue aprobado el 31 de noviembre de 2019. La ley no estipula un cupo concreto para el sector privado, aunque establece que el Ministerio de Trabajo provincial deberá, entre otros puntos, crear y difundir un registro de empresas privadas que ofrezcan trabajo a personas travestis, transexuales y transgénero; promover su inclusión laboral a través

de los medios masivos de comunicación; fomentar espacios de formación laboral, profesional y la firma de convenios para la realización de pasantías en el sector privado para personas travestis, transexuales y transgénero.

En la Provincia de Buenos Aires, el 19 de octubre de 2015, el entonces gobernador Daniel Scioli había promulgado la Ley de Cupo Laboral Trans, donde obligaba a abrir vacantes sobre el 1% de los puestos totales, lo que implicaría liberar 6000 puestos para personas trans, travestis y transgénero no sólo en oficinas estatales, sino también en empresas privadas proveedoras del Estado. Los guarismos oficiales toman en cuenta los cambios registrales de identidad en el Registro de las Personas y otras estadísticas. Por ende, entre las personas que cambiaron de identidad, se toma a quienes tramitaron un nuevo DNI. La Argentina es un país federal. Por eso, las provincias preexisten al Gobierno nacional y así pueden decidir qué facultades le delegan; algo parecido ocurre a nivel provincial, con un debate vinculado a la independencia o no de los municipios respecto de los gobiernos provinciales. En esa discusión, la capacidad de cada municipio para contratar su personal es un eje capital. Con la Ley de Cupo Laboral Trans, que es provincial y le exigiría a los municipios que contraten personas trans, travestis y transgénero, hay puntos de vista que sostienen que no es una norma viable, ya que el gobierno provincial no puede exigirle a las municipalidades que contraten sus equipos de trabajo; pero hay otras voces de especialistas que aseguran que los municipios no son equivalentes a las provincias y, por ende, tienen que respetar la ley provincial. Ante esta divergencia, surgen políticas aisladas de municipios que sobrevuelan estas disquisiciones y someten a consideración de sus Concejos Deliberantes proyectos de adhesión a la Ley de Cupo Laboral Trans. Entonces, no queda duda de que la ley es plenamente aplicable y cuando esté implementada, habrá personal contratado en esos municipios. Pero la implementación no llega. Por esa razón, otras ciudades, en lugar de adherir, crearon sus propios cupos, como Avellaneda y General Pueyrredón. Antes de finalizar su mandato, el 12 de diciembre del 2019, la ex gobernadora María Eugenia Vidal reglamentó la Ley N° 14.783, bajo el decreto 1473/19.

Conclusión

Para finalizar, a todas luces, la lucha de grupos humanos olvidados por ser diferentes al extracto mayoritario que ellos mismos denominan “minorías”, tal vez desde la falta de conocimiento, pecando de inocente y hasta ignorando que existe una segregación dolorosa, que permite designar de forma, como se mencionó *ut supra*, sin intención de herir a aquella parte o grupo dentro de una población humana que resulta ser en números y que normalmente dispone de creencias y de costumbres que son las que nos permiten identificar a sus miembros, de entre todos los habitantes de la comunidad a la cual pertenecen, justamente, por los mencionados usos y costumbres que ostentan imperioso y que a propósito son los que los diferencian, ya teniendo en cuenta una diferencia social económica binaria.

Entre esas características diferenciadoras, se suelen destacar: la lengua, la raza, la posición política, la ideología, la etnia, la religión, el sexo, la sexualidad, el género y algunas otras un tanto más genéricas. Si bien, lamentablemente, la historia de la humanidad está

repleta de casos de violencia ejercida contra les minorizadas y siempre oprimides, una violencia en la que el poder crea, genera, divide y deja de lado, por ejemplo, como sucedió con las feroces persecuciones ejercidas contra les negres antes de la primera mitad del siglo pasado en Estados Unidos. Actualmente, al menos en las naciones que gozan de un sistema de gobierno democrático, no es garantía absoluta de protección; tal situación no es más que un mal recuerdo. Por lo tanto, existe un normado y auténtico respeto hacia las costumbres que profesan les minorizadas, así sea el planeamiento de igualdad que genera un peso siempre a favor de los que son mayoritarios. Por lo redactado, la lucha de les invisibles debe quedar plasmada no sólo desde lo académico, sino empezar a llamar las cosas por sus nombres, tomar el control de las redes, hablar en primera persona, posicionarse, debatir y encontrar las formas de descifrar estos cofres que el poder de turno posee per se, a los fines de seguir con la brecha de crecimiento de desigualdades. Es por eso que se debe tener como horizonte la noción normativa, histórica, antropológica y su práctica real en la sociedad, que ha conquistado logros de lucha agrupada para ser nombrades como tales y unides frente el resto.

Bibliografía

- Argentina (2012). Ley de Identidad de Género. Recuperado de: <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/identidad-de-genero/>
- Diario Infobae. “Tierra del Fuego: autorizaron a una persona a inscribirse con género “no binario” en el DNI”, 19 de diciembre de 2019, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/12/18/tierra-del-fuego-autorizaron-a-una-pers-ona-a-inscribirse-con-genero-no-binario-en-el-dni/>
- Diario Perfil. “Se cumplen nueve años de la ley de matrimonio igualitario”, 15 de julio de 2019, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/9-anos-ley-matrimonio-igualitario.phtml>
- Gulico, H. “Matrimonio Igualitario: 9 años de una sociedad de libres e iguales”, 12 de julio de 2019, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201907/374961-opinion.html>
- Hernández Castillo, R. y Suárez Navaz, L., (2008), *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*, s/d. Recuperado de: <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Descolonizando%20el%20feminismo.pdf>
- Nieva, E. “Histórico: es ley el cupo laboral trans en la provincia de Santa Fe”, 31 de octubre de 2019, Rosario. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/el-cupo-laboral-trans-es-ley-en-la-provincia-de-santa-fe/>
- O’Donnel, G., Estado, Democratización y Ciudadanía, en *Revista Nueva Sociedad*, N° 128, noviembre-diciembre de 1993, pp. 62-87, Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/2290_1.pdf
- Quijano, A. (2014). “Raza”, “etnia” y “nación” en Mariátegui: cuestiones abiertas. En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del*

poder. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507040653/eje3-7.pdf>

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Webb, R. ¿Qué es el feminismo? En *Colección feminista*, 5 de marzo de 2019. Recuperado de: https://coleccion-feminista.com/noticias-sobre-feminismo/ver/que-es-feminismo-187_da634

Minorización sexo-género Como constructo social

Alessandra M. Luna*

* Alessandra Luna es activista travesti feminista peri-conurbana, sobreviviente de prostitución. Además, es escritora. Es parte de Amazonas del Sur, Juntas&Cuidandonos, Conurbane Disidente, Regional Sur Campaña Nacional en Contra de la Trata y el Sistema Prostituyente, Regional Sur-Sur de la Campaña Nacional a Favor del Aborto Legal Seguro y Gratuito. Es diplomada en Géneros y Sociedad por la UNLZ y estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno de la UNLaEs. Es, además, coordinadora del Dispositivo Integral e Inclusivo de Acceso a Derechos y Salud para Personas Trans y Travestis “Diana Amancay Sacayán” de la Municipalidad de Almirante Brown. Trabaja también en la Dirección de las Mujeres, Familia, Género y Diversidades de Presidente Perón y en la Dirección de Acceso a la Justicia y en la Línea 144 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Bonaerense.

Presentación

Aún en el siglo actual vemos distintas formas de discriminación hacia diferentes manifestaciones de la llamada diversidad sexual, que incluye no sólo las diferentes orientaciones sexuales, sino las diferentes expresiones de género, performáticas y de los respectivos roles asignados. Estas discriminaciones no son simplemente un dejar de lado, sino que se abren en un espectro de manifestaciones como la desidia del Estado, la aquiescencia, la penalización, criminalización, estigmatización, demonización y crímenes de odio o penas capitales en diferentes países. Si bien el mapeo de normativas de reconocimiento de derechos puede reflejarse en dos tercios de países a nivel global, las diferentes realidades que deben vivir las personas del colectivo LGBTTTIQAP son de extrema vulnerabilidad, postergación y violencia.

En la Modernidad naturalizamos estas situaciones asignándoles una perspectiva de normalidad, naturalidad biológica, ética, moral, fundamento en lo teológico y en una historicidad indiscutible y absoluta. Las discusiones y tensiones políticas en la construcción de los sentidos de la ciencia en general han recortado e invisibilizado, aún patologizando, todas las expresiones de diversidad de cualidades humanas en relación a las múltiples y diferentes maneras de vincularse

en lo sexual, en el sexismo y en las performático, que hoy llamamos de género.

Lo académico sigue revistiendo, en sus estructuras rígidas, instituciones descentralizadoras de todo lo que no es hétero y cis género, no sólo recortando y suprimiendo toda construcción de conocimiento que corra el eje y centro de gravedad de lo antes dicho, hétero cis, sino combatiéndolo, tal y cual fuera la Teoría de los Centros de Jacques Derridá. Esto, a su vez, mitiga toda construcción diversa como legítima, al catalogar todas esas epistemes como “lo otro”. Esta tensión es de índole meramente política y, si bien alude y se pone en boca de la biología como ciencia, no va detrás de ella, sino de la biopolítica, que es muy diferente en sus sentidos e intereses.

Encontramos que se han homologado diferentes términos y definiciones como tecnologías, inclusive, de este constructo binario y cis sexista, como género, genital, sexo, reproducción, masculino, femenino, hombre, mujer. Los mismos que podían ser usados alternándolos sin que hubiera mayor diferencia en sus significados y definiciones corrientes y en lo coloquial. Así, se reforzó desde lo discursivo, todo lo que no fuera binario y anclado en lo biológico, al tiempo que se implanta un discurso donde sólo se nace con pene (adjudicado varón) o con vulva (adjudicada mujer).

Este sistema define un binario, opuesto y complementario, donde todo está polarizado y donde sólo existen las mujeres y hombres, los cuales tiene, características opuestas. Por ejemplo; el hombre es fuerte, la mujer es débil. El hombre es proveedor, la mujer administradora. El hombre es valiente, la mujer es miedosa. A su vez, estas categorías son complementarias, puesto que, por ejemplo, la valentía y fortaleza del hombre está dada para proteger a la mujer miedosa y débil. La proveeduría del hombre tiene que ser complementada por la buena administración de la mujer. Esto suma tonos peligrosos, dado que la característica dominante asignada al hombre debe ser cumplimentada por la sumisión y obediencia de la mujer, lo que lleva a naturalizar estos cuadros.

Este binario, además, precede al momento del nacimiento, adjudicando un género y una carga de roles sociales definidos ya desde el momento intrauterino al hacerse una ecografía. La presencia de pene supone un varón y asigna, antes de nacer, toda una serie de consignas de roles asociados a la masculinidad hegemónica. La ausencia de pene supone una niña, con todas las consignas asignadas a la femineidad también hegemónica. Este biologicismo recortado invisibiliza todas las demás formas de intersexualidad, sea intergenitalidad, de multiplicidad cromosomática y de gónadas, las cuales son un amplio espectro. Creando un constructo dual definido como Cis Sexismo, hombre-pene, mujer-vulva.

También encontramos el discurso del heterosexismo obligatorio para ambos géneros, anclándolo a un fin únicamente reproductivo, como si el único sentido social a cumplir fuera el de la reproducción, lo que recorta y sujeta todas las demás formas de vincularse en lo sexual y el placer a la continuidad de la especie. Preceptos que, en el caso de no cumplirse, tendrían la pena y responsabilidad de la extinción. Y seda así, profusamente, el dilema que no ajustarse estrictamente a prácticas exclusivamente heterosexistas, devendría en una especie de fin de la

humanidad, alcanzando un estigmatizado grado de criminalidad solapada. Aliados a constructos modernistas como la maternidad encadenan a un hecho biológico como la reproducción a una especie de servicio social obligatorio de todos, ya sean reconocidos hombres o reconocidas mujeres. Este proceso, tiene mayor incidencia en las mujeres como procreadoras, cuidadoras y criadoras por determinados largos años de su vida.

Con relación directa a los derechos humanos, si bien la Declaración Universal, es objetiva y vinculante, las distintas regionalidades en sus diferentes normativas y culturas logran correr esta diversificación de cualidades humanas de punto y promover, por desidia, aquiescencia o directamente por criminalización por parte de los diferentes Estados, verdaderos genocidios. Surgirían en paliativo los llamados Principios de Yogyakarta, que combaten todas estas formas de discriminación y violencia. Pero dado su carácter de no vinculantes, no todos los países suscriben a ellos mismos. De todas formas, de las letras de las normativas a las prácticas, hay un largo trecho en el medio.

La educación también refuerza todas estas instituciones en todos sus niveles e imprime este sistema desde la niñez. Aunque se discuta y se ponga en duda si existe una Educación Sexual Aplicada, la escuela, por ejemplo, es la tercera institución sexualizadora, luego de la clínica y la familia en la vida de una pequeña. Perpetúa la creación de niños y niñas estereotipados, con sus arquetipos de roles y cargas de géneros asignados desde los listados, vestimentas, discursos, baños, educación física, colores, formaciones y juegos. Es en la Educación donde se refleja potencialmente el sistema patriarcal, desde las maestras, en su rol de cuidado de las personas dentro de sus primeros años, la base de la pirámide lo ocupan las maestras, mientras que en la cúspide de los establecimientos de educación, los directivos son hombres. Desde allí se ve el reflejo de lo que desde allí en más se prolongará en las demás instituciones educativas, discurso que penetra también en los contenidos.

Objetivos

A lo expuesto, se podrían establecer los siguientes objetivos:

- Desnaturalizar el heterosexismo obligatorio impuesto por la Modernidad y legitimado por un falso biologicismo excluyente.
- Desestabilizar el binarismo de géneros, en el que existe un cis sexismo revestido de orden también natural.
- Reconocer la diversificación sexual como práctica y no como una condición natural anclada exclusivamente a la reproducción.
- Promover los Derechos Humanos de todas las personas, independientemente sea su género u orientaciones sexuales.
- Universalizar los ejes de construcción del conocimiento en lo político, sociológico, antropológico, académico, clínico e histórico, corriéndolos del eje exclusivista hétero-cis-céntrico.
- Interseccionalizar todas estas construcciones en las diferentes posibilidades de existencia, con relación a los diferentes géneros y sexualidades.

- Problematizar los diferentes sentidos políticos y epistemológicos circunscriptos a lo heterosexual y cis género.
- Visibilizar las diferentes formas de prácticas que pueden darse en lo privado, y que en lo público están invisibilizadas con relación a las diferentes orientaciones sexuales.
- Resignificar las distintas categorías de análisis en un sistema múltiple de géneros, saliendo del binario que sólo reconoce a las personas como hombre o mujer.
- Ejemplificar con testimonios de la vida real de las personas consideradas minorías sexo-género.
- Desnaturalizar el paraguas de las llamadas mayorías y minorías, evaluando un sistema donde, desde lo público, lo privado e histórico, los llamados colectivos sociales fueron minorizados con dispositivos de penalización y reproducción de cis heterosexismo obligatorios. En esa línea, reconocer la minorización sexo-género como un constructo social.
- Visibilizar que el sistema machista y patriarcal está implícito en este sistema binario y hétero-sexista y violenta a todes aquellos que no demuestren llevar a cabo sus prácticas y sentidos.
- Visibilizar que los Estados, a través de sus nacionalismos productores de cultura, son responsables de todas estas violencias sufridas por les minorizadas
- Poner más a la luz que si bien existen normativas internacionales y locales de promoción de derechos, las personas Minorizadas siguen sufriendo diversos tipos de violencias.

Desarrollo. Aspectos normativos

En materia de derechos humanos a nivel internacional, a través de organismos como la ONU y la CIDH, entre otros, desde 1945 se desarrolla una historia de avances y normativas vinculantes y no vinculantes en diferentes áreas y más específicamente en los derechos de las poblaciones de la llamada diversidad sexual, que correspondería a las personas que no adhieren, por sus diferentes sentires y formas de existencias, a la que definimos como hétero-cis, que impone el sistema machista y patriarcal. En materia de generaciones de derechos humanos, estos identificados como colectivos fueron unos de los más postergados en lograr legitimidad. Esto, obviamente, atravesado por las diferentes culturas que, a su vez, también influyen en las normativas. En general, se visualiza la intervención de las religiones dominantes, ya sea a través de lobbies, o directamente su participación en los congresos donde criminalizan toda conducta y existencia que no sea heterosexual y cis género. A través de los símbolos religiosos, se logra una fuerte estigmatización y demonización hacia los sujetos mencionados. La conjunción de ambas instituciones refuerza sus objetivos normalizadores a través de las instituciones educativas.

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, París, 10 agosto de 1948), Resolución 21.77 A (III) donde constan sus 30 artículos con los derechos básicos humanos, a partir de la carta de San Francisco (junio, 1945), deberían abarcar y proteger a todas las formas de existencias y formas de vida de todos los seres humanos, no existiría un cumplimiento igualitario para las personas que no

fueran heterosexuales y cis género. Podemos pensar en la continuidad del sufrimiento, ya que padecieron persecución, crímenes sistemáticos aberrantes, exclusión, estigmatización, discriminación, segregación, entre otros, no sólo por acción directa de las demás personas influidas por las nombradas instituciones religiosas y educativas, sino por el Estado, a través de criminalizaciones y puniciones.

Principios de Yogyakarta

En 2006, en Yogyakarta, ciudad de Indonesia, a pedido del ex alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour (2004-2008), se reunieron 16 expertos independientes y representantes de diferentes países, juristas en derechos humanos y activistas en defensa de los colectivos de lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, queers, asexuales y pansexuales, a partir de ahora mencionados como colectivo LGBTIQAP, para redactar un documento que consta de 29 principios básicos en materia de derechos para proteger a estas poblaciones Estados y organismos gubernamentales y no gubernamentales. Fueron presentados en la Carta Global, en Ginebra, en marzo de 2007, y al día de hoy, suscribieron 83 países, que representan el 42% del total de naciones del mundo. Las instituciones del derecho internacional, se entrecruzan con los basamentos de estos 29 principios asistiendo ante las continuas prácticas opresivas a nivel global, que incluyen maltratos, torturas, violencia sexual, violaciones sexuales, negación de empleo, asesinatos, desigualdad ante la ley, detenciones arbitrarias, exclusión educativa y de la salud, etcétera. Su contenido consiste en:

- Derecho al disfrute universal de los derechos humanos.
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- Derecho al reconocimiento de la persona jurídica.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la seguridad personal.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente.
- Derecho a un juicio justo.
- Derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente.
- Derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni a penas, ni a tratos crueles.
- Derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la seguridad y a otras medidas de protección social.
- Derecho a un nivel de vida adecuado.
- Derecho a una vivienda adecuada.
- Derecho a la educación.
- Derecho al disfrute del más alto nivel de salud.
- Protección contra abusos médicos.
- Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

- Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Derecho de libertad de movimiento.
- Derecho a procurar asilo.
- Derecho a tener y formar una familia.
- Derecho a participar en la vida pública.
- Derecho a participar en la vida cultural.
- Derecho a promover los derechos humanos.
- Derecho a recursos y resarcimientos efectivos.
- Responsabilidad penal.¹

En 1997, el relator de las Naciones Unidas del alto comisionado por los Derechos de la Diversidad Sexual y de Género, Vittit Bountarborn, visitó la Argentina y, además de las reuniones con el Gobierno, dialogó especialmente con las organizaciones activistas locales. Visitó nuestro Conurbano bonaerense y tuvimos la oportunidad de intercambiar experiencias y describirle la situación en nuestro territorio. Hoy, este alto comisionado corre peligro de ser eliminado.

Constantes vulneraciones

Aún existen once países donde la homosexualidad es castigada con la pena capital, siete donde se pena con entre diez años de prisión y cadena perpetua, quince donde se castiga con hasta con 8 años de prisión, dos con criminalización de facto y demás países sin protección o protección limitada².

En el caso de Uganda, hay una persecución sistemáticamente ensañada hacia homosexuales (lesbianas y gays), personas trans y travestis y no sólo se penaliza a la persona en sí, sino a aquellos vecinos o familiares que no “delaten” a su pariente o vecino homosexual, con tres años de prisión. Esta actual normativa fue establecida por congresistas evangélicos en el poder³.

La falta de efectividad de muchísimas medidas adoptadas por los Estados radicada en los diseños deficientes de políticas públicas de los dispositivos de control y observación para evaluar su cumplimiento, ya que es primordial el estudio territorial atravesado por las culturas locales. Esos datos son esenciales para el desarrollo de normativas y asistencias que protejan a la población LGBTIQAP. El acceso a la salud integral, principalmente de la población trans y travesti es casi nulo o terriblemente deficiente o inexistente. El 30% de la población convive con el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH). Se observa una revictimización en el acercamiento al sistema de salud, ya sea administrativa o clínicamente, lo que se vuelve una violencia institucional sistematizada hacia el colectivo (Comisión Interamericana de Derechos

1 Véase: <https://yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/>

2 Cfr. https://elpais.com/sociedad/2019/03/19/actualidad/1553026147_774690.amp.html#aoh=15747430700139&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com&_tf=De%20%251%24s

3 Véase: <https://youtu.be/JWbIWnZEQK8>

Humanos, Resumen Ejecutivo, noviembre de 2015).

Siguiendo con el colectivo trans travesti, uno de los más postergados y vulnerados socialmente, nos encontramos frente a un alarmante promedio de vida de 35 años a nivel global. Si bien los derechos humanos de estas personas deben ser cubiertos, los Estados, a través del nacionalismo, introducen elementos trans travesti odiantes en la cultura que luego son muy difíciles de erradicar. Sus canales se dan a través de la inserción de símbolos bajados desde las religiones hegemónicas, las cuales demonizan todo lo que no sea heteropráctico y no esté anclado a la reproducción obligatoria. Esto también se aplica a través de la criminalización, como sucede en Argentina con los edictos policiales que regían hasta antes de la Ley Nacional de Identidad de Género. Dicha Ley N° 26.743 es de vanguardia y ejemplo para muchos países, ya que tiene sus fuentes en la construcción feminista del concepto de género como constructo social, totalmente desligado de todo factor o signo biológico. No se necesitan factores externos que determinen la posibilidad del goce del derecho a la identidad, sino la simple enunciación de la vivencia de la persona en cuestión para poder hacer el cambio registral. Es totalmente despatologizante y desjudicializante. En otros países del primer mundo, por ejemplo, se necesita la certificación de un juez, quien a su vez requiere la aprobación de un profesional en psiquiatría y un endocrinólogo, previa experiencia de dos años bajo tratamiento de reemplazo hormonal obligatorio. Existen países como Irán, donde rige el Corán, que emana un dogma binario, pero no aclara el cis sexismo. En este caso, quienes no son aceptadas, por moral y por leyes, son las personas homosexuales, a quienes se castiga con la pena capital. Por eso, los gays y las lesbianas son reconocidos como personas trans. Es decir, no se distingue orientación sexual de construcción de género, por lo cual, si quieren conservar sus vidas, son leídas como personas trans. Pero son obligadas a intervenir quirúrgicamente, con faloplastías y vaginoplastías e implantes, para alinear su corporalidad con la norma. El Estado les paga y costea todos los gastos de operación y post operatorio; dinero que, luego de la recuperación, deben devolver trabajando. El punto es que no todas estas personas son constructas en sus sentires como personas travestis trans. Por otro lado, a las que sí lo son, no se les da la oportunidad de permanecer con sus cuerpos diversos tal y cual son, sino que, en la mayor de los casos, se les aplica una normalización quirúrgica de cuerpos cruenta en la mayoría de los casos, sin mediar la aprobación⁴.

La expulsión de todos los sistemas dada la condena social, y con el mundo laboral como uno de los principales ejes de esta segregación, arroja al 90% del colectivo trans y travesti a subsistir a partir de la situación de prostitución. Son expulsadas tempranamente de su hogar, generalmente en la pre adolescencia o en la adolescencia misma, cuando ya ejercen dicha práctica en la vía pública. La mayoría fallece o es asesinada por odio entre los 24 y 28 años, pero como algunas sobreviven, el promedio se eleva a 35 años como esperanza de vida. El mayor índice de mortalidad es por secuelas de la prostitución o impacto en su salud, generalmente enfermedades infecto contagiosas (ITS), como el HIV, el cual tiene una

4 Véase "Transexualidad en Irán" en <https://youtu.be/MfME86HvOoU>

convivencia del 30% de dicha población. Al igual que los crímenes de odio son mayoritariamente a causa de la prostitución y solo extrañísimos casos se dan fuera de ella. Lohana Berkins, activista feminista y abolicionista argentina, reconocida a nivel latinoamericano, y acuñaba el concepto de “trans-travesticidio social”, al que concibe como la eliminación sistematizada del colectivo trans travesti, por parte del Estado. Con la instalación y promoción de elementos trans-travesti odiantes que generan pésimas condiciones de existencia y una esperanza de vida de 35 años, o los denominados crímenes de odio. Es a través de símbolos religiosos que demonizan, edictos policiales que criminalizan y falencias u omisión de políticas públicas de abordaje o asistencia crítica (Berkins, L. 2008, *Cumbia Copeteo y Lágrimas*).

Las personas intersexuales, quienes en sus diferentes combinaciones del tipo genital, cromosómica y de gónadas, rompen con el binario clínico de nacer hombre o nacer mujer, luego, son reconocidas administrativamente como hombre-mujer. Si bien existen normativas que les protegerían de las normalización es en intervenciones quirúrgicas forzadas por la clínica, sus derechos son totalmente vulnerados aún hoy día, sufriendo mutilaciones terribles. Sólo existe un país con una Ley Integral de Protección de los Derechos de las Personas Intersexuales: en la Argentina con la Justicia Intersex⁵, un informe de ONG del 5to y 6to Informe Periódico de Argentina sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), muestra que los médicos en clínicas universitarias públicas argentinas, frecuentemente, realizan prácticas de MGI (Mutilación Genital Intersex) que han sido descritas por los sobrevivientes como tortura. Se sabe que las prácticas de MGI causan dolor y sufrimiento grave de por vida, tanto físico y psicológico. Este Comité y otros órganos creados en virtud de tratados de la ONU han reconocido reiteradamente que constituyen una práctica nociva, además de tortura o malos tratos.

Sentidos en la construcción de derechos del colectivo LGBTIQAP

Los sucesos en los cuales se intenta poner a resguardo los derechos de estas poblaciones, tanto sociales, políticos, culturales y económicos, que todo ser humano debe poseer por el solo hecho de serlo, deben ser garantizados por el Estado como responsable y no incurrir en la aquiescencia de permitir que otros terceros los vulneren los derechos, ni poner en riesgo el carácter de progresividad que los mismos deben conferir (Pedro Nikken, 1987).

Hablan de una progresión en la cual pareciera sólo traslucir una sola dirección: desde un estado “natural” hétero-cis normado, hacia un devenir de posibilidades contemporáneas en las cuales se pudiera existir desafiando o contradiciendo el status quo. Si bien, en determinados momentos todas las bibliografías afines aseveran la legitimidad de este depositar de derechos sobre los sujetos LGTBIQAP, lo hacen desde un sentido de advenimiento de las diferentes características de estas vivencias. Se centra el eje para la construcción de los discursos protectores y/o reparadores desde la heterosexualidad y la cisgeneridad superpuestas como

5 Véase en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/ARG/INT_CRC_N_GO_ARG_31216_S.pdf

un estado “natural” y, a partir de allí, el despliegue de los sentidos de construcción de los derechos humanos en alcance a las personas LGBTIQAP como “lo otro”.

Una de las dimensiones por las que se reproduce este sentido de construcción es justamente la aseveración de una hegemonía y una disidencia en relación al género y las orientaciones sexuales. La llamada mayoría sexo-género respondería exclusivamente a comportamientos hétero sexistas, controlados por un panóptico que delimitara estas mismas conductas, haciéndoselas cumplir al resto, como expone Foucault en *Historia de la sexualidad* (1976). También en su trabajo *Cuerpos Dóviles* de su libro *Vigilar y Castigar* (1975). Foucault refleja un claro desarrollo al mostrar como la hétero-cis norma es una construcción social panóptica que reproduce, a través de la relación de poder hegemónico, cíclica y constantemente, sujetos dóciles a ella.

Es desde allí donde también se construye el conocimiento, poniendo el centro de gravedad en ese lugar y marginando todo lo que se aleja, no sólo asignándole un carácter de marginalidad, sino llegando a la patologización y criminalización.

Esto da origen a otra de las dimensiones que construyen esa “mayoría” o aparente hegemonía, dejando ver que lo que no está allí, por lo tanto, supone una minoría. Esta minoría de prácticas sexo-género disidentes a la norma estarían siendo visibles, por lo cual son detectadas y penalizadas. El punto es que la mayoría constructa debería sostener exclusivamente prácticas hétero sexistas, cuando sabemos que en las vivencias cotidianas no es tan así. Podemos hablar de generalidades, pero no de algo absoluto, ni siquiera de algo que no puede modificarse en el tiempo y con las circunstancias.

Por otro lado, recorriendo la Historia, sabemos por múltiples bibliografías que todos los pueblos antiguos, más allá del sentido social reproductivo, tenían otros sentidos sociales que no se ajustaban al sistema monogámico binario (hombre-mujer) cis sexista y hétero sexista, sino que vivían y hacían una cultura de sus cuerpos y multiplicidad de vínculos y orientaciones sexuales en total libertad y el placer.

Reseñas de la diversidad sexual en la historia

Todas las formas de expresiones hétero y cis género obligatorias revisten, como hemos visto, un carácter de naturalidad, única interpretación biológica, política y social. Nos es impensable que todas estas expresiones erguidas sobre un discurso de absolutismo sean constructos y productos para disciplinamiento y reproducción de estereotipos funcionales a la biopolítica.

Para desnaturalizar esta perspectiva podríamos hacer un recorrido por la Antigüedad, donde pueblos originarios de Occidente, como Grecia y Roma, nutridos de las culturas mesopotámica y de Medio Oriente, vivían en sistemas muy diferentes al nuestro, dado que muchas instituciones actuales aún no existían. Como la adolescencia, el casamiento, la monogamia y la maternidad, no existía el concepto de homosexualidad. Vemos un escenario que luego fue invisibilizado por las currículas del sistema educativo corriente y remplazado por

reformulaciones opuestas.

El historiador, psicólogo social, teólogo e investigador mexicano contemporáneo Juan Carlos Hernández Meijueiro es un puntal importante en la transversalidad de la deconstrucción de una historia que nos fue contada muy diferente. Nos habla de una historicidad muy opuesta, en la que encontramos como referencia, por ejemplo, desde el siglo XII A.C. el amor entre Aquiles y Patroclo. Encontramos que lo que hoy conocemos como matrimonio no era el seno del amor, sino meramente de la reproducción entre el hombre y la mujer. Donde se vinculaba legítimamente con todas y todos las/los cóncubos, (de “con cubus”, de allí “concubinos”) se compartía el lecho con todos los que se desease en lo sexual, independientemente que fueran hombres o mujeres, siempre que estuvieran de acuerdo en la codificación de cortejos. La energía sexual estaba ligada al conocimiento; de hecho, era normal que una persona madura tuviera como amante a una persona que hoy llamaríamos adolescente. Recordemos que la adolescencia fue creada tal y cual como la conocemos para los hombres en el siglo XVI, mientras que las mujeres pasaban directo a ser madre. Para las mujeres, la adolescencia surgió como otra oportunidad antes de ser madres recién después de la Segunda Guerra Mundial. En el acto sexual se trasmitía el conocimiento del adulto, quien debía ser, en el caso de los hombres, el barbado (con barba) hacia un imberbe (sin barba), a quien le infundiría a la “gnosis” que luego es traducido como conocer, conocimiento. La maternidad con todos los elementos y requisitos que hoy la conocemos, fue construida entre los siglos XII y XIV, cuando se instaló la idea que una mujer debe dedicar varios años de su vida en cumplir ese rol social (Badinter, 1980).

Otro caso: el amor entre Jonathan y David, en el siglo X A.C. Si bien Jonathan era hijo del rey Saúl con exigencias de filiación, y David tenía dos esposas y múltiples cóncubos de ambos géneros, fueron una pareja con reconocimiento entre los romanos, judíos y griegos. Aclaremos que la Biblia en aquellos tiempos no prohibía la homosexualidad, sino que la prohibición se dio en el siglo VIII A.C., a través de los textos de Sodoma y Gomorra. Textos que, hasta entonces, jamás habían tenido ese carácter, sino más bien de protesta y hostilidad social.

En el siglo X A.C., también se dio el amor entre Ruth y Noemí. Si bien fueron suegra y nuera, luego del que sus esposos fueran asesinados, Noemí le dedicaba a su suegra un montón de afirmaciones referenciadas y ritualísticas que solo se usaban en la formalidad de esposos. Por ejemplo: “Donde tú vayas, yo iré, tu pueblo será mi pueblo...” luego tomarse de la mano derecha. Al regreso a Jerusalén, Noemí se embarazó para dar a luz, puesto que los judíos apedreaban a las mujeres infértiles o que llegaran a los 17 años sin procrear (como también a los hombres de 21 años) Luego continuaron juntas hasta el fin de sus días.

Otro ejemplo es el de Safo y Bilitis en el siglo VII A.C. en la isla de Lesbos. Si bien Safo tenía su marido, Térsila, eran famosas las poesías que les escribía a sus discípulas, en especial a una joven guerrera, Bilitis.

Aristogitón y Armodio, en el siglo VI A.C., ejemplificaron y alentaron el amor entre hombres y los ejércitos sagrados de amantes, quienes daban la vida por el ser amado y peleaban con

más saña aún si moría en batalla. Estos vínculos se representaban en toda la ciudad con estatuas, símbolo de amor entre guerreros.

Alejandro Magno tuvo un romance de toda su vida, reconocido por todos, con Hefaiestión, compañero de guerras que lo acompañó hasta su lecho de muerte. También como cóncubo a Bagoas, un joven persa “afeminado” de 13 años cuando él tenía 25. Alejandro rompió la regla de que los reyes debían tener hijos para su descendencia (siglo IV A.C.).

El emperador romano Adriano, en el siglo II A.C. llevaba como su esposo a Antinoo a todos los actos públicos que eran lugar de una esposa. Mandó a erigir estatuas en toda la ciudad cuando su amado, siendo un experto nadador, se ahogó; entonces mandó a adorarlo como si fuera un semidiós.

Santa Felicitas y Santa Perpetua, en el siglo II, fueron mártires de Etiopía. En esa época, si alguien era asesinado por defender la palabra de Jesús, era considerado santo súbito, por lo cual esta pareja lésbica jamás fue cuestionada para su canonización.

San Sergio y San Baco, en el siglo III, fueron soldados amantes africanos tampoco cuestionados como pareja homosexual, dada la santificación súbita.

También se puede mencionar al mismísimo Jesús con María Magdalena y con Juan. Documentos de aquella época comprueban, que en las crucifixiones, solo podían estar al pie de la cruz aquellas personas que tuvieran un vínculo íntimo legitimado con la persona en cuestión. Allí encontramos al pie de la cruz a María, obviamente su madre, también a María Magdalena, que por dichas normativas debía ser una de sus amantes, y a Juan en la misma condición. Además, la Biblia jamás nombra a Juan como el discípulo amado, sino directamente como el amado de Jesús. Recordemos que la monogamia fue instituida en el año 1434 y el matrimonio, como institución sacramental, fue creado en los siglos XV y XVI en el Concilio de Florencia.

La invención de la sodomía en el catolicismo como pecado fue luego de 1.500 años de escrito el pasaje bíblico de Sodoma y Gomorra, en lo que representó un rotundo cambio de sentido en nombre de su dios. Valdría decir que antes, durante 1.500 años, no le molestó la homosexualidad y, luego de ese tiempo, cambió de parecer. A partir de allí, los nuevos sentidos fueron creando simbologías demonizantes hacia las diversidades sexuales. Vinieron los concilios y los códigos que instituyeron y legitimaron los más grandes crímenes instrumentados por las Santas Inquisiciones (Hernández Meijueiro, J.C., 2018).

Teresa de Lauretis, italiana, doctora en Lenguas y Literatura Moderna y filósofa, generó todo un desarrollo de la sexualización y generización como producto cultural, no biológico. En su “teoría queers”, nos señala y fundamenta que tanto los órdenes de orientación sexual como los de construcción de género son postulados, trasladados y aprendidos, cuasi impuestos. Nos define como seres que sólo nacemos con nuestras características biológicas y nos sexualizamos/sexualizan y generizan en la cultura. Producto del encuentro del feminismo con Michel Foucault y en el contexto de los efervescentes debates entre constructivistas y esencialistas durante los años ´80, De Lauretis irrumpirá con categorías que trazarán un antes

y después en la teoría feminista, tal es el caso de “sujetos excéntricos” y el de “tecnologías del género”, lo que abrió espacio a nuevos universos de conocimientos y agenciamientos políticos. En los últimos años, De Lauretis se ha centrado en revisar y criticar los trabajos de Sigmund Freud y Jean Laplanche con respecto a la sexualidad (Teresa de Lauretis, 1991).

Judith Butler, filósofa feminista, estadounidense y contemporánea, en su pensamiento del género performativo, también nos desmiente que el género esté originado o causado por la biología. Reafirma los pensamientos de otros autores y pensadores en relación al género como constructo social y afirma que no es otra cosa que un actuar, un repetir constante de codificaciones que llamaremos masculinas o femeninas en nuestras performatividades (Butler, 1990).

Construcción social de la minorización sexo-género

El control machista y patriarcal en la Modernidad, con sentidos objetivamente capitalistas y regidos por la biopolítica, comenzó su dominación a través de diferentes dimensiones, sociales, políticas, académicas y económicas.

Esto se inicia en la era del imperio y se acentuó más durante la revolución industrial, cuando las anexiones y colonias buscaban un fin meramente reproductivos. Por ende, las personas eran, en su conjunto, vistas como mano de obra gratuita o barata, como meros animales de reproducción (Hobsbawm, 1998a). Una dominación y control masivo a través de todo un sistema de simbologías impresas en la cultura, con dispositivos de nacionalismo (Hobsbawm, 1998b).

Surgen en Europa con la colonialidad del poder, a través del eurocentrismo, el capitalismo mundial y la nueva estructura de control del trabajo. Raza como constructo social de dominación, una categoría mental de la modernidad. Este dispositivo, la racialización, con grandes paralelismos con la minorización sexo-género, deshumaniza, minoriza, patologiza, manicomializa, criminaliza y demonizan determinados colectivos para determinados fines. Esto implica fuertes características para buscar la heterogeneidad/continuidad versus homogeneidad/discontinuidad. El capitalismo es una estructura de elementos heterogéneos, cada relación de producción es heterogénea, pero se deben subvertir diferentes categorías para la conformación de las líneas de poder (Quijano, 1990).

También en Europa, la institución católica como aliada o como parte, no se quedó atrás y configura múltiples dispositivos disciplinarios, como las Inquisiciones. Algunos ejemplos:

- Codex Teodosium siglo IV. Muerte por empalamiento a “hombres mujeriles” y hombres que se dejan penetrar (infames).
- Codex Iustinianus, siglo VI. Muerte a los sodomitas. Se inventa la sodomía como pecado.
- Concilio de Letrán, 1215-1231. Se amplió el sujeto de persecución, pero se agudizó en la diversidad sexual. Herejes, brujas, pederastas, blasfemos, ancianos (mayores de 45 años), pelirrojos, pecosos, zurdos, discapacitados, vagos, vagabundos, entre otros.

-Inocencio III fundó los prostíbulos católicos para los hombres católicos, prohíbe el Celibato Voluntario para Sacerdotes y Obispos.

-Persecuciones de Hitler (1934), Franco (1892), Mussolini (1883). Si bien llevaron adelante múltiples intereses políticos, persiguieron intensamente para aniquilar la diversidad sexual (Hernández Meijueiro, 2018).

Luego, con la inquisición biomédico psiquiátrica, el pecado se volvió enfermedad, más tarde trauma y, finalmente, delito (Foucault, 1975).

Nos encontramos también con Richard Von Krafft Ebin (1840-1902), psiquiatra alemán, uno de los padres de la sexología. Él creía que el origen del deseo sexual era sólo la reproducción de la especie. Por lo tanto, todo lo que no fuera de fin reproductivo era una perversión. Por ejemplo, una violación no lo sería porque puede producir un embarazo. Escribió muchísimas obras, pero la más conocida, en 1886, fue *Psychopathia Sexualis*, donde clasificaba justamente todas estas otras vertientes como perversiones. Fue el creador de todas las patologías sexuales actuales hoy conocidas como parafilias. Si bien su trabajo fue pseudocientífico, parte de las clasificaciones son aún consideradas patologías. Hoy se le agradecen dos méritos más: estableció la necesidad de una clasificación clínica de la sexualidad y las hipótesis mixtas para comprender la homosexualidad. Fundador de la patología sexual moderna, fue mal visto por autores posteriores y hasta con rotulaciones como profundamente dañino. Y epítome de la medicalización sexual. El promotor de lo victoriano, la reproducción, el heterosexismo y, sobre todo, el control de Estado sobre la sexualidad para dar lugar, a su vez, al control social. Pionero en escribir mucho sobre transexualismo. Sus líneas fueron de fuerte incidencia para la criminalización.

Psychopathia Sexualis fue usado como manual de patologías forenses por jueces y médicos, a saber:

Paradoxia: experiencias sexuales realizadas en momentos equivocados de la vida, por ejemplo, la infancia y la vejez.

Anesthesia: escasez del deseo sexual.

Hyperthesia: deseo sexual excesivo.

Paresthesia: deseo sexual sobre un deseo equivocado. Aquí se encuentra el fetichismo, sadismo, sadomasoquismo, homosexualidad, bisexualidad, transexualidad, etcétera. (Richard Von Krafft Ebin, *Psychopathia Sexualis*, Alemania, 1886).

Conclusiones

Con la llegada a América, en época de las colonias, de todas estas instituciones que demonizaban, estigmatizaban, patologizaban y criminalizaban todas las vertientes de multiplicidades de expresiones de la diversidad sexual del ser humano, fue contrayéndose esta minorización sexo-género. Previamente, esta minorización se constituyó y perfeccionó en Europa. Aún hoy, culturas aisladas resisten, en sus regionalismos, elementos de reconocimiento

cultural a la diversidad de género y sexual, como lo son hoy los pueblos donde se respetan a las personas llamadas de “los dos espíritus.” En el sur de México, en la cultura zapoteca, se reconocen a las muxes como femineidades, que no son ni hombres ni mujeres, y se les otorga determinados roles sociales importantes. En la India, de igual manera se conciben a la hijras, quienes bendicen o maldicen los diferentes eventos, personas, edificios, actos, etcétera, a las que son convocadas, lo que denota su carácter sagrado. A las Kathoey en Tailandia se la considera de forma similar.

Las prácticas hétero sexistas son llevadas a cabo a la vista de la sociedad, mientras que las prácticas disidentes son ocultadas, pero no son exclusivas de los sujetos minorizados, sino que son muchas más las personas que por miedo a las penalizaciones, las realizan de forma oculta o privada, o arriesgándose eventualmente en lo público. Se dan casos como las situaciones de encierro donde las prácticas sexuales, más allá de la nominación de cada sujeto como heterosexual, en su privacidad y oportunismo, practican la pansexualidad.

En la vida diaria, los testimonios de personas gays demuestran que en sus diferentes barrios tienen múltiples relaciones sexuales con los varones heterosexuales, quienes mantengan su rol de activo, suponen una absoluta heterosexualidad. Lo mismo sucede con las lesbianas que, muchísimas veces, tienen relaciones eventuales con mujeres heterosexuales. ¿Qué sucede entonces con esas mujeres que tienen relaciones con lesbianas? ¿Qué sucede con todos esos varones heterosexuales que tienen relaciones con los gays o con las “maricas”, como les llaman muchas veces? Siguen siendo, ante la sociedad, varones y mujeres heterosexuales.

A diferencia de las performatividades en resistencia, que no pueden invisibilizarse, entrar dentro de esa línea dibuja invisible, pero fuerte y cruelmente, el panóptico hétero y cis sexual. Performatividades cuyas existencias por fuera de ese panóptico sufren diferentes penalizaciones, dependiendo del lugar y del tiempo donde vivan. Entonces, serán excluides, burlades, discriminades, violentades, criminalizades, patologizades y asesinades por la normativa impuesta. Mientras que los demás que no exterioricen su multiplicidad de prácticas sexuales y performáticas, vivirán en una dimensión paralela, donde llevarán a cabo estas prácticas en forma privada, pero en lo público serán hétero cis. Hoy se habla de la heteroflexibilidad, que sería no otra cosa más que la misma necesidad de expresar la pansexualidad natural del ser humano, pero legitimándose como si fuera algo menor, el “darse un permitido”. O los llamados “hétero curioso”, o la justificación eventual “por estar alcoholizados”. En fin. Mil y una maneras de poder ser libres ante un sistema que nos oprime a todos, en mayor o menor medida. Sólo la irrupción de las construcciones de conocimiento desde las epistemes diversas libres de toda opresión podrán cambiar los órdenes de los status opresivos y obligatorios.

La academia, como lugar de legitimación construcción y reproducción de saberes, ofrece resistencia por su fuerte centralidad machista y patriarcal. Pero es primordial su reconfiguración y deconstrucción, para darle sentido e interseccionalidades diversas. No solamente el clásico universo de perspectiva de género de un feminismo de hace diez años atrás; no un feminismo binario, biologicista, hétero cis sexista, blanco, hegemónico, meramente académico, clase

media alta, centralizado en las ciudades y no interseccional, sino un feminismo con perspectiva de diversidad de interseccionalidades de cualidades humanas.

Bibliografía

Badinter, E. (1980). *¿Existe el Amor Maternal?* Barcelona: Paidós/Pomaire.

Butler, J. (1990) *Género en Disputa*. Buenos Aires: Paidós.

Canal + /KLim. *La Caza del Homosexual (en Uganda – LGTB)*. Canal YouTube. Recuperado de: <https://youtu.be/JWbIWnZEQK8>

De Lauretis, T. (1991) *Queers Theory: Lesbian and Gay Sexualities. Special issue of differences: A Journal of Feminist Cultural Studies*, vol. 3, Nº 2 (Summer). Indiana University Press.

Diario El País, “Morir por ser gay: el mapamundi de la homofobia”, 19 de marzo de 2019, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2019/03/19/actualidad/15530_2614_7_774690_amp.html#aoh=15747430700139&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com&_tf=De%20%251%24s

Foucault, M. (1976). *Cuerpos Dóciles*. En *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (1975) *Historia de la Sexualidad*. México: Siglo XXI.

Hobsbawm, E. (1998a). *La Era del Imperio*. Buenos Aires: Crítica.

Hobsbawm, E. (1998b). *Nación y Nacionalismo*. Buenos Aires: Crítica.

Hernández Meijueiro, J.C. (2018). *Historia de la Diversidad Sexual*. Primer Encuentro Internacional de la Sexología Humanista y Científica. Puerto Vallarta, México. Recuperado de: <https://youtu.be/BomPnlKL3m4>

Justicia Intersex (2018). *Mutilación Genital Intersex. Violaciones de los derechos humanos de los niños con variaciones de la anatomía sexual*. Informe de ONG del 5º y 6º Informe Periódico de Argentina sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/ARG/INT_CRC_NGO_ARG_31216_S.pdf

Nikken, P. (1987). *La Protección Internacional de los Derechos Humanos: su desarrollo progresivo*. Madrid: Civitas.

ONU (2006). Principios de Yogyakarta, India. Recuperado de <https://yogyakarta.principles.org/introduction-sp/>

Quijano, A. (1990) *Colonialidad del Poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Von Krafft Ebin, R. (1986). *Psychopatia Sexualis*. Munchen: Matthes y Seitz.

De lo personal a lo político. Análisis y articulación teórica de un caso de violencia de género en el contexto de pareja

Sandra M. Luna*

*Sandra Mabel Luna es enfermera, estudiante de Abogacía en la Universidad Nacional Lomas de Zamora y alumna de la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar (A.A.P.V.F). Es madre de tres hijos.

Presentación

El presente trabajo titulado se realiza para hacer un análisis de la violencia de género ejercida contra las mujeres en el contexto de la pareja. Para los fines de este ensayo, se acotará el tema a la violencia contra las mujeres en las relaciones heterosexuales, sin que por eso se niegue la existencia de la violencia ejercida contra otros géneros subordinados al patriarcado o la violencia en las relaciones homosexuales. Se analizará el testimonio personal como autora del trabajo y sobreviviente de la violencia de género. El relato brindado en tercera persona (aclaración necesaria para establecer, en cierto modo, una distancia epistemológica del testimonio brindado) sobre esas experiencias se considera como un auténtico texto político y social, en tanto muestra las formas en que el patriarcado ejerce su poder en el marco de las relaciones familiares y afectivas y las distintas modalidades de violencia que se pueden presentar: física, psicológica, económica, simbólica, etcétera. Se trata de identificar los patrones comunes y técnicas utilizadas por el victimario para ejercer el control y dominio sobre la mujer, o para incrementar el poder masculino en la relación. Asimismo, a partir del caso, se examinarán las consecuencias producidas en las mujeres, a causa de los maltratos y la vulneración constante de sus derechos.

El enfoque del trabajo enmarca la violencia de género como consecuencia histórica y cultural de la distribución desigual de poder entre los géneros. Los fundamentos del sistema patriarcal atribuyen al varón el rol de jefe de familia y a la mujer como subordinada a él, siendo

esta concepción uno de sus pilares principales.

Durante mucho tiempo la violencia contra la mujer fue invisibilizada por considerarla un asunto privado o marginal. Recién cuando los movimientos feministas y asociaciones de mujeres pusieron el problema en el foco de atención y proliferaron las investigaciones y propuestas para el tratamiento del problema.

Las estadísticas y datos que brindan los organismos oficiales son numerosos y alarmantes. De acuerdo con la OMS (1998), la violencia contra la mujer constituye una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer a nivel mundial. Además, la violencia ocurre con mayor frecuencia en el ámbito doméstico, donde la mujer tiene mayor probabilidad de ser violentada, dañada o asesinada por su pareja o ex pareja. Las graves agresiones físicas se presentan junto con los maltratos psicológicos que dejan daños perdurables por muchos años. En la Argentina, también se asume la gravedad del problema y se presentan cada vez más presiones al Estado para que cumpla con sus responsabilidades en dicha materia.

Objetivo general

- Analizar el testimonio personal como sobreviviente de la violencia de género a la luz de los conceptos teóricos, demostrando el carácter estructural y político del problema planteado.

Objetivos específicos

- Definir qué se entiende por violencia de género.
- Distinguir diversos ámbitos y modalidades de la violencia de género.
- Presentar el marco legal actualizado con respecto al tema.
- Dar cuenta de las causas estructurales de la subordinación de las mujeres.
- Identificar las estrategias y patrones que utilizan los varones victimarios para ejercer control y dominio psicológico sobre la mujer: aislamiento, humillación, *gaslighting*, Síndrome de Indefensión Aprendida, entre otros.
- Presentar los motivos por los cuales salir de la situación de violencia se torna difícil para las mujeres que la padecen.
- Analizar las consecuencias que produce la violencia de género en la salud integral de las mujeres. Establecer la violencia de género como determinante social de la salud y poner foco especial en la dimensión psicológica del problema que, hasta el momento, no fue suficientemente visibilizada.

Desarrollo

Violencia de género como instrumento de perpetuación del orden patriarcal

El maltrato ejercido contra las mujeres no es una cuestión circunstancial ni aislada. Existe con el propósito de perpetuar la dominación masculina, manteniendo los valores culturales y prácticas discriminatorias hacia la mujer, como también su lugar subordinado en la sociedad. Se destaca que la violencia de género no es meramente un producto de las desigualdades

existentes entre los varones y las mujeres, sino que se presenta como un recurso de dominación ejemplar e indispensable para seguir reproduciendo dicho orden. Es decir, la violencia de género tiene un papel fundamental en la perpetuación de la subordinación femenina.

Al investigar las dimensiones psíquicas, sociales y culturales relacionadas con la violación, la antropóloga feminista Rita Segato sostiene que la violación constituye un mandato y condición necesaria en la sociedad patriarcal, regida por una estructura de poderes jerárquicos (Gomes Pereira, 2008). Si bien la investigadora se refiere específicamente a la violación, según la autora de esta tesis, dicho término puede extenderse a la violencia contra las mujeres en el sentido más amplio. Dirigir la violencia contra la mujer permite al varón expresar de manera directa que es él quien tiene la autoridad y ella queda subordinada, lo que asegura la reproducción del orden de desigualdades.

Combatir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres no es una tarea fácil, ya que la sociedad está atravesada e impregnada por la cultura patriarcal; es decir, la violencia forma parte del mismo tejido social y se aprende mediante la socialización. El sociólogo Pierre Bourdieu acuñó el término de violencia simbólica para referirse a aquellos actos violentos que no son fáciles de identificar, ya que suelen ser naturalizados por el conjunto de la sociedad y pasan desapercibidos, incluso para aquellas personas que padecen la violencia. Consiste en la imposición de cierto orden de valores, categorías y roles sociales (Bourdieu, 2010).

La violencia simbólica permite, por excelencia, naturalizar las desigualdades entre los géneros en virtud de promover la dominación masculina. A su vez, tiene efectos reales sobre los sujetos y establece un marco de lo posible y pensable para determinado contexto. Por ejemplo, hasta cierto momento histórico, el voto femenino era impensado, ya que el lugar social que debía ocupar la mujer era el de la esfera privada del hogar y su rol era gestionar la vida sentimental de la familia, siendo dichas dimensiones incompatibles con la dimensión política de toma de decisiones.

Según Ana María Fernández, con el comienzo de la Modernidad y la constitución de las economías capitalistas, se presentó un conjunto de cambios y redefiniciones en torno a la familia y los roles sociales, estableciéndose una clara línea divisoria entre los dos mundos: la esfera privada y la esfera pública (Fernández, 1993). Cada una de estas dimensiones fue caracterizada por sus propias funciones, códigos, saberes y espacios de circulación. Los dos ámbitos se regían por lógicas distintas: las mujeres ubicadas en el mundo privado e idealmente sentimental del hogar, encargadas de los afectos, cuidados y reproducción doméstica; y los varones en el mundo público racional, dedicados al trabajo y provisión material de la familia. El propósito era sujetar económicamente a la mujer que, al encargarse de la vida afectiva y familiar del varón, posibilitaba su entrada y desempeño en el espacio público. Dice la autora:

“El privado ‘sentimentalizado’ sostiene al público ‘racionalizado’. Para ello es necesario volver inexistentes cosas tales como que, con las tareas hogareñas realizadas por amor por la esposa-madre, se ahorra un salario, o que para que el ciudadano - individuo triunfe en el mundo, necesita tener la vida afectiva asegurada por otro -en rigor, por otra-, una

mujer esposa-madre” (p. 158).

La Modernidad introduce, para las mujeres y los niños, la institución de tutelaje, es decir, las mujeres son tuteladas primero por el padre y luego por el marido. No son seres contractuales como los varones, considerados como individuos libres y ciudadanos en el pleno sentido. Ellas deben delegar su voluntad al padre o al marido, ya que son consideradas incapaces de gobernarse por sí mismas (salvo las mujeres obreras que han sufrido las transversalidades tanto de género como de clase social, desempeñándose en los trabajos precarizados, riesgosos y mal pagos). Es importante destacar la existencia de esta institución de tutelaje que subordinaba a las mujeres, ya que no fue únicamente una cuestión jurídica sino que constituyó un posicionamiento subjetivo (Fernández, 1993).

Hay un cruce entre el tutelaje y la división moderna de los espacios: privado/sentimentalizado y público/racional generaron distintos modos de subjetivación para los varones y para las mujeres. Se han establecido nuevas definiciones para la institución familiar como también para lo femenino y masculino. Estas transformaciones sociales tuvieron un costo muy alto para las mujeres, quienes fueron subjetivadas para “ser para el otro”, delegando su propia voluntad. Fernández afirma que dicha realidad fue posible mediante la creación de diversas instituciones (tutelaje, matrimonio, maternidad, entre otras), discursos (discurso científico que naturalizaba las diferencias entre los géneros) y mitos, cuya función fue organizar los sentidos y significaciones imaginarias. Los tres mitos más fundantes para la subjetividad femenina en la Modernidad fueron:

- Mujer- madre. El mito sostenía que la maternidad es la función de la mujer y únicamente mediante ella puede llegar a realizarse. Sólo ser madre le da sentido a ser mujer. La maternidad se presenta como su único proyecto vital posible.
- Pasividad femenina. El mito sostenido también por el discurso científico sobre “la naturaleza” de la mujer ligaba lo activo con el varón y lo pasivo con la mujer. Esta narrativa representa a la mujer como frágil, dependiente, emotiva y necesitada de protección masculina. Además, sexualmente destinada a la maternidad y eróticamente pasiva.
- Mito del amor romántico. Consiste en la exaltación de las cuestiones sentimentales en la vida conyugal con la consiguiente invisibilización de las relaciones de poder y fragilización de las mujeres dentro del hogar.

Fernández afirma: “ Los discursos y mitos sociales ordenan, legitiman, disciplinan, definen los lugares de los actores de las desigualdades y su subordinación en los espacios sociales y subjetivos, que la violencia -visible o invisible- en tanto acto de fuerza -físico o simbólico- instituye” (p. 29).

El orden patriarcal y la subordinación de las mujeres es el efecto de la construcción sociohistórica, sostenida en los discursos, mitos, instituciones y prácticas arraigadas desde la Antigüedad y luego redefinidas y reforzadas en la Modernidad. Las razones por las cuales las mujeres sufren los distintos tipos de violencia son culturales y estructurales. Los mitos, a

pesar de estar cada vez más cuestionados y combatidos por las asociaciones de las mujeres y organismos feministas, aún gozan de vigencia, siguen actuando de manera inconsciente, y en muchas ocasiones, constituyen asientos para la violencia en las parejas y permiten que la violencia y fragilización de las mujeres siga ocurriendo y se transmita de generación en generación, también, mediante los modelos de crianza y procesos de socialización.

El mito del amor romántico, durante muchas décadas, impedía a las mujeres identificar las conductas de maltrato desde el comienzo de la relación, ya que se presentaban encubiertas por una apariencia de amor y ternura. Sistemáticamente, fueron naturalizadas y silenciadas, lo que contribuye a la invisibilización del problema y falta de discusión en torno a la violencia. Frecuentemente fueron conductas encasilladas como asuntos privados, como muestras de amor, minimizadas y justificadas por el enamoramiento.

Difíciles de detectar, los abusos hacia la mujer eran el primer escalón en el camino hacia la indefensión y fragilización. A partir de las luchas feministas, el tema empezó a cobrar importancia y pasó a formar parte de los asuntos públicos, para exigir soluciones legislativas y medidas de protección especiales. Se comenzó a entender la dimensión estructural y sistémica del problema y a observarse que las violencias dirigidas hacia las mujeres tienen como motivo el simple hecho de ser mujer, sin ningún otro que se pueda adjudicar. En este sentido, es una violencia específica, no comparte las características observadas en otras agresiones interpersonales.

Marco legal del problema

La primera ley a nivel internacional que abordó la violencia contra las mujeres de manera específica fue la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104, del 20 de diciembre de 1993 y publicada el 23 de febrero de 1994. Allí se define a la violencia contra las mujeres como aquella basada en el hecho de pertenecer al género femenino y se presentan distintos modos de ejercerla, incluyendo los abusos psicológicos, hasta entonces poco visibilizados. Además, obliga a los Estados a implementar estrategias y programas de erradicación de violencia. A su vez, asume que es perjudicial y no se deben promover las tradiciones y costumbres que reproducen el orden de desigualdades, roles estereotipados, etcétera.

En 1996, la Argentina adhirió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belem do Pará”-, que subraya el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia y la responsabilidad de los Estados en prevenir y erradicar los actos violentos contra las mujeres.

En la actualidad, está vigente la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada y promulgada en el año 2009. Esta norma define la violencia contra las mujeres como: “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual

de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

De esta definición se desprende que las causas de la violencia son de carácter estructural, es decir, las mujeres se vuelven víctimas por el solo hecho de ser mujeres y ocupar el lugar desaventajado en el sistema de la distribución desigual del poder. La definición que brinda la Ley N° 26.485 se ha ampliado y especificado respecto a los tratados y convenciones anteriores, permitiendo visibilizar y actuar sobre multiplicidad de situaciones en las cuales las mujeres son violentadas.

Dicha ley presenta diferentes modalidades y ámbitos donde se ejerce la violencia contra las mujeres. En ese sentido, además de la violencia física, menciona las violencias psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica. Los actos violentos pueden tener diversas modalidades: violencia doméstica contra las mujeres, violencia institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Además, desarma la creencia de que la violencia contra las mujeres se limita a las agresiones físicas, golpes y marcas visibles, para poner foco en la complejidad del problema. Según los datos de INDEC publicados en 2019, a partir del estudio del período 2013-2019, el 67,6% de las mujeres en situación de violencia tenían vínculo con el agresor, y en la mayoría de los casos, se trataba de la pareja o ex pareja y, en cuanto al tipo de la violencia prevaleció la violencia psicológica (86%), siendo dato importante y prueba de que la violencia no siempre es visible, como en el caso de agresiones físicas.

Violencia simbólica

La violencia simbólica muchas veces pasa desapercibida, tiene una forma sutil de expresarse. Se refiere a los aspectos que están muy arraigados en nuestra forma de pensar y vivir, en nuestros patrones culturales y mandatos. La cultura es una creación de los hombres, por lo cual los parámetros desde los cuales pensamos son parámetros masculinos. Cabe destacar que, a pesar de ser considerada una violencia invisible, ya que no deja las marcas propias de las agresiones físicas, actúa sobre la realidad social y también sobre los cuerpos. La violencia simbólica es la que ubica a la mujer en el espacio de la cocina, del hogar, y delimita las fronteras dentro de las cuales puede circular y los roles que puede asumir. Puede funcionar con éxito, ya que hay disposiciones en la estructura simbólica de la sociedad, caracterizada por la experiencia prolongada de la dominación masculina, transmitida de generación en generación, asimilada y familiarizada (Bourdieu, 2010).

La Ley N° 26.485 define la violencia simbólica como las que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

La definición hace hincapié en un aspecto fundamental de la violencia contra las mujeres, que es la naturalización de las desigualdades entre los géneros. Visibiliza la violencia como una construcción sociohistórica y se opone a pensar que las desigualdades son el producto de

las diferencias anatómicas entre el varón y la mujer. Cualquier acto que pretenda reproducir los patrones tradicionales de la feminidad o masculinidad y que den lugar a la violencia y desigualdad está enmarcado en la ley como violencia simbólica.

En su testimonio personal, Sandra relata: “Me decía que el lugar de la mujer es estar en la casa, en la cocina”. Es un ejemplo claro de la violencia simbólica utilizada por el varón para disciplinar a la mujer y mantenerla “en su lugar”, sin dejar espacio para su elección propia. Significa recurrir a los mandatos arbitrarios asociados a la feminidad y ejercer dominación, al obligar a la mujer a incorporar su propia visión patriarcal del mundo.

Violencia económica

Dominar y subordinar a la mujer puede tomar diversas formas en la pareja o el matrimonio. El control y la manipulación del dinero es uno de los recursos que utilizan los varones para fragilizarlas y mantenerlas bajo control. El dinero tiene significado social en sí mismo, es un objeto de valor cuya posesión se asocia con el poder. Se observa que en las parejas o matrimonios donde el varón ejerce la violencia contra la mujer, el dinero se vuelve un instrumento para vulnerar sus derechos, lo que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, como comer, vestir, acceder a la salud, educación o transporte. El varón ejerce este tipo de violencia cuando gestiona la economía del hogar según sus decisiones (independientemente de quien haya aportado el dinero), sin tomar en cuenta a la mujer, limitando o negándole los recursos económicos, o también prohibiéndole trabajar o convenciéndola de que deje su trabajo para ocuparse de la casa.

Así fue el caso de Sandra, quien relata: “Él comenzó a pedirme que me ocupe de atenderlo a él, al niño y a la casa”. La dependencia económica, al comienzo, puede parecer natural y no genera malestar ya que tiene relación con la distribución tradicional de los roles para cada género. Según los roles tradicionales, el hombre es proveedor y la mujer es ama de casa, por lo cual fácilmente se puede imponer la idea de que el varón es quien tiene mayor autoridad por el hecho de llevar el dinero a casa. Esta situación forma parte del pacto silencioso e implícito entre los cónyuges, pero oculta las relaciones de dominación masculina (Fernández, 1993). En su consecuencia, la violencia económica conlleva a la pérdida de autonomía por parte de la mujer y esa pérdida de independencia económica puede convertirse en el obstáculo a la hora de tomar decisión para alejarse del violento.

Dice Sandra: “No tenía independencia económica, él hacía las compras de todo”. Controlar a la mujer y quebrantarla es el propósito de los actos de la violencia contra las mujeres. Despojarlas de la autonomía económica es una de las herramientas utilizadas en las relaciones marcadas por la violencia de género.

Violencia psicológica

Si bien las agresiones físicas han recibido la mayor parte de la atención de parte de los organismos estatales, el tipo de violencia que se presenta más a menudo es la violencia

psicológica. Según los datos de INDEC del año 2019, el 86% de las mujeres en situación de violencia declaró ser víctima de violencia psicológica.

La Ley N° 26.485 define la violencia psicológica como: “la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación”.

Si bien la violencia psicológica es la modalidad de violencia más sufrida en las parejas y matrimonios, aún no fue estudiada con el interés suficiente, tanto en Argentina como a nivel internacional. A pesar de que se ha demostrado que el maltrato psicológico es el antecedente de las agresiones físicas, todavía faltan investigaciones que permitan diseñar intervenciones con el fin de detener la evolución de la violencia psicológica hacia el daño físico. Además, la escasez de las investigaciones es incomprensible dado que diversos estudios afirmaron que el maltrato psicológico es uno de los más graves y afecta la salud psicosocial de la mujer de manera considerable y a largo plazo (OMS, 1998).

Sandra, la sobreviviente de la violencia de género, cuenta: “Me descalificaba, me hacía sentir muy mal, me decía: “no servís para nada”. No me valoraba, me humillaba, me decía que estaba tan gorda que ya no era femenina y que me parecía a un traba. Comenzó a no dejarnos salir, a veces quebraba la llave en la cerradura para que nos quedáramos encerrados”.

Los efectos que genera la constante vulneración de los derechos, las humillaciones, hostigamiento y restricciones, cuyo objetivo es mantenerla sometida y controlada, producen fragilidad psicológica en la mujer que está en situación de la violencia. Además de generar baja autoestima, poca confianza en sí misma y sensación de impotencia, puede llevar a una desestructuración y debilitamiento psíquico. Se convierte en una situación traumática demasiado desbordante para los recursos psíquicos disponibles, y, en consecuencia, es común que padezcan el síndrome del estrés postraumático. La violencia psicológica genera sentimientos de humillación, vergüenza y autodesprecio por sentirse culpable y estar ubicada en el lugar pasivo. La angustia y ansiedad se apoderan de la persona, haciéndola sentirse insegura, desconfiada y vulnerable. El daño psicológico es tan grave que impide la búsqueda de ayuda. La mujer dominada por su sintomatología psicológica, producto de los ataques constantes hacia ella, no tiene energías para emprender acciones necesarias para salir de la situación de violencia. A su vez, sus sentimientos de impotencia, miedo y confusión la ubican en una situación de extrema vulnerabilidad.

Sandra, sobreviviente de la violencia de género, después de 15 años de vivir sin violencia, sostiene: “Esta frase y tantos otros insultos (refiriéndose a las humillaciones sufridas en la relación) dejaron huellas de dolor muy profundas y mucha tristeza”.

Aislamiento

El aislamiento es una de las formas que tienen los varones violentos para dominar y controlar a las mujeres. Implica aislarla de la familia y amigos, prohibir salidas, elegir a las personas con las cuales puede interactuar, controlar los mensajes y llamadas, prohibir el trabajo, e incluso encerrarla en la casa. El aislamiento se desarrolla en las primeras fases de la relación y produce la pérdida de las redes de apoyo social por parte de la mujer, con el consiguiente sentimiento de soledad, incompreensión y la imposibilidad de salir a pedir ayuda. El aislamiento como técnica tiene un propósito claro: alejar a cualquier persona que pueda apoyar a la mujer en situación de violencia y cuestionar la conducta abusiva del violento.

Sandra relata cómo comenzó el proceso de su aislamiento: “La visita de mi familia le molestaba, la amistad con algunas personas lo incomodaba. Compartíamos salidas en familia, hasta que en un determinado momento comencé a observar que, después de un año de matrimonio, yo no tenía vida social. Comenzó a no dejarnos salir, a veces quebraba la llave en la cerradura para que nos quedáramos encerrados”.

El aislamiento frecuentemente consiste en la descalificación de los amigos o los familiares de la mujer, lo que genera la sensación de confusión y dudas acerca de sí misma. Las descalificaciones recaen también sobre ella, quien se junta con las personas equivocadas y despreciadas. Por último, la conducta de desposeer a la mujer de los recursos económicos suele aumentar el aislamiento.

Luz de gas (*gaslighting*)

Las repetidas humillaciones y maltratos afectan negativamente la autoestima de la mujer, quien empieza a culpabilizarse por la situación. Este tipo de manipulación psicológica, en la cual la situación se presenta invertida, es decir, la mujer empieza a percibir erróneamente la realidad y atribuirse la responsabilidad por los conflictos, es parte de la “luz de gas” (*gaslighting*), una de las manifestaciones de la violencia menos visibles. Este fenómeno genera un obstáculo para la víctima, ya que su percepción errónea de la situación no le permite darse cuenta del problema y actuar.

Se le hace creer que perdió la cordura, que la violencia está en su imaginación o que está exagerando. *Gaslighting* es una estrategia que tiene como objetivo distorsionar el sistema de creencias de la mujer, imponerle su propia percepción de la situación y es posible únicamente en el contexto de aislamiento y por la reiteración de las manipulaciones (Escudero et al., 2005). Este recurso poco conocido produce la confusión de los pensamientos y emociones. Se lo considera similar al aislamiento psíquico. Frecuentemente, el violento presenta sus actos de agresión como las respuestas a la provocación de parte de la mujer, es decir, los justifica haciendo sentir culpa a la víctima.

Síndrome de la indefensión aprendida

El concepto del síndrome de la indefensión aprendida en relación a las mujeres en

situación de violencia fue desarrollado por la psicóloga americana Lenore Walker, quien investigaba las razones por las cuales no podían emprender acciones para salir de la situación violenta (Escudero et al., 2005). El síndrome consiste en que las situaciones traumáticas negativas y repetitivas, como lo son los actos de violencia de género, le hacen creer a la víctima que nunca logrará sobreponerse a la situación. Por lo tanto, las mujeres violentadas no intentan luchar contra el agresor sino que implementan estrategias defensivas de sobrevivencia (Escudero et al., 2005). La defensa que implementan es puramente psíquica, es decir, tratan de negar el peligro o minimizar los acontecimientos, recurriendo a la represión y disociación. Dicha situación es causada por los repetitivos intentos fallidos de detener la violencia y las experiencias pasadas en las que el propio esfuerzo fracasó. A su vez, dicha actitud de indefensión se articula con los estereotipos y mitos cristalizados en la cultura patriarcal acerca de la feminidad, sobre todo su asociación con la pasividad y debilidad. Además, la tendencia social a justificar al agresor y culpar a la víctima afirmando que “algo tuvo que haber hecho para provocar la violencia”, produce desánimo.

Consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres

La relación entre la violencia contra la mujer en el contexto de pareja y el impacto en la salud de la mujer se ha vuelto un tema importante de salud pública. Hay cada vez más investigación y consenso acerca del impacto negativo que tiene la violencia de género, principalmente en la salud de las mujeres, pero también en el conjunto de la sociedad. La violencia de género y su forma más terminal, que es el femicidio, generan daño en todo el tejido social, destruyen familias y comunidades, y dejan a los niños y niñas sin cuidado de las madres. Las consecuencias que tiene la violencia contra las mujeres se dividen en: físicas, psicológicas y conductuales, reproductivas y sexuales, fatales (Valverdi, 2015).

Desde lo físico, la violencia es un factor relevante para diversas enfermedades y afecciones: trastornos de sueño debido a la ansiedad y temor, síndrome de colon irritable (y otros trastornos gastrointestinales), abortos, enfermedades de transmisión sexual, fracturas y hematomas, dolor crónico, dolor abdominal, daño ocular, entre otros. Además, el estrés crónico suprime el sistema inmune, por lo que las mujeres maltratadas son más propensas al contagio de infecciones.

En general, el deterioro en la salud física es más marcado que en las mujeres que no sufren violencia.

A nivel psicológico, se ha observado que las mujeres en situación de violencia o las sobrevivientes de la violencia de género presentan diversos síntomas y trastornos. La exposición repetitiva a los sucesos traumáticos genera altos niveles de estrés, por lo que se desarrolla frecuentemente el trastorno del estrés postraumático. Los síntomas típicos en las mujeres violentadas incluyen aislamiento emocional, disminución en la capacidad de disfrutar, evitación de los lugares y eventos asociados al trauma, evitación de cercanía emocional y desapego de los demás (Valverdi, 2015).

Otra de las consecuencias negativas para la salud mental de las mujeres en situación de violencia es la depresión, en ocasiones vinculadas al síndrome de indefensión aprendida, ya que se caracteriza por la sensación de falta de control sobre los acontecimientos y la creencia de que los maltratos no se pueden evitar.

Además se presenta la apatía, desesperanza y sentimientos de culpabilidad, situación que le impide acudir en la búsqueda de ayuda. Por otro lado, las mujeres maltratadas presentan bajos niveles de autoestima, lo que potencia su grado de vulnerabilidad. Finalmente, a partir de las investigaciones de la psicóloga Walker, se descubrió que las mujeres en situación de violencia compartían un conjunto de características más adelante denominadas como síndrome de mujer maltratada (Valverdi, 2015).

Dicho síndrome incluye la baja autoestima, estado depresivo, estrés, sensación de impotencia y desamparo, ansiedad, cansancio, dificultades para dormir, dolores físicos inespecíficos y profundos sentimientos de culpa y de merecimiento de la violencia que padecen.

Conclusiones

El origen de la violencia contra las mujeres está en las desigualdades estructurales y en la construcción sociohistórica de la diferencia de los géneros. La cultura occidental entera está construida a partir de los parámetros masculinos, por lo cual la lucha contra la discriminación y distintas formas de violencia se torna una tarea compleja. Requiere un trabajo de deconstrucción de lo que fue aprendido a través de las generaciones mediante procesos de socialización y familiarización de la dominación masculina. En la actualidad, la violencia contra las mujeres que anteriormente fue naturalizada e invisibilizada, denominada como “asuntos privados”, adquiere dimensión social y política. Deja de ser un tema marginal y circunstancial para convertirse en uno de los problemas que ocupan lugar central en las agendas políticas y feministas en muchos países del mundo. La historia personal de Sandra Mabel Luna no es un asunto privado, sino que muestra la violencia sistémica padecida por las mujeres por el solo hecho de pertenecer al género femenino. Muestra distintos tipos de violencia que se articulan entre sí, lo que demuestra la complejidad del problema: violencia física, psicológica, económica y simbólica.

Además, constituye un relato sobre los fenómenos comunes en los casos de violencia contra la mujer en el contexto de pareja: aislamiento, *gaslighting*, la dificultad de identificar la violencia al comienzo de la relación, consecuencias de la violencia en la salud mental y estado anímico de las mujeres, entre otros. A su vez, el relato de ella, como el de tantas otras mujeres que han sobrevivido a la violencia machista, constituyen un mensaje alentador para todas que se encuentran en situación de violencia y, también, una advertencia para las que comienzan sus vínculos afectivos con los varones y están a tiempo de percibir las señales de violencia.

La violencia contra las mujeres en el contexto de pareja/ matrimonio es un problema del conjunto de la sociedad y presenta además, un desafío para el sistema de salud. Los servicios sanitarios deben actualizar su formación. Los profesionales tienen que estar atentos

a las pacientes que traen marcas visibles de violencia en su cuerpo y también las marcas invisibles, como las secuelas psicológicas del maltrato. Son numerosos los impactos en la salud que genera la violencia contra las mujeres, algunos mencionados en este escrito. Las consecuencias en la salud mental pueden perdurar a lo largo de muchos años. Todavía no se han investigado suficientemente los daños producidos por distintos tipos de violencia de manera integral, por lo cual es difícil diseñar las estrategias terapéuticas adecuadas.

Algunos temas relacionados con la violencia contra las mujeres quedan por fuera de este trabajo, ya que no pueden ser abordados por la extensión reducida y el tiempo acotado de entrega. Uno de los temas que atraen el interés de la autora de la tesis es el maltrato ejercido sobre lxs hijxs de la pareja como una forma de presionar, dominar y violentar a la mujer, es decir, lxs hijxs como bastión del patriarcado. Tampoco se ha podido profundizar el concepto del “ciclo de la violencia”, que también debería ponerse en cuestión. El ciclo tiene que ver con la repetición y vuelta de “siempre lo mismo”. Sin embargo, cada vez que se violenta a la mujer es imposible volver al punto anterior, ya que cada acto violento produce un nuevo daño, una nueva marca. La violencia, más que un ciclo, se parece a un espiral ascendente donde los actos violentos se acentúan cada vez más y, en caso de no detener la violencia puede terminar en femicidio. Es importante destacar que la violencia contra las mujeres va en una dirección ascendente. No salir de la situación significa avanzar en dirección hacia la muerte. Por último, la violencia de género en la pareja/matrimonio no siempre presenta los períodos de la llamada “luna de miel”: en muchos casos, es continua e incesante.

Bibliografía

- Argentina (1996). Ley N° 24.632. Apruébese la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belem do Pará”.
- Bourdieu, P. (2010). “La violencia simbólica”. En *La Dominación masculina y otros ensayos* Buenos Aires: Página 12.
- Escudero Nafs, A., Polo Usaola, C., López Gironés, M., y Aguilar Redo, L. (2005). “La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia”. En revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, (95), pp. 85-117. Recuperado en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006&lng=es&tlng=es
- Fernández, A. M. (1993). “Hombres públicos-mujeres privadas”. En *La Mujer de la Ilusión*, Buenos Aires: Paidós.
- Gomes Pereira, P. (2008). Reseña de “Violencia y género en la sociedad patriarcal: Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”, de Rita Segato. Avá. Revista de Antropología (12). pp.162-163. Recuperado en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1690/1690_13839010
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019). Registro único de Casos de Violencia Contra las Mujeres-RUCVM: resultados 2013-2018. Buenos Aires: INDEC. Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

Ley N° 26.485, (2009) Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

OMS (1998). Violencia contra la mujer OMS/OPS, Definición y alcance del problema. En *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*. Recuperado de: https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

Valverdi, P. (2014). “La salud mental de mujeres supervivientes de violencia de género: una realidad chilena”. Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II, (Psicología Diferencial y del Trabajo). Madrid. pp. 90-115. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/28942/1/T35895.pdf>

La representación de las mujeres y la diversidad en la ficción de consumo masivo

Micaela E. Peña*

* Micaela Elizabeth Peña nació el 30 de septiembre de 1993 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vive en Esteban Echeverría desde 2002. Estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora desde 2013 y diplomada en Géneros y Sociedad por la misma Casa de Estudios. Feminista y conurbana.

Presentación

Hasta el siglo pasado encontrábamos que los individuos, en general, asimilaban el sistema de valores que las instituciones y los medios de comunicación tradicionales ofrecían. Se apuntaba a la imitación de una persona ideal, y los valores (nacionales e individuales) se proyectaban a la conformación de ese modelo.

Con el desarrollo de la tecnología y de los medios digitales, a la vez que crecía el desprestigio y la desconfianza hacia las instituciones, este modelo de valores se volvió difícil de ser formado a partir de una sola fuente. No es posible pensar que una campaña emitida por el gobierno será el lugar de donde inequívocamente consigamos lo necesario para formar nuestra subjetividad, ya que se nos ofrecen cientos de opciones en infinitos formatos que consumiremos de manera, muchas veces, esporádica y no exclusiva. En las sociedades posmodernas, son los medios de comunicación, en conjunción con instituciones que han perdido el monopolio en la formación de la moral, aquellos que nos acercan los contenidos y mensajes que tomaremos para construirnos como sujetos sociopolíticos. Son de gran importancia a la hora de formar roles y modelos a seguir.

Hemos analizado la forma en que los medios asumen el rol de comunicadores de hechos relacionados con la violencia contra las mujeres. Sin embargo, por fuera de los contenidos

puramente informativos, somos bombardeados constantemente por producciones de todo tipo. Hace algunos años, la plataforma Netflix realizó un estudio que reveló que, en promedio, sus usuarios dedican dos horas al día a consumir programación. Si bien es un estudio sesgado por la posibilidad de acceder al servicio y su elección frente a la variedad de plataformas de *streaming*, en abril de este año, el medio Tiempo Argentino hizo una nota al respecto.

El 95% de los argentinos vemos televisión y el 75 % abona servicios pagos. Dedicamos aproximadamente tres horas diarias al consumo de televisión en sus formatos *broadcasting* (el formato tradicional con grilla horaria) y *streaming* (por catálogo). Los dos medios más vistos son Telefé, de Viacom, y El Trece, de Grupo Clarín. El tercer puesto se lo lleva el grupo estadounidense Time Warner, de Turner y HBO. El cuarto lugar es para el grupo nacional América. Los consumidores más jóvenes eligen el *streaming* y YouTube muy por encima de la televisión tradicional. Es en individuos a partir de los 35-40 años en los que se acentúa la preferencia hacia el *broadcasting*. Los llamados *millennials*, nacidos entre mediados de los '80 y fines de los '90, equilibramos el consumo de ambos tipos de televisión.

Deducimos de estudios de este tipo que el consumo de contenido no periodístico es, por ser tan solicitado, igualmente influyente a la hora de formar la subjetividad de los individuos, sobre todo en los más jóvenes, que difícilmente busquen informarse a través de los medios tradicionales. Entonces, a la problemática de una comunicación responsable respecto de la violencia de género, se le suma la necesidad de una comunicación responsable respecto de los roles de género y la visibilización de modelos diversos en ficción.

En 1985, la dibujante Alison Bechdel creó una tira cómica en donde dos mujeres se disponían a entrar al cine y una de ellas decía que sólo accedía a ver películas que cumplieran tres requisitos: que incluyeran al menos dos personajes principales femeninos, que éstos compartieran escena y hablaran entre sí, y que la conversación no tratara acerca de hombres. Este diagrama de tres pasos se popularizaría luego como "Test de Bechdel" y se utilizaría para evaluar la presencia de personajes femeninos en una película. Si pensamos rápidamente, la mayoría de las películas denominadas *mainstream* (pertenecientes a una tendencia o moda) no pasa este sencillo test.



El test apareció por primera vez en una tira cómica titulada *The Rule*, página 22 de *Unas lesbianas de cuidado*, libro de Alison Bechdel (1985).

Con el tiempo y gracias a los aportes de la teoría feminista respecto de los medios de comunicación, la formulación de tres preguntas se volvió insuficiente para evaluar efectivamente si un contenido audiovisual es inclusivo o brinda modelos positivos de representación femenina. No hay un método sistematizado como el *Test de Bechdel* para medir si una película es lo suficientemente feminista o si una serie brinda ejemplos apropiados para construir sujetos que rechacen posturas machistas. Sin embargo, mujeres de los medios de comunicación agregan los aspectos a tener en cuenta para un análisis apropiado: la directora de cine Rory Uphold sugiere observar si el 50% de los miembros de la producción son mujeres. Las productoras de cine Ella Doherty y Rachael Koeze proponen mirar si los personajes femeninos secundarios tienen historias fuertes. La productora Rees Davis plantea analizar la cantidad de mujeres dentro de cada departamento de la elaboración del film. La guionista Noga Landau ofrece observar si las mujeres terminan muriendo, embarazadas o sólo sirven para generarle un conflicto al protagonista masculino.

Aunque no existe un procedimiento automático, hay distintos elementos que podemos tomar en cuenta para ver una serie o película con “lentes violentas”¹. Desde cuestiones en torno al proceso de producción (quién escribió la historia, quién toma las decisiones creativas y con qué criterios, etcétera.) hasta elementos del producto ya en proceso de circulación (qué lugar ocupan los personajes femeninos en la trama, si hay diversidad sexual, si hay contenido explícito acerca del feminismo y las diferencias de género, qué tipo de recursos se utilizan sobre

1 “Lentes violentas” es una expresión que refiere al acto de observar y analizar situaciones desde una perspectiva feminista.

los personajes femeninos, qué clase de mensajes se emiten). Si bien se tocarán cuestiones respecto del primer grupo, para la elaboración de este texto se prestará especial atención al segundo: se analizará qué tipo de discursos se distribuyen a través de las pantallas a partir de cuatro ejes de análisis². A saber:

- Eje de análisis 1- Estereotipos de género: para examinar los modelos de género en el universo de cada producción. Se observarán las masculinidades y las feminidades. En particular, se analizará la funcionalidad de los personajes femeninos, cómo influyen en la historia y su relación con los personajes masculinos.
- Eje de análisis 2- Diversidad sexual: para saber si existen personajes diversos, cómo influyen en la historia, si son estereotipos. Se abordará la intencionalidad de la visibilización (o invisibilización) de la diversidad sexual en cada historia y la expresión de lo no-binario.
- Eje de análisis 3- Recursos argumentales: para conocer los distintos clichés de las producciones audiovisuales que nos indiquen el rol que finalmente tienen los géneros y las diversidades en las historias.
- Eje de análisis 4- La expresión de lo político: para ver si las historias visibilizan las problemáticas de la vida real o si los mensajes de inclusión quedan incompletos.

Se trabajará sobre series (y no películas) en tanto permiten observar un mayor abanico de situaciones y una evolución prolongada de los personajes. También se tendrá en cuenta la evolución del guión respecto de los ejes mencionados para intentar establecer si acompaña o no los cambios sociales que vivimos los últimos años. Las series seleccionadas para su abordaje son cuatro:

- 1) *Game of Thrones*: serie con mayor cantidad de premios Emmy en la historia de la televisión. La producción estuvo a cargo de David Benioff y D. B. Weiss para la cadena HBO, y está basada en la saga de libros *Canción de Fuego y Hielo*, de George R. R. Martin. Recibió buenas críticas desde su lanzamiento en 2011, aunque esta tendencia cayó hacia el final en 2019. Rompió records de audiencia y se convirtió en el producto estrella de HBO y su canal de *streaming* HBO+. Se trata de un drama de fantasía medieval que hace foco en el plano político del reino ficticio de Westeros, mientras muestra el desarrollo de una trama sobrenatural.
- 2) *Los Simpsons*: esta comedia con 31 temporadas es la serie animada más larga de producción estadounidense, calificada en 1999 por la revista *Time* como la mejor serie del siglo XX y ganadora de 33 premios Emmy. Es, sin duda, el producto extranjero más visto por distintas generaciones. En nuestro país, cuenta con incontables cantidades de repeticiones en la pantalla de Telefé (y de varios canales de Fox, que es la cadena que lo produce) y encontramos referencias a situaciones vistas en la serie en, literalmente, todos los ámbitos: desde memes y chistes en las redes sociales hasta ejemplos en el ambiente laboral y universitario. La trama consiste en situaciones de la vida cotidiana de una familia promedio de Springfield, Estados Unidos (no se aclara de qué estado se

2 Comprendidos dentro del programa de la Diplomatura.

trata). Los personajes principales son el reflejo de la familia real del creador de la serie, Matt Groening, en cuya historia se basa en la figura de Bart.

- 3) *Casados con hijos*: se tomará en cuenta la versión argentina y no su original estadounidense (*Married with children*). Narra la cotidianeidad de una familia cualquiera de clase baja bonaerense y sus peculiares vecinos recién casados. Se trata de una comedia de situaciones con menciones a clubes de fútbol locales, utilización de lunfardo, promoción de estereotipos acerca de “lo argentino”. Al igual que *Los Simpsons*, acapara gran cantidad de tiempo de pantalla en Telefé, es la cadena más vista del país.
- 4) *Los simuladores*: un grupo de personas capaces de resolver cualquier situación a través de elaborados planes que involucran trabajos de investigación, logística y simulacro. Con dos temporadas emitidas en Telefé entre los años 2002-2004, fue ganadora del Martín Fierro de Oro 2002. El creador es Damián Szifrón y la cortina es “Cité Tango” (originalmente de Astor Piazzola, versionada por Gotan Project). Debido a su éxito, el formato de la serie fue vendido a países como México, Rusia, España y Chile. Actualmente, todos los capítulos están disponibles en la plataforma Netflix.

Objetivo general

Indagar sobre los roles de género en cuatro producciones *mainstream* de consumo masivo de origen nacional e internacional y analizar especialmente el papel que desempeñan las mujeres.

Objetivos específicos

- Analizar las dinámicas entre los personajes de distintos géneros.
- Establecer qué estereotipos de géneros se difunden en la ficción de alcance masivo.
- Observar si existen personajes diversos en cuanto a género y orientación sexual, su lugar en la trama y si existe intención de visibilizar su realidad.
- Realizar una lectura general y determinar el sistema de valores propuesto por cada una de las series elegidas.

Desarrollo

En términos generales, las series más populares no prestan especial atención a qué tipo de mensaje emiten con respecto a las mujeres y las disidencias sexuales. Los mensajes de empoderamiento femenino suelen ser superficiales y no tienen real intención de ser responsables respecto a estas temáticas.

En cambio, veamos cómo abordan las producciones elegidas la diversidad y las problemáticas de género.

Estereotipos de género y las mujeres

Entre las funciones que cumplen los medios de comunicación en la sociedad se encuentra la de representar modelos a seguir. Durante los diferentes contextos históricos, los Estados se sirven de los medios de comunicación para emitir mensajes, recomendar acciones a tomar, construir al enemigo de la Nación o llevar calma a la población durante las crisis. De la misma forma, los medios de comunicación elaboran representaciones acerca de los tipos ideales. Estos tipos ideales o “estereotipos” no son inocentes, sino que son creados con una intención específica a la hora de ser incluidos en el proceso de escritura de guiones e historias. No debemos asumir que una historia “simplemente es como es”, sino que existe un equipo que idea, aprueba y construye cada parte de lo que está plasmado en ella.

Los estereotipos de género son representaciones ideales acerca del rol que cada género cumple en las historias y también dentro de la vida social. No permanecen como productos de entretenimiento, sino que se cuelan en los discursos sociales y en el universo de sentido de cada persona. Los estereotipos de género, además de ser bajados desde los medios de comunicación, son reforzados por las familias y otros agentes de socialización secundaria (los amigos, la escuela). Están naturalizados en el universo de sentido de lo que implica ser un hombre o una mujer. Incluso antes de conocer el mundo, desde el momento en que nuestros padres se enteran del sexo biológico durante la vida uterina, se comienzan a tejer redes de sentido, formas de entender a aquel ser humano que ni siquiera ha nacido.

Si analizamos los estereotipos de género centrales en la formación de las personas nos encontramos con que los hombres son asociados a la fuerza, el liderazgo, la racionalidad, la agresividad, la aptitud para lo científico. En contraparte, las mujeres son relacionadas con la debilidad, la dependencia, lo emocional, la ternura, la empatía. Estos dos conjuntos son exhaustivos, ya que se complementan en un todo y no hay nada por fuera de esa totalidad (Diana Maffia, 2008). Cuando el ser humano nace es encasillado en una de las dos categorías en función de su genitalidad. Dependiendo de su correspondiente etiqueta será educado para ser independiente y dueño de los espacios de toma de decisiones, o bien para ser devota y ocuparse de las tareas de cuidado. Es común que cuando un niño realice actividades asociadas con lo “femenino” sea burlado o reprendido; cuando una niña demuestra aptitudes de liderazgo se dirá que es controladora o mandona, y si demuestra gusto por las ciencias, será de inmediato desalentada (ya que lo racional y científico no es cosa de mujeres). La función social de la mujer es criar a los hijos y organizar el espacio doméstico, mientras que el hombre es quien provee a su familia de recursos y maneja los hilos de la organización social. Será mal vista una mujer que goce de libertad sexual, mientras que el hombre será alentado en esa dirección. Este sistema de valores es sexualmente heteronormativo (ya que está orientado a definir la relación sexoafectiva entre hombres y mujeres) y binario. Lo que se encuentra por fuera de la dualidad hombre-mujer es invalidado, invisibilizado, violentado o debe ser corregido. Tal es el caso de hombres y mujeres trans, travestis, transgéneros o simplemente autopercibidos queer, que quienes no poseen un lugar en el sistema social y, en general, tampoco en los espacios de creación de contenidos audiovisuales.

Comencemos con *Los Simuladores*. Un grupo de cuatro personas que resuelven problemas a través de complejos operativos ¿Personas? Lo primero que notamos es que son hombres cis género³. En el canon de la serie (los eventos mostrados como irrefutables en la pantalla) ninguno de ellos tiene una pareja sexual o afectiva que no sea una mujer. Estamos hablando entonces de cuatro hombres cisheterosexuales. Las mujeres que aparecen en la serie tienen participaciones esporádicas en uno o dos capítulos. Ninguna de ellas cumple un rol esencial en la trama. Son engañadas por las artimañas del grupo, son cómplices en las misiones o bien son familiares y parejas de un personaje masculino. Se presentan en forma de personajes delicados, elegantes, devotos y a veces sufrientes. Con frecuencia, son engañadas para aceptar el amor de un personaje masculino que de otra forma no sería tomado en cuenta. Ocasionalmente, mientras avanza la trama, se conformará una Brigada B de apoyo para cumplir misiones menores. Tampoco hay mujeres a la vista. El antagonista de *Los simuladores* es también un hombre. Es imperativo cuestionarnos por qué quienes imaginaron la serie consideraron que tanto el equipo perfecto, los cuatro justicieros y maestros del engaño, como su némesis, debían ser hombres exclusivamente. ¿Cuán imposible se consideró la posibilidad de que una mujer cumpla con los requisitos para formar parte del equipo de elite? Sin embargo, y aunque no se cumple la regla de las dos mujeres de Bechdel, ¿qué clase de hombres son los héroes?

El líder del equipo es Mario Santos, quien idea los operativos del grupo. Lógico, inteligente, elegante y sarcástico. Tiene gustos refinados y es de clase alta (en ocasiones, emite juicios cargados de esnobismo). Viste constantemente de traje y corbata. Es experto en psicología, historia y otras disciplinas que le servirán para elaborar los intrincados planes.

El intérprete del grupo, Emilio Ravenna, será el actor principal en los operativos. Extrovertido, constantemente rodeado de mujeres que lo desean e idolatran, es el típico “hombre seductor y ganador”. Ocasionalmente, se insinúa que está en una relación poliamorosa con varias mujeres, pero esto no se presenta como una postura innovadora, sino nuevamente para exaltar su hombría. También de clase alta, suele estar rodeado de lujos (casas grandes, viajes a lugares paradisíacos, fiestas en piscinas y, en todos estos escenarios, junto a muchas mujeres hermosas).

Quien se encarga de conseguir los elementos necesarios para las misiones y tiene contactos útiles es Pablo Lamponne. Rechaza cualquier tipo de trato afectuoso de parte de otros hombres. Incluso se asusta cuando alguno de sus compañeros lo trata con demasiada confianza. Asiste a terapia debido a la sensación de que sus compañeros no valoran su trabajo⁴. A partir de entonces, toma actitudes positivas hacia sus compañeros y se abre a las muestras de afecto.

El último miembro del equipo es Gabriel Medina. Es sensible y no teme expresar sus

3 Una persona cis género es una persona que se identifica con el género que le fue asignado al nacer de acuerdo a sus genitales.

4 *Los Simuladores*. Temporada 2, episodio 6: “El matrimonio mixto”.

emociones y sentimientos por otros personajes. Incluso, lo vemos llorar en el episodio final. Escucha música para chicos y es especialmente sensible cuando los operativos involucran niñeces. Es amable y protector. Le desagrada la violencia y siente un odio particular contra hombres que maltratan a las mujeres. Mientras la mayoría del grupo se relaciona con formalidad, llamándose unos a otros por sus apellidos, Gabriel hará lo posible para acercarse afectivamente a quienes considera sus amigos. Desde haciendo regalos hasta verbalizando sus sentimientos, logrará que la incomodidad se transforme en aprecio y superar prejuicios que los demás tenían.

Existe diversidad en las personalidades de los protagonistas (incluso racial, ya que Lamponne y Medina no son blancos). La serie falla en mostrarnos mujeres protagonistas, pero presenta cuatro tipos de masculinidades bien distintas. En un principio, sus compañeros ven las muestras de afecto de Medina con prejuicio, incluso haciendo conjeturas que denotan homofobia. Hacia el final de la serie y gracias a la influencia de Gabriel, los cuatro hombres no temerán hablar de sus problemas afectivos. Esto es disruptivo, ya que no corresponde al estereotipo de género asociado con la masculinidad.

Por otro lado, aquellos que pueden ser considerados rivales del equipo principal (generalmente aquellos hombres a quienes engañan) con frecuencia muestran personalidades violentas, controladoras y con complejos de superioridad. Suelen ser maltratadores, asesinos o estafadores. En una ocasión, incluso, se trata del dueño de una agencia de modelos que ejerce violencia psicológica sobre las mujeres que forman parte de su empresa. Como son engañados por los protagonistas, son ridiculizados o incapacitados de ejercer violencia.

El antagonista principal de la serie es Franco Milazzo, un fanático de la violencia con entrenamiento militar (físico y en uso de armas) y una obsesión con las películas del estilo de *Rambo* y *Rocky*. Estafa a mujeres con la promesa de convertirlas en actrices exitosas⁵. Es ególatra, obsesivo y se considera superior debido a sus aptitudes físicas. Sueña con vivir una vida de aventuras y peligro como sus héroes de la ficción. Ejerce control a través de la violencia. Será engañado por *Los simuladores* en dos ocasiones, ambas veces ridiculizado por el ingenio de los héroes principales.

El único personaje que consigue desenmascarar a los héroes, invisibles para el sistema, es un investigador privado llamado Marcos Molero. Un hombre de perfil bajo, físicamente débil, económicamente arruinado y sin carisma. Comienza siendo contratado por Milazzo para localizar a quienes lo engañaron, pero termina sintiendo admiración por el grupo, sobre todo por Santos. Descubre la historia completa de cada uno de ellos, pero debido al respeto que siente promete no divulgar sus secretos a la prensa. Un personaje astuto, curioso y que empatiza con los simuladores. Pasará de perseguirlos a ser su aliado. Nuevamente, la serie siente predilección por los hombres que consiguen sus objetivos a través de la empatía y la astucia, en detrimento de aquellos que son violentos y egoístas.

5 Los simuladores. Temporada 1, episodio 9: "El último héroe".

Analicemos ahora *Casados con hijos*. Los protagonistas de esta sitcom son los miembros de una familia de clase baja del barrio de Flores (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Pepe Argento, el padre, es un hombre machista, que insulta constantemente a las mujeres por su aspecto físico. Incluso las degrada diciendo que aquellas que no entran en los cánones hegemónicos de belleza “no son mujeres”. Es incapaz de amar cualquier otra cosa que no sea su auto o su equipo de fútbol. Elaborará planes para engañar a su familia y salir victorioso.

Mónica Argento, su esposa. La vemos constantemente haciendo compras y gastando dinero que Pepe no tiene en cosas que no necesita. Fomenta el estereotipo de mujer que no tiene empleo formal y está todo el día mirando la televisión. Por esta razón recibe insultos de todos los personajes, quienes, entre otras cosas, le reclaman que es incapaz de cocinar. Se dice a menudo que es una mala madre porque no realiza tareas domésticas.

La hija mayor de la familia Argento se llama Paola. Es en extremo tonta, hasta el punto de no poder pronunciar correctamente palabras comunes y no entender la mayoría de las situaciones. Tiene numerosos compañeros sexuales y es denigrada por esto. En ocasiones se observa que utiliza favores sexuales para conseguir dinero, comida, ropa u otros bienes. Su hermano, Coqui, intercambia a su hermana por favores para sí mismo. Alfio Argento, como se llama, vive presionado por el estereotipo de que los hombres tienen que tener sexo frecuentemente para ser considerados como tales. Es pequeño y socialmente torpe, torturado por ser aún virgen. Es académicamente exitoso, pero esto no es suficiente para conseguir objetivos, ya que sus padres lo ignoran, inferiorizan o incluso sabotean sus oportunidades de progresar.

Los personajes femeninos son denigrados por los personajes masculinos. No ocasionalmente, sino como característica central de la dinámica familiar. Lo mismo ocurre con Coqui, que no encaja en el molde del “macho”.

Hay dos personajes importantes aparte de la familia principal. Dardo Fuseneco, el vecino que siempre se muestra como más “civilizado”. Trabaja en un banco y siempre se lo ve vestido formalmente, en contraste con la ropa “de pobre” de la familia Argento. Los personajes femeninos se refieren a él como un “adonis”⁶ debido a su estado físico. En el pasado, estuvo con muchas mujeres y esto es usado para avergonzarlo. Su esposa es María Elena Fuseneco, una mujer inteligente, sarcástica y exitosa. Trabaja para el mismo banco que Dardo (le es infiel con un colega). Es condescendiente con sus vecinos y los inferioriza (dinámica ricos versus pobres). Es controladora y dominante en su matrimonio, además de alcohólica. Esta característica es utilizada en el guión para ridiculizarla. También se la trata de loca, ya que en ocasiones dice que tiene una hija que no existe. María Elena y Mónica son amigas, pero a la menor circunstancia terminarán insultándose y poniéndose del lado de sus esposos. Primará en su relación la diferencia de clase. María Elena y Dardo tratarán a sus vecinos como dos verdaderos esnobs.

6 Hombre joven de gran belleza física.

No hay relación positiva entre las mujeres de la historia y tampoco entre los hombres y mujeres. Las motivaciones de cada personaje son completamente egoístas. Los chistes machistas, la ridiculización de los cuerpos no hegemónicos y de los hombres que no cumplen con los ideales del “macho” (masculinidad exacerbada y que se sobrepone al resto de la personalidades) abundan en el guión de la serie.

Pasemos ahora a *Game of Thrones*. Los eventos transcurren en un mundo ficticio, en los continentes de Westeros y Essos. Es un drama medieval y la trama gira en torno a varias familias nobles que se disputan el Trono de Hierro. El reino está dividido en señoríos, cada uno a cargo de las familias más importantes. Mientras se desarrolla la lucha por el Trono de los Siete Reinos, fuerzas oscuras (los Caminantes Blancos) amenazan la frontera norte. Vamos a centrarnos en los miembros de las familias (o casas), cuyas acciones son centrales del principio al fin de la serie: Lannister, Baratheon, Stark y Targaryen.

La familia Lannister está dirigida por el padre, Tywin, quien es un hombre astuto y ha sido un gran guerrero. Enseña a sus hijos a gobernar a través de la manipulación y con las comodidades de poseer una gran fortuna. Sus hijos mayores son los gemelos Jaime y Cersei. Jaime es el caballero de armadura dorada, y Cersei es la consorte del rey Robert Baratheon. Ella mantiene una relación incestuosa con Jaime. Sus tres hijos, de apellido Baratheon, son en realidad fruto de la relación entre los dos hermanos. Cersei Lannister es calculadora, astuta e idolatra a su padre, por lo cual procura aprender de sus enseñanzas. Su padre le enseñó desde pequeña que todo lo conseguiría con inteligencia, con el poder del dinero y manipulando a los hombres con su belleza. Su esposo la insulta e ignora y su hermano (a quien ella considera su único amor verdadero) llegará incluso a violarla. Es constantemente inferiorizada por los hombres de su familia. Una vez muerto su esposo, y cuando reinan sus hijos, el poder religioso de la capital se entera de la relación con su hermano y la obligan a realizar una “caminata de la vergüenza”. Camina desnuda por la ciudad mientras el pueblo la insulta y denigra⁷. El último hermano es Tyrion Lannister, quien nació con enanismo. Su madre murió durante el parto y su familia lo detesta por esta razón y por su condición física. Es un hombre de gran inteligencia y habilidad estratégica. La única persona de su familia con quien tiene un vínculo es su hermano Jaime, quien siempre lo trató como a un igual.

El rey Robert Baratheon disfruta de la buena comida, las prostitutas y beber vino. Antaño fue un gran guerrero y, durante su reinado, hubo paz debido a su alianza con Ned Stark. Sin embargo, no estaba interesado en gobernar, sino en gastar su fortuna en vicios y mujeres. Tras su muerte, reina su hijo mayor Joffrey, quien es cruel y disfruta especialmente torturando a sus enemigos; no se preocupa por las consecuencias de sus acciones. Es sanguinario e incontrolable. Tiene el mismo respeto por las mujeres que Robert Baratheon. Solamente su prometida, Margaery, conseguirá ser tratada con respeto, ya que es bella y logra manipularlo para ganar su afecto. Tras la muerte temprana de Joffrey reina su hermano menor, Tommen. De personalidad amable y siendo muy joven, es manipulado por su madre y Margaery hasta

7 *Game of Thrones*. Temporada 5, episodio 10: “Mother’s mercy”.

que, finalmente, decide dejar por completo de lado los consejos de su madre. Margaery será asesinada y Tommen se suicida preso de la desesperación. La tercera hija, Myrcella, es dulce y elegante. No es cruel como su hermano Joffrey, sino que tiene gran inocencia como Tommen. Myrcella se enamora del heredero de una de las familias rivales. Ella y su amado son asesinados en un acto de venganza por cuestiones relacionadas con la lucha por el poder.

Robert Baratheon tenía dos hermanos. El menor es Renly, un hombre amable y gentil. El primer personaje en la serie que tiene como guardia real a una mujer, Brienne de Tarth. Renly es expresamente homosexual (volveremos a este punto después). Es asesinado por su hermano Stannis, quien le disputaba el trono luego de la muerte de Robert. Stannis tiene grandes dotes de estratega, pero confía sus victorias a la magia oscura. Accede a quemar viva a su única hija, a quien despreciaba porque no era un niño y porque tenía el rostro marcado por una afección, como ofrenda para ganar una batalla crucial. Finalmente, pierde la batalla y es asesinado por Brienne de Tarth, quien venga así a Renly.

Muertos los hermanos y los hijos de Robert Baratheon, Cersei Lannister es coronada reina. Es una reina cruel a quien no le importa el bienestar de su pueblo. Utiliza todos sus recursos para armarse para la guerra. Su hermano Jaime la traiciona y la muerte de sus hijos la deja incapaz de enfocarse en nada aparte de conservar el poder.

La tercera familia, los Stark del Norte, es la más popular entre los seguidores de la serie. El lord es Ned Stark, quien es justo, noble, dedica tiempo a sus hijos y es gentil con su esposa Catelyn. No teme tomar la espada cuando es necesario, incluso para dictar sentencias de muerte. En su nobleza, irá hasta las últimas consecuencias para desentramar el complot que se está gestando contra el rey Robert. Sin embargo, es emboscado debido a su excesiva confianza en las personas que lo rodean y es ejecutado. Robb, su hijo mayor, posee las mismas características que llevaron a su padre a la muerte. En el marco de la lucha por el trono, hacer lo correcto para conservar el honor o dejarse llevar por los sentimientos es un riesgo para los personajes. La astucia es una de las cualidades más valorables. Catelyn Stark posee gran astucia y es capaz de entender los errores de su hijo y su esposo. Sin embargo, ellos deciden no escucharla. Es asesinada junto con Robb. Por otro lado, Bran, uno de los hijos menores, es de gran relevancia para la trama: es el primero en descubrir la relación de los hermanos Lannister, quienes intentan asesinarlo. Bran también estará implicado en la trama sobrenatural y eventualmente se convertirá en un ser omnisciente, capaz de ver también todos los eventos ocurridos en el pasado. El héroe principal es Jon Snow, el hijo bastardo de Ned. Reproduce los valores de su padre: honor y sinceridad. Es de carácter afable y varios personajes lo señalan como la persona más confiable de los Siete Reinos (incluso sus enemigos). No presta tanta atención a la lucha por el trono, sino que está más preocupado por la amenaza exterior que representan los Caminantes Blancos. Es asesinado y vuelto a la vida, pues tiene una misión (se presume que se trata de su rol en la lucha contra los Caminantes Blancos). No está interesado en el poder político, sino en la preservación de la vida. Arya Stark es la hija menor de Ned, pero no aspira a ser una lady. No se interesa en modales refinados ni ropas elegantes, sino que desea aprender a luchar. Tiene alrededor de once años al inicio de la serie y, al poco

tiempo, presencia las ejecuciones de su padre y su hermano mayor. Es obligada a exiliarse para salvar su vida y entrena para ser una asesina sigilosa. Su personalidad se torna fría, calculadora y meticulosa. Vuelve al reino más tarde decidida a vengar a su familia. Será ella quien finalmente asesine al Rey de la Noche, líder de los Caminantes Blancos⁸. Posee espíritu aventurero y se embarca en busca de nuevas tierras. La hija mayor, Sansa, comienza siendo una niña caprichosa, decidida a desposar a Joffrey Baratheon para vivir en la ciudad y ser una reina acaudalada. Luego de la muerte de su padre y de Robert Baratheon, sufre la violencia de Joffrey. Es golpeada, humillada y obligada a revivir la muerte de sus familiares una y otra vez. Es forzada a casarse con Tyrion Lannister, quien se niega a consumar el matrimonio porque es una niña (tiene entonces catorce años). Petyr Baelish la ayuda a escapar de la capital, pero la entrega a Lord Bolton, quien estaba instalado en el propio hogar Stark. Bolton la viola, amenaza y golpea repetidas veces. Sansa logra escapar con la ayuda de Theon Greyjoy (quien fue criado por Ned y Catelyn como si fuera su propio hijo) y su camino se cruza con el de Brienne de Thart, que hace la promesa de protegerla hasta el día de su muerte. Desde entonces, Sansa dedica toda su energía a recuperar su hogar y reunir a su familia nuevamente. Usa todo lo aprendido para conducirse inteligentemente y vengarse de los hombres que la violentaron. Se convierte en una líder justa y sabia para el Norte, sabrá administrar los recursos de la mejor forma posible para sobrevivir al “invierno” (la llegada de los Caminantes Blancos). Una vez que su hermana Arya vuelva de su exilio, resolverán sus infantiles diferencias para proteger a su familia de quienes quieran arrebatárles el poder sobre el Norte.

La última familia importante de Westeros es la casa Targaryen. Antiguamente, los miembros de esta casa criaban dragones, pero al inicio de la serie se encuentran extintos. Sólo vemos tres miembros de esta familia en el transcurso de *Game of Thrones*, pero sabemos que el anterior rey de los Siete Reinos fue Aerys Targaryen. Es llamado “Rey Loco” debido a su crueldad y fue asesinado por Jaime Lannister (su Guardia Real). Se dice que “cada vez que nace un Targaryen, el destino arroja una moneda”, ya que tienen tendencia a destruir ciudades en arrebatos de locura. Los tres Targaryen que vemos en la serie son Aemon (hermano de Aerys), Viserys y Daenerys (los dos hijos vivos del Rey Loco). Aemon vive alejado de los conflictos políticos, al norte de los Siete Reinos. Es maestro (sabio y científico) en el Muro, donde se asienta la Guardia de la Noche, que protege Westeros de la amenaza de los Caminantes Blancos. Es decir, Aemon Targaryen dedica su vida al conocimiento con el objetivo de proteger a la humanidad. Es gentil y encuentra un gran valor en las personas, al contrario de su hermano. Viserys, por otro lado, se encuentra exiliado en el continente de Essos tras la muerte de su padre. Ansía regresar a Westeros con un ejército para recuperar la corona y es arrogante y violento. Posee los rasgos de demencia de su padre. Vende a su hermana Daenerys al jefe de una tribu de guerreros, a quienes pretende convertir en su propio ejército.

Daenerys Targaryen es uno de los personajes más interesantes para analizar desde la perspectiva de género. Comienza como una niña sometida a los maltratos de su hermano,

8 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 3: “The Long Night”.

que la vende a Khal Drogo. Drogo es el líder de una tribu del continente de Essos, la horda de los dothraki. Es físicamente imponente y lo primero que vemos, luego de su casamiento, es que él la viola. Daenerys vive con miedo hasta que comprende que ser la esposa de Drogo la convierte en su khaleesi, la jefa del clan (o khalasar). Comienza a ganar seguridad en sí misma. Detiene también las agresiones de su hermano e incluso ordena su asesinato. Una vez libre de la violencia de Viserys, revela su ambición de ocupar ella misma el Trono de Hierro y cuenta con el apoyo de Drogo en su deseo. Ordena que, a partir de entonces, los dothraki no volverán a violar a las mujeres cuando conquisten aldeas. Su esposo muere y ella revela que es ignífuga. Al mismo tiempo, tres dragones nacen de huevos que estaban en su poder: los primeros que nacen después de cientos de años. Daenerys se convierte en símbolo de esperanza y poder. Durante las siguientes temporadas, la vemos armar su ejército compuesto por dothrakis y soldados que solían ser esclavos. Libera a los pueblos esclavizados de las ciudades importantes de Essos, y los hombres y mujeres liberados deciden quedarse a luchar por ella. A lo largo de su viaje será subestimada por ser una mujer joven. Sus consejeros son hombres sabios y guerreros, y una muchacha que solía ser intérprete de un esclavista (Missandei). Uno de ellos, ser Jorah Mormont, es un hombre mucho mayor y está enamorado de Daenerys. Su amor nunca será correspondido, pero él se queda a su lado para protegerla. Ella confía en él como en nadie más. A lo largo de la serie, Tyrion Lannister se une a su Consejo y también se enamora de ella. Daenerys llegará a enamorarse de Jon Snow una vez que se traslada a Westeros. Durante la batalla final decide que no le basta con ganar la guerra, sino que quiere destruir la ciudad capital montada en su dragón, lo que revela la locura Targaryen. Mata a miles de inocentes, cuando hasta entonces había sido una salvadora, y planea repetir la operación en todas las ciudades importantes. Es mostrada como una suerte de líder fascista mientras habla de miedo y destrucción. Sansa Stark orquesta un plan en su contra. Jon Snow la asesina luego de que destruye la ciudad capital.

Si tenemos que generalizar de alguna forma todo lo expuesto, podemos decir que las cualidades valorables en los hombres de *Game of Thrones* son la lealtad, la inteligencia, la habilidad con la espada, el cumplimiento del deber. Mientras tanto, las mujeres son consideradas positivamente si son astutas, amables y saben elaborar planes para cumplir sus objetivos. Las primeras seis temporadas de la serie están basadas en los libros de J.R.R. Martin. Las últimas, sin embargo, son producciones con más libertad artística en manos de los productores Benioff y Weiss. Personajes como Daenerys Targaryen y Brienne de Thart eran heroínas que cometían actos extraordinarios de valentía y muestras de poder. Daenerys Targaryen, particularmente, era el único personaje que hablaba acerca de empoderamiento femenino. En realidad, vemos que la serie tiene cantidades absurdas de desnudos, romantiza la prostitución e incluye violaciones que no están en los libros. Por lo tanto, más allá de actitudes empoderantes de los personajes femeninos, no podemos hablar de un guión con perspectiva de género. Los personajes femeninos parecen incapaces de asociarse exitosamente y aquellas mujeres que escapan del estereotipo de mujer gentil y delicada, no sobreviven. Sansa Stark termina reinando en el Norte y se la muestra como una dama sabia y elegante. Daenerys Targaryen, quien viene

a plantear la lucha de clases y el empoderamiento, es humillada, traicionada y tratada como si hubiera enloquecido. Cersei Lannister, fuerte y orgullosa, muere abrazada a su amante y sin un plan de escape como una niña inocente. Da la impresión de que el final de sus historias está muy por fuera de lo planteado para esos personajes en temporadas anteriores, al menos para Daenerys y Cersei. Las mujeres no son capaces de gobernar con justicia si no son bellas, jóvenes y refinadas.

La excepción a esto son Arya y Brienne de Tarth. Arya siempre quiso ser una guerrera y en eso se convirtió. Brienne finalmente es investida como Caballero de los Siete Reinos en una ceremonia íntima (nadie la había hecho antes porque no hay caballeros mujeres). Ellas no reinan, pero alcanzan sus objetivos individuales. Quienes triunfan son aquellas mujeres que toman características asociadas a lo masculino (Brienne y Arya) y aquellas que cumplen los mandatos de feminidad de las mujeres nobles (Sansa).

En el caso de los hombres, vemos que constantemente reciben el crédito por acciones que realizan mujeres. Sansa Stark recupera el Norte y Arya vengó a su familia. Pero es Jon quien, en un punto de la trama, es nombrado Rey en el Norte⁹. Daenerys venció a Cersei y las hermanas Stark complotaron contra los enemigos de su familia. Sin embargo, es Bran Stark quien termina sentado en el Trono de Hierro.

La última serie de análisis es *Los Simpsons*. Se trata de una familia de clase media compuesta por madre, padre, un hijo y dos hijas. Homero Simpson es el padre grosero y haragán. Trabaja como operario en la planta nuclear de Springfield, un empleo que odia, pero al que está atado para mantener a su familia. Se refugia en el alcohol para escapar de la vida familiar. Es machista y descortés con sus vecinos y amigos. Marge Simpson es la madre que está presente en todos los aspectos de la vida de su familia. Se encarga de los quehaceres domésticos, de que sus hijos tengan lo necesario para la escuela, de que su esposo tenga ropa limpia y comida abundante. No tiene muchas amigas y, en varias ocasiones, se la puede ver criticando a otras amas de casa. Son contados los episodios en los que forma grupos de interés con otras mujeres y siempre regresa a su rutina habitual de trabajo doméstico. Tiene dos hermanas, Patty y Selma, que siempre señalan los defectos de su esposo. Homero, a la vez, siempre habla mal de las hermanas de Marge. Tuvo empleos fuera de su casa en más de una ocasión, pero se reproduce la misma dinámica que con los grupos de interés: Marge intenta algo nuevo, no funciona, e inmediatamente regresa a la reclusión de las tareas del hogar. En algunos episodios se muestra que la familia deja de funcionar en su ausencia debido a la incapacidad de su esposo de ocupar su rol como padre. Bart Simpson es el hijo travieso. Tiene bajas calificaciones y es repetidamente ahorcado por su padre (esta muestra de violencia es casi una marca registrada del programa). Varios episodios de las primeras temporadas evidencian cómo con apoyo de los adultos es capaz de mejorar en las escuelas. Pinta grafitis bajo el seudónimo de "El Barto". Su mejor amigo es Milhouse, un niño nerd, nervioso y con muchos problemas de salud. Bart saca provecho, muchas veces, de su amistad, pero también

9 *Game of Thrones*. Temporada 6, episodio 10: "The Winds of Winter".

lo defiende cuando alguien trata de molestarlo. Al mismo tiempo, es víctima de bullying en la escuela. Nelson, Jimbo y otros niños lo empujan en los pasillos, se burlan de él y hasta le producen daño físico. En algunos episodios se revela y da muestras de que quiere pertenecer al grupo de abusivos e incluso lo logra, aunque es incapaz de ser como ellos. Lisa Simpson es la inteligente de la familia. Aunque ella y Bart pelean constantemente, vemos que tienen un vínculo afectivo fuerte. Terminan apoyándose mutuamente. Lisa es activista por el medio ambiente, vegetariana y abiertamente feminista. Siente admiración por las grandes mujeres de la historia y pretende dejar una huella en el mundo a través de su intelecto. En un episodio donde pueden ver su futuro descubren que ella será la Presidenta de los Estados Unidos¹⁰. Lisa también participa del diseño de una muñeca que dice frases empoderantes¹¹ y se convierte en la primera niña en formar parte de un club que reúne a las personas más inteligentes de la ciudad¹². Es activista por los derechos de los animales y también por los derechos de los obreros durante el icónico episodio en que luchan por el plan dental¹³. Es budista y se opone a cualquier religión que, según su propio criterio, le lave el cerebro a los creyentes. Las primeras temporadas de la serie le dedican episodios en los que los desafíos a los que ella se enfrenta son intelectuales. Sus retos suelen ser de esa índole o morales. El último miembro de la familia es Maggie, la bebé. Se expresa haciendo sonidos con su chupete. Por momentos cumple el papel de heroína silenciosa y actúa para ayudar a su familia sin ser notada. También es traviesa como su hermano mayor.

Vemos que la dinámica es la de una familia nuclear típica. El hombre proveedor ocupando espacios públicos y la mujer encargada del trabajo doméstico, en el espacio privado. El personaje de Lisa nos convoca a los asuntos políticos, mientras el personaje de Bart nos llama a pensar en las carencias del sistema educativo y social. Lisa es un modelo positivo para las niñas, y al mismo tiempo señala la opresión a la que está sometida su madre. Las mujeres Simpson son inteligentes y académicamente exitosas¹⁴. Los hombres tienen un gen defectuoso que les impide alcanzar logros e incluso ser adultos funcionales. A lo largo del ensayo veremos si estos hechos alcanzan para entender a *Los Simpsons* como una serie hecha con perspectiva de género.

Diversidad sexual

En el eje temático anterior el análisis fue binario (hombres-mujeres), pero debemos recalcar que no es suficiente, por ejemplo, considerar el papel de las mujeres cisgénero en los medios de comunicación. En este apartado analizaremos si las series tienen representación del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales, queers y otras (LGBT+). ¿Tienen estas diversidades un lugar de representación en la

10 *Los Simpsons*. Temporada 11, episodio 17: "Bart to the future".

11 *Los Simpsons*. Temporada 5, episodio 14: "Lisa versus Malibu Stacy".

12 *Los Simpsons*. Temporada 10, episodio 22: "They saved Lisa's brain".

13 *Los Simpsons*. Temporada 4, episodio 17: "Last exit to Springfield".

14 *Los Simpsons*. Temporada 9, episodio 17: "Lisa the Simpson".

construcción de los mundos ficticios más populares?

Si empezamos hablando de *Los simuladores*, volvamos por un segundo a lo analizado en cuanto a roles de género. Los protagonistas son hombres cisgénero y heterosexuales. Las mujeres no ocupan lugares relevantes en la historia. En cuanto a diversidad de género, tenemos casi caricaturizaciones. Durante un operativo, los simuladores Ravenna y Lamponne se disfrazan de prostitutas travestis para tener contacto con un hombre. La escena se da en clave cómica, aunque se visualiza la forma en que el hombre en cuestión somete a la “prostituta” que elige¹⁵. La diversidad sexual es casi nula. También se representa en clave cómica, cuando un empresario mexicano se enamora de Medina durante un operativo¹⁶.

En cuanto a *Game of Thrones*, hay una mayor representación de diversidades. Personajes de gran importancia para la trama, como lo son el sureño Oberyn Martell y su amante Ellaria Sand, son bisexuales y tienen una relación abierta. Oberyn explicita que “cuando se trata de amor, no elige bandos”¹⁷. La joven guerrera Yara Greyjoy se muestra manteniendo relaciones con mujeres e incluso coquetea con Daenerys Targaryen. El caballero Loras (hermano de la reina Margaery Tyrell) es gay. Loras y Renly Baratheon mantienen una relación al principio y se muestra la discriminación de la que son víctimas por esto. Al estar ambientada en una época medieval resulta importante remarcar esta opresión: la autoridad religiosa somete a Loras a prisión y torturas por su orientación sexual. Por otro lado, no se ven personajes no binarios o transexuales. Cabe destacar que, al finalizar la serie, la mayoría de los personajes antes mencionados están muertos. La única excepción es Yara Greyjoy, que es la lady de una importante región aliada con Daenerys Targaryen. Tras la muerte de Daenerys, prácticamente cesa su participación en la trama, aún cuando se puede esperar que reaccione de otra forma¹⁸. Entonces, si bien hay diversidad sexual, es dudoso el peso real de estos personajes en la resolución de los conflictos principales de la serie. Incluso cuando fueron importantes, su accionar desapareció hacia el final y los únicos personajes que mantienen su peso argumental son los miembros de la familia Stark y Tyrion Lannister. Lo mismo ocurre con la diversidad étnica, aunque no sea el objeto de análisis de este ensayo.

Casados con hijos repite la misma dinámica que con los roles de género: todo aquello relacionado con la identidad sexual es utilizado como recurso cómico. Sólo hay un personaje homosexual: un joven del que Paola Argento se enamora perdidamente. Mantienen una relación e incluso planean casarse hasta que él revela que está enamorado de Coqui. Es un chico gordo y se realizan innumerables chistes respecto de su peso y su sexualidad. Coqui Argento toma una actitud homofóbica cuando Javito (así se llama) le confiesa sus sentimientos. Javito pretende abrazar a Coqui contra su voluntad, para ridiculizar aún más el momento. Siempre que en el programa aparecen mujeres besándose es para el disfrute de los personajes masculinos. No hay personajes transexuales o no binarios a lo largo de la serie. Sin embargo, Pepe Argento

15 *Los simuladores*. Temporada 1, episodio 5: “El joven simulador”.

16 *Los simuladores*. Temporada 1, episodio 3: “Seguro de desempleo”.

17 *Game of Thrones*. Temporada 4, episodio 1: “Two swords”.

18 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 6: “The Iron Throne”.

a veces llama “travesti” o “trava” a las mujeres que no encajan en los cánones de belleza. Podemos decir que esta serie salió al aire hace mucho tiempo, cuando aún no estaban tan socializados los debates feministas actuales. Sin embargo, las audiencias siguen eligiendo ver las repeticiones y se está preparando una adaptación teatral.

Por último, *Los Simpsons* tiene un sinfín de personajes LGBT a lo largo de sus 31 temporadas. Un personaje menor, la jueza Constance Malosa, declara que Bart le recuerda a ella cuando era un niño¹⁹, aunque el término cambia a “pequeña” en el doblaje latino. Se trata entonces de un personaje transexual cuya identidad es invisibilizada en el proceso de doblaje para Latinoamérica. También es trans la profesora de gimnasia, la señora Pommelhorst, quien se ausenta temporalmente de su empleo para realizarse una cirugía de adecuación del sexo biológico²⁰. Patty Bouviere, hermana de Marge, es abiertamente lesbiana desde que Springfield legaliza el matrimonio homosexual²¹. A Marge le toma cierto esfuerzo aceptar esa realidad. La participante de un *reality show* de intercambio de casas, Verity Hearthbar, abandona a su esposo por Patty²². Hay varios personajes masculinos gay: los trabajadores de la fundidora Ajax Steel y Javier²³; además de Gerald, el primo del sujeto de las historietas cómicas²⁴. El personaje gay más importante podría ser Waylon Smithers, quien durante toda la serie se siente atraído por el señor Burns y no así por las mujeres. Vemos que *Los Simpsons* tiene numerosos personajes LGBT que no son utilizados como objeto de burla, más allá de la intencionalidad cómica general del programa. Incluso, se regaña a Homero por ser homofóbico.

Recursos argumentales

En la ficción audiovisual se utilizan, en ocasiones, “dispositivos” para hacer avanzar la trama o para presentar personajes e historias. Pueden ser desde circunstancias (asesinatos, despedidas) hasta arquetipos (construcciones preestablecidas de personalidades, por ejemplo, el héroe). Analizaremos algunos que afectan el desarrollo de personajes femeninos y LGTBTTIQ+ en el desarrollo de las historias.

La mujer en la nevera

Este “dispositivo” surge del análisis de un cómic de *Linterna Verde*. El héroe regresa a su hogar para encontrar a su novia asesinada y su cuerpo metido en el refrigerador. La escritora feminista Gail Simone toma entonces el término para referirse a mujeres de la ficción que son brutalmente asesinadas, mutiladas o despojadas de sus habilidades con el único objetivo de hacer avanzar la trama de un personaje masculino. Tal es el caso de la consejera de Daenerys Targaryen, Missandei de Naath, cuya muerte sirve a la trama de su interés amoroso para

19 *Los Simpsons*. Temporada 13, episodio 2: “The Parent Rap”.

20 *Los Simpsons*. Temporada 17, episodio 12: “My fair laddy”.

21 *Los Simpsons*. Temporada 16, episodio 10: “There’s something about marrying”.

22 *Los Simpsons*. Temporada 17, episodio 15: “Homer Simpson, this is your wife”.

23 *Los Simpsons*. Temporada 8, episodio 15: “Homer’s phobia”.

24 *Los Simpsons*. Temporada 22, episodio 11: “Flaming Moe”.

volverlo despiadado y vengativo²⁵. O el asesinato de la misma Daenerys en manos de su amante, Jon Snow. La historia de Jon se convertirá entonces en la historia del hombre que debió hacer un sacrificio por el bien de todos. Daenerys, quien tenía un ejército y un pueblo que la amaba, no es llorada y su homicidio prácticamente no es castigado²⁶. La prostituta llamada Shae es asesinada por su amante, Tyrion Lannister, cuando es descubierta en la cama de Tywin Lannister²⁷. Luego de asesinarla a ella, Tyrion mata a su propio padre. Esa escena es recordada como un pozo emocional del personaje. Si estuviéramos hablando de una noticia, podríamos llamarlo claramente femicidio.

Violación y violencia de género

En ocasiones, se usa una violación o la violencia de género para, a partir de ese hecho, justificar la madurez o el aprendizaje de un personaje femenino. Tal es el caso de Sansa Stark y Daenerys Targaryen. Sansa Stark es vendida a lord Bolton, quien la viola frente a Theon Greyjoy, quien entonces era prisionero de Bolton²⁸. Lo mismo le ocurre a Daenerys cuando es vendida a Khal Drogo²⁹. En el caso de Sansa, el hecho es citado posteriormente para justificar la astucia o las habilidades de liderazgo adquiridas por la muchacha. Se dice que ella se convirtió en una mujer poderosa porque fue violada y maltratada y no a pesar de ello³⁰. Distinto ocurre con Daenerys, quien explicita que se sobrepuso a estas situaciones gracias a su propio crecimiento y a la confianza en sí misma³¹. Vale la pena preguntarse si realmente una violación es un recurso utilizable como cualquier otro para hacer madurar a un personaje. Varias de estas escenas no estaban en los libros, de modo que, otra vez, se trata de decisiones deliberadas de los productores de la serie.

En el caso de *Los simuladores* encontramos un hecho cuestionable: engañan a una mujer para hacerle creer que tendrá relaciones sexuales con Paul McCartney. En realidad, tendrá un encuentro con alguien que se hace pasar por el cantante³². Por otro lado, en cuanto a la violencia de género, un episodio está dedicado a engañar a un hombre que golpea a su esposa³³. Consiguen hacer que salga del país bajo la premisa de asesinarlo si llegan a ver a alguien similar a él. En otra ocasión, el grupo de héroes defiende a una mujer de la violencia de su esposo³⁴. Luego, ella huye y muere en un accidente automovilístico y ellos descubren que la mujer a la que habían defendido era, en realidad, la amante del hombre. Juntos habían asesinado a la esposa antes de conocer a *Los simuladores* y los habían utilizado como testigos para su coartada. El equipo consigue las pruebas y asegura la detención de ambos asesinos.

25 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 5: "The bells".

26 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 6: "The Iron Throne".

27 *Game of Thrones*: Temporada 4, episodio 10: "The children".

28 *Game of Thrones*. Temporada 5, episodio 6: "Unbowed, unbent, unbroken".

29 *Game of Thrones*. Temporada 1, episodio 1: "Winter is coming".

30 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 4: "The last of the Starks".

31 *Game of Thrones*. Temporada 7, episodio 4: "The Queen's justice".

32 *Los simuladores*. Temporada 1, episodio 12: "Marcela & Paul".

33 *Los simuladores*. Temporada 2, episodio 2: "Z-9000".

34 *Los simuladores*. Temporada 2, episodio 8: "Fin de semana de descanso".

Vemos que la violencia de género no es tomada a la ligera en esta producción.

En *Casados con Hijos* tenemos violencia de género psicológica. Pepe Argento denigra a su esposa (y a sus dos hijos también, en realidad). Menciona constantemente que la considera horrible y se refiere a tener sexo con ella como si fuera un castigo. Incluso, en una ocasión sugiere que lo tenga con el perro de la familia para que él no sea molestado. La humilla constantemente e insulta a su madre. Tiene un trato similar con María Elena Fuseneco y esa es una de las razones por las que se lleva mal con sus vecinos. Por otro lado, tanto Mónica como Paola son llamadas “taradas” en conversaciones en cualquier contexto. Otra vez, estos tratos son expuestos en clave humorística, por lo cual la violencia queda maquillada.

En *Los Simpsons* se sugiere que Homero golpeó a Marge y él se siente terriblemente culpable por esto, aunque en realidad no recuerda haberlo hecho³⁵. Finalmente, descubre que no golpeó a su esposa, sino que ella sufrió un accidente con el corcho de una botella. Hay otra ocasión en que Marge entra a trabajar a la planta nuclear y sufre hostigamiento de parte del señor Burns³⁶, quien la despidió cuando se entera que ella es casada y se explicita la imposibilidad de ganar una demanda por hostigamiento debido a los recursos legales que posee.

La mujer despechada

Ocurre cuando una mujer sufre una decepción amorosa e inmediatamente comete acciones excesivamente inmorales o violentas como consecuencia de su desequilibrio emocional. Volvamos a la relación de Daenerys Targaryen y Jon Snow, quienes estaban profundamente enamorados. Durante las últimas temporadas, el personaje de Daenerys pierde a su círculo de confianza: sus consejeros están muertos o le fallan. En determinado momento sale a la luz que Jon es un Targaryen y su padre es el hermano mayor de Daenerys. Por lo tanto, él es el verdadero heredero al Trono de Hierro y también su sobrino. Ella busca convencerlo de no decir la verdad de su ascendencia, ya que observa que Jon tiene mucho apoyo militar. Quiere acercarse nuevamente a él y seguir siendo su amante para conservar el apoyo de la gente a través del amor. Él le jura lealtad nuevamente pero se sincera con sus hermanos acerca de su identidad y rechaza su amor romántico. Entonces la actitud de ella cambia y dice que se ganará la corona a través del miedo³⁷. Llegado el momento promete a Jon no destruir la ciudad capital en su conquista si se rinden pacíficamente³⁸, pero lo hace igualmente en un arrebato de locura. Podemos entender que, de haber tenido el amor de Jon, no hubiera matado a la población inocente. El hilo de acontecimientos sugiere que lo hizo por despecho del rechazo. De haberse expresado de otra forma, se hubiera leído que fue la pérdida de sus seres queridos (y dos de sus dragones) lo que la llevó a la locura. Tanto las palabras utilizadas como la prioridad de los acontecimientos fueron deliberadamente seleccionadas para que se

35 *Los Simpsons*. Temporada 19, episodio 9: “Eternal moonshine of the Simpson mind”.

36 *Los Simpsons*. Temporada 4, episodio 7: “Marge gets a job”.

37 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 4: “The last of the Starks”.

38 *Game of Thrones*. Temporada 8, episodio 5: “The bells”.

interprete como un despecho.

La madre

Es el arquetipo de Jung que señala a la mujer protectora, paciente y proveedora de amor. Se encuentra presente en todas las series analizadas. Vemos esto en Catlyn Stark, en Cersei Lannister (que amaba a sus hijos como a nada), en Ellaria Sand (tenía tres hijas que fueron brutalmente asesinadas). Claro que también en Marge Simpson y su vecina Maude Flanders. También la mayoría de las mujeres que aparecen en *Los simuladores* son madres o esposas protectoras. En *Casados con hijos* este arquetipo se hace sentir en su ausencia: se le reclama a Mónica, que no es el tipo de madre que debería ser. Y lo que debería ser, por supuesto, es una madre paciente, amorosa y protectora. Tal vez el problema de este arquetipo no sea su existencia en sí misma, sino que existe un rechazo hacia las mujeres que no se ajustan a él. *Game of Thrones*, *Los simuladores* y *Los Simpsons* presentan distintas alternativas positivas de feminidad. No así *Casados con hijos*. Aún así, en las series que presentan otro tipo de feminidad, suele existir cierta presión de ajustarse a ese estereotipo.

Colectivo travesti-trans y prostitutas

Hablamos en este caso de la romantización del ejercicio de la prostitución (así aparece en *Game of Thrones*, donde abundan los burdeles y las mujeres se ven sanas y sonrientes) y la naturalización de las mujeres trans como prostitutas (ya lo vimos con *Los simuladores*).

El primer caso implica el peligro de asociar al trabajo sexual con la idea de trabajo digno. Ese postulado regulatorio ignora que las mujeres son violentadas, se exponen a enfermedades y, la mayoría de ellas, son secuestradas y metidas en redes de trata.

Casados con hijos expone algo similar cuando se sugiere que Paola Argento se prostituye para conseguir cosas que la familia no puede comprar. Esta idea siempre termina en denigrarla y otorgarle status a los varones que pagan por estar con ella.

El segundo caso implica la asociación directa del colectivo travesti-trans con prostituirse en la vía pública. Si bien es una realidad, el hecho de que no aparezcan en otra situación sugiere que su único lugar posible es allí: esperando clientes en una esquina.

Los Simpsons nos muestran en más de una ocasión que la madre de Nelson Muntz hace turnos en un bar nudista. Aunque la serie sea una comedia, esto se muestra con claridad, lo que explica la miseria de la familia Muntz.

La expresión de lo político

Veamos la forma en que las series analizadas verbalizan las cuestiones de género. Es decir, los mensajes concretos acerca de las temáticas que son relevantes desde la perspectiva de género.

Los héroes de *Los simuladores* están declarados en contra de la violencia de género. Durante el episodio en que ayudan a la mujer que sufre violencia física y psicológica de parte de

su esposo³⁹, Medina dedica su monólogo de esclarecimiento de los detalles del caso a explicar el funcionamiento de las agresiones. Lamponne pregunta: “¿Ella no le habrá sido infiel?”. Sabemos que uno de los mecanismos de justificación a favor de los abusadores es cuestionar si las acciones de la mujer en realidad no son la causa de la violencia. La pregunta de Lamponne es inmediatamente despreciada por sus compañeros. Durante otro episodio, el equipo expone al director de una agencia de modelos que las violenta con comentarios hirientes acerca de su aspecto físico⁴⁰. Una de ellas sufre de bulimia, afectada por la presión de alcanzar la belleza hegemónica. Durante la resolución del problema de esta joven, se exponen explícitamente las consecuencias del *bodyshaming* (la acción de humillar a una persona señalando aspectos de su físico) y cómo la publicidad y los medios de comunicación sistematizan la reproducción de modelos inalcanzables.

En *Casados con hijos*, María Elena es una caricaturización del feminismo. Asiste a manifestaciones feministas y se encuentra en contra de la reproducción de estereotipos de género, pero lo verbaliza con el objetivo de divertir y no de crear una conciencia real. El feminismo en *Casados con hijos* es un elemento más para crear situaciones cómicas y no un tópico para explicar.

Game of Thrones tiene a Daenerys Targaryen para explicitar cuestiones como las violaciones en las conquistas de territorios y la subestimación de las mujeres jóvenes. Sin embargo, se enamora de Khal Drogo, quien la violó en su noche de bodas. En episodios posteriores a la muerte del khal, Daenerys llorará porque extraña a su esposo, como si no recordara todo lo que sufrió en ese momento. Uno de los dragones se llama Drogon por él y otro lleva el nombre de Viserion por su hermano, quien también la agredía. Aferrarse al recuerdo de los dos hombres que la violentaron no es una buena forma de posicionarse ante la temática.

Por último, al ser Lisa un personaje feminista y políticamente activo, *Los Simpsons* tiene varios momentos de feminismo explícito. En determinado capítulo, Lisa descubre que las muñecas que hablan reproducen mensajes superficiales y machistas⁴¹ y elabora una con mensajes de empoderamiento. Algo para pensar es si es positivo que la Stacy Malibú esté maquillada y use vestidos a la moda, y que la muñeca más intelectual use pantalón y un peinado sencillo. Las mujeres feministas que aparecen en la serie generalmente tienen ese aspecto “recatado”. Marge Simpson era una feminista en su época estudiantil⁴². Sin embargo al conocer a Homero, fue dejando de lado su activismo. Más adelante encontramos un episodio donde Tomy y Daly (la caricatura favorita de las niñas de Springfield) es modificada para que los dos protagonistas sean personajes femeninos⁴³. En ese episodio, Bart, que al principio está en contra de este cambio, termina disfrutando la caricatura. Deja de pensar que “las cosas de

39 *Los simuladores*. Temporada 2, episodio 2: Z-9000”.

40 *Los simuladores*. Temporada 2, episodio 9: “El debilitador social”.

41 *Los Simpsons*. Temporada 5, episodio 14: “Lisa vs Malibu Stacy”.

42 *Los Simpsons*. Temporada 2, episodio 12: “The way we was”.

43 *Los Simpsons*. Temporada 30, episodio 18: “Bart vs. Itchy and Scratchy”.

chicas” son malas y se da cuenta de que las mujeres pueden ser divertidas. Se une a un grupo de activistas feministas, aunque luego comprende que en realidad no es parte del grupo sino un aliado. Lisa le explica que ser parte de un movimiento implica entender la opresión sufrida e informarse al respecto. Bart finalmente es sacado del grupo y Lisa entra. Al final, se ve cómo Bart pinta grafitis apoyando la lucha feminista. Sus amigos, mientras tanto, forman un grupo de defensa de todo aquello que es considerado “de hombre”, como una sátira de la respuesta de los machistas a las acciones de las feministas. También hay ocasiones en que la aparición de feministas en la serie tiene la intención de ridiculizar los postulados y las formas de reclamo. Se muestran realizando acciones exageradas o expresando un odio extremo por los hombres. Lo mismo ocurre con desfiles del orgullo LGBTTTIQ+: a veces se satiriza la ocasión y a veces se muestra como algo natural (sin abandonar la cuota de humor habitual). Como ejemplo de representación positiva, en Springfield se legaliza el matrimonio homosexual y también hay desfiles del orgullo.

Conclusión

Comenzamos este trabajo con la ambición de analizar las construcciones de sentido que hacen los medios de comunicación masiva. Estudio Comunicación Social y, por lo tanto, consideramos de gran importancia el conocimiento del impacto del discurso mediático en esa construcción. Por eso consideramos oportuno otorgarle importancia al análisis de la ficción *mainstream*: las historias que elegimos ver nos enseñan cosas. ¿Qué es lo que aprendemos?

Los objetivos específicos de este trabajo estaban relacionados con los ejes de análisis. Estos ejes guardan relación con temas vistos en la cursada de la Diplomatura: los roles de género, la comunidad LGBTTTIQ+, situaciones en que las mujeres son puestas en la ficción y la manifestación política expresa. La idea, en definitiva, fue abordar cómo situaciones reales se expresan en los medios. Parte de modificar los aspectos negativos de la realidad de las mujeres es obtener una adecuada representación para visibilizar. La segunda parte es mostrar posibilidades más optimistas y empoderantes.

Tratemos de extraer conclusiones a partir de lo visto en *Los simuladores*. Analizando los roles de género, vimos que tiene representaciones diversas de masculinidad: el erudito, el que tiene redes y recursos, el versátil y el que no teme expresar sus sentimientos. Todos comparten, sin embargo, ciertas características: son astutos, buscan el bien más allá de la recompensa económica y son empáticos (el menos empático, en principio, es Lamponne pero su personaje adquiere habilidades sociales positivas a lo largo de la serie). Ninguno de ellos posee una imagen hegemónica y, aún así, son vistos como hombres atractivos. Son héroes con imágenes realistas y positivas a las cuales cualquier niño, joven o adulto puede aspirar. Por otro lado, la falta de personajes centrales femeninos es casi irreal. ¿Debemos entender que ninguna mujer de las que vimos en la serie pudo desenmascarar sus secretos? ¿Ninguna de ellas escuchó “el llamado al heroísmo” y quiso formar parte de su brigada de apoyo? ¿Ninguna fue lo suficientemente audaz para enfrentarlos o inteligente para ser útil en el equipo? ¿Ningún miembro de la comunidad LGBTTTIQ+ solicitó su ayuda o pudo ser un desafío para ellos?

El modelo central en *Casados con hijos*, quien es visto como el divertido y el más representativo, es Pepe Argentó. Es decir, el "héroe" es el macho argentino: descortés, maltratador y desinteresado por quienes lo rodean. La naturalización de estos estereotipos lleva a la esencialización (es común escuchar que ciertas personas no pueden cambiar porque "ya son así") y a la moralización ("está orgulloso de ser de esa forma"). Verse representado valida para ser de esa forma, de modo que es complejo para el feminismo plantear nuevas maneras de relacionarse si se estima que las vigentes ya son correctas. Con los personajes femeninos de la comedia ocurre algo similar: por un lado están Paola y Mónica, presentadas sin inteligencia alguna. Del otro lado, la recatada y exitosa trabajadora del banco. No es casualidad que Mónica y Paola sean rubias y voluptuosas, mientras María Elena es discreta y morocha. El estereotipo de la rubia tonta asociada con el sexo no nació con *Casados con hijos*, pero es bien reproducido en su guión. Es más difícil romper con estos estereotipos si es lo que vemos en los programas más populares.

En *Game of Thrones* la cuestión del héroe/heroína es más difícil porque todos los personajes tienen luz y sombra. Aún así, hay algunos que tienen marcadas características positivas, como Jon Snow, Sansa y Ned Stark, Daenerys Targaryen durante una parte considerable de la serie, e incluso Tyrion Lannister. Ned Stark murió como un héroe. Personajes como Jon y Tyrion no pierden su altitud moral cuando asesinan a las mujeres que aman. Sansa es la niña que evolucionó a mujer sabia y Daenerys pasó de niña, a heroína y, luego, a tirana. El problema con *Game of Thrones* parecen ser las motivaciones de los personajes femeninos. Sansa Stark no evoluciona hasta que no sufre abusos de todo tipo. Daenerys Targaryen enloquece cuando pierde el afecto del héroe, a pesar de haber pasado por innumerables sufrimientos anteriormente. Es peligroso que una ficción de tanto alcance nos enseñe que las mujeres somos peligrosas cuando estamos despechadas o que somos mejores cuando sufrimos experiencias negativas, cuando se nos aplica la violencia sexual y psicológica. No quiere decir con esto que las mujeres que sufren este tipo de violencia no pueden sobreponerse. Lo que está mal es asumir que esta violencia es necesaria para volvernos fuertes e inteligentes. Podemos ser fuertes e inteligentes por nuestras propias decisiones de vida. Daenerys Targaryen no era un mal modelo de empoderamiento, aún en una serie que no mostró gran respeto por la figura de la mujer. El repentino giro al fascismo es un recurso para convertirla drásticamente en un personaje antagónico. Su posterior asesinato se volvió inminente. Cersei Lannister es prácticamente infantilizada al final, aún cuando su historia demuestra claramente que no es una niña indefensa, sino una mujer astuta y decidida.

En *Los Simpsons* encontramos el modelo de una familia nuclear y, sin embargo, por lo analizado, entendemos que no se trata del todo de una promoción de los valores tradicionales. Tenemos representaciones de todo tipo y los personajes femeninos principales tienen mensajes para dar. Los altibajos en la representación de los feminismos tienen que ver con la lista de guionistas y productores que desfilaron a lo largo de las 31 temporadas. Un personaje no es un ente independiente, sino un constructo de las ideas y realizaciones que le dan vida. Lisa es un personaje feminista, pero en las últimas temporadas podemos verla en actitudes más

inmaduras. Las series evolucionan también de acuerdo a las audiencias a las que pretenden llegar. Al ser tan larga y al tener tantos personajes, el mensaje se vuelve irregular y confuso.

Como todo lo que se ve en una pantalla no es natural, sino completamente elaborado por varios escalones de creativos y ejecutivos del negocio de producción de contenidos, la decisión de enviar los mensajes ya analizados no es casual. Se trata de personas que buscan dar ese mensaje. Entre esas personas, deducimos, no hay feministas ni hombres con perspectiva de género. Al igual que estudiamos las noticias en el marco de la Diplomatura, la representación femenina en las series será más realista y responsable cuando más mujeres se encuentren entre los puestos de toma de decisiones. Los medios de comunicación responden a sus propios intereses. Son las mujeres feministas desde adentro de su estructura las que pueden modificar esos intereses.

Pensemos en personajes como la Mujer Maravilla, las Chicas Superpoderosas o Capitana Marvel. Son personajes ficticios, es cierto. Tienen poderes y las mujeres reales no los tenemos. Aún así, pensemos en los cientos de modelos que tienen las niñas con los cuales pueden identificarse. *Los simuladores* sugiere una forma un poco más realista de heroísmo, basada en la inteligencia, la comprensión del otro y una personalidad factible de ser encontrada en el mundo real. La única forma de que las mujeres tengamos más modelos a seguir es continuar generando y reproduciendo personajes femeninos exitosos y empoderados.

Actualmente, la mayoría de las ficciones exitosas son extranjeras. En el cine, las producciones de Hollywood tienen prioridad respecto del número de pantallas que ocupan las de otros lugares del mundo. Algunos procesos que darían resultados positivos para la producción de series locales con perspectiva de género son:

- Reglamentación de paridad de género en medios de comunicación (que incluya porcentaje de población queer, trans, travesti y no binaria).
- Control del cumplimiento de la Ley N° 26.485, que prevé la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.
- Reglamentación de la violencia mediática contra la comunidad trans.
- Educación de género para directivos y trabajadores de los medios de comunicación.

Por supuesto, serán las feministas de los países centrales las que se encarguen de conseguir reglamentación para fomentar la producción y distribución de series feministas. Si bien es cierto que las hay, no son la mayoría. Existe una fuerte resistencia de la industria en general para considerar el arte de las mujeres. No tenemos más que observar la cantidad de nominaciones y premios que reciben las producciones hechas por feministas en cada entrega de galardones.

A nivel local, surgieron en los últimos años tiras en canales de aire que incluyen temáticas de género. Sin embargo, no tuvieron el impacto suficiente para permanecer en el imaginario colectivo. Parte de la tarea de las mujeres y las diversidades en los medios de comunicación es destronar a los espectáculos machistas de la norma.

Bibliografía

Bechdel, A. (1985). *Unas lesbianas de cuidado*. Reservoir Books (e-books).

Capelo, M. "Día de la Mujer: las series y las películas están bajo la lupa". En Teleshows, 8 de marzo de 2020. Recuperado de: <https://www.infobae.com/teleshows/infoshows/2020/03/08/dia-de-la-mujer-las-series-y-las-peliculas-estan-bajo-la-lupa/>

Contissa, N. (1998). *La dictadura de sí mismo*. Lomas de Zamora: Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Jung, C.G. (1991). *Arquetipos e inconsciente colectivo*. Barcelona: Paidós.

Maffia, D. (2008). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Material de cátedra [Diplomatura en Géneros y Sociedad] (2019). "Roles de género, tratamiento mediático de la violencia de género, tipos de masculinidades y feminidades". Buenos Aires: Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

MOM Argentina. "Cómo consumimos los medios los argentinos". En Diario *Tiempo Argentino Beta*, 15 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.tiempoar.com.ar/nota/el-consumo-de-medios-de-los-argentinos-en-5-infografias>

Park, R. (1996). *La masa y el público*. Recuperado de: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_074_19.pdf

Programa de Género y Diversidad Sexual, la Fundación Divino Tesoro y el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis (2013). *La revolución de las mariposas*. Recuperado de: http://www.algec.org/wp-content/uploads/2017/09/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf

89-20/Modelo para armar

María C. Pereyra*

*María Cecilia Pereyra es licenciada en Psicopedagogía y diplomada en Géneros y Sociedad por la UNLZ. Desempeñó tareas de asesoramiento pedagógico en jardín maternal Caracoles, dependiente del Sindicato de Trabajadores Municipales de Almirante Brown. Desde el año 2000 a la fecha, se desempeña en la Unidad de Fortalecimiento Familiar, en el área de asistencia clínica psicopedagógica. Completó el curso anual "Maltrato infantil. Modelo de intervención" del hospital general de Niños "Dr. Pedro De Elizalde", en el año 2012.

Presentación

La temática para desarrollar estará atravesada y entramada por cada uno de los ejes teóricos que sustentan conceptualmente la Diplomatura en Géneros y Sociedad.

Nos abocaremos a presentar el concepto de violencia de género(s), ya que allí converge la especificidad de la Unidad de Fortalecimiento Familiar, institución pública de carácter municipal -que, en adelante, llamaremos por sus siglas U.F.F.- donde me desempeño profesionalmente como licenciada en Psicopedagogía, acorde al perfil UNLZ (2018) que nos compete, para contribuir al diagnóstico y tratamiento de problemáticas derivadas del contexto familiar, institucional o social de niños, jóvenes y adultos.

Desde una mirada intrainstitucional intentaremos analizar y problematizar algunas variables que llevan a preguntarnos por las experiencias y su posible abordaje desde y con perspectiva de género, por ejemplo, la atención a la comunidad, los diferentes modelos visuales de presentación del servicio, modalidades de comunicación interinstitucional y transdisciplinaria. Esto, con el objeto de visibilizar y reposicionarnos atentos a evitar la **normalización y naturalización** de prácticas cotidianas como **discursos de saber/poder** y de **reproducción de estereotipos patriarcales** que contaminen la tarea como agentes de salud y generen **discriminación y violencias**, entre ellas, la institucional. A su vez, reflexionaremos

y nos involucraremos como equipo humano para comprometernos en la construcción de relaciones más igualitarias en pos de la equidad, en el desafío cotidiano de lograr que todas las personas tengamos efectivamente los mismos derechos y oportunidades.

89-20/ Modelo para armar

El título de este trabajo está inspirado en el nombre de la novela *62/Modelo para armar*, de Julio Cortázar, quien retoma el capítulo 62 de *Rayuela* para crear nuevos significantes en una dinámica literaria original.

En particular, la elección del número 89 responde al año de inicio de actividades formales institucionales y el 20 sería el año para alcanzar la meta que intentará reconstruir, colectivamente, saberes y prácticas desde la perspectiva de géneros. Temporalidad que pone en cuestión los procesos de conocimiento y cambios estructurales en la sociedad que reclama legitimar derechos y libertades de las mujeres, las familias y los colectivos disidentes.

El título de este escrito responde a pensar a esta institución como un modelo para armar y des/armar históricamente, interpelándola desde las posibilidades de la representación lógica patriarcal.

Relatos fantasmáticos surgen a través de las escuchas activas diarias de violencias narradas en admisiones, orientaciones y espacios grupales mayoritariamente por mujeres que transitan situaciones de violencias diversas, desigualdades e inequidades. Relatos donde las imágenes y frases, el tiempo y el espacio pierden toda dimensión: donde la tragedia, lo perverso y las angustias se repiten y multiplican y, a la vez, conmueven y arrasan las subjetividades lo que provoca, alguna que otra vez, la pérdida o negación de crear nuevas y originales palabras para escribir el dolor, al punto de no permitir la producción de escrituras colectivas donde poder pensar, decir, pone en palabras y compartir, quedando, quizás, atrapados en las tramas de los mecanismos de las violencias.

La escritura queda asignada a la denuncia judicial obligada.

Antecedentes

Breve reseña histórica fundacional de la UFF

La Unidad de Fortalecimiento Familiar (UFF) surge del ideario de profesionales de las ciencias sociales, psicólogos, psicólogos sociales, psicopedagogas, psiquiatras, artistas plásticos, asistentes terapéuticos, empleados de la Municipalidad de Almirante Brown y, en su mayoría, militantes comprometidos con la educación popular y barrial. Este grupo humano supo leer las demandas sociales de la comunidad de ese momento, año 1987.

Durante cierto tiempo, realizaron, en sedes cedidas por sindicatos y en escuelas, talleres de prevención de diversas adicciones, educación sexual, charlas sobre crianza de les niñas y violencia doméstica. Se focalizó la atención en la dinámica del trabajo grupal y, sobre todo, en el trabajo en red en y con las instituciones del barrio, escuelas, comedores, centros de salud,

iglesias, sindicatos y municipios.

Ante el aumento sostenido de consultas sobre violencia familiar, consumo de sustancias, consumo problemático de alcohol y problemas en el aprendizaje de los niños, comenzaron a gestionar con las autoridades municipales un espacio físico donde poder llevar a cabo la asistencia. El edificio fue cedido por la Gobernación de la provincia de Buenos Aires tras la presentación de un proyecto asistencial comunitario. En el año 1989, se inauguró la sede de la Unidad De Fortalecimiento Familiar, ubicado en España y Cerreti de la localidad de Burzaco. La UFF depende de la Secretaría de Bienestar Social, actualmente denominada Secretaría de Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos del Municipio de Almirante Brown.

La labor sociocomunitaria fue aumentando y con ella, la necesidad de responder con mayores insumos y la ampliación del equipo profesional y administrativo. Se incorporó el área de asesoramiento legal ante el incremento de las denuncias por violencia familiar. Los recursos económicos escasos se complementaron a través de la creación de una asociación de amigos de la UFF, siguiendo el espíritu comunitario solidario.

La institución comenzó a tomar cuerpo y los insumos y recursos humanos llegaron de la mano de contratos provinciales renovables cada tres meses, con un sistema de horas cátedra. Desde el año 2011, esas partidas se desprendieron de los escuetos recursos previstos en la Ley N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en 2009.

Esta fragilidad contractual generó cambios permanentes de profesionales, lo que incidió en la continuidad de las prácticas y los dispositivos terapéuticos. A la fecha, persiste esta precarización laboral en la modalidad contractual y pauperización del salario.

Así, género y economía se encarnan en las profesionales mujeres, siendo el grueso del recurso humano que sostiene activa a la institución, hoy integrada por 20 mujeres y 1 varón, mientras que el personal de planta profesional está compuesto históricamente por 2 mujeres.

Un alto porcentaje de los profesionales realizaron su trabajo ad honorem por años.

Cada gestión directiva de la UFF marcó su impronta siguiendo las coyunturas políticas y sociales; quizás, esto sea uno de los factores que den cuenta de la carencia de inscripciones y textos a nivel institucional a la fecha, ya que sólo se halla un registro manuscrito de proyectos institucionales que incluyen relatos de mujeres, niños y hombres en situaciones de violencias, estadísticas de asistencias del año 1989 y otro de los años 2004-2005, donde se replantean objetivos en el abordaje de las problemáticas socio-familiares desde tres ejes: prevención-asistencia-movilización comunitaria. La escritura funciona como herramienta para visibilizar a la institución. Actualmente, el trabajo en red asistencial se sostiene con suma dificultad. El área administrativa organiza los turnos, expedientes y oficios.

El área asistencial funciona desde la primera escucha activa, brindando orientación psicológica y/o legal, asesoramientos, derivación y contención adecuada, atención psicológica individual a niños, adolescentes y adultos, grupos de mujeres en primeras y segundas

instancias, grupo de hombres, grupos de familias articulado con la Dirección de Niñez, grupo transdisciplinario de familias y niños, grupo de adolescentes y atención psicológica grupal e individual en sedes descentralizadas. También hay un área de atención psiquiátrica a niños y adolescentes.

El área de prevención articula con todas las instituciones barriales y escolares, sean de carácter público o privado, del Partido de Almirante Brown en tareas conjuntas de promoción de derechos a través de talleres, charlas y capacitaciones.

Desde el área de asistencia psicopedagógica se trabaja desde la asistencia clínica y se brega por ampliar y fomentar la comunicación, articulación y acompañamiento junto a docentes, equipos técnicos de orientación, directivos de las diversas escuelas, centros de educación complementaria, áreas de Inspección Escolar, centros de atención primaria de la Salud, hospitales, instituciones comunitarias. La atención es individual y grupal en sede y, de manera descentralizada, en la escuela de fútbol infantil.

Objetivo general

Analizar e incluir como eje transversal **la perspectiva de géneros** desde los distintos roles de los actores institucionales en todas sus jerarquías, valorando la implicancia de la transdisciplina en un ámbito institucional con injerencia en la atención de personas que transitan situaciones de violencias física, sexual, económica, psicológica, patrimonial, simbólica, de géneros, maltrato infantil y abuso sexual infantil.

Objetivos específicos

- Articular propuestas educativas plurales: estrategias de intervención psicopedagógica desde y con perspectiva de géneros, sumando espacios de aprendizaje, reflexión y prevención de estas temáticas en todos los niveles de atención institucional y comunitaria con la finalidad de modificar las desigualdades e inequidades.
- Consensuar posicionamientos como mujeres trabajadoras. Reconstruir saberes y miradas con perspectiva de géneros e incorporar cambios en el lenguaje como herramienta colectiva de trabajo.

Desarrollo

Si pensamos las instituciones a modo de construcciones que se originan como recortes del terreno social y se generan en distintas coyunturas históricas y sociales, podemos entender el proyecto comunitario que da inicio y sentido de continuidad a la UFF como portadora de un mandato social democrático y popular encarnado en cada persona que la conforma.

De acuerdo con Frigerio (1992), no pueden existir sujetos fuera del campo social ni instituciones sin individuos que las conformen. En ese punto, coincide con Baillon (1991), quien sostiene que “el papel del Estado es garantizar la ejecución del mandato, asegurándose que las instituciones cumplan el contrato original, en sus aspectos sustantivos” (p. 20).

En este sentido, el Estado municipal, junto con el provincial y nacional en un compromiso constante, son los responsables, por acción u omisión, de generar y garantizar los recursos económicos, físicos y humanos para la prestación del servicio a la comunidad afín al espíritu de las leyes. Esto invita a pensar en la real reciprocidad de los cumplimientos desde lo simbólico y económico, ya que quienes deben garantizarlos no logran superar los factores y barreras objetivas, subjetivas y presupuestarias, entre otras, que limitan y cercenan la aplicación y ampliación de derechos adquiridos tras años de luchas de los movimientos de mujeres y colectivos de disidencias sexuales.

La ceguera estatal y las falencias que esto conlleva no hacen más que transferir y replicar en la UFF, por defecto, la puesta en práctica de mecanismos burocráticos inherentes a las instituciones, como, por ejemplo, las listas de espera que se engrosan al paso del tiempo, propiciando situaciones de violencia simbólica y revictimiza a las personas que se acercan referenciadas a través de la Línea 144 de atención a mujeres en situación de violencia, comisarías de la Mujer, fiscalías, servicios de protección, escuelas y comunicaciones espontáneas.

No se llega a brindar la celeridad necesaria en estas situaciones por falta de profesionales y recursos genuinos para cubrir los dispositivos terapéuticos, de asesoramiento y acompañamiento. En una situación que se podría resolver ampliando los horarios de atención para evitarles a las mujeres y les niñas idas y vueltas que suelen truncarse, a veces, ante la falta de dinero para transporte, ya que las distancias entre los organismos competentes son muy amplias y otras, por la soledad y desamparo subjetivo ante la vulneración de los derechos. En esta línea, Malacalza (2019) concluye: “En el circuito institucional que las mujeres recorren en los casos de violencia familiar son múltiples y recurrentes las instancias de violencia institucional por parte de los organismos que intervienen -las dependencias policiales, las defensorías oficiales, los juzgados de Familia y de Paz, las dependencias de la Justicia penal, las áreas municipales y provinciales de protección y atención- advirtiéndose en estas dependencias estatales instancias de revictimización y maltrato” (p. 379).

En este sentido, el Estado es responsable. La demanda observable de consultas y atención en todas las áreas de asistencia y prevención han aumentado significativamente año tras año.

La forma en que se registra la información institucional es sólo a nivel cuantitativo y toma la diaria de asistencia semanal a tratamientos. Estos datos justifican el aporte de la provincia de Buenos Aires al pago de los contratos profesionales en cumplimiento a la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia, en el ámbito o servicio especializado, como prevé la Ley N° 26.485 en su artículo 10.

No hay producción de información sistematizada ni análisis a nivel cuanti-cualitativo, por lo cual perdemos la oportunidad de enfocar la mirada desde la perspectiva de géneros, siendo ésta una variable relevante para pensar, en términos de economía feminista, las desigualdades de género y las inequidades.

Carecemos de datos confiables y relevantes que enuncien y pongan en tensión al

sistema patriarcal, al machismo y a los determinantes económicos neoliberales para aportar validez desde un discurso plural tendiente a deconstruir las violencias.

Lo que no se nombra, no existe, como afirma Steiner (1929). Ya aprendimos que sí existe y esa es la lucha.

¿Carencia de palabras? De ninguna manera. Pareciera ser, en realidad, carencia de compromiso político a utilizar las palabras, a generar discursos en tanto instrumentos del poder; poder que permite controlar aquello que se dice y lo que no se dice.

Esta ausencia de discursos invisibiliza e inmoviliza las oportunidades de situarnos y estar representados en este momento histórico y crítico, en tanto el **lenguaje** permite que las organizaciones perduren y es fundamental en la configuración de la cultura institucional, ya que determina la dinámica de las relaciones instituido-instituyente.

El lenguaje y las palabras siempre nos construyen la realidad, contribuyen a transformarla individual y colectivamente con perspectiva de géneros.

Algunos de los fines de esta perspectiva, siguiendo a Lagarde (1996), serían:

- Contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, sociedad, cultura y política desde las mujeres y con las mujeres.
- Desarrollar el reconocimiento de la diversidad de géneros y la existencia de hombres y mujeres como principio en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Nos permite analizar, entender y comprender a los hombres, ya que el género no es exclusivo de la mujer.

Desde este posicionamiento, el trabajo analítico institucional desde y en los grupos de hombres que funcionan en UFF cobraría relevancia para pensar y escribir sobre y con las masculinidades.

Lo que no se nombra, no existe y lo que se nombra construye realidades

En esta línea estaríamos negando la capacidad que nos compete de participar como institución activa en la generación y diseño de proyectos de políticas públicas que provoquen y convoquen: mayores nombramientos profesionales y administrativos en planta permanente del Municipio para terminar con la precarización laboral y la conceptualización de pisos pegajosos donde las mujeres quedamos sin oportunidades válidas de movilidad laboral, ampliación de servicios, capacitaciones permanentes e infraestructura que facilite el acceso de todes con igualdad y equidad.

Este mecanismo de negación de carácter institucional nos posicionaría en un padecimiento similar con algunos de los indicadores que presentan en la consulta las mujeres que vivencian situaciones de vulneración de derechos humanos, en tanto desvalorizamos nuestra tarea, nos aislamos, minimizamos nuestras capacidades, perdemos el sentido de identidad, creemos que todas las carencias y el maltrato institucional son responsabilidad nuestra, aparece el miedo a la pérdida del empleo precario ante el reclamo salarial y naturalizamos el malestar. Así, nuestros cuerpos quedarán tomados por el patriarcado.

Detenernos a empatizar, en tanto mujeres trabajadoras del campo social, la Salud y la Educación, a pensarnos colectivamente se convierte en un acto feminista. Ante esto, Segato (2018) propone la idea de “pensar en conversación” como espacio de encuentro, dando lugar a preguntarnos ¿padecemos de lo que atendemos?, ¿este ser y habitar en la institución nos ubica en la dicotomía público-privado?

Este sesgo patriarcal de mantener el *statu quo* sería deseable de interpelar, no tan solo como un juego de palabras, sino interpelar al poder desde el deseo, potenciar las palabras, crear saberes conjuntos entendiendo que las discriminaciones, exclusiones y violencias que sufrimos las mujeres no son un tema individual, que sólo atañe a las “pacientes” agredidas, sino que la vivencia individual de la desigualdad es parte de un sistema que deshumaniza a todas las mujeres. Se transforma, entonces, en un problema político, histórico y en un contexto particular.

Saber que lo personal es político nos descubre sororas y nos habilita a articular la transdisciplina, tejiendo historias, historias de vida.

Se desprende otra variable en este recorrido que surge en relación con el trabajo diario asistencial, donde cada mujer, cada niñe, cada varón que es admitido en la institución se fragmenta en casos, en expedientes, en oficios judiciales que son mirados y hablados por cada profesional asignado sin mediar la transdisciplina como apertura al diálogo, al compartir e intercambiar aprendizajes, a acompañarnos en el disentir, a humanizarnos.

No se prevé la Historia Clínica Única

De un mismo niñe, cada profesional, según la disciplina, tiene su caso, en tanto esa madre, abuela o cuidadora posiblemente sea atendida en otros espacios institucionales donde transmitirá, una y otra vez, los motivos por los cuales ese niñe y ella concurren a la institución, siempre con la compañía de escritos formales de otras instituciones que también tienen algo para decir.

Se refuerzan así los aspectos negativos de les niñes y mujeres y esto es violencia simbólica. Siguiendo a Foucault, quien nos propone pensar la noción de “caso” como término de la Modernidad, se plantea el saber cómo verdad, la praxis del poder y la relación ética. En base a este pensamiento, Palazzo Galo enuncia: “Requiere el saber de un entramado de poder para su concreción y a la inversa, siendo a su vez el saber un producto del poder” (p.13). Y además agrega: “Si bien la relación de poder-saber se ve objetivada en el sujeto, la institución del Estado lleva una gran carga como matriz de un modelo normativo que también individualiza” (p. 15).

Sin embargo, en la UFF, pareciera que este tejido se multiplica y divide en cantidad de tejidos únicos e individuales que no logran entramarse y encontrarse colectivamente; tejido como sinónimo de saber, un saber que es producto del poder.

Luego de ser admitido, cada caso es asignado a les profesionales según disponibilidad horaria (turnos) y demanda de atención. Cada caso es un oficio judicial, cada caso es un

informe escolar, cada caso es una denuncia policial, cada caso es hablado por otro. Cada caso es una persona histórica con su subjetividad y humanidad. Entonces, hablemos de historias.

Cada caso resigna su singularidad y su diversidad para ser denominado como “los pacientes”. Esta frase, como “enunciado neutro” en el discurso institucional cotidiano, pone necesariamente en cuestión y tensión al posicionamiento político desde el lenguaje heteronormativo, sexista y androcéntrico.

El lenguaje es nuestra herramienta permanente de trabajo, nos estructura como seres humanos y, en este sentido, Flores (2015) nos invita a reflexionar: “El lenguaje instituye el modo como conocemos, por lo que toda escritura está marcada por nuestras elecciones teóricas y preferencias políticas y afectivas. Si como sujetos somos constituidos en el lenguaje, nombrar -y desnombrar- supone siempre una oportunidad para hacernos en nuestras singularidades y diferencias, en la trama de lo común, así como también para deshacernos mediante un daño que nos coloca en situaciones de subordinación y vulnerabilidad” (p. 10).

El viraje hacia la incorporación del lenguaje inclusivo y su implicancia dentro del ámbito institucional será otro desafío en la construcción de la lucha por la igualdad y el respeto a la diversidad de los géneros.

¿Qué ves, qué ves cuando me ves?

Dentro de los diferentes tipos de comunicación, además del lenguaje verbal y escrito, encontramos las iconografías. Son imágenes que transmiten significado y sentido dentro de un marco interpretativo determinado por la cultura y el momento histórico en que aparecen, en este caso, perpetuando y naturalizando estéticas patriarcales y modos de nominación.

La UFF utilizó, a lo largo de 30 años, varios modelos visuales que se adaptaron e identificaron en color y tipografías según las diferentes gestiones políticas municipales. El objetivo común era transmitir y compartir no sólo información institucional, sino contenidos desde un enfoque de la prevención primaria.

Siguiendo la lógica del nombre propio de la institución, Unidad de Fortalecimiento Familiar, los diseños gráficos responden a representar a la familia (unida) como eje del abordaje institucional. Nombre que, en la actualidad, resuena casi paradójico ante las temáticas que se trabajan y abordan cotidianamente.

A partir de las iconografías halladas, analizaremos la presencia de estereotipos patriarcales, mandatos desde la lógica y narrativa de las épocas a través del lenguaje como principal forma de comunicación.

En el inicio de la UFF, en los años 1987 a 1989, apareció la gráfica A en forma de tríptico, donde se identifica claramente el modelo clásico y tradicional de familia patriarcal:

Tríptico de UFF con la gráfica A (diseño del primer logo)



Si seguimos a Eichler (2017), nos dice al respecto: “En este modelo, impera la desigualdad de género basada en la dominación masculina, la dependencia femenina donde solo el matrimonio legal generaba derechos y responsabilidades. En este modelo, el marido (hombre) era el responsable del sostenimiento económico y la esposa (mujer) se dedicaba a las tareas del hogar y la familiaE (p. 70).

Prima aquí el binario hombre/mujer y las identificaciones intrafamiliares madre/hija, padre/hijo, construcción social y cultural dentro de la lógica patriarcal. El matrimonio heterosexual aún era considerado la única posibilidad de vínculo y la familia, como dispositivo donde la sexualidad estaba unida a la procreación.

De acuerdo con Minyersky (2019), las relaciones heterosexuales eran la norma y lo “natural” en materia de vínculos afectivos aceptados y legitimados. Durante mucho tiempo la homosexualidad fue considerada un trastorno mental. Conceptos como “padre de familia” y “patria potestad” fueron base del modelo patriarcal. La larga lucha de los diversos colectivos feministas logró como resultado la ampliación de derechos, como la incorporación del femicidio en el Código Penal de la Nación, la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley N° 24.417, entre otros.

En el logo B, se observa algo similar a una condensación de diseños como indicio de transición, en la estética y posicionamiento político de la UFF, con relativo paralelismo con respecto a los avances a nivel sociocultural, partiendo del cambio de paradigma de la violencia familiar.

Nuevo folleto con el diseño del logo B (derecha)



El logo B, correspondiente a los años 2012-2017, muestra por primera vez la idea de “foto familiar” donde se incluye a las personas mayores y los adolescentes, niños con discapacidades, la mujer embarazada junto a su pareja binarie y la mujer embarazada dentro de una pareja no binarie. Interesante diseño comunicacional que vislumbra perspectiva de género. Sin embargo, la institución aún no se posicionaba políticamente acompañando las luchas feministas al seguir reproduciendo y perpetuando, en este mismo logo B, la imagen de familia androcéntrica sobre un par de manos que sostienen. Esto puede pensarse como la otredad del Estado en simultáneo con el actual modelo vigente, el logo C, el cual contiene ¿personas? en un núcleo circular que queda claramente signado con el rótulo “familiar”.

Tríptico con el logo C (parte central)



En este diseño se diferencian hombre y mujer. La lógica sigue en el cambio de altura de uno de los dibujos, con un claro sesgo patriarcal de los estereotipos de género, en tanto prima la superioridad del varón en detrimento del género femenino.

Sería deseable repensar este tipo de lenguaje comunicacional como trampa patriarcal, sexista, racista y clasista, donde preponderan los estereotipos discriminatorios y de exclusión para dar lugar a mensajes que muestren la diversidad de familias y vínculos entre las personas que eligen libremente el tipo de familia que desean constituir de acuerdo a sus creencias, ideología u orientación sexual.

Hasta aquí he desarrollado solo algunos puntos que dan cuenta del posicionamiento institucional actual.

Dentro de los objetivos específicos planteados, se incluyó la propuesta de aplicar estrategias educativas plurales para el abordaje, análisis y reflexión de las prácticas profesionales, así como del posicionamiento mencionado, consensuando saberes y no saberes en conversación entre todes a fin de instrumentar el objetivo general.

Con ese objetivo, se solicitó autorización para implementar la didáctica grupal en el espacio de supervisión institucional. Se convocó e invitó al personal de UFF, que incluye a directivos, profesionales, personal administrativo y maestranza, a participar del encuentro para reflexionar nuestras prácticas cotidianas en el contexto institucional. Se destacó la alta concurrencia de asistentes, con un total de 34 personas.

Como parte de la dinámica, se organizaron aleatoriamente, por elección de color, 4 grupos de 8 personas cada uno, para propiciar así la apertura a miradas heterogéneas y

diversas. Se comentó el motivo y los objetivos de la tarea a desarrollar. La dinámica generó fluidos intercambios de pareceres, conceptualizaciones, diferencias de criterios, escuchas y escrituras compartidas. Nutrido espacio de pensar en conversación. El proceso de lecturas y puesta en común de las producciones grupales produjo nuevas reflexiones entre compañeres, especialmente en la construcción del concepto de perspectiva de géneros, la diversidad de los colectivos LGTBIQ, lo binario y un interesante despliegue sobre los tipos de violencias encuadradas desde el marco legal con la inclusión del colectivo. Todes coincidimos en reconocer la violencia como conductas aprendidas que son introyectadas en los hogares y familias, entre otros.

Además, se resaltó la vulneración de los derechos humanos, el abuso sexual infantil y los síndromes que lo manifiestan, junto con el rol de les profesionales en el ámbito judicial.

En este intercambio se visualizó, entre varias cuestiones, la necesidad de reforzar el trabajo transdisciplinario luego de reconocer, a través de la ausencia narrativa las diversas disciplinas que tienen incumbencia en la UFF, así como capacitarnos en temáticas referidas a violencia de género como construcción social y cultural.

El uso del lenguaje no inclusivo también tuvo su lugar de mención y aparición en los decires. A la vez, se pusieron en tensión varios malestares institucionales, lo que habilitó la posibilidad de apertura al diálogo sobre los mismos.

Fue una valiosa experiencia movilizadora de aprendizajes compartidos, de conocernos y reconocernos desde la práctica laboral en la institución.

El tiempo cronológico institucional nos limitó para la producción y armado de conclusiones. Será temática del próximo conversatorio analizar los conceptos teóricos que surgieron de este encuentro, sumando aportes gráficos y didácticos como propuesta alternativa para trabajar en los grupos de mujeres y hombres. Construir perspectiva de géneros y enfocar la mirada y ejes institucionales desde ese constructo e invitar a expresar los sentires desde las subjetividades que se ponen en juego permanentemente en todes los que, de una u otra manera, trabajamos en las violencias y sus diferentes tramas naturalizando y reproduciendo estereotipos patriarcales en todes los ámbitos, sean familiares, escolares, entre otros.

Quedó consensuada, como recurso novedoso, la apertura de la agenda 2020 de trabajo institucional donde se planificarán las acciones tendientes a empoderarnos como colectivo.

La escritura está con la tinta fresca, buen momento para plantear improntas colectivas.

Conclusiones

Para concluir el recorrido institucional de la Unidad de Fortalecimiento Familiar, luego de analizar diversas situaciones particulares, es relevante destacar los aspectos positivos que surgieron al visibilizar y poner en palabras, y así empoderarnos:

- El alto consenso y participación de todo el equipo ante la propuesta de revisar los posicionamientos personales puestos en acción en la institución a través de las prácticas

cotidianas de cada una. Corriéndonos del lugar del saber, esto denota humildad e interés por reflexionar y modificar como colectivo de trabajadores las desigualdades que transitamos, atravesados por las crueldades de la violencia, entendida en el contexto sociohistórico capitalista neoliberal.

- Pensar en conversación fue el puntapié para aprender a desaprender, situación que como efectores de salud tendemos a que se concrete en el día a día en los niños y quitar las personas que concurren a la atención y consulta en la UFF.
- Se logró producir texto, tomar la palabra, darle sentido a los conceptos y visibilizar las falencias y los aciertos. Algo del modelo para armar se inscribe aquí con decisión política.
- Se cuestionó la no neutralidad del lenguaje y las terminologías clasistas dentro y fuera del contexto institucional para repensar los usos y basarlos en el respeto, la igualdad y equidad.

Queda mucho por pensar y construir junto a la comunidad, con la esperanza de visibilizarnos a nivel municipal dentro del nuevo escenario político e histórico a transitar.

Bibliografía

- Argentina (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Argentina (2009). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Cortázar, J. (1968). *62/Modelo para armar*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Eichler, M. (1999). "Cambios familiares: familias, políticas e igualdad de género" en Facio, A., Frías, L. (eds.), *Género y Derecho*. Estudios de Género, Serie Casandra Santiago: La morada.
- Frigerio, G., Poggi, M., y Tiramonti, G. (1993). "Las instituciones educativas. Cara y Ceca". En *Elementos para su comprensión*. Serie Flacso Acción. Buenos Aires: Troquel Educación.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Flores, V. (2016). "Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad. Reflexiones sobre el daño". En Hooks, B., *Pedagogías Transgresoras*. Buenos Aires: Bocavulvaria.
- Giosa, L. (2019). "Apuntes de cátedra", Diplomatura en Géneros y Sociedad. Derechos Humanos, Justicia y Género. Lomas de Zamora: Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Juan, C. (2019). "Apuntes de cátedra". Diplomatura en Géneros y Sociedad. Violencia de género. Lomas de Zamora: Universidad de Lomas de Zamora.
- Lagarde, M. (1996). "El género". En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Ed. horas y HORAS.
- Malacalza, L. (2019). "Violencia institucional y violencia de género: articulaciones y debates pendientes". En Maffia, D. *Miradas feministas sobre los derechos*. Buenos Aires: Jusbaire.
- Minyersky, N. (2019). "El Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994. Patriarcado, género y derecho". En Maffia, D. *Miradas Feministas sobre los derechos*. Buenos Aires: Jusbaire.
- Palazio G. (2017). *Michell Foucault y el saber poder*. Revista Panorama Político. Departamento

de filosofía. Volumen 2, número 2. UNAN. Managua.

Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.

Taliercio, A. (2019). "Apuntes de cátedra". Diplomatura en Géneros y Sociedad, Violencia Familiar y Maltrato infantil. Lomas de Zamora: Universidad de Lomas de Zamora.

Petü Mogeleñ: estamos vives

Mireya Ponce*

*Mireya Ponce nació en Lomas de Zamora. Es estudiante del segundo año de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y de danza en la Universidad Nacional de las Artes (UNA).

Un problema histórico

Durante el Encuentro –en ese entonces, Nacional y de Mujeres- realizado en Chubut en 2018, voces antes relegadas o silenciadas instalaron un debate postergado por algunos sectores del feminismo cis-blanco¹. En el transcurso de dichas jornadas, el reclamo adquirió nombre y con él, miles de implicancias simbólicas y sociohistóricas detrás: la plurinacionalidad del encuentro. A partir de este hecho, que significó una ruptura en la subjetividad del movimiento feminista, comenzamos a investigar más sobre el feminismo interseccional² e ineludiblemente sobre la relación género/colonialismo. Esto último amalgama varios hechos históricos, como los procesos coloniales en América y la irrupción del Estado-Nación en las cosmogonías originarias, que se vieron afectadas por nuevas configuraciones socioculturales ligadas fuertemente al patriarcado occidental y al capitalismo. Asimismo, si entendemos al cuerpo como capital simbólico mínimo, como un complejo de significaciones que comunican y expresan (Finol, 2009), no podemos entender al colonialismo sin situarnos en los cuerpos, ya que dichas modificaciones no se reducen a algo simbólico o abstracto, sino que se encarnan

1 Por feminismo cis-blanco, entendemos al sector de dicho movimiento que responde a una matriz social determinada en términos de clase y raza. El mismo detenta la hegemonía de la voz, y por ende, privilegios por sobre otros colectivos subalternizados.

2 Lugones (2012) define a la interseccionalidad como la relación entre género, raza y clase, a las que entiende no como categorías homogéneas, sino como co-constituyentes, vislumbrando así sus diferentes significaciones y operaciones en términos de jerarquías económicas, raciales y de género. (*Pensando los feminismos en Bolivia*, p.133).

a través del genocidio, el terricidio³ y la racialización de los cuerpos: si el cuerpo es signo, la construcción simbólica de la raza –que opera sobre el cuerpo- también lo es (Segato, 2007).

Durante 2017, en el marco del proyecto de investigación independiente “Pueblos silenciados” sobre las tensiones alrededor de las diferentes problemáticas denunciadas por los pueblos originarios, realizamos una monografía sobre este mismo tema en relación a lo histórico, el tratamiento de los medios de comunicación y el feminismo, entre otras cuestiones. Por eso, nos interesa ampliar y profundizar en lo último, retomando entrevistas ya realizadas a voceres mapuches y coyas. Algo trascendente a la hora de plasmar/denunciar estas problemáticas en los ámbitos académicos y sociales es que, para hacerlo, más que leer textos antropológicos, es necesario valorizar el relato de los propios indígenas. Felipe Gutiérrez (2019), mapuche perteneciente al Observatorio Petrolero Sur, resume en una frase a lo que aquí intento llegar: “El pueblo mapuche lleva muchas luchas adelante, pero una por retomar la palabra, una de esas luchas para volver a ser y narrarse”.

Este “volver a narrarse” es uno de los objetivos que trasciende la lucha de diversos colectivos; una frase que resuena en asambleas, talleres y espacios de organización es “lo que no se nombra, no existe”. Entonces, en esta tarea de empezar a nombrar y a repensar a los sujetos que integran los feminismos, cabe preguntarnos ¿qué lugar tienen los pueblos originarios en la lucha contra la opresión patriarcal? ¿alcanza sólo con nombrar al patriarcado? Hace tiempo que las denuncias del feminismo hegemónico se agotan en una universalización del problema patriarcal, desconociendo la injerencia del racismo y de la lucha de clases. Este desconocimiento no es inocente, sino que opera con un discurso colonizador que se encarna en los colectivos indígenas y afrodescendientes (Bidaseca, 2011).

Las mujeres de los pueblos originarios denuncian al interior de los espacios asamblearios y de organización feministas, una realidad recalcitrante: empresas como Benetton que irrumpen en territorios ancestrales con total impunidad, niños wichis que mueren por desnutrición en el norte del país, aguas contaminadas, extractivismo, entre otras cuestiones. Sin embargo, para entender la situación actual, debemos contemplarla como histórica: un genocidio silencioso que nunca finalizó, tanto por intereses económicos como culturales. En este sentido, entendemos que la problemática económica no se ve escindida únicamente por la territorialidad, sino también por el dominio de los cuerpos y el aniquilamiento definitivo de las culturas que no responden a un modelo europeizado y vinculado a la capitalización de la cultura, la valoración de la tierra, la medicina alternativa, las concepciones sobre la Nación y la política propias de culturas originarias pueden concebirse como anti-científicas, en contra de cualquier saber común y, por ende, desechables.

La relación de cuerpo-territorio nos ayuda a entender el avance por sobre los cuerpos como nuevo escenario de confrontación de relaciones de fuerza, violaciones, robo de bebés,

3 El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir difundió una gacetilla de prensa en la que plantea que el terricidio es el asesinato no sólo de los ecosistemas tangibles y de los pueblos que lo habitan, sino también el de todas las fuerzas que regulan la vida en la tierra, a lo que llamamos ecosistema perceptible.

desaparición de personas, torturas, campos de concentración, asesinatos. Una constante en las vidas de estos pueblos, que todos los días resisten en su territorio contra las fuerzas represivas del Estado que actúan como grupos paraestatales; en palabras de Segato (2013), un segundo Estado o segunda realidad que, por detrás de lo público, opera para el poder político, haciendo el trabajo “sucio”. Como remuneración por este trabajo: legitimidad, impunidad y silencio mediático. En el ámbito de lo público, el poder político establece de manera permisiva leyes “pluralistas”; en la segunda realidad -la contracara de este poder- crea políticas públicas/ decretos de poco conocimiento que entran necesariamente en contradicción con lo constituyente de lo público. Así, las leyes que reconocen e intentan contemplar a los pueblos originarios, se tornan meramente declarativas. Nuestra Constitución Nacional (artículo 7, inciso 17) dice: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho de una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

¿De qué sirve dicho reconocimiento constitucional a nivel nacional cuando en Jujuy existe también una Ley de Servidumbre, que pone las tierras explícitamente a disposición de las empresas? ¿de qué sirve la ley de Educación Intercultural Bilingüe, que incluye y reconoce la diversidad cultural si aún seguimos aprendiendo más de la “Historia oficial” que de la realidad de los hechos? ¿a quiénes les concierne denunciar estas problemáticas?

¿Reproducimos la violencia patriarcal y colonial cuando hacemos oídos sordos?

Durante la investigación “Pueblos silenciados” (2017), lo que más hacía ruido era el vacío informativo de los medios hegemónicos de comunicación. A la vez, las encuestas o censos estatales sobre los pueblos originarios son muy escasos y no contemplan la especificidad de cada uno. Pero dicho silencio no es inocente, significa por sí solo. Las fuentes con las que trabajamos en su momento fueron las propias voces de los indígenas y fue así como entendimos la importancia del relato, de la información que emanaban de los cuerpos desgarrados y en resistencia. Asimismo, tomamos como fuente a los medios alternativos de comunicación –La Garganta Poderosa, La Vaca, Cosecha Roja, entre otros espacios digitales- y a las páginas de los colectivos Mujeres Indígenas por el Buen Vivir e Identidad Marrón que, a través del relato en primera persona, crean puentes comunicacionales y contrahegemónicos como respuesta al desinterés de medios masivos. Esta aclaración tiene como finalidad vislumbrar que la construcción mediática estigmatizadora y omisiva es importante a la hora de pensar cómo se legitima y construye la invisibilización histórica de los pueblos originarios. Es, en gran parte, una de las herramientas más factibles en términos de poder y difusión de saberes, ya que logran crear consensos de violencia en la sociedad. La represión se escuda detrás de las acusaciones

de terrorismo, criminalización y estigmatización que crearon un imaginario negativo y sesgado sobre la resistencia ancestral.

Objetivos

En primera instancia, como nombramos anteriormente, invocamos debates que hicieron eco al interior del feminismo alrededor de esta problemática que nos dirige inevitablemente a muchos interrogantes: ¿qué tipo de feminismo queremos construir?, ¿qué modelo de feminismo es el hegemónico y cómo opera en materia de invisibilización/postergación de un regionalismo urgente? A su vez, traeremos a colación, con su articulación histórica, la realidad actual latinoamericana, el rol de les originaries en la lucha contra el neoliberalismo y la participación del feminismo. En este punto, encontramos la justificación de su visibilidad en la acumulación histórica: años de lucha contra un genocidio que para estas comunidades no finalizó con la democracia. Ahora, ¿es el feminismo un punto articular y fundamental para el apogeo de dicha acumulación? La urgencia del feminismo interseccional y anticolonialista es cada vez más visible, por eso proponemos superar las categorías hegemónicas del feminismo blanco y construir regionalismo. En ese sentido, es menester predominar la escucha sobre el decir para poder construir genealogías sobre los saberes sujetos, soterrados, que han sido descalificados como jerárquicamente inferiores e ingenuos (Foucault, 1976). Por eso, proponemos focalizar en el relato y en lo que Bidaseca (2010) denomina “teoría de las voces”: hay voces más habilitadas o “altas” que otras y esto depende de quién detenta la hegemonía discursiva. Las voces que tienen trascendencia se ubican en una superioridad, suenan desde arriba. Ese es el motivo por el cual la moral se sirve a menudo de la metáfora de la voz. Escuchar no es un acto pasivo, tiene una dimensión política. Es una participación activa que enlaza e intermedia para configurar una comunidad. Perder la capacidad de escucha es perder la capacidad de abrirse a lenguajes desconocidos (Han, 2017).

Resistencias: una forma de vivir

Antecedentes

En una comunicación personal, Felipe Gutiérrez (2019), sostiene: “Y ahí llega la parte que conocemos mucho mejor, que es cuando llegaron los españoles, que no fue un momento tan radical, de lucha, como sí lo fue después la conquista de los argentinos de este lado y los chilenos, por el otro. Son los argentinos lo que realizaron el genocidio contra el pueblo mapuche. Y ese proceso, la conquista del desierto, fue un genocidio, fue un despojo territorial. Pero también fue un epistemicidio. Esa es la historia, se intentó despojar de las palabras a las personas, se intentó despojarlas de su forma de ser y hacer. Insisto, de entender cómo es el amor, cómo es una sociedad, cómo se cría a los hijos, cómo se educa. A los mapuches se les robó la palabra. Desde entonces, el ser mapuche quedó por fuera de los mapuches. Quedó ubicado en los otros. ¿Quiénes son esos otros? Los que detentan el poder. El winca, el blanco”.

A partir de los procesos coloniales del siglo XV, hubo una ruptura en las cosmogonías

de los pueblos originarios que se vieron afectados por la irrupción de Europa por sobre el territorio de América, África y Asia. Dicho suceso dio lugar al inicio de la Modernidad⁴, ya que se configuraron nuevas formas en la dinámica capital-salario y en el desarrollo del capitalismo, construidas sobre la movilidad de nuevas subjetividades basadas en el eurocentrismo y el concepto de raza (Quijano, 2014). Este último funciona como estructurador y perpetuador de una relación de dominación basada en oposiciones dualistas, tales como superioridad/inferioridad, primitivo/civilizado, mágico/mítico-científico, irracional/racional, tradicional/moderno y así seguidamente. Esta polarización del mundo -que sigue vigente hasta el día de hoy- es fundamental, así como desmitificar varios supuestos en los que se basa. En primer lugar, esta escisión del espectro social encuentra su fundamento/justificación en la biología, en la supuesta “superioridad” blanca, atribuida a características fenotípicas que tienen una determinada localización en términos de poder político, social y económico. Esta construcción discursiva tiene detrás una deshumanización de los indígenas. Lugones (2012) señala que “el pensamiento moderno está caracterizado por el énfasis en el principio de no contradicción y en las dicotomías jerárquicas. Tal vez la dicotomía jerárquica fundamental es la distinción entre lo humano y lo no-humano. (...) Esta dicotomía es central en la introducción colonial capitalista de un sistema de género que separa lo humano y lo no humano (...) Los europeos introdujeron la dicotomía racial con respecto a las personas, el trabajo, las prácticas sociales, la lengua, la sociedad misma, es decir, lo que Aníbal Quijano llama la colonialidad del poder” (p.130).

Este discurso positivista, que se impuso como presuntamente objetivo y prometedor de un orden social, estuvo atravesado por “metáforas orgánico-biologistas para expresar la Nación” (Funes, 2017, p.102). Su narrativa tuvo su sostén en la naturalización, medicalización discursiva y la reificación de lo social; la sociedad se definía como un “organismo funcional”. La oposición de lo humano/no-humano y la clasificación social jerarquizada en la Argentina es análoga a la antinomia civilización/barbarie, la cual establece que la representación de lo “civilizado” es lo blanco, científico y de élite, mientras que, la barbarie es “lo salvaje”, “irracional” y “primitivo”. Esta construcción discursiva viene acompañada de la constitución de los Estado-Nación capitalistas, que necesitaban legitimar el borramiento de los pueblos originarios para el despojo y posterior explotación de sus tierras ancestrales. En Argentina, el genocidio ocurrido entre 1878 y 1885 -la mal llamada “Conquista del Desierto”- fue un hecho que dio pie a las posteriores coerciones e instaló el racismo estructural hasta el día de hoy.

El imaginario de Nación que se construyó afín a la idea de civilización y teniendo como modelo de sociedad a Occidente, estuvo signado por el discurso positivista. Los aparatos del Estado fueron interlocutores de un sentido común, sobre todo, desde lo educativo y académico; una dicotomía entre el antes y el después de la conquista como sinónimo de un pasaje entre el

4 A diferencia de lo que normalmente se entiende por Modernidad –relacionada con la racionalidad, la ciencia y la tecnología-, Quijano estipula que se inaugura en el control del trabajo, de sus recursos y de sus productos; en la empresa capitalista y sus instituciones; en el control del sexo, de sus recursos y productos, en la familia burguesa; el Estado-Nación; en el control de la intersubjetividad; el eurocentrismo.

mundo salvaje y la civilización, donde el aniquilamiento de las comunidades indígenas fue una forma de concluir con el desorden y el caos. Esto no es más que una justificación de los hechos que presume que el pensamiento más legítimo o lógico en pos del “progreso” es el genocida.

Las políticas dirigidas a los pueblos indígenas fueron concretas y efectivas. Funes (2017) enuncia: “Para los ‘indígenas’, a excepción de algunas experiencias negociadas en el ‘desierto’, la política más contundente fue la campaña militar (la más cruenta, denominada hasta hoy ‘Conquista del Desierto’), las reservas, la musealización o la profecía de su disolución como raza por efectos del *Remington*, del ferrocarril o de sus propias debilidades psicofísicas. La primera década del siglo pasado fue prolífica en diagnósticos y prospectivas. Definido el perímetro estatal, los espesores, símbolos y representaciones de la Nación fue una búsqueda tan obstinada como científica. Finalmente, eran los mestizos la composición étnica predominante en las sociedades latinoamericanas, asunto sobre el cual los ensayos positivistas desplegaron su arsenal biologicista: hibridismo, atavismo, primitivismo, degeneración” (p.104).

De esta forma, los pueblos originarios se configuraron discursivamente estáticos en una temporalidad pasada. En cambio, “lo mestizo” fue construido como lo aceptable, una identidad en tránsito, suspensiva y por eso pasible de ser modificada (Funes, 2017). En la historia reciente, podemos ver que la intención de homogeneizar a la sociedad bajo una misma identidad nacional, blanca y moderna, no funciona, sino más bien violenta y condena a la subordinación y desvalorización de otros sistemas culturales. Los pueblos originarios fueron borrados de la escena: no forman parte del imaginario social y poco se enseña en instancias educativas sobre lo que realmente pasó durante las irrupciones coloniales. Cuando hablamos de racismo estructural, nos referimos precisamente a una lógica común a la hora de pensar la economía, la política, la educación, entre otras esferas sociales, siempre en detrimento de las identidades racializadas.

El poder colonial capitalista racializó el trabajo y reservó para las identidades racializadas trabajos que deshumanizan y matan. El proceso de negación y destrucción incluyó el intento de vaciar la memoria, de llenarla con la cristiandad y la cosmología dicotómica, jerárquica, violenta, racional, que los relegaría a bestias (Lugones, 2012). En términos de dominación, la homogeneidad étnica fue de gran eficiencia en la configuración identitaria nacional (Funes, 2017). En contraposición, abogar por la heterogeneidad a través de procesos de etnogénesis o de radicalización identitaria significa que los pueblos históricamente oprimidos por el Estado-Nación tomen visibilidad en el orden mundial, desdibujando fronteras y resistiendo a las presiones del capital transnacional y corporativo (Segato, 1999).

Si retomamos el concepto de acumulación histórica, en los cuerpos de hoy podemos ver a los cuerpos de ayer; un genocidio que no terminó en 1885, que no se redujo a la desaparición física de los pueblos originarios, sino que implicó su borramiento epistemológico, cultural y simbólico. Moira Millán, weychafe mapuche y referente del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, señala: “Nosotros no hablamos de llevar adelante procesos de descolonización porque los pueblos originarios tenemos que hacer procesos de recuperación, porque nuestra lógica planteaba una filosofía, un arte de entender al mundo diferente al que trajeron los estados

criollos. La descolonización es para las sociedades nacidas tras la ocupación de los territorios de las naciones indígenas. Y nunca hubo posibilidad de celebrar el consenso para coartar de manera conjunta y en armonía. Nunca se nos consultó a las naciones indígenas cómo queríamos pensar la fundación de este país. Este país nació sobre la sangre, sobre la muerte, sobre el genocidio. Y los territorios hoy tienen memoria. Los territorios guardan la memoria, tanto de los actos armoniosos y poderosos como de las masacres y las inequidades que se han cometido. Entonces si nosotros no revisamos la condonación de este Estado y de los Estados, vamos a seguir reproduciendo los genocidios. Porque nunca hubo en ninguno de los Estados, desde su confirmación hasta esta parte, memoria, verdad y justicia para las naciones indígenas”.

Géneros y colonialismo

“Nos están mirando como algo que no es del feminismo y no somos lejanas: somos las que limpiamos, las que estamos desempleadas, las travestis, trans en situación de prostitución. Somos las compañeras que estamos ahí, somos todas ellas. Venimos a debatir” (Ruiz, 2020).

La relación cuerpo-territorio es uno de los ejes de análisis a la hora de hablar sobre pueblos originarios. ¿Cuál es, entonces, la relación cuerpo-territorio cuando la corporalidad responde a la construcción de la feminidad afectada por las estructuras occidentales? En palabras de Lugones (2012): “Necesariamente los indios y negros no podían ser hombres y mujeres, sino seres sin género. En tanto bestias, se los concebía como sexualmente dimórficos o ambiguos, sexualmente aberrantes y sin control, capaces de cualquier tarea y sufrimiento, sin saberes, del lado del mal en la dicotomía bien y mal, montados por el diablo” (p.130).

No obstante, la irrupción de los Estados-Nación trajo consigo el capital y el patriarcado y configuró a todo lo que no es hombre cisgénero y blanco en territorio de conquista y explotación. Así, tanto las relaciones de género de los pueblos indígenas como las identidades en sí mismas fueron desestructuradas con la colonización, el catolicismo, la familia y el Estado, estableciendo como precedente una estructura de dominio masculino, eclesial y estatal hacia las mujeres. En este sentido, occidentalización y patriarcalización de los sistemas de género pueden leerse como dos procesos paralelos (Bidaseca; 2011).

Es por esta simultaneidad de configuraciones estructurales que las mujeres originarias hablan de una triple opresión que contempla la articulación entre su condición originaria, de clase y género; si las mujeres blancas fueron socializadas como tales con el fin de mantener y reproducir el capital y la raza, las mujeres indígenas fueron socializadas bajo el mismo sistema para mantener y reproducir la mano de obra esclava.

Las categorías de clasificación social necesariamente se encarnan en los cuerpos en función de un sistema de significaciones y dinámicas que sostienen un sistema de poder; las mujeres indígenas denuncian que son despojadas de sus territorios para vivir en zonas marginalizadas porque ese es el destino que se espera: la pobreza y la reproducción de cuerpos esclavizados, silenciados y coaccionados por el capitalismo.

Andrea Millañanco, activista mapuche, señala que cuando hablan de la triple opresión hacia la mujer indígena se habla de la opresión del mundo occidental, capitalista y patriarcal, entendiendo a los mismos como conceptos wincas (blancos), no coincidentes con la cosmovisión mapuche. Hace énfasis, asimismo, en que en su comunidad hay una valorización de todos los roles, que es indiferente el género en términos jerárquicos. Sin embargo, en la concepción del ser mapuche, existe una triple opresión intrínsecamente articulada con el mundo occidental, con categorías que no pertenecen a sus pueblos.

“¡No queremos ser más paridoras de mano de obra esclava!”, proclamaban en el Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales y No Binaries, espacio en donde la multiplicidad de voces tuvo un efecto desgarrador para quienes tenemos condiciones muy diferentes. Este reconocimiento de la triple opresión es sincrónico con lo que plantea el feminismo interseccional que reconoce todas las especificidades y busca alejarse de una homogeneización de las identidades que integran al movimiento y dialoga con las producciones desarrolladas por pensadoras, intelectuales, activistas y luchadoras de descendencia africana, indígena, mestiza popular y migrantes racializadas. Si bien se propone una superación de las categorías occidentales, es necesario reconocer que muchas de aquellas sirven para pensar la realidad latinoamericana, reconociendo también cómo muchas categorías operan en pos de la clasificación social, por medio de la cual se produce e impone la violencia de un sistema de diferencias que justifica y naturaliza el sistema capitalista, heteropatriarcal y racista que erige a Europa como centro de la civilización (Espinosa, 2012). Por eso, es necesario un abordaje desde la interseccionalidad estructural, que articula las dimensiones de clase, raza y género, entendiendo que funcionan como organizadores básicos de los recursos sociales y generan diferencias de clase observables que se encarnan en las mujeres, trans, travestis racializadas como una manera concreta de vivir la pobreza. A su vez, la interseccionalidad política nos señala que tanto la racialización como las experiencias de género determinan y limitan los intereses del movimiento a la hora de pensar las estrategias de resistencia; si los feminismos no se preguntan por las implicancias raciales, se deduce que las estrategias políticas concluirán reproduciendo y reforzando la subordinación e invisibilización de las identidades racializadas (Crenshaw, 1991).

Ante la irrupción que significó el colonialismo en las comunidades indígenas, la urgencia de organizarse para denunciar y difundir las constantes vejaciones y vulneraciones deshumanizantes en manos del Estado tuvo espacio también en el feminismo, lo que significó necesariamente una ruptura en la subjetividad del movimiento y una resurgencia de la heterogeneidad: a las identidades racializadas no sólo las mata el patriarcado, sino también la falta de políticas públicas antirracistas, la precarización laboral y la vulneración constante a sus sistemas culturales.

El sector que constituye la hegemonía del feminismo recae constantemente en una ilusión de opresión común y en un esencialismo que tiene su frontera en lo patriarcal. Las identidades que cuestionan este intento de homogeneización son aquellas que denuncian la falta de perspectiva decolonial en la agenda feminista. La universalización de la opresión

patriarcal coexiste con un desconocimiento paralelo de la opresión de raza y clase; por eso, no ven sujetos racializados, generizados, sexualizados y colonizados y, por ende, no se localizan a sí mismas en el discurso racial.

Alianzas estratégicas: feminismo antirracista

La retórica salvacionista en la que reinciden muchos sectores del feminismo incurre en el tutelaje político-ideológico, la interpretación a partir de conceptos occidentales o directamente en el silenciamiento de las voces de las mujeres originarias (Bidaseca, 2011). ¿De qué forma podemos difundir y acompañar estas luchas sin correr a les sujetos que la encabezan? Las mujeres de los pueblos originarios, afrodescendientes, afroargentinas y villeras insisten en que escuchen sus reclamos y que sean parte de la agenda feminista. En el último paro internacional realizado el 8 de marzo por el Día de la Mujer Trabajadora, dichos colectivos salieron a las calles con reclamos que profundizaremos en el desarrollo de la investigación “Pueblos silenciados” (2017) : aborto legal, un proyecto para todes, políticas públicas antirracistas, racialización de los trabajos de cuidado y de la pobreza, cupos laborales, representatividad en el Estado, acceso a la Justicia y capacitaciones en Derecho Indígena dentro de las defensorías públicas, entre otras consignas. Bajo estas estipulaciones, proponemos como objetivo propagar las reivindicaciones de colectivos adyacentes y poder repensar qué alianzas debemos construir para que el feminismo no sea un espacio de algunas a costa del silenciamiento de otras.

Expresa Moira Millán (2018, en Cumbre Performativa): “Hace muy poco, en el Encuentro Nacional de Mujeres, junto con el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, tuvimos la osadía de plantear, después de 32 años, la idea de que el Encuentro sea plurinacional. Y fue una guerra campal. Realmente se unieron los sectores más racistas, recalcitrantes y lamento decir que dentro de esos sectores no estaba sólo la derecha, no estaba sólo el PRO, sino también la izquierda. Y me decía qué terrible, si un día impulsáramos un proceso electoral en donde ganase la izquierda, tendríamos una persona racista gobernando, no habría cambio para nuestra realidad. Entonces, la izquierda en Argentina tiene que cambiar, tiene que recoger la voz de los pueblos originarios, pero no como víctimas de la opresión del sistema, sino como aportantes, sino como sujetos de derecho, de propuestas. No queremos más tutelaje ideológico, no necesitamos tutelaje ideológico. Tenemos pensamiento, tenemos criterio, tenemos cosmovisiones, lo que necesitamos es poner en diálogo esos pensamientos porque además no hay tiempo. No podemos estar acortando nuestro activismo a la coyuntura electoral de cada cuatro años creyendo ingenuamente que dentro de esas urnas entra nuestro sueño, cuando en realidad, y en verdad, entran todas nuestras pesadillas. Y no hay tiempo porque la corporocracia viene asesinando lo que le queda de vida a los territorios. Entonces, necesitamos realmente empezar a recuperar la memoria de los territorios, reconocer la existencia de todos estos saberes que están al alcance de la mano de cada uno de ustedes. Defendamos la lucha de todos y cada uno de los pueblos indígenas porque es la forma de perpetuar nuestra existencia, porque es la forma de preservar también la vida de los territorios

y del planeta. La lucha que está dando la nación mapuche es una lucha por la vida y ya no sé a veces cómo expresarle a los no indígenas el dolor que nos significa la indiferencia”.

Esta propuesta, realizada en 2018 por las mujeres de pueblos originarios en pos del reconocimiento de las naciones que conforman el territorio, cristalizó las disputas dentro de los feminismos y entre las mismas mujeres indígenas, ya que no todas consideran que el Encuentro deba ser plurinacional, sea por tradición o por una cuestión de “centrarse en las problemáticas que nos convocaban en los talleres organizados”. Pero el simple hecho de problematizar una palabra devino en otras disyuntivas internas del feminismo: ¿cómo es el sujeto del feminismo?, ¿hay uno solo?, ¿todas les que integramos los feminismos tenemos la misma identificación nacional?

Ya hace varios años que los Encuentros Nacionales de Mujeres no son únicamente de mujeres, sino también de lesbianas, bisexuales, trans, travestis y no binaries. Sólo que, en este último tiempo, el reclamo por el derecho a nombrarse se multiplicó en todos los espacios de debate. También, se puso en cuestionamiento qué estrategias o perspectivas se tienen con respecto a las diferentes realidades materiales que conforman a los feminismos. Claro está que no tiene ningún sentido jerarquizar las realidades que atraviesan a las identidades, pero una manera de reivindicación colectiva es reconocer y nombrar todas las heterogeneidades o diferencias que conforman al movimiento: no somos todas cis, no somos todas blancas, ni heterosexuales.

No podemos seguir ignorando que una de las formas más eficientes de ejercer violencia es a través del lenguaje, que excluye, despoja y discrimina a los sujetos que no responden a una norma o a un cuerpo que se espera. Siendo que desde el movimiento problematizamos el lenguaje, su rol en las relaciones de poder y la violencia discursiva, ¿vamos a reproducir esos mismos mecanismos, simbólicamente excluyentes y con efectos concretos en los cuerpos, con las mujeres que no se contemplan en el Estado-Nación?

La alianza de los feminismos es urgente porque la violencia simbólica que significa la invisibilización y postergación de las diferentes problemáticas no hace más que perpetuar el sistema colonial de género. Por eso, consideramos de vital importancia que los reclamos de las identidades racializadas sean parte de la agenda de los feminismos.

La lucha por el aborto legal, que tuvo su apogeo en el año 2018 ante la presentación del proyecto de ley, fue una de las reivindicaciones de las mujeres de pueblos originarios. Sin embargo, no se vieron contempladas en el proyecto presentado, sino más bien, despojadas: “De los casi 800 testimonios que se escucharon en Congreso para pensar y discutir la ley del aborto, no hubo mujeres indígenas. No hubo un planteamiento de las propuestas de mujeres indígenas. No voy a dar nombre de las personas que elaboraron el listado, pero tuve la oportunidad de hablar con ellas ¿Y sabés qué me contestaron? ‘Se nos pasó’. El índice de muerte de mujeres indígenas por abortos clandestinos es escandaloso (...) pero no estoy de

acuerdo con la manera en que se ha propuesto esa legalización, porque todo lo que el Estado legaliza, para los pueblos indígenas, se traduce en muerte. Nuestras hermanas mueren por partos, mueren hasta por extracciones de muela. Entonces esos carniceros son los que van a practicar de manera legal el aborto; estamos condenadas, secuestradas por las alternativas químicas y quirúrgicas que se van a convertir en negocio. ¿Qué pasa con la medicina indígena? ¿Qué pasa con los métodos naturales? No solamente para las mujeres indígenas, sino también para mujeres no indígenas que quieren para sus cuerpos la libre determinación. Y cuando hablamos de libre determinación, no hablamos solamente de decidir abortar, sino cómo queremos abortar, cómo queremos parir, cómo queremos alimentarnos, cómo queremos vivir nuestros cuerpos (...) Los saberes de las mujeres indígenas están vigentes, pero están prohibidos. Necesitamos tirar abajo esas fronteras, necesitamos que nuestras machis, todas nuestras mujeres sabias, puedan pasar todas estas fronteras con libertad para traer ante ustedes también medicinas alternativas. Necesitamos una revolución, pero una revolución ancestral que nos vuelva a enraizar a la tierra y, desde ese lugar, por fin, vamos a conocer lo que es el amor a la vida” (Moira Millán, Cumbre Performativa, 2018).

A partir de este relato, podemos ver cómo el uso de la medicina alternativa ancestral para realizar una interrupción del embarazo se configura como parte de la desvalorización de un saber ancestral, desestimado por los que detentan la hegemonía de los saberes medicinales. Esto genera que no se realicen estudios específicos sobre la efectividad del uso de yuyos para realizar un aborto, no hay un interés de estudio de las alternativas propuestas por las mujeres indígenas, lo que disminuye la posibilidad de decisión y elección de los cuerpos gestantes, condicionados a las formas químicas y quirúrgicas tradicionales.

La postura de Moira refleja, cómo otra vez, las mujeres indígenas son despojadas por determinados sectores del feminismo y no se las contempla en las problemáticas de género que las atraviesan, lo que las arroja aún más a la sexualización étnica, a relaciones de dominio y poder del hombre blanco, y también de los hombres indígenas que vulneran su salud reproductiva.

La contemplación de la “triple opresión” (Millañanco, 2018) también es de gran importancia a la hora de plantear la problemática de la interrupción voluntaria del embarazo, sobre todo, por la condición de clase generalizada de las mujeres indígenas, quienes no pueden pagar un aborto en hospitales privados de manera clandestina o apenas pueden acceder a métodos anticonceptivos. Se refleja así la ineficiencia del Estado en materia de políticas públicas de educación y salud intercultural e inclusiva.

En suma, no se puede prescindir del sujeto oprimido porque son los cuerpos los que recaudan la experiencia coercitiva, los cuerpos producidos e identificados como negros-indígenas-bárbaros (Crenshaw, 1991). Son dichos cuerpos los que prevalecen a la hora de pensar el feminismo antirracista y decolonial, porque en ellos se encarnan los discursos de odio, realidades materiales hostiles y genocidios sistémicos. El cuerpo que vivencia es el cuerpo que habla, que se narra y que resiste. Desde acá, sólo queda escuchar; retomando a Crenshaw, debemos apelar a una solidaridad estratégica que organice un proyecto político

concreto para saldar una deuda histórica que desarticule con la matriz moderno-colonial de género que habilita a algunas identidades más que a otras en términos de privilegio. Esto último es el ejercicio primordial para empezar a reconocer desde qué lugar hablamos, no para jerarquizar el privilegio, sino para no recaer en tutelajes político-ideológicos.

Pensar la actualidad en clave anticolonial: tensiones e intransigencias

Hay una línea narrativa sucedánea desde los primeros procesos coloniales hasta el día de hoy: el colonialismo inauguró el modelo capitalista y patriarcal y penetró a cualquier sistema social, económico y cultural diferente. Bajo el discurso de la supremacía biológica, se escudaron genocidios en todo el mundo. El neoliberalismo sería, entonces, un continuum del mismo proyecto: aguas contaminadas, agrotóxicos, tierras devastadas y despojadas. Han (2017) estipula: “El neoliberalismo engendra una injusticia masiva de orden global. La explotación y la exclusión son constitutivas de él. Construye un *apóptico*, una construcción basada en una óptica excluyente que identifica como indeseadas y excluye por tales a las personas enemigas o no aptas para él” (p. 25).

La matriz social también tiene su reconfiguración con las políticas neoliberales, ya que su discurso incurre en una individualización del sujeto, y a su vez, individualiza y privatiza el sufrimiento; no se establecen enlaces de pesadumbres con otros porque esto requeriría escuchar, es decir, abandonar al yo totalizador (Han, 2017). Cabe preguntarnos, entonces, si reiteramos lógicas neoliberales en los espacios comunes de colectivización, como lo son los feminismos.

En la década del '90, las políticas neoliberales irrumpieron en el territorio latinoamericano y profundizaron el proyecto saqueador del colonialismo. En la Argentina, el menemismo dio paso libre al modelo extractivista a través de la Ley Forestal⁵, la privatización de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)⁶ y la aprobación de transgénicos con uso de agrotóxicos⁷, entre otras medidas que afectaron principalmente a las comunidades indígenas, ya que significaron la expropiación de territorios con marco legal y la vulneración total del cuerpo social: el uso de glifosato se encarnó en enfermedades y condiciones de vida precarias. Darío Aranda (2011)

5 Darío Aranda (2009): “Impulsada por los gobiernos y el sector empresarial, la siembra masiva de árboles es un fenómeno en crecimiento, pero con consecuencias silenciadas: pérdida de biodiversidad y desalojo compulsivo de campesinos e indígenas. En la última década, la forestación intensiva duplicó su producción y la superficie sembrada, al abrigo de una generosa ley –aprobada durante el menemismo y prorrogada luego– que otorga subsidios a las compañías, devolución de IVA y exención de Ingresos Brutos, entre otras ventajas. En definitiva, una industria de bajo perfil y alta rentabilidad” (p.1).

6 La Ley de Reforma del Estado (1989) dio lugar a la privatización de empresas estatales y estableció: “La privatización total o parcial o a la liquidación de empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Nacional, incluyendo las empresas emisoras de radiodifusión y canales de televisión, es requisito previo que hayan sido declaradas ‘sujeta a privatización’ de acuerdo a las previsiones de esta ley” (capítulo II. Artículo 8).

7 “El secretario de Agricultura, Felipe Solá firmó la resolución 167 que autorizó la producción y comercialización de la soja transgénica con uso de glifosato (...) En Argentina, hay 19 millones de hectáreas (el 56% de la superficie cultivada) y se utilizan, al menos, 200 millones de litros de glifosato” (Aranda 2011, p.1).

redacta para La Vaca: “En 2004, cuando pocos científicos fijaban su mirada en los efectos sanitarios del modelo agropecuario, el médico Alejandro Oliva coordinó una investigación que llevó tres años, abarcó seis pueblos de la Pampa Húmeda y confirmó la vinculación directa entre malformaciones, cáncer y problemas reproductivos con el uso y la exposición a contaminantes ambientales, entre ellos, los agrotóxicos utilizados en los agronegocios. Cuando las mujeres de pueblos originarios hablan de terricidio, aluden a estas políticas que no cesaron con el fin del neoliberalismo, sino que se mantuvieron y legitimaron en el tiempo por todos los gobiernos: el uso de agrotóxicos y la violencia institucional a merced de las empresas transnacionales. El paradigma neoliberal significó una muerte territorial y por lo tanto, una muerte ancestral: sin territorio, las naciones y sus diferentes cosmogonías no pueden desarrollarse”.

Si concebimos que el propósito capitalista es en su origen colonialista y patriarcal ¿la lucha decolonial y antipatriarcal es anticapitalista? Podemos observar que el Estado de Bienestar, “el capitalismo amable” que se caracteriza por la ampliación de derechos y mayor intervención del Estado, se enuncia como multiculturalista, pero este discurso positiviza la negatividad de la diferencia. Retomando el análisis de Han (2017): “La sociedad del consumo aspira a eliminar la alteridad atópica en favor de las diferencias consumibles. Frente a la alteridad atópica, la diferencia es una positividad (...) La negatividad de lo completamente distinto, cede a la positividad de lo igual, de lo otro que es igual” (p. 39).

Lo sintomático de este modelo capitalista es que en él subyace un racismo que tiene como correlato ideológico el multiculturalismo que afirma “tolerar” la identidad del otro (Bidaseca, 2010). Pero, sin ir más lejos, el racismo es estructural porque el Estado-Nación se funda en el genocidio de los pueblos originarios (Quijano, 2014) porque sus sistemas no son compatibles con el designio capital. Es así que, en el proyecto benefactor, también entran en disyuntiva las legislaciones y tratados internacionales “pluralistas” con las políticas públicas concretas que sostienen y legitiman el racismo estructural.

Es importante vislumbrar la contradicción que coexiste entre las leyes y las políticas públicas que permiten la colonización y el genocidio indígena. La Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), las constituciones provinciales, la Ley N° 26.160 (freno a los desalojos), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁸ y la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas⁹ son algunas de las muchas legislaciones que protegen a los

8 El Convenio 169 (1989) de la OIT establece: “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad” (artículo 2º). Y además plantea: “1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio” (Artículo 3º).

9 Declaración de la ONU (2007) afirma que “los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos (...), que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad (...) todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos, o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias

pueblos originarios y establecen que deben contar con “tierras aptas y suficientes” y que se debe realizar la “consulta libre, previa e informada”. Resulta obvio aclarar que las empresas extractivas pueden ingresar a territorio indígena inconsultamente y con el respaldo y acompañamiento del Poder Judicial y del Estado que, a través del aparato político, reinciden en la violación de los derechos indígenas en pos del beneficio económico que dicho detrimento significa. Es por eso que las mujeres de pueblos originarios hacen énfasis en la necesidad de garantizar el acceso a la Justicia, de poder recurrir a abogades y traductores capacitados en Derecho Indígena dentro de las defensorías públicas: hay una violación permanente a las legislaciones vigentes y, para que esto deje de suceder, hay que despatriarcalizar y descolonizar el aparato judicial, de modo que se aleje de decisiones arbitrarias y tendenciosas.

Reflexiones

Para entender la actualidad de las identidades racializadas sólo hace falta escuchar sus reclamos: teniendo como horizonte la erradicación de la violencia e invisibilización simbólico-discursiva, en primera instancia, debemos iniciar una reparación histórica y abandonar el discurso hegemónico, que romantiza y perpetúa el predominio del Estado nacional argentino fundado en un genocidio y epistemicidio indígena. Para esto, hace falta que en los ámbitos educativos se reincorporen textos y producciones con perspectiva anticolonialista y que se respeten los programas de Educación Intercultural Bilingüe¹⁰ para garantizar el acceso a la educación para las comunidades indígenas que se ven afectadas por la discriminación y el racismo aún vigente en los ámbitos educativos.

A su vez, las personas de pueblos originarios son despojadas de sus tierras ancestrales para ser arrojadas a zonas periféricas urbanizadas. “¡Los pibes de gorrita son los nietos de los indígenas quemados, asesinados y torturados por defender su territorio!”, vociferaban en los talleres del Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Bisexuales, Trans, Travestis y No Binaries. La racialización y feminización de la pobreza es otra de las problemáticas que atraviesa a estas comunidades, y es la falta de política pública contra el gatillo fácil la que

raciales, religiosas, étnicas o culturales, son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas”.

10 “La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al artículo 75° inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias” (artículo 52°) “El Estado será responsable de: a) Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe. b) Garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema c) Impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica. d) Promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. e) Propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales” (Ley de Educación Nacional N°26.206, artículo 53°).

genera un marco de impunidad a la coacción y asesinato de les indígenas. Otra vez, son las madres las que salen a reclamar por sus hijos.

Dicha violencia institucional se sustenta de vacíos legales porque sostiene un proyecto de homogeneización y subordinación de la diferencia. Como nombramos anteriormente, los dispositivos capitalistas de colonización reinciden en el uso de políticas públicas como medio para desvalorizar las legislaciones y las transforman en simples enunciados que ningún poder estatal se molesta en defender. Las políticas públicas se evocan a legitimar proyectos transnacionales y no a garantizar los derechos a la educación y al trabajo de las identidades racializadas; no hay cupo laboral indígena en funciones del Estado, mucho menos en aquellas que se encargan de planificar políticas educativas, culturales y económicas.

Asimismo, es necesario que las instituciones abocadas a políticas de género –como el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sexual- tengan una perspectiva anticolonialista e interseccional en su planificación y que el movimiento feminista se acople a los reclamos de las identidades racializadas. La realidad neoliberal y colonial que enunciamos anteriormente mucho tiene que ver con las denuncias que sí son parte de la agenda feminista; el problema no se agota en lo cultural, en el sistema sexo-género, sino que este último tiene su sustento en un proyecto colonial y capitalista, en el cual el destino de las mujeres, lesbianas, trans y travestis es vivir la pobreza en cuerpos que, a su vez, son territorio de conquista. La falta de perspectiva antirracista tiene efectos concretos y nocivos sobre las mujeres indígenas; se entra en un círculo de complicidad, en donde se imponen reclamos a costa de la negación de otros y se aíslan/individualizan las realidades (Han, 2017). Es por eso que es necesario volver a una dinámica dialógica -que, por el contrario, colectiviza y, por ende, politiza las realidades- para que el sector que detenta la hegemonía del feminismo tenga una escucha activa hacia las mujeres indígenas, aunque esto signifique bajar la voz.

Bibliografía

Aranda, D. “La invasión forestal”. 26 de julio de 2009, Diario Página 12, Buenos Aires. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-128844-2009-07-26.html>

Aranda, D. “15 años de soja: la prueba del delito”, 24 de marzo de 2011, *La Vaca*. Recuperado en: <https://www.lavaca.org/notas/15-anos-de-soja-la-prueba-del-delito>

Argentina (1989). Ley de Reforma del Estado. Buenos Aires: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/98/norma.htm>

Bidaseca, K. (2011). “Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café” desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial. En *Andamios*, año 8, vol. 17, pp. 61-89. México.

Bidaseca, K. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los estudios (pos) coloniales en América Latina*. Buenos Aires: SB

Crenshaw, K. W (1991). “Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color”. En *Stanford Law Review*. 43 (6), pp. 1241-1299.

Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (2007). Recuperado en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Espinosa Miñoso, Y. (2012). “De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad” . En Revista Solar, Año 12, Volumen 12, Número 1, Lima, pp.171. Lima.

Finol, J. E (2009). “El cuerpo como signo” En Revista Venezolana de Información, tecnología, y conocimiento, Año 6, Volumen. I, Enero-Abril 2009, pp.128-129, Maracaibo.

Foucault, M. (1976). *Genealogía del racismo*. La Plata: Altamira.

Funes, P (2017). “Entre microscopios y crisoles. Raza y Nación en el Sur”. En Pérez Vejo, Tomás y Yankelevich, Pablo (coords.) *Raza y política en Hispanoamérica*. El Colegio de México: Ed. Bonilla Artigas.

Han, B. C. (2017). *La expulsión de lo distinto*. Barcelona: Herder.

Lugones, M (2012). “Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples”. En *Pensando los feminismos en Bolivia*. La Paz: Montes Ruiz Montes.

Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (2020). Gacetilla de prensa. Puelwillimapu, Lof Mapuche Pillañ Mahuiza, Corcovado, Chubut (Argentina). Recuperado en: https://www.facebook.com/search/posts/?q=terricidio%20&epa=SEARCH_BOX

Quijano, A (2014) *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO

Segato, L. R. (1999). “Identidades políticas y alteridades históricas”, *Anuario Antropológico* 97, Tempo Brasileiro, 1999, Rio de Janeiro.

Segato, L. R. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo.

Segato, L. R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Rios, L. “Para algunas el techo de cristal, para las marronas el piso de goma”. En El grito del Sur. 10 de marzo de 2020. Recuperado en: <http://elgritodelsur.com.ar/2020/03/9m-paro-feminista-marronas.html>

La pobreza en la Argentina desde una perspectiva de género

Paula Raggio*

*Paula Raggio es profesora de Artes Visuales, artista visual y tallerista formada en la Escuela Superior de Educación Artística Manuel Belgrano de Barracas. Es feminista peronista y diplomada en Géneros y Sociedad por la UNLZ.

Presentación

En el siguiente trabajo nos enfocaremos en analizar la pobreza desde una perspectiva de género, específicamente en la Argentina. La investigación tendrá como eje el análisis de la situación de mujeres y personas no binarias.

El texto está pensado en tres partes. Comenzaremos estudiando las diferentes definiciones y enfoques que existen respecto a la pobreza y conceptos afines, como vulnerabilidad, exclusión y desigualdad. Nos proponemos analizar el origen de las desigualdades en las sociedades modernas, por lo que estudiaremos cómo se relaciona la consolidación del capitalismo con la naturalización del rol doméstico de las mujeres y la ubicación del hombre en la esfera pública. Por otro lado, analizaremos cómo el binarismo sexo-genérico se volvió norma y, por ende, se reprimieron otras identidades.

En segundo lugar, examinaremos la situación de las mujeres en relación con la pobreza. Por medio del análisis de datos estadísticos, indagaremos en los siguientes ejes: cómo se desenvuelven las mujeres en relación con el acceso a derechos elementales; cuáles son los determinantes de género en relación con la pobreza; cómo la desigualdad de género estructural y cultural se vuelca en el empleo, la salud y la educación y cómo, según los diferentes estratos sociales, los mecanismos de expulsión de las mujeres del ámbito público toman formas diferentes. Por último, veremos cómo se relaciona la pobreza con la violencia de género, pensando cuáles pueden ser las causas de su aumento progresivo que, en el último año,

generó, aproximadamente, un femicidio cada 27 horas¹.

En tercer lugar, nos detendremos en la situación de las identidades no binarias trans/travestis. Nos enfocaremos en las posibles causas de la relación de esta población con la exclusión social, la discriminación y la vulnerabilidad; cómo su identidad de género es criminalizada por las fuerzas de seguridad y cómo son blanco del abuso policial y las encarcelaciones arbitrarias; cuál es la realidad de este colectivo en torno a los crímenes de odio que sufre la comunidad LGBT y cómo la exclusión condiciona su acceso a la educación y la salud. En este último punto, nos referiremos a sus necesidades particulares en cuanto al acceso a la salud y en las condiciones en que deben satisfacerlas. Al mismo tiempo, mencionaremos cuáles son las obligaciones del Estado sobre esta población y cómo la afectan sus medidas económicas. Finalmente, analizaremos cuál es la situación de la población trans/travesti migrante en la República Argentina.

Objetivos

Objetivo general

- Determinar el impacto que tiene la desigualdad de género en relación a la pobreza, con el fin de pensar medidas que den posibles soluciones a esta problemática.

Objetivos específicos

- Utilizar recursos estadísticos que sustenten empíricamente las características de la pobreza y su relación con el género en la República Argentina.
- Analizar las características del desarrollo de la pobreza en las mujeres e identidades no binarias trans/travestis, considerando su acceso a la educación, la salud, la vivienda y el mercado laboral.

Introducción: definiciones sobre la pobreza

La pobreza es un fenómeno complejo, cuyo desarrollo y manifestaciones dependen del contexto y las características específicas de cada sociedad. En este sentido, para comprender lo que implica y cómo se presenta, es importante entender que se relaciona con las necesidades y desigualdades que se gestan en ella.

Valenzuela (2003) sostiene que “las necesidades humanas se extienden más allá del sostenimiento de las condiciones indispensables para vivir –de tipo biológico– y están estructuradas a partir del elenco de valores que en cada cultura determina qué constituye una necesidad” (p. 16).

En este sentido, la pobreza es comúnmente considerada como un hecho meramente económico, asociado a la falta de ingresos para satisfacer las necesidades básicas para la vida. Esta visión, la más reconocida a la hora de realizar mediciones estadísticas, se basa en

¹ Según el registro nacional de femicidios del Observatorio “Ahora que sí nos ven”, publicado en diciembre de 2019.

la línea de la pobreza, determinada por el ingreso general en cada sociedad y según la cual las necesidades se consideran satisfechas o no.

Sin embargo, este enfoque **monetario** presenta limitaciones a la hora de definir la pobreza, debido a que se concentra en una de sus consecuencias sin analizarla de manera integral. “Los procesos de pobreza son aspectos de fenómenos más amplios que se relacionan con los modelos y las estrategias de desarrollo puestos en marcha” (Arriagada, 2005, p.102). Por este motivo, con el paso del tiempo, se han desarrollado diversos conceptos y enfoques teóricos para comprender la pobreza, con el fin de poder desarrollar políticas que actúen eficazmente ante ella.

Por otro lado, el enfoque relacionado con **las capacidades** critica al enfoque monetario, dado que considera que los ingresos no son la única forma de medir el bienestar. Este concepto se define en relación con la libertad del individuo de tener una vida que le permita desarrollar sus capacidades plenamente, por lo que entiende a la pobreza como la imposibilidad de hacerlo. Es decir, no poder acceder a derechos como la salud, el conocimiento, la libertad de expresión, y poder relacionarse socialmente y transmitir su cultura, entre otras.

En el mismo sentido, el enfoque de **los derechos** plantea a la pobreza como una situación de privación más allá del ingreso, donde el individuo no posee conocimientos, derechos o autonomía que le permitan desarrollarse plenamente en la sociedad.

Otro enfoque es el de la **exclusión social**. El término “exclusión” refiere tanto a sacar a un individuo de una posición antes adquirida, como a privarla de ciertos derechos. Es un hecho que se origina en la acción y es responsabilidad de la sociedad civil. Es un concepto relacional, ya que analiza la relación del sujeto con factores externos como la familia, la comunidad y el Estado (CEPAL, 2004). Por lo tanto, este enfoque se concentra en analizar las características de la sociedad que generan procesos y dinámicas que no permiten a determinados individuos desarrollar una ciudadanía plena.

A su vez, el enfoque **territorial** analiza las características del espacio y el contexto donde viven los grupos en situación de pobreza, teniendo en cuenta la relación con el acceso a recursos.

Estos enfoques sobre la pobreza, aunque se concentren en diferentes aspectos para estudiarla, tienen como noción común el análisis de las desigualdades en la repartición de recursos, derechos y oportunidades. Lo que se consideran desigualdades sociales surge de maneras de comprender el mundo y de estructuras sociales que separan a los sujetos por su relación con determinados grupos sociales. Esta exclusión, consciente o no, se reproduce en diferentes ámbitos de una sociedad, tanto en sus leyes, sus discursos y su comunidad, como en la subjetividad de cada persona, por lo que también se vuelve en un hecho también cultural. Son importantes, entonces, las características y modelos de gobierno que tiene cada sociedad, ya que dan cuenta de sus prioridades y condicionan la situación en cuanto a la desigualdad y la pobreza.

Sin embargo, aunque los enfoques anteriores brindan miradas más enriquecedoras

sobre la pobreza que la visión monetaria, la piensan como un proceso equitativo para todos quienes la atraviesan. No consideran las relaciones de poder que existen hacia dentro ni las desigualdades estructurales de la sociedad como variables que condicionan a algunos sectores a sufrir la pobreza de forma más cruda. Para entenderla de manera adecuada, hay que comprender que el género, al igual que la etnia, la raza y la clase social, son variables que se juegan en la desigualdad y que determinan impactos diferentes. Por ende, la perspectiva de género toma relevancia a la hora a la hora de estudiarla, ya que permite explicar procesos que se desarrollan hacia dentro que no pueden ser analizados monetariamente y, a su vez, permite pensar políticas públicas con resultados de mayor impacto. La perspectiva de género atraviesa todas las variables que una sociedad utiliza para medir la pobreza, es decir, que es transversal al estudio del acceso a la salud, educación, vivienda, trabajo, entre otros.

A continuación, tomaremos la situación de la Argentina para analizar, desde una perspectiva de género, cómo la pobreza afecta de manera desigual a las mujeres y las identidades no binarias transexual, transgénero y travesti. En este sentido, consideraremos cómo se ordena la sociedad en cuanto a la relación sexo-género y cómo los diferentes modelos de gobierno y desarrollo influyen en la distribución de recursos materiales y no materiales, especialmente, en casos de vulnerabilidad y exclusión.

1-Entender la desigualdad desde una perspectiva de género

Para entender la pobreza desde una perspectiva de género, podemos decir que es necesario comprender que las desigualdades están presentes desde el origen de las sociedades modernas. Con el surgimiento del capitalismo, las nociones históricas y culturales del género tomaron un carácter económico. Se estableció como norma el binario hombre/mujer, al mismo tiempo que se les asignaron características y roles específicos en la comunidad y el plano sexual es considerado únicamente con función reproductiva. En este contexto, a los hombres se los coloca en el ámbito público, debido a que son los que trabajan en las fábricas, manejan el comercio y determinan las leyes. En contraparte, a las mujeres se las ubica en el espacio doméstico, como cuidadoras del hogar y criadoras de niños. De esta manera, se consolidó una visión del género biologicista, que funcionaba para la reproducción de la mano de obra y el crecimiento de la sociedad capitalista.

Estas nociones sexo-genéricas sobre lo normal se reprodujeron en las diferentes instituciones (la Justicia, la educación, la comunidad, la política, etcétera), lo que devino en la construcción de una estructura social patriarcal, donde el hombre tenía el rol principal. Al mismo tiempo, aquellas personas que no se adecuaban a la norma eran reprimidas e invisibilizadas en las redes sociales y medios en general. En la historia de las sociedades modernas se reprimió e intentó “normalizar” a homosexuales y lesbianas para que cumplieran su rol reproductivo en la comunidad. Un ejemplo de esto es el surgimiento de los manicomios, donde se enviaba a aquellxs que no cumplían las normas sociales, entre ellxs, quienes poseían sexualidades por fuera del fin reproductivo. En el mismo sentido, las identidades no binarias han sido excluidas

a lo largo de la historia, patologizadxs y tratadxs como enfermxs mentales por la comunidad médica por años. Para las identidades trans y travestis, la invisibilización y la exclusión social se han vuelto algo común, lo que hizo que vivan en condiciones marginales. Sobre la relación entre las normas, el género y el sexo, Foucault (1977) señala: “Y el estéril, si insiste y se muestra demasiado, vira a lo anormal: recibirá la condición de tal y deberá pagar las correspondientes sanciones. Lo que no apunta a la generación o está transfigurado por ella ya no tiene sitio ni ley. Tampoco verbo. Se encuentra a la vez expulsado, negado y reducido al silencio. No sólo no existe, sino que no debe existir y se hará desaparecer a la menor manifestación -actos o palabras-” (p. 10).

De esta manera, la estructura patriarcal capitalista genera asimetrías en la distribución de recursos y oportunidades, que son más limitados para las mujeres e identidades no binarias, especialmente, en contextos de pobreza y exclusión. Aunque en la actualidad estos sectores tengan más derechos, esto no se traduce en posibilidades reales para desarrollarse. Esto puede deberse a que, a pesar de que desde el siglo XX las concepciones sobre el género y la sexualidad han ido modificándose, acompañadas del crecimiento de los movimientos feministas que reclaman ampliaciones de derechos, las ideas tradicionales sobre estos conceptos siguen presentes en la sociedad, sobre todo en los ámbitos de poder que están mayormente masculinizados.

2-La situación de las mujeres en relación a la pobreza

La construcción que las sociedades modernas, determinadas por el capitalismo y el patriarcado, han establecido como naturales en torno a los roles de género generaron desigualdades estructurales al asociar a la mujer con las tareas de cuidado y crianza del ámbito doméstico. Como señala Silvia Federici (2012)²: “Ha sido transformado en un atributo natural de nuestra psique y personalidad femenina, una necesidad interna, una aspiración, proveniente supuestamente de las profundidades de nuestro carácter de mujeres” (p.37).

De esta manera, la sociedad capitalista recibe una gran cantidad de trabajo gratuito y se asegura la reproducción de la mano de obra. Podemos decir que, al mismo tiempo que naturaliza el rol doméstico de las mujeres, invisibilizado como trabajo, también estructura a los hombres para que vuelvan a las mujeres dependientes de sus recursos. Así, consolida a los hombres en la esfera pública, dándoles privilegios sobre el control de sus recursos y reconociendo su trabajo por encima del trabajo femenino.

Esto podría comprobarse al analizar la situación de las mujeres, teniendo en cuenta su relación con las dimensiones política, social, económica y territorial. Como señalan varios autores, las tareas de cuidado condicionan cada una de éstas y su relación entre sí. Vale la pena señalar que este rol de género podría estar acompañado de diversas discriminaciones

2 El texto original fue publicado en 1975, pero esta cita corresponde al texto compilado en *Revolución en punto cero* (2012).

que sufren las mujeres y que también influyen en su calidad de vida, como la raza, la etnia, la orientación sexual y la clase.

Si bien a partir del siglo XX los derechos civiles y laborales de las mujeres se han ido ampliando progresivamente, esto no se tradujo en un cambio estructural de la sociedad.

Si analizamos la situación de la Argentina, podemos observar que, de igual manera, la ampliación de derechos hacia las mujeres no ha devenido en un cambio concreto en sus posibilidades de mejorar su calidad de vida. Algunos aspectos como la distribución de ingresos, recursos y posibilidades son desiguales y limitadas para las mujeres, lo que las vuelve vulnerables a la pobreza. Esto podría deberse a que todavía siguen muy arraigados los valores y roles de género tradicionales; especialmente, en los ámbitos de mayor poder y en los sectores más populares³.

Como señala Valenzuela (2003), existen dos tipos de determinantes de género en la pobreza femenina. En principio, **los determinantes estructurales**, que se relacionan con la responsabilidad de la mujer en cuanto al trabajo doméstico y el cuidado de la familia. Se refiere a la naturalización cultural de la relación entre la capacidad biológica de las mujeres para reproducirse con su rol de cuidados. De esta forma, al considerarlas como únicas responsables de la crianza de lxs hijxs, las tareas no se reparten equitativamente y esto obliga a las mujeres a decidir limitadamente sobre el uso de su tiempo en el ámbito laboral. Además, por tener reducidas posibilidades laborales debido al tiempo, se genera una dependencia significativa del hombre debido a que él posee autonomía económica y recursos. Esta desigualdad provoca que, socialmente, el trabajo del hombre sea reconocido y respetado al estar en la esfera pública, mientras que el trabajo de la mujer no es reconocido y es desvalorizado, por su naturalización y por estar en la esfera privada. A raíz de estos elementos se generan **los determinantes intermedios**, que se manifiestan por el acceso desigual a recursos políticos, sociales, culturales y económicos. En principio, la asimetría en el acceso limitado a los recursos productivos (como la tierra, el capital productivo, créditos, etcétera) las mantiene alejadas de la riqueza y el poder económico. Además, podemos decir que otra desigualdad se muestra en las posibilidades de desarrollar su capital humano. Existen sectores del ámbito educativo y profesional con sobrerrepresentación femenina (como educación, salud y tareas de cuidado); esto puede deberse a que en las áreas con mayor representación masculina se mantienen valores tradicionales sobre el rol de la mujer lo que genera un acceso limitado a dichos espacios. A su vez, la responsabilidad sobre las tareas domésticas provoca que carezcan de tiempo, recursos o información para acceder al trabajo remunerado adecuadamente. Paralelamente, por parte de lxs empleadorxs, podemos decir que existe una discriminación hacia las mujeres jóvenes a la hora de contratarlas.⁴ Un factor importante en este sentido es la falta de representación

3 A esta problemática se refiere el informe *Brechas de género en Argentina*, realizado por el Ministerio de Economía en 2020, y el ensayo *Brecha de género y feminización de la pobreza en América Latina: una aproximación desde el informe de ONU Mujeres 2017 y la perspectiva de Federici*, de Valentín Eduardo Ibarra, realizado en 2018.

4 A esta problemática se refiere la economista Candelaria Botto en “¿Qué es la economía del cuidado y

de las mujeres en ámbitos de poder y de participación en la toma de decisiones. Esto puede manifestarse en que sus necesidades específicas no son contempladas en las agendas políticas, económicas y gremiales. Un ejemplo pueden ser las medidas que se desarrollan para combatir la pobreza, que muchas veces la consideran neutral e igual para ambos géneros y por lo que terminan siendo ineficaces. Finalmente, otro elemento significativo y que influye en los demás es la ubicación geográfica en relación con la distribución de los recursos y las posibilidades.

En la Argentina existen zonas de mucha riqueza y posibilidades laborales, mientras que otras son muy pobres y el empleo es reducido y de menor calidad. Estas nociones de centro/periferia afectan también a las mujeres, ya que su ubicación puede determinar el grado de vulnerabilidad para caer en la pobreza (las campesinas rurales pueden ser más vulnerables que las mujeres de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejemplo).

Dichos determinantes pueden ser analizados en la Argentina por medio de estadísticas en base a la población. Hay que tener en cuenta que cifras como el desempleo o el trabajo informal son aproximadas, debido a que las estadísticas oficiales no consideran a las identidades no binarias.

En primer lugar, podemos referirnos a las desigualdades en cuanto al acceso al empleo. Según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)⁵, la brecha de ingresos alcanza el 27% entre los hombres y las mujeres, a pesar de que éstas tengan un mayor grado de formación (60% de las mujeres terminaron los estudios secundarios o superiores, contra el 55% de los hombres). Por otro lado, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)⁶, los hombres superan por aproximadamente 20 puntos porcentuales a las mujeres entre 30 y 64 años (86,3% contra 63,2%). Sin embargo, en los indicadores de desempleo, las mujeres lideran las tasas, especialmente en el rango etario de 14 a 29 años, con un 24%, mientras que en los hombres sólo hay un 5,6% sin empleo.

Si nos referimos al empleo informal, según el BCRA, la brecha de ingreso es del 36% entre hombres y mujeres, mientras que ellas representan el 38% de la población que trabaja en estas condiciones. Observamos que, en condiciones de crisis económicas, el empleo masculino descende, por lo que las mujeres deben salir a trabajar para compensar la falta de ingresos de sus compañeros. Acceden al mercado laboral en situaciones informales y precarias, con sueldos muy bajos, sin derechos laborales o aportes previsionales.⁷

En relación con los ingresos, los más altos están masculinizados. Un ejemplo de condiciones precarias y de sueldos bajos es la situación de las empleadas domésticas (una de

cómo impacta en la mujer que trabaja?», entrevista realizada por el medio *Ámbito* en marzo de 2020.

5 Cifras cotejadas por el Banco Central de la República Argentina en el marco de la campaña "Mujeres y Brecha Económica" (2020), en base a estadísticas propias y de organismos estatales.

6 Instituto de Estadísticas y Censos, informe 2019.

7 Problemáticas abordadas en el texto "Crisis, regímenes económicos e impactos de género en América Latina" de Alma Espino, Valeria Esquivel y Corina Rodríguez Enríquez del libro *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*.

cada seis trabajadoras), quienes en su mayoría pertenecen a hogares empobrecidos.⁸

Estas cifras pueden deberse a lo que antes señalamos como determinantes estructurales. Según estadísticas recientes⁹, las mujeres emplean aproximadamente 42 horas en tareas domésticas y de cuidado, contra 17 empleadas en trabajo remunerado. En líneas generales, realizan el 75% de las tareas domésticas no remuneradas, mientras que en los hogares más pobres esta cifra escala al 85%, contra el 43% por parte de los hombres.

En el caso de las mujeres jóvenes, el desempleo puede deberse a varios factores. Uno de ellos puede ser la falta de recursos e información para acceder al mercado laboral. Como veremos a continuación, el acceso a la educación y la salud (importantes para el empleo), en algunos casos, son privilegios de clase. Por otro lado, puede deberse a la discriminación que sufre este grupo etario por parte de lxs empleadores. Muchas veces, parten del prejuicio de que, si las contratan, ellas en algún momento buscarán ser madres y eso las dejará fuera del trabajo por un tiempo con goce de sueldo. Debido a esto, muchxs prefieren contratar hombres, lo que limita las posibilidades de las mujeres de desarrollarse laboralmente.

Todas estas dificultades estructurales que encuentran las mujeres para mejorar su calidad de vida y empleo pertenecen a un fenómeno denominado “pisos pegajosos”. En los estratos superiores de la sociedad, las mujeres sufren desigualdades de género para acceder a jefaturas o cargos más altos, deben acreditar más estudios que sus pares masculinos, además de invertir más cantidad de tiempo, y postergar otros aspectos de su vida. Sólo el 5 % de las mujeres en la Argentina accede a dichos cargos y sólo el 2% de las empresas en América Latina tienen mujeres en un rol de CEO¹⁰. Esto puede deberse a que los ámbitos de poder están representados en mayor medida por hombres. A esta imposibilidad de las mujeres de superarse se le dice “techo de cristal”.

Por otro lado, es importante destacar la importancia de la educación con respecto a la búsqueda de empleo. En la Argentina, la población tiene la posibilidad de acceder al sistema educativo de manera no arancelada. Sin embargo, esto no basta para que los sectores más empobrecidos accedan, debido a la falta de redes de contención que apoyen el desarrollo educativo de las personas en esta situación. Especialmente, en el caso de las mujeres, ya que, como vimos anteriormente, ellas cargan con el cuidado del hogar y no poseen autonomía económica. La deserción escolar suele estar asociada, en el caso de los hombres, a la introducción en el mercado laboral, mientras que en las mujeres lo está más al cuidado del hogar y el embarazo adolescente. Aquí entra la relación de las mujeres con la salud. Como señala Amnistía internacional¹¹, la Argentina supera la media en embarazo adolescente en el mundo.

8 A esta brecha se refiere Natsumi Shokida en su artículo de 2019 “Aunque muchos la nieguen, la desigualdad de género se puede medir” para la organización Ecofeminista.

9 Representadas en la Encuesta Permanente de Hogares, segundo trimestre de 2019, del Instituto de Estadísticas y Censos; en el informe “Las mujeres en el mundo del trabajo”, realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y en la campaña *#MujeresyBrechaEconómica*, del Banco Central de la República Argentina en 2020.

10 Ver el artículo “Sólo el 5% de las mujeres accede a jefaturas o cargos jerárquicos”, del medio *Ámbito*, publicado en 2020.

11 Según el informe “Embarazo adolescente en la Argentina” (2017).

Las mujeres más pobres presentan limitaciones para acceder a la salud sexual, en parte por falta de recursos y en parte por falta de información, lo que hace que desconozcan formas de evitar infecciones, profilaxis y métodos anticonceptivos. Además, en los casos de embarazo, muchas veces carecen de recursos para hacer controles obstétricos o cumplir los cuidados apropiados. Asimismo, las gestantes más jóvenes están más expuestas a complicaciones durante el parto, o inclusive la muerte.

En relación con la educación, el 33,2% de las adolescentes embarazadas no la continúa, mientras que el 27,9% sigue por poco tiempo, el 28,1% continúa hasta el séptimo mes y solamente el 10,8% termina el secundario o prosigue su formación¹².

La educación y la salud reproductiva se vuelven un privilegio de clase. Aquellas que tienen más recursos pueden decidir sobre su sexualidad y no interrumpir su educación, mientras que las más pobres, en ocasiones, no pueden decidirlo y terminan postergando su formación. Como señala Ibarra (2018): “Las mujeres con menor grado de escolaridad siguen iniciando su vida en pareja y la maternidad de manera temprana, mientras que las que alcanzan mayor grado de educación postergan las uniones y maternidad hasta los 30” (p.6).

Es necesario decir que los condicionantes señalados anteriormente vulneran el derecho de las mujeres para acceder a una vivienda propia. A causa de los costos que esto implica, sólo aquellas que tienen mayores recursos e ingresos pueden costearlo. Mientras tanto, otras se encuentran con trabajo informal, con ingresos irregulares o no poseen autonomía económica, por lo que, en algunos casos, deciden vivir con miembros de su familia o con su pareja. Sin embargo, algunas se encuentran sujetadas a vivir con su pareja, ya que la propiedad le pertenece a la otra persona y, en caso de querer separarse, no tendrían los medios para independizarse.

En el mismo sentido, debemos detenernos en uno de los aspectos más críticos de la desigualdad hacia las mujeres, la violencia de género. Comúnmente, estas situaciones son silenciadas al tratarlas como particulares y privadas, aunque en la Argentina demuestra ser una problemática social cada vez más grande¹³. Especialmente, si consideramos que es un fenómeno que tiene múltiples dimensiones conectadas y condiciona el acceso de las mujeres al mercado de trabajo¹⁴. A partir de esto, podemos decir que impacta en mayor medida a las mujeres pobres. Las condiciones precarias de vida limitan el acceso a la educación, trabajo, vivienda y redes de socialización, mientras que fortalecen la feminización del ámbito doméstico, la dependencia económica y la violencia¹⁵. Ante esto, podemos decir que muchas mujeres dependen de su pareja para vivir, al no obtener trabajo o estar subocupadas, y, por este motivo, no pueden salir de situaciones de violencia o denunciar a sus victimarios. Por

12 Según las cifras del informe “Embarazo adolescente en la Argentina” de Amnistía Internacional de 2017.

13 Según el Observatorio “Ahora que si nos ven”, en 2015, el total anual de feminicidios fue de 131, cifra que aumentó considerablemente con el paso de los años. En 2019, el total anual fue de 327 casos.

14 Como se analiza en el apartado “Otras dimensiones de la pobreza”, dentro del informe “Entender la pobreza desde la perspectiva de género de la CEPAL” de 2004.

15 A esta cuestión hace referencia el informe “A LA VIOLENCIA NI CABIDA. Diagnóstico y propuestas para una ciudad con derechos” del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas, realizado en 2016.

otro lado, a esta dependencia económica se puede agregar las limitaciones en el acceso a la educación y tejidos sociales, a causa de la feminización de las tareas de cuidado y la búsqueda de empleo, lo que recrudece la vulnerabilidad en situaciones de violencia. Este tipo de contexto que las mantiene en ámbito doméstico/ privado repercute en que las mujeres más empobrecidas no cuenten con recursos para acceder a la Justicia. En el mismo sentido hay que considerar el sesgo machista que suele aparecer en el Poder Judicial, el cual genera que, muchas veces, las mujeres que intentan denunciar no son tomadas en serio y las que lo logran, suelen ser sometidas a una revictimización por parte de la sociedad y el sistema judicial. Además, las fallas de la Justicia hacen que los casos avancen lentamente y que las resoluciones muchas veces lleguen tarde, por lo que es frecuente que las denuncias realizadas no sean seguidas, al igual que las órdenes de restricción. Entonces, sus agresores pueden volver a atacarlas.

Si analizamos datos recientes, en el año 2019, se registraron 327 femicidios, es decir, un caso cada 27 horas aproximadamente¹⁶. Estas cifras pueden deberse a varias razones combinadas. Por un lado, en los últimos años, la realidad argentina se ha visto marcada por una fuerte crisis social y económica, lo que devino en despidos y desocupación, en especial en los sectores populares. Desde una perspectiva de género podemos decir que cuando los hombres son despedidos de sus empleos, aquellas mujeres que ya sufrían maltratos, ahora, se encuentran en situación de mayor precariedad al perder los ingresos de su pareja (especialmente en los casos en que son dependientes de ellos económicamente) y están más vulnerables a que la violencia aumente. Además, en los últimos años el Estado redujo el presupuesto para la prevención y detección de la violencia de género¹⁷. Esta desinversión podría haber repercutido en el acceso a la Justicia para las víctimas de violencia de género, volviéndolo más complejo (en especial, si son mujeres empobrecidas), lo que podría reflejarse en el aumento de los femicidios.

En síntesis, las mujeres son afectadas por estructuras socioculturales patriarcales que dificultan el desarrollo de su autonomía. El mandato social de la maternidad, el rol de cuidado del hogar, las dificultades para educarse y tener un empleo digno son elementos que repercuten en su participación ciudadana y las empuja más al ámbito privado. En este sentido, cobra fuerza la violencia de género y su falta de acceso al Poder Judicial.

Analizaremos, a continuación, situaciones similares o incluso de mayor vulnerabilidad que atraviesan las identidades no binarias en la Argentina, cuya realidad está marcada por la pobreza y exclusión.

16 Según el Registro Nacional de Femicidios del Observatorio “Ahora que si nos ven”, publicado en diciembre de 2019.

17 Esta cuestión se aborda en el texto “Cuatro años de ausencia en políticas de género”, escrito por Mariana Carbajal para Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/231729-cuatro-anos-de-ausencia-en-politicas-de-genero>

3-La situación de las identidades transexuales, transgénero y travestis en relación a la pobreza

En las últimas décadas, se sancionaron leyes que buscaron mejorar la situación de las identidades no binarias transexuales, transgénero y travestis. Gracias a normativas como la Ley de Identidad de Género¹⁸, o la Ley de Protección Integral a las Mujeres¹⁹, se ha logrado reconocer a esta comunidad como un sujeto de derecho. Al mismo tiempo, la nueva definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud mental contribuyó a la despatologización psiquiátrica de este grupo.

A pesar de estos avances, la realidad dista completamente de ello. El contexto de esta comunidad está marcado por la violencia, la discriminación y la exclusión social. Estas circunstancias marcan su grado de vulnerabilidad y pobreza y puede ejemplificarse en el hecho de que su promedio de vida está entre los 35 y 40 años²⁰.

Al igual que en la situación de las mujeres, la ubicación geográfica influye en las posibilidades y la vulnerabilidad ante la pobreza de esta comunidad. Es muy común que las personas trans y travestis migren a provincias o ciudades más ricas para poder tener más recursos y posibilidades para vivir.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la población trans/travesti está atravesada por un ciclo de violencia institucional y pobreza²¹. Esto se relaciona con las altas tasas de trabajo informal y falta de acceso a una vivienda digna, causadas por su exclusión social. Ante esto, señala que sus únicas posibilidades laborales son la prostitución, ya sea para tener dinero, o como ocurre en situaciones graves para sobrevivir. Debido a esta actividad la Policía las declara personas peligrosas injustamente, y eso habilita el abuso policial, la criminalización o, inclusive, el encarcelamiento arbitrario. Si nos referimos a la violencia, la relación de esta comunidad con las fuerzas de seguridad fue históricamente marcada por el abuso de poder. Antiguamente, las fuerzas policiales se encargaban de realizar una persecución social hacia aquellas personas que se consideraban “desviadas” para el poder político y, por ende, atentaban contra el Estado-Nación. Las identidades travestis y trans eran las más afectadas en este sentido.

Gracias a la Ley de Identidad de Género, las antiguas leyes y códigos que criminalizaban a esta comunidad fueron derogados. Sin embargo, consideramos que esto no significó el fin de la persecución policial. Si analizamos la encuesta realizada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el INDEC en 2012²², el 83% de las personas trans/travestis encuestadas declararon haber sido víctimas de abuso policial y

18 Ley Nacional N° 26.743, sancionada en el año 2012.

19 Ley Nacional N° 26.485, sancionada en el año 2009.

20 Como señala el informe “Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina”, generado en 2016 por las organizaciones OTRANS, ATTTA y el CELS (Entre otras).

21 Según su informe “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, del año 2015.

22 Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Municipio de La Matanza.

criminalización. Según señalan, en mayor medida, se las asocia con el tráfico de droga. Un ejemplo de criminalización es la utilización de la Ley de Estupefacientes hacia ellxs de manera arbitraria. Bajo el marco de “tareas de prevención social”, las fuerzas policiales la utilizan para detenerlxs infundadamente, sin denuncias previas ni operativos o investigaciones anteriores. Al detenerlxs, sólo se cuenta como prueba la palabra de los oficiales, además de la droga que puedan poseer en algunos casos, cuya cantidad no suele alcanzar la categoría acorde a la comercialización. Con estas escasas pruebas, se lxs acusa de delitos no excarcelables, como tráfico de estupefacientes. El índice de encarcelamientos en el Sistema Penitenciario Bonaerense por esta ley alcanza al 91% en el caso de personas trans/travestis, lo que puede expresar el alto grado de criminalización de esta población²³.

Además de ser detenidas arbitrariamente, estas identidades denuncian haber recibido maltrato policial. Muchxs declaran que durante procedimientos policiales han sido insultadxs, amenazadxs o, inclusive, obligadxs a desnudarse en la vía pública por agentes y sin órdenes judiciales. Como señala un informe sobre esta problemática realizado en 2016²⁴: “Si una travesti o mujer trans es nueva en un barrio, la Policía ejerce diversos actos para demorarla, identificarla, hostigarla, humillarla, presionarla, agredirla sexualmente y, por último, privarla de su libertad” (p. 8). Algunxs señalan que han permanecido en detención durante días, privadxs de su libertad y expuestxs a violencia psicológica y sexual y que incluso, al ingresar en las cárceles son puestxs en pabellones de hombres o mujeres, vulnerando su identidad.

En este contexto, consideramos importante destacar que en 2019 ocurrieron 177 crímenes de odio²⁵ hacia la comunidad LGBTQ+, de los cuales el 64% fueron hacia feminidades trans/travestis. Estas cifras son aproximadas debido a que esos casos no son cubiertos por los medios de comunicación o difundidos masivamente. Al menos 12 muertes de identidades trans/travestis fueron por asesinato, mientras que 62 decesos fueron causados por abandono y/o ausencia estatal. El 59% de los crímenes de odio fue llevado a cabo por desconocidos en la vía pública. El 35% de dichos crímenes son realizados hacia personas entre 20 y 29 años, mientras que el 30,34% son hacia personas de entre 30 y 39 años. Al igual que los casos de violencia hacia las mujeres, el aumento es progresivo a lo largo del tiempo: en 2018, se registraron al menos 147 casos.

La exclusión social que sufre este colectivo también se puede demostrar en su vulneración a los derechos de acceso a la educación, trabajo, salud y vivienda. En cuanto a la educación, podemos decir que sólo el 32% de la comunidad mayor a 18 años concluyó el secundario²⁶. Si

23 Como se indica en el apartado “Utilización de leyes que criminalizan la identidad Travesti-Transexual de manera indirecta”, en el informe “Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina”.

24 AA. VV. “Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina”.

25 Según el informe realizado por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio, la Defensoría LGBT (pertenecientes a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires), la Federación Argentina LGBT y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

26 Como señala en el informe “Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina”, del 2016.

nos referimos a estudios superiores, sólo el 2,3% logra completarlos. Esto depende de diversos factores. Por un lado, el proceso de asimilación y expresión de su identidad sucede entre los 8 y 14 años. Debido a este acontecimiento, muchxs declaran que han sido rechazados por su familia. Esto implica que deban irse de sus casas y comenzar tempranamente su vida laboral para sobrevivir, lo que lxa lleva a abandonar su educación. Asimismo, otras personas del colectivo trans/travesti declaran que, al expresar su verdadera identidad en los espacios educativos, han recibido burlas o agresiones por parte de sus compañeros, docentes y directivos, que no reconocieron su identidad y lxs seguían llamando por su nombre biológico. Esto devino en que muchxs decidieran abandonar su educación con tal de no sufrir más agresiones.²⁷

Tanto el abandono familiar como la deserción escolar impactan fuertemente en sus posibilidades de conseguir empleo. Según la encuesta realizada por el INADI y el INDEC, el 80% del colectivo trans/travesti se encuentra con trabajo informal. Aquellxs que son rechazadxs por su familia comienzan a trabajar muy jóvenes y se prostituyen para sobrevivir. En este sentido, se indica que 6 de cada 10 personas de esta comunidad se prostituyen. En la Argentina, esta actividad no se encuentra regulada, por lo que se categorizan como cuentapropistas, sin derechos laborales o seguridad social. El hecho de que la mayoría de las personas de esta comunidad trabaje informalmente puede deberse a que, como ellas declaran, su identidad autopercebida representa un obstáculo para tener un empleo formal.

Ante esto, varias organizaciones de este colectivo se unieron para buscar mejoras en este ámbito. Entre los avances que han logrado, podemos mencionar que en el año 2015, en la provincia de Buenos Aires, se sancionó la Ley de Cupo Laboral Trans²⁸, que establece que al menos el 1% del empleo en el sector público provincial debe ser asignado a estas identidades. Sin embargo, debieron pasar cuatro años para lograr su reglamentación (obtenida en diciembre de 2019). En este período, podemos decir que el Gobierno provincial vulneró las posibilidades laborales de la comunidad trans/travesti en este ámbito, ya que aplicó políticas de despido y congelación de vacantes laborales y cerró espacios donde ya se encontraban trabajando.

En cuanto al acceso a la salud, se pueden apreciar ciertas desigualdades. Antes de la Ley de la Identidad de Género, varixs señalan que al ir a los centros de salud eran discriminadxs: lxs llamaban por su nombre biológico, los dejaban para lo último o, simplemente no los atendían. Además, algunxs que se encontraban internadxs en hospitales públicos con enfermedades importantes, han sido abandonadxs en su puerta. Debido a esto, muchxs se niegan a asistir a consultas médicas por temor a ser discriminadxs y, por los maltratos sufridos, quienes necesitan modificaciones corporales para expresar su identidad, muchas veces recurren a la clandestinidad para obtener hormonas o realizarse cirugías. En muchas ocasiones, se realizan en condiciones precarias y sin asepsia, lo que puede terminar en complicaciones o incluso, la muerte.

Con la nueva ley, el Gobierno pasa a ser garante de los medicamentos o cirugías

27 Problemáticas desarrolladas por Lohana Berkins en el libro *Cumbia, copeteo y lágrimas*, de 2007.

28 Ley Provincial N°14.783.

necesarias para la expresión del género autopercibido. Sin embargo, en muchos centros de salud, esto no se cumple debido a que dependen de los recursos que le brinda el Estado. En los últimos años, el Poder Ejecutivo desarrolló políticas de ajuste en el área de salud. Dejó así a muchas personas trans sin hormonas para su cambio de género. Al mismo tiempo, redujo la entrega de medicamentos e insumos para la detección del VIH, lo que afectó a la comunidad, ya que, debido a su situación socioeconómica, muchxs están expuestos a padecer enfermedades de transmisión sexual. Esto no sólo lxs vulnera y empobrece, sino que afecta su salud mental a causa del desequilibrio hormonal.

Respecto al acceso a la vivienda, las condiciones en las que viven gran parte de lxs trans/travestis son marginales. El 46% vive en viviendas deficientes, sin recolección de residuos, asfalto o alumbrado público. Además 1 de cada 3 viven en hogares pobres²⁹. La comunidad y sus necesidades no están contempladas en los programas de vivienda del Estado, pensados para hombres y mujeres con hijos. Al mismo tiempo, al pertenecer a la economía informal, se encuentran expuestos a alquileres abusivos y desalojos, ya que no perciben ingresos regulares para acceder a alquileres inmobiliarios y créditos de este tipo.

Podemos señalar que todas estas desigualdades se recrudecen para lxs trans y travestis migrantes. Al llegar al país, no cuentan con documentación que dé cuenta de su identidad de género, lo que dificulta la regularización de su situación migratoria. Además, cuando son criminalizadas por su trabajo sexual o por portación de droga para consumo personal, se vuelve difícil continuar con su radicación por tener antecedentes. De esta forma, se vulnera el acceso a la identidad, ya que para obtener su cambio de género legal es necesario tener residencia permanente y documento argentino, lo que lleva mucho tiempo. Podemos decir que, durante la última gestión ejecutiva, la situación de lxs migrantes se agravó, ya que se implementaron políticas duras hacia ellxs. Un ejemplo es la creación de centros de detención para personas migrantes que no tuvieran su documentación regularizada y la persecución hacia ellxs. Finalmente, también son afectadxs negativamente por las leyes que buscan ampliar derechos. Por ejemplo, la Ley de Cupo Laboral Trans, estipula que, para acceder al empleo público, es necesario ser argentinx.

Para concluir, la situación de las identidades trans/travestis es alarmante, ya que la mayoría de sus derechos son vulnerados y la sociedad lxs excluye y los obliga a vivir en condiciones sumamente precarias. Que el promedio de vida de este colectivo sea de 35 a 40 años puede deberse en gran medida al abandono del Estado y a los crímenes de odio. Podemos pensar que esto es producto de lo arraigada que esta la norma heterosexual y la cultura patriarcal, donde el hombre tiene más privilegios, y quien no encaja en los valores y normas tradicionales, es reprimidx. Por eso, consideramos necesaria la implementación urgente de políticas que amplíen las posibilidades reales de la población trans/travesti y fomenten la diversidad para poder aumentar su promedio y calidad de vida.

29 Según el estudio de ATTTA y Fundación Huésped incluido en el informe "Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina" del 2016.

Conclusiones

Luego del análisis realizado, podemos establecer que el impacto de la pobreza es determinado, en parte, por el género, lo que condiciona situaciones de mayor vulnerabilidad para mujeres y no binarixs. Las problemáticas de género en la Argentina son síntoma de una sociedad desigual, que asienta al hombre en el ámbito público, con mayor privilegio y oportunidades. Esta situación genera un impacto desigual de la pobreza en las mujeres y no binarixs, a quienes convierte en lxs más afectadxs.

La asociación cultural de las mujeres al rol doméstico y de cuidado es un condicionante a la hora de querer desarrollarse. Acompañada de la condición de clase, se relaciona directamente con su acceso a la educación y la salud. Aquellas que pertenezcan a sectores sociales medios o altos tendrán más recursos para acceder a estos derechos, formarse y obtener autonomía económica. En cambio, aquellas de sectores más empobrecidos no cuentan con todas las herramientas para obtener educación y salud de calidad, por lo que encuentran limitaciones para decidir su futuro. Aquí entran en juego las altas tasas de embarazo adolescente y deserción escolar, que parecen traducirse en un inicio temprano de la vida en pareja y la asunción del rol doméstico. En el ámbito laboral y económico, esto se refleja en altas brechas salariales entre hombres y mujeres, y la proliferación de éstas en el trabajo informal. Estas condiciones impactan negativamente en ellas y las convierte en más vulnerables a la pobreza, en especial a las que tienen menos recursos e ingresos. En este sentido, algunas se vuelven dependientes de sus parejas para tener sustento y vivienda. Esto determina que, ante situaciones de violencia, no puedan irse por no tener cómo mantener a sus hijxs e independizarse.

La desigualdad también se muestra y recrudece en la situación de las identidades trans/travestis. En la Argentina, esta población está marcada por la violencia, la pobreza y la exclusión social. Lo dicho anteriormente puede demostrarse en las altas tasas de deserción escolar y trabajo informal. Son una población que, desde una edad temprana, está expuestxs a la discriminación y la invisibilización, ya sea por su núcleo familiar o por sus compañerxs, docentes y directivxs en el ámbito escolar. Esta situación de rechazo lxs obliga, en muchas ocasiones, a irse de sus hogares y tener que trabajar para sobrevivir desde muy jóvenes.

Podemos observar que, a raíz de esto, las cifras de prostitución dentro de la comunidad son altas, ya que no disponen de recursos para acceder a trabajos de calidad, o son excluidas por su condición de género. Aunque existan leyes que promuevan el cupo laboral de este colectivo, no es implementada en todos los ámbitos del país.

La discriminación condiciona también el acceso de estas personas a la vivienda y la salud, lo que genera que deban vivir en condiciones de mucha precariedad y acceder al sistema sanitario de manera clandestina.

Su condición precaria y el trabajo sexual lxs llevan a ser un blanco de las fuerzas policiales. La criminalización y el abuso policial hacia el colectivo travesti/trans es histórico y no ha cesado, aunque la Ley de Identidad de Género lo intente. En la actualidad, las leyes sobre

tráfico y comercio de droga son utilizadas para detener y en ocasiones encarcelar a estas identidades. Durante los procedimientos, son sometidas a diferentes vejaciones y formas de abuso policial. Esto se condice con que la mayoría de las personas trans/travestis presas lo están por causas de drogas. Al mismo tiempo, son constantes víctimas de los crímenes de odio hacia la comunidad LGBT.

En síntesis, consideramos que la perspectiva de género es importante para analizar aquellas problemáticas que son invisibles para otros enfoques y para exponerlas como un problema estructural. Consideramos que la pobreza, claramente, tiene una carga de género. Para enfrentarla de manera eficaz, resulta necesario incluir a la perspectiva de género en los análisis y desarrollar políticas integrales que se enfoquen en las causas y no en las consecuencias.

En el caso de la Argentina, si bien en las últimas décadas se han sancionado normas que buscan reducir la desigualdad y la pobreza (como el decreto de la Asignación Universal por Hijo, la Ley de Protección Integral hacia las Mujeres o la Ley de Identidad de Género), consideramos que aún falta por hacer. En principio, lograr que lo sancionado sea cumplido por todos los organismos públicos e instituciones. Por ejemplo, que la Educación Sexual Integral³⁰ sea implementada en todas las instituciones educativas, públicas o privadas, para capacitar a las próximas generaciones en diversidad. De esta manera, quizás, se pueda reducir la exclusión y discriminación que sufren las identidades no binarias. En el mismo sentido, que la Ley Micaela³¹ llegue a todos los ámbitos del Poder Judicial y también a las fuerzas de seguridad, para que deban capacitarse en cuestiones de género. De esta forma, podrían reducirse los casos de femicidios y violencia de género por la lentitud del sistema judicial. También, la criminalización de ciertos sectores por su condición de género. Al mismo tiempo, debe mejorar el cumplimiento de la Ley Brisa³², para que lxs hijxs de mujeres víctimas de femicidios reciban compensaciones económicas.

En el ámbito laboral, consideramos que el Estado debe fomentar el acceso al trabajo formal de las mujeres en condiciones más vulnerables, al igual que debe cumplimentar el cupo laboral trans. Por otro lado, creemos necesaria la capacitación en género en el ámbito laboral privado, especialmente en los espacios de mayor jerarquía, con el fin de mejorar la inserción laboral de las mujeres y no binarixs.

También, consideramos que podría reducir la desigualdad la creación de guarderías y espacios de cuidados públicos, para que las mujeres que son madres puedan acceder más fácilmente a la educación o el trabajo formal.

Entendemos que estas medidas deben ser producto de la voluntad política de los diferentes gobiernos por reducir la desigualdad, lo que implica una gran inversión en los sectores

30 Ley Nacional N° 24.150, sancionada en el año 2006.

31 Ley Nacional N° 27.499, sancionada en el año 2018.

32 Ley Nacional N° Ley 27.452, sancionada en el año 2018.

menos favorecidos. A largo plazo, podrían proyectar una mayor igualdad en la distribución del ingreso, las oportunidades y los recursos.

Bibliografía

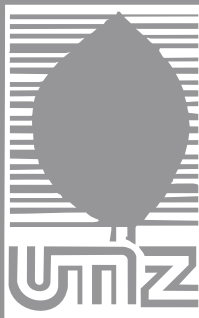
- Aguilar, P. L. "La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas". En R. Katál., *Florianópolis*, vol. 14, N° 1, pp. 126-133, junio de 2011.
- Amnistía Internacional. (2017). "Embarazo en la adolescencia en la Argentina". Recuperado de: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2017/05/05-Embara_zo-Adolescente.pdf
- Arriagada, I. (2005). "Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género". En Revista de la CEPAL, N° 85.
- BCRA. (2019). "Informe de Inclusión Financiera". Buenos Aires.
- Berkins, L. (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad.
- Botto, C. (2019). "Las madres: endeudadas y pobres". Recuperado de: <https://economiafeminita.com/las-madres-endeudadas-y-pobres/>
- Camarano, C. (2020). "Sólo el 5% de las mujeres acceden a jefaturas o cargos jerárquicos". Recuperado de: <https://www.ambito.com/ambito-biz/ambito-biz/solo-el-5-las-mujeres-acceden-jefaturas-o-cargos-jerarquicos-n5087914>
- CEPAL. (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile.
- Defensoría LGBT; Federación Argentina LGBT; Defensoría del Pueblo de la Nación. (2019). Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1OX4Vi0UBly2Bt8PwOtlOUPzR_I5HUx9TTS/view
- Domínguez, C. y Ferrari, V. (2020). "¿Qué es la economía del cuidado y cómo impacta en la mujer que trabaja?" Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.ambito.com/economia/mujer/que-es-la-economia-del-cuidado-y-como-impacta-la-mujer-que-trabaja-n5087380>
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la Sexualidad*. Vol. 1 Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Guayasamín, O. (1989). *La Ternura*. Quito: Fundación Guayasamín.
- Ibarra, V. E. (2018). Brecha de género y feminización de la pobreza en América Latina: una aproximación desde el informe de ONU Mujeres 2017 y la perspectiva de Federici. (Á. d. Investigaciones, Ed.).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Informe Técnico, Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Buenos Aires.

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2017). *Las mujeres en el mundo del trabajo*.
- ONU Mujeres. (2012). *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales*. Esquivel, V. (edit.) Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/6/la-economia-feminista-desde-america-latina>
- Shokida, N. (2019). “Aunque muchos la nieguen, la desigualdad de género se puede medir”. Recuperado de: <https://economiafeminista.com/aunque-muchos-la-nieguen-la-desigualdad-de-genero-se-puede-medir/>
- Todaro, R. (2000). *Aspectos de género de la globalización y la pobreza*. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/todaro.htm>
- Valenzuela, M. E. (2003). “Desigualdad de género y pobreza en América Latina”. En *Mujeres, Pobreza y Mercado de Trabajo: Argentina y Paraguay*. OIT (Organización Internacional del Trabajo).

ISBN 978-987-3839-19-1



9 789873 839191



Universidad Nacional
de Lomas de Zamora



@UNLZoficial



UNLZoficial



@UNLZoficial



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



@DerechoUNLZ



Facultad de Derecho
UNLZ Oficial



@DerechoUNLZ



Facultad de
Ciencias
Sociales



@socialesunlz



socialesunlz



@SocialesUNLZ